Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **050GYR019N09325-001-00**

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, **COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. JESSICA FERNANDA MARTÍNEZ CARRILLO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **Mtra. Elia Sandra Varas Galeana**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con **R.F.C.** [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento el **C. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**, Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar**,** con

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

R.F.C. [redacted], quien lo hace en su carácter Administrador del presente contrato, en el **Anexo 4 (cuatro)** se encuentra la designación correspondiente.

En todo caso, el administrador o los administradores de presente contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 fracción III, 39 fracción I, 53, 55 y 68 de la **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos de la notificación de adjudicación de fecha 25 de junio de 2025, suscrita por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2025/**5189** de fecha 26 de junio de 2025, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **51351006** con número de folio **0000006302-2025**, de fecha 14 de julio de 2025, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 13,696 de fecha 23 de enero de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Torres Gómez, Titular de la Notaría Pública número 224 del Distrito Federal; inscrita en la Dirección General del Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

363114 denominada **COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, arrendamiento, distribución, producción, fabricación, elaboración, transformación, maquila, instalación, desarrollo, reparación, importación y exportación licitas, negociación y comercialización en general, ya sea directamente o como representante o intermediario de terceros, de todo tipo de artículos, accesorios, equipos, aparatos, materiales, maquinaria y productos relacionados con la industria automotriz, incluyendo sus refacciones y accesorios en general.

II.2 La **C. Jessica Fernanda Martínez Carrillo**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 113,706 de fecha 05 de marzo de 2024, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Ricardo Viñas Berea, titular de la Notaría Pública número 72 de la Ciudad de México; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 363114, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas, ni revocadas en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: **CRA070123U86.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 55 5694 2996; correo electrónico: farellano, [redacted] y domicilio ubicado en Calle 15 de junio 1861, MZ. 115, LT 1216, Colonia Leyes de Reforma, 2da. Sección, Demarcación Territorial Iztapalapa, Código Postal 09310, Ciudad de México.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos con Motor a Gasolina y/o Diésel con que cuenta la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR**,** en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **anexos** que forman parte integrante del presente contrato se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Notificación de la Adjudicación y Oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2025/**5189**"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de designación de Administrador del Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el arrendamiento objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$77,586.21 (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.),** más impuestos que asciende a **$12,413.79 (DOCE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 79/100 M.N.),** que hace un total de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y un monto máximo de **$193,965.52 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.),** más impuestos que asciende a **$31,034.48 (TREINTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)**, que hace un total de **$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (Tres)** del presente contrato

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en pesos mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación de los Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos con Motor a Gasolina y/o Diésel con que cuenta la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR**,** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionado el servicio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El monto facturado será con base en el mantenimiento preventivo o correctivo realizado a vehículos propiedad de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, en la fecha correspondiente y el costo por el tipo de mantenimiento realizado por vehículo.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respectivo, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del presente Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el presente contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro

de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, sus Apéndices y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y notificación de adjudicación, este última se agrega en el **Anexo 3 (tres) del** presente contrato.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" recogerá y entregará las unidades vehiculares de IMSS-Bienestar, en la Calle de Havre número 7, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de junio de 2025.

"EL PROVEEDOR" deberá prestar el servicio de lunes a viernes en días hábiles con un horario de las 09:00 a las 19:00 horas, durante de la vigencia del presente contrato, obligándose a dar atención a la solicitud de mantenimiento preventivo y/o correctivo en un lapso no mayor a 03 (tres) horas, contadas a partir de que la notificación de la solicitud.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá de cumplir con los plazos establecidos en el inciso b) de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, sus Apéndices y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

IMSS-Bienestar en cualquier momento podrá verificar que se suministren los materiales y refacciones nuevos, para la aceptación o rechazo de los trabajos, para acordar los tiempos de entrega, para realizar y autorizar la prueba de vehículos y verificar la limpieza de cada vehículo previo a su entrega.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, para la devolución y reposición de los servicios por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenida, sin que las sustituciones impliquen su modificación. Lo anterior, en términos del artículo 66, fracción XVII de la **"LAASSP"**.

Asimismo, **"LAS PARTES"** se obligan a cumplir con lo señalado en el artículo 72 de la **"LAASSP"**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el **30 de junio de 2025**.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la **"LAASSP"**, el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el presente contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

De conformidad con el artículo 68, último párrafo de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** con la aceptación de **"EL PROVEEDOR"** podrá realizar modificaciones al presente contrato hasta en un 20% (veinte por ciento) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la **"LAASSP"**.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" presentó en hoja membredada suscrita por su Representante Legal en su propuesta técnica, que cuenta con la infraestructura para cumplir con la prestación del servicio durante la vigencia del presente contrato, manifestó en el mismo tenor el tiempo de respuesta menor a 2 (dos) horas ante un reporte de falla, que emita IMSS-Bienestar, a través del Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, por llamada telefónica acompañada de correo electrónico.

Asimismo, deberá especificar que la garantía de la mano de obra y de refacciones será durante la vigencia del presente contrato en todos los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II y 70, fracción II de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto máximo del presente contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del presente contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el presente contrato y dará vista al Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"** para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del presente contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del presente contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios, en caso de aplicar.

f) No podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**.

Se exceptúa de lo anterior, en el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el presente contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**. En ambos casos se debe contar con la autorización previa.

g) Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción XXII de la **"LAASSP"**.

h) Se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

i) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al **C. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**, Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar**,** con R.F.C. [redacted]**,** en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien será responsable de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando **"EL INSTITUTO"** requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR del presente contrato, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a **"EL PROVEEDOR"** por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán al **1% (uno por ciento)** conforme a los conceptos, nivel de servicio y unidad de medida señalados en en el inciso h) de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del presente contrato de **"EL INSTITUTO"**, cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)** por cada día natural de atraso, calculadas sobre el valor del servicio y sin considerar incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el presente contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **Cláusula Vigésima Cuarta,**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

Rescisión, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" deberá presentar al Administrador del contrato de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, una póliza de responsabilidad civil que ampare a terceros, contratada por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada en la cual se incluya la cobertura de Responsabilidad Civil de **"EL PROVEEDOR"** que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución, el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione a **"EL**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

INSTITUTO" y/o al patrimonio de este, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato, la suma asegurada de la póliza deberá ser acorde con la responsabilidad que asume **"EL PROVEEDOR"** por los servicios prestados, la cual deberá ser por el 50% del importe total del contrato antes del impuesto al valor agregado.

En caso de no entregar el seguro de responsabilidad civil dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, **"EL INSTITUTO"** iniciará con el procedimiento de rescisión ante tal incumplimiento.

La póliza deberá contener las coberturas y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del presente contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de proporcionar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el presente contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, y se sustentará mediante dictamen que se precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la **"LAASSP"**, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el presente contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre **"LAS PARTES"**.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios proporcionados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios; en caso de aplicar.
j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
k) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Primera Confidencialidad Y Protección De Datos Personales del presente instrumento jurídico;
m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la **"LAASSP"**, comunicará a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, **"EL INSTITUTO"** en un plazo de 10 (diez) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el presente contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la **"LAASSP"**, dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el presente contrato, se extinguirán los derechos los derechos y obligaciones del mismo, y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios proporcionados hasta el momento de la rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del presente contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del presente contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

La convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación citado en la declaración I.4 del presente instrumento jurídico, este contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a **"LAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

Sin perjuicio de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** acepta explícitamente que las notificaciones que le sean remitidas al correo electrónico manifestado en el apartado de Declaraciones surtirán plenos efectos, en términos de lo dispuesto en el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA Apoderada Legal	Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos	[redacted]
C. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ Administrador del Contrato	Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar	[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	**CRA070123U86**

RRSR/HRJ/LBGP/PDA

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

Cadena original:

[redacted]

Firmante: LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRIGUEZ
[redacted]
Certificado:

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 15/07/2025 14:02

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: ELIA SANDRA VARAS GALEANA
RFC [redacted]
Certificado:

Número de Serie [redacted]
Fecha de Firma: 15/07/2025 14:08

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCES
RFC: CRA070123U86
Certificado:

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 15/07/2025 14:30

[redacted]

Firma:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC, NÚMERO DE SERIE, CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

RG6L0tdpPJVD9+P755ULg9WpE5+7AchfMD6eNxY8ySJHstBR1dwc3FeAdFvMibIq0FjL8k33gXTNHQ21e3VrfF++JRpVpR1pUAXZtjOjW6eDH5oLpK/bbM1DCXbnVgLCXuBgyr8ib94V/EjzRukWd7Gc90oDkkq8
miLYCPd+3N51mOlI/MS7SNnaTpbkDMkqI4RjjlPM4zbbByUBa942bLrmq520lI+I5VsCJQUVnh8868pZZ4cmU7Iph5wlsmYHR8P7yC5TkPw0wtc2PKqyaLxi1wRFPNr7mojY67vQZtDph7NrrPLzexetFyMdG6z3
2uB7tNNbzrQgllxgTAbSxw==

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Distrito Federal Nivel Central
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000006302-2025

☐ Dictamen de Inversión
☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:	59	Distrito Federal Nivel Central
	599001	OficinasCentralesIMSSBienestar
	070000	UnindaddelProgramaIMSSBienesta
Concepto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE COMPRENDE VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIESEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-Bienestar, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.	
Fecha Elaboración:	14/07/2025	

Total Comprometido (en pesos): $ 225,000.00
Cuenta: 51351006 Manto. de equipo de transporte Unidad de Información: 599001 Centro de Costos: 070000
COG 3550101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	225.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos):

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	976.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Israel Olvera

ARMANDO ISRAEL OLVERA INFANTE

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

_____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____.00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

UN: IMSSP **NRO DICTAMEN:** 0000006302-2025 **FECHA DICTAMEN:** 14/07/2025

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotacion	Unidad de Informacion	Proyecto	COG/CRI	Clasific. Tipo Gasto	Programa Presupuesto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	51351006	070000	59	599001	N/A	3550101	23206	P0IB	14/07/2025	225,000.00	225,000.00
TOTALES										225,000.00	225,000.00

ANEXO 2

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

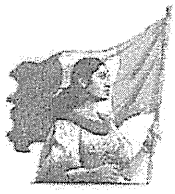

ANEXO TÉCNICO

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a vehículos con motor a gasolina y/o Diésel con que cuenta la Unidad del Programa IMSS-Bienestar"

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

a) ***Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda:***

Descripción del Servicio.

Se requiere contratar el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo que comprende vehículos con motor a gasolina y/o Diésel con que cuenta la Unidad del Programa IMSS-Bienestar", con la finalidad de contar con el buen funcionamiento de las unidades, de acuerdo con lo que se establece en las especificaciones del fabricante, a efecto de que se mantengan en óptimas condiciones y de conformidad con los **Apéndices A, B, C y D** del presente Anexo Técnico.

El "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo que comprende vehículos con motor a gasolina y/o Diésel con que cuenta la Unidad del Programa IMSS-Bienestar", será de conformidad con el **"Anexo 6. Plantilla Vehicular adscrita a la Unidad del Programa IMSS-Bienestar"** de los Términos y Condiciones, como a continuación se indica:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 6

Plantilla Vehicular adscrita a la Unidad del Programa IMSS-Bienestar

No.	NUMERO ECONOMICO	MARCA	TIPO	LINEA	MOD.	PLACAS	TIPO DE COMBUSTIBLE
1	93450	FORD	SEDAN	FIGO IMPULSE TM	2016	L80AJX	GASOLINA
2	93451	FORD	SEDAN	FIGO IMPULSE TM	2016	L71AJX	GASOLINA
3	93452	FORD	SEDAN	FIGO IMPULSE TM	2016	L60AJX	GASOLINA
4	93449	FORD	SEDAN	FIGO IMPULSE TM	2016	L40AJX	GASOLINA
5	93552	NISSAN	SEDAN	SENTRA SENSE MT	2018	U43AXR	GASOLINA
6	92791	FORD	PICK UP	PICK UP F250 CASETA	2006	660TZS	GASOLINA
7	93403	FORD	PICK UP	PICK UP F150 XL 4X4 CASETA	2016	A75AXA	GASOLINA
8	93455	FORD	PICK UP	RANGER XL DOBLE CABINA	2017	R85AKW	GASOLINA
9	93453	FORD	SUV	EXPLORER XLT	2016	K79AJW	GASOLINA
10	93395	TOYOTA	VAN	HIACE 15 PASAJEROS	2015	N41AGL	GASOLINA
11	93396	TOYOTA	VAN	HIACE 15 PASAJEROS	2015	N87AGL	GASOLINA
12	93397	TOYOTA	VAN	HIACE 15 PASAJEROS	2015	N16AGL	GASOLINA
13	93551	NISSAN	VAN	URVAN NV 350 15 PASAJEROS	2018	S94AXR	GASOLINA
14	93725	FORD	F-350	F-350	2022	A647AL	GASOLINA
15	93043	CHEVROLET	CAMION 8.0 TONS.	KODIAK TIPO K DE 8.0 TONELADAS CON CAJA	2006	A960AE	DIESEL
16	0304	INTERNATIONAL	CAMIÓN	4200-175 (V8) RABON	2005	6DJA	DIESEL
17	423-T	FREIGHTLINER	TRACTO-CAMIÓN	COLUMBIA	2005	CE65021	DIESEL
18	427-T	FREIGHTLINER	TRACTO-CAMIÓN	COLUMBIA	2006	4CYF	DIESEL
19	424-T	FREIGHTLINER	TRACTO-CAMIÓN	COLUMBIA	2005	DW24228	DIESEL

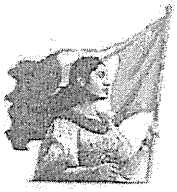

Características del servicio.

Mantenimiento Preventivo.

El mantenimiento preventivo consiste en la realización de labores de mantenimiento a los vehículos, programadas periódicamente con el fin de evitar futuras anomalías e imprevistos, y está determinado conforme al Manual de Servicio del vehículo correspondiente, con la finalidad de prolongar su vida útil, y garantizar la seguridad de los ocupantes y prevenir reparaciones mayores.

Los participantes deberán considerar como mantenimiento preventivo todos aquellos trabajos determinados en el **"Apéndice A"** y **"Apéndice C"** de este Anexo Técnico.

EL PROVEEDOR deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo establecido en los Apéndices A y C de conformidad con el Manual de Servicio del vehículo, bitácora, temporalidad y kilometraje recorrido.

La realización del Mantenimiento Preventivo estará sujeta al tipo de unidad y a solicitud expresa de IMSS-Bienestar.

EL PROVEEDOR deberá considerar dentro del mantenimiento preventivo la verificación vehicular de las unidades de IMSS-Bienestar, dentro del periodo establecido por las autoridades competentes en la materia, para lo cual EL PROVEEDOR, deberá presentarlos al Centro de Verificación Ambiental autorizado (Verificentro), debiendo obtener el certificado de verificación vehicular con el holograma que le corresponda dependiendo el modelo de la unidad.

En caso de que EL PROVEEDOR no realice la verificación en tiempo y forma, cubrirá por su cuenta la multa que por dicho concepto aplique.

Mantenimiento Correctivo.

El mantenimiento correctivo es un tipo de mantenimiento realizado por los técnicos con la finalidad de corregir y restablecer el funcionamiento y operación de los vehículos, así como la atención de emergencia de aquellos vehículos que sufran alguna avería.

EL PROVEEDOR deberá prestar el servicio de mantenimiento correctivo establecido en los **"Apéndice B"** y **"Apéndice D"** cuando así se requiera y su realización estará sujeta al tipo de unidad (los servicios que apliquen) y a solicitud expresa de IMSS-Bienestar.

El servicio de mantenimiento correctivo incluye los cambios de neumáticos dañados o desgastados, por lo que cuando se soliciten dichos cambios, el presupuesto que presente el proveedor, deberá acompañar las listas de precios de neumáticos mínimo de 3 marcas distintas que se encuentren en el mercado, con garantía de mínimo de 40 mil km y/o 2 años, a fin de que IMSS-Bienestar determine la procedencia que corresponda.

Refacciones.

EL PROVEEDOR para todos los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá instalar únicamente refacciones que sean originales a la marca del vehículo de acuerdo con las especificaciones del fabricante y/o en su caso, previa autorización de IMSS-Bienestar podrá utilizar refacciones nuevas de una marca compatible.

Instalaciones.

1) **Espacio.**

EL PROVEEDOR, deberá contar con un taller que tenga una superficie mínima de 200 metros cuadrados, preferentemente techada, en un solo predio dentro del perímetro máximo de 15 kilómetros respecto de las instalaciones de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, que se encuentran ubicadas en Havre No. 7, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, mismo que se calculará con mapa GPS, al momento de presentar su Propuesta Técnica.

En caso de ser arrendado el predio deberá presentar dentro de su Propuesta Técnica, el contrato de arrendamiento y de ser el propietario presentará la escritura en la que se indique la superficie.

2) **Áreas de Servicio.**

El taller deberá contar con un área de recepción y entrega de vehículos, de mecánica general, eléctrica, alineación y balanceo, área de diagnóstico y reparación mediante scanner, laboratorio de diésel para las computadoras de los vehículos, lavado y engrasado, área de rampas, fosas de taller y/o puentes elevadores, hojalatería y

pintura, mismo que se verificará en su Propuesta Técnica mediante escrito y memoria fotográfica en la que se pueda apreciar el taller, además se realizará una visita a sus instalaciones, para tal efecto el calendario se determinará y se dará a conocer al concluir el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Capacidad de Servicio y Respuesta.

EL PROVEEDOR, deberá dar el mantenimiento preventivo como mínimo a 3 vehículos diarios, así como la capacidad de recibir 3 vehículos por día para mantenimiento correctivo.

EL PROVEEDOR deberá contar con un servicio de grúa las 24 horas del día, los siete días de la semana, durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para IMSS-Bienestar, entendiéndose que si después de 3 horas de haber hecho el llamado para obtener el servicio, la grúa no se ha presentado, todo el servicio del mantenimiento correspondiente que requiera el vehículo, será sin costo alguno para IMSS-Bienestar, para acreditar que cuenta con dicho servicio presentará en su Propuesta Técnica factura del vehículo o del contrato correspondiente a nombre de EL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá acudir por el vehículo a donde le indique IMSS-Bienestar señalado en el inciso **b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda** de los Términos y Condiciones, y llevarlo al taller correspondiente, una vez realizado el servicio, deberá entregarlo de la misma forma, donde le indique IMSS-Bienestar, dichos servicios de traslado correrán a cargo de EL PROVEEDOR, sin costo alguno para IMSS-Bienestar.

IMSS-Bienestar, solicitará a EL PROVEEDOR, todos los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que se requieran, a través de **Orden de Servicio** autorizada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales adscrito a la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar.

Para la entrega y recepción de los vehículos deberá elaborarse un inventario debidamente requisitado del estado general del vehículo, el cual tendrá que ir firmado por EL PROVEEDOR y por IMSS-Bienestar, a través del Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, aceptando las condiciones en que se encuentra el mismo, haciendo responsable a EL PROVEEDOR, sobre cualquier mal uso o daño tanto en el

interior como en el exterior del vehículo en tanto que no haya regresado a IMSS-Bienestar. En caso de que, al momento de la entrega por parte de EL PROVEEDOR, se detecten piezas faltantes, daños y/o golpes serán reparados sin cargo alguno para IMSS-Bienestar en un plazo máximo de 03 (tres) días hábiles.

IMSS-Bienestar, a través del Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, se encargará de verificar conjuntamente con EL PROVEEDOR, la procedencia del servicio de mantenimiento correspondiente, así como la correcta ejecución de los trabajos según las especificaciones del fabricante.

EL PROVEEDOR deberá presentar antes de realizar el servicio de mantenimiento que se requiera, un presupuesto vía correo electrónico en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas para la autorización correspondiente y poderlo realizar.

Cuando EL PROVEEDOR considere que es necesario realizar algún trabajo adicional al requerido, notificará mediante llamada telefónica a IMSS-Bienestar para la autorización correspondiente, y poder realizar el trabajo emitiendo la Orden de Servicio respectiva.

EL PROVEEDOR, una vez que concluya con los servicios de mantenimiento solicitados, entregará a IMSS-Bienestar el vehículo a través de **Orden de Salida**, indicando que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones.

Equipo de Protección para los Vehículos.

EL PROVEEDOR deberá instalar en los vehículos que se le entreguen para prestar cualquier tipo de servicio, fundas desechables para proteger vestiduras y volantes, así como tapetes desechables para proteger alfombras y fundas de protección o carrocería, durante la realización de la prestación del servicio de mantenimiento.

Recursos Humanos

EL PROVEEDOR, deberá contar con el siguiente personal necesario para realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, anexando un listado de la plantilla de personal, como son de manera enunciativa más no limitativa.

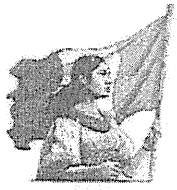

- 1 Gerente
- 1 Jefe de Taller
- 2 Mecánicos de gasolina
- 2 Mecánicos de diésel
- 1 Técnico en Sistema Eléctrico
- 1 Asistente administrativo

El Jefe de Taller, los mecánicos y técnico en sistema eléctrico, deberán tener por lo menos un año de experiencia en realizar trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos, debiéndolo acreditar con currículum de cada uno de ellos, además presentará organigrama de la empresa.

El Responsable o Jefe de taller deberá contar con facultades de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia del contrato.

Para cualquier cambio que realice EL PROVEEDOR de la plantilla de personal que interviene en este procedimiento, deberá notificar por escrito a IMSS-Bienestar, por lo menos con un día natural de anticipación a la realización del cambio.

EL PROVEEDOR deberá contar con personal que atienda las solicitudes de servicio de mantenimiento las 24 horas del día durante la vigencia del contrato para las excepciones que pudieran presentarse, proporcionando su nombre y celular para su localización. Asimismo, en el listado de la plantilla de personal, mencionará en un rubro el personal que atiende las contingencias.

Equipo y Herramienta mínima requerida.

EL PROVEEDOR deberá contar con el siguiente equipo y herramienta mínima, misma que se verificará con la visita a sus instalaciones, para tal efecto el calendario se determinará y se dará a conocer al concluir el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

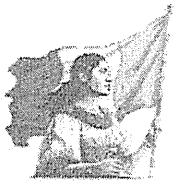

No.	Equipo y herramienta mínima requerida	Cantidad
1	Scanner para motor gasolina con display y con impresión de reportes, con licencias de software.	1
2	Scanner para motor diésel con display y con impresión de reportes, con licencias de software.	1
3	Analizador de 5 gases para motores a gasolina	1
4	Analizador de gases motores a diésel	1
5	Multiamperimetros digitales	1
6	Pistolas neumáticas	2
7	Equipo de alineación	1
8	Compresometro diésel (equipo para medir la compresión de los pistones del motor)	1
9	Compresometro gasolina (equipo para medir la compresión de los pistones del motor)	1
10	Desmontadora de llantas con calibrador o mecánica (equipo que permite retirar las llantas de los rines)	1
11	Manómetros (equipo para medir la presión de bombas)	1
12	Micrómetro (equipo para medir diámetros de desgaste en las camisas de los pistones)	1
13	Laboratorio para reparación de inyectores de gasolina (equipo que mide la presión de los inyectores para saber si están dañados	1
14	Laboratorio para reparación de inyectores diésel (equipo que mide la presión de los inyectores para saber si están dañados	1
15	Torquímetro mínimo de 300 libras (equipo para medir la presión de apriete de los tornillos)	1
16	Probador de fugas en radiadores (equipo que permite revisar los radiadores con aire o agua a presión y saber si tiene fugas en algún lugar de este)	1
17	Boyas (equipo para lavar inyectores de gasolina)	2
18	Equipo de soldar autógena	1
19	Equipo de soldar eléctrica	1
20	Porta power	1
21	Rampas metálicas mínimo 60cm. de altura (equipo que permite levantar unidades para su revisión inferior)	3
22	Gatos de botella 20 toneladas	2
23	Gatos de patín de 10 toneladas	2
24	Gatos de patín de 5 toneladas	2

No.	Equipo y herramienta mínima requerida	Cantidad
25	Gatos de patín de 2 toneladas	2
26	Garrucha de 5 toneladas	1
27	Pluma de 3 toneladas	1
28	Prensa de 20 toneladas (equipo para sacar baleros y resortes de amortiguador)	1
29	Taladro de banco	1
30	Opresor de resortes para amortiguador (juego)	1
31	Taladro de mano	1
32	Esmeril de banco	1
33	Esmeril de mano neumático	1
34	Engrasadora neumática	1
35	Tornillo de banco	1
36	Remachadora	1
37	Extractor para interiores y exteriores	1
38	Herramientas milimétricas: llaves, dados, hembras, machos, puntas, plug.	3 juegos
39	Herramienta estándar: llaves, dados (hembras, machos), puntas plug.	3 juegos
40	Llaves Allen estándar kit	3 juegos
41	Llaves Allen milimétrico kit	3 juegos
42	Camas	3
43	Hidrolavadoras de presión	2
44	Carros para traslado de herramienta (o cajas de herramienta para su traslado y utilización dentro o fuera del taller) detallar medidas aproximadas	2
45	Herramienta menor: desarmadores, martillos, arcos, tornillos, cepillo de alambre, calaveras, cautín, espátulas, extensiones, cizallas, mazos, serrucho, machuelos, tarrajas, cinchos de tela, matracas, extensiones de matracas, limas, extractores, pinzas (presión, mecánicas, punta, corte y hexagonal).	3 lotes

Clave CUCOP.

Clave CUCOP	Partida Especifica	Descripción	Niv.	CABM
35500005	35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	5	C810600018

Havre # 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. Conmutador (55) 11025830 Ext. 16420
http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar

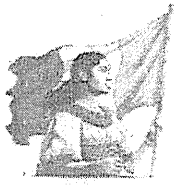

b) ***En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.***

Únicamente se podrá solicitar la prestación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

No aplica.

c) ***En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.***

No aplica.

d) ***En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.***

No aplica.

e) ***Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.***

- La prestación del servicio deberá apegarse a lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-174-SCFI-2007 **"Prácticas Comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general".**
- La prestación del servicio deberá apegarse a lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005 **"Que establece las Características, el Procedimiento de Identificación, Clasificación y los listados de los Residuos Peligrosos".**

f) ***El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.***

- El presente Anexo Técnico, no contienen información relativa a la suficiencia presupuestal precios y procedimientos de contratación.

Área Requirente

Mtro. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

Área Técnica

Lic. Rafael Villegas Torres
Titular de la División de Transportes y Operación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

KODIAK TIPO K DE 8.0 TONELADAS CON CAJA			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
1.30	Cambiar sellos de agua de monoblock		
1.31	Cambiar termostato		
1.32	Empacar motor		
1.33	Empacar carter		
1.34	Cambiar tapón de radiador		
1.35	Cambio de polea loca		
1.36	Cambio de polea tensora		
1.37	Anticongelante litro c/u		
1.38	Aceite de motor Diesel litro c/u		
2	**Sistema de frenos**		
2.1	Reparación de frenos delanteros, cambio de balatas, rectificar, purgar sistema.		
2.2	Reparación de frenos traseros, cambio de balatas, rectificar, y purgar sistema.		
2.3	Reparar sistema de frenos ABS		
2.4	Cambiar sensor ABS c/u		
2.5	Cambiar balero rueda delantera c/u		
2.6	Cambiar balero rueda trasero c/u		
2.7	Ajustar y lubricar pedal		
2.8	Cambiar mordaza de disco		
2.9	Cambiar pistones de caliper		
2.10	Cambiar ligas repuesto de caliper		
2.11	Cambiar cilindro de rueda trasera		
2.12	Cambiar gomas y cubre polvos de cilindro de rueda		
2.13	Cambiar discos c/u		
2.14	Cambiar tambores c/u		
2.15	Cambiar cilindro maestro		
2.16	Cambiar boster de frenos		
2.17	Cambiar plato porta-balatas		
2.18	Cambiar válvula repartidora		
2.19	Cambiar manguera o tubo de líquido de frenos		
2.20	Cambiar ajustadores de balataas		
2.21	Cambiar purgadores		

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

KODIAK TIPO K DE 8.0 TONELADAS CON CAJA			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
2.22	Cambiar separador de balatas		
2.23	Cambiar juego de resortes, clavos, anclaje c/u		
2.24	Cambiar rondana de nariz		
2.25	Cambio de tuercas de castillo		
2.26	cambio de tapas de cubos		
2.27	Cambiar maza delantera		
2.28	Cambiar maza trasera		
2.29	Cambiar chicote de freno de estacionamiento		
2.30	Cambiar arillo de balatas de freno de estacionamiento		
2.31	Cambiar mordaza de caliper		
2.32	Reparar mordaza de calipers		
2.33	Cambiar rotochamber		
2.34	Cambiar reten rueda delantera o trasera c/u		
3	**Sistema de enfriamiento**		
3.1	Cambiar bomba de agua		
3.2	Cambiar termostato		
3.3	Cambio de tapón de radiador		
3.4	Cambio de bulbo de temperatura		
3.5	Servicio a radiador c/cambio de anticongelante		
3.6	Reparación de aire acondicionado		
3.7	Reparación de defroster		
4	**Sistema eléctrico**		
4.1	Reparación de marcha		
4.2	Reparación de alternador		
4.3	Reparación de velocímetro		
4.4	reparación de gasometro		
4.5	Cambio de batería		
4.6	Reparación de odómetro		
4.7	Cambio de swich de ignición		
4.8	Cambio de relevadores		
4.9	Reparación de luces en general		
4.10	Cambio de motor de limpiadores		
4.11	Cambio de fusibles c/u		

COLUMBIA				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO REFACCIONES	COSTO MANO DE OBRA	TOTAL
7.9	Verificar la presión del aceite.			
7.10	Revisar sensor de la operación del pedal del acelerador.			
7.11	Reemplazar filtro de aire del compresor.			
7.12	Servicio de lavado de chasis y motor, servicio de lubricación, comprobar niveles en general.			
7.13	Cambio de aceite de motor y filtro			
7.14	Comprobar el apriete de los soportes de motor.			
7.15	Verificar funcionamiento de alarmas de baja presión de aceite y alta temperatura del refrigerante.			
8	**Sistema de escape**			
8.1	Revisar y corregir fugas.			
8.2	Revisar soportes de tubo de escape.			
8.3	Revisar sujeción de mangueras para evitar fugas de aceite, refrigerante, aire, combustible, etc.			
9	**Sistema de aire acondicionado**			
9.1	Drenar tanques del sistema de aire.			
9.2	Revisar y corregir fugas.			
9.3	Revisar buen funcionamiento de "defroster."			
9.4	Verificar y comprobar la hermeticidad de la tubería de admisión de aire y del enfriador.			
9.5	Reemplazar filtro de aire del compresor.			
10	**Misceláneas**			
10.1	Verificar sistema de limpiaparabrisas.			
10.2	Reparación de neumáticos (talachas).			
10.3	Rotación de llantas, verificar presión.			
11	**Verificación vehicular**			
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

APÉNDICE "D"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL

KODIAK TIPO K DE 8.0 TONELADAS CON CAJA			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
1	**Sistema de motor**		
1.1	Cambiar bomba de Diésel		
1.2	Cambiar bobina		
1.3	Cambiar computadora		
1.4	Cambiar sensor T.P.S.		
1.5	Cambiar sensor MAF		
1.6	Cambiar sensor de oxígeno		
1.7	Cambiar válvula I.A.C.		
1.8	Cambiar sensor de posición de cigüeñal		
1.9	Cambiar sensor de detonación		
1.10	Cambio kit, cadena y engranes de distribución		
1.11	Cambiar regulador de presión de combustible		
1.12	Explorar con scanner y borrar códigos de falla		
1.13	Cambio kit, cadena y engranes de distribución		
1.14	Cambio de inyector c/u		
1.15	Cambiar riel de inyectores		
1.16	Cambiar sensor de temperatura		
1.17	Cambiar sensor de presión de aceite		
1.18	Cambiar polea fan-clutch		
1.19	Cambiar radiador		
1.20	Empacar motor		
1.21	Empacar carter		
1.22	Calibrar motor		
1.23	Reprogramar computador		
1.24	Cambiar soporte de motor c/u		
1.25	Cambio de bandas c/u		
1.26	Sensor de válvulas		
1.27	Cambiar múltiple de escape		
1.28	Cambiar multiple de admisión		
1.29	Cambio de retenes c/u		

APÉNDICE "C"
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL.

COLUMBIA				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO REFACCIONES	COSTO MANO DE OBRA	TOTAL
1	**Sistema de frenos**			
1.1	Revisión y limpieza de frenos delanteros y traseros			
1.2	Engrasar baleros			
1.3	Revisar retén de compresor			
1.4	Revisión de rotochamber			
1.5	Verificar el buen funcionamiento del freno de estacionamiento.			
2	**Mantenimiento sistema de enfriamiento**			
2.1	Verificar temperatura, nivel y consistencia del anticongelante y/o refrigerante.			
2.2	Verificar y comprobar la hermeticidad de la tubería de admisión de aire y del enfriador			
2.3	Verificar R.M.P. mínimas y máximas de vacío.			
2.4	Verificar componentes.			
2.5	Revisar y/o cambiar tapón de radiador.			
2.6	Revisar y/o cambio de mangueras y abrazaderas.			
3	**Mantenimiento sistema eléctrico**			
3.1	Revisar batería.			
3.2	Revisar marcha.			
3.3	Verificar carga correcta de alternador.			
3.4	Revisar y/o reparar sistema de luces.			
3.5	Revisar correcto funcionamiento de los instrumentos del tablero.			
4	**Mantenimiento transmisión**			
4.1	Revisar caja de velocidades.			

Gobierno de México | IMSS Programa IMSS-Bienestar

COLUMBIA				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO REFACCIONES	COSTO MANO DE OBRA	TOTAL
4.2	Revisar machetas.			
4.3	Revisar soportes de transmisión.			
4.4	Verificar espacio libre entre collarín y palancas de desembrague, así como el juego libre del pedal.			
5	**Mantenimiento sistema de embrague**			
5.1	Lubricar el collarín del embrague del selector y convertidor.			
6	**Mantenimiento sistema de suspensión y dirección**			
6.1	Revisar horquillas y rótulas			
6.2	Revisar baleros			
6.3	Revisar bujes de horquillas			
6.4	Revisar tornillos estabilizadores			
6.5	Revisar amortiguadores			
6.6	Revisar resortes			
6.7	Revisar barra de dirección			
6.8	Revisar barra estabilizadora			
6.9	Alineación y balanceo de ruedas.			
7	**Mantenimiento sistema de encendido y motor**			
7.1	Servicio a inyectores, servicio a cuerpo de aceleración.			
7.2	Revisión de válvula IAC (sustituir en caso de ser necesario).			
7.3	Checar compresión de motor.			
7.4	Revisión y/o cambio de bandas de motor, revisar soportes de motor.			
7.5	Cambiar filtros de aire y combustible.			
7.6	Revisar líneas de combustible.			
7.7	Revisar fugas externas (aceite, refrigerante, combustible, etc).			
7.8	Verificar funcionamiento de alarmas de baja presión de aceite.			

2025 Año de La Mujer Indígena

Havre # 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. Conmutador (55) 11025830 Ext. 16420 http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar

4200-175 (V8) RABON			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
2.22	Cambiar separador de balatas		
2.23	Cambiar juego de resortes, clavos, anclaje c/u		
2.24	Cambiar rondana de nariz		
2.25	Cambio de tuercas de castillo		
2.26	cambio de tapas de cubos		
2.27	Cambiar maza delantera		
2.28	Cambiar maza trasera		
2.29	Cambiar chicote de freno de estacionamiento		
2.30	Cambiar arillo de balatas de freno de estacionamiento		
2.31	Cambiar mordaza de caliper		
2.32	Reparar mordaza de calipers		
2.33	Cambiar rotochamber		
2.34	Cambiar reten rueda delantera o trasera c/u		
3	**Sistema de enfriamiento**		
3.1	Cambiar bomba de agua		
3.2	Cambiar termostato		
3.3	Cambio de tapón de radiador		
3.4	Cambio de bulbo de temperatura		
3.5	Servicio a radiador c/cambio de anticongelante		
3.6	Reparación de aire acondicionado		
3.7	Reparación de defroster		
4	**Sistema eléctrico**		
4.1	Reparación de marcha		
4.2	Reparación de alternador		
4.3	Reparación de velocímetro		
4.4	reparación de gasometro		
4.5	Cambio de batería		
4.6	Reparación de odómetro		
4.7	Cambio de swich de ignición		
4.8	Cambio de rejevadores		
4.9	Reparación de luces en general		
4.10	Cambio de motor de limpiadores		
4.11	Cambio de fusibles c/u		

4200-175 (V8) RABON			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
9	**Sistema de escape**		
9.1	Cambiar tubo de escape		
9.2	Cambio de silenciador		
9.3	Cambiar junta de escape		
9.4	Cambio de soportes de tubería c/u		
9.5	Cambiar convertidor catalítico		
10	**Misceláneas**		
10.1	Desmontar llanta		
10.2	Montar llanta		
10.3	Despinchar llanta		
10.4	Válvula de llanta c/u		
10.5	Unidad hidráulica de frenos abs		

APÉNDICE "D"
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS
CON MOTOR A DIÉSEL

4200-175 (V8) RABON			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
1	**Sistema de motor**		
1.1	Cambiar bomba de Diésel		
1.2	Cambiar bobina		
1.3	Cambiar computadora		
1.4	Cambiar sensor T.P.S.		
1.5	Cambiar sensor MAF		
1.6	Cambiar sensor de oxígeno		
1.7	Cambiar válvula I.A.C.		
1.8	Cambiar sensor de posición de cigüeñal		
1.9	Cambiar sensor de detonación		
1.10	Cambio kit, cadena y engranes de distribución		
1.11	Cambiar regulador de presión de combustible		
1.12	Explorar con scanner y borrar códigos de falla		
1.13	Cambio kit, cadena y engranes de distribución		
1.14	Cambio de inyector c/u		
1.15	Cambiar riel de inyectores		
1.16	Cambiar sensor de temperatura		
1.17	Cambiar sensor de presión de aceite		
1.18	Cambiar polea fan-clutch		
1.19	Cambiar radiador		
1.20	Empacar motor		
1.21	Empacar carter		
1.22	Calibrar motor		
1.23	Reprogramar computador		
1.24	Cambiar soporte de motor c/u		
1.25	Cambio de bandas c/u		
1.26	Sensor de válvulas		
1.27	Cambiar múltiple de escape		
1.28	Cambiar multiple de admisión		
1.29	Cambio de retenes c/u		

Gobierno de México | IMSS Programa IMSS-Bienestar

4200-175 (V8) RABON			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
1.30	Cambiar sellos de agua de monoblock		
1.31	Cambiar termostato		
1.32	Empacar motor		
1.33	Empacar carter		
1.34	Cambiar tapón de radiador		
1.35	Cambio de polea loca		
1.36	Cambio de polea tensora		
1.37	Anticongelante litro c/u		
1.38	Aceite de motor Diesel litro c/u		
2	**Sistema de frenos**		
2.1	Reparación de frenos delanteros, cambio de balatas, rectificar, purgar sistema.		
2.2	Reparación de frenos traseros, cambio de balatas, rectificar, y purgar sistema.		
2.3	Reparar sistema de frenos ABS		
2.4	Cambiar sensor ABS c/u		
2.5	Cambiar balero rueda delantera c/u		
2.6	Cambiar balero rueda trasero c/u		
2.7	Ajustar y lubricar pedal		
2.8	Cambiar mordaza de disco		
2.9	Cambiar pistones de caliper		
2.10	Cambiar ligas repuesto de caliper		
2.11	Cambiar cilindro de rueda trasera		
2.12	Cambiar gomas y cubre polvos de cilindro de rueda		
2.13	Cambiar discos c/u		
2.14	Cambiar tambores c/u		
2.15	Cambiar cilindro maestro		
2.16	Cambiar boster de frenos		
2.17	Cambiar plato porta-balatas		
2.18	Cambiar válvula repartidora		
2.19	Cambiar manguera o tubo de líquido de frenos		
2.20	Cambiar ajustadores de balataas		
2.21	Cambiar purgadores		

2025 Año de La Mujer Indígena

Havre # 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. Conmutador (55) 11025830 Ext. 16420 http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar

COLUMBIA			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE
6.5	Cambiar flecha cardán		
6.6	Reparación general de diferencial		
6.7	Cambiar flechas traseras c/u		
6.8	Cambiar cabeza de cardán c/u		
6.9	Cambiar crucetas c/u		
6.10	Cambiar machetas c/u		
6.11	Cambio de aceite de transmision estendar		
6.12	Cambio de aceite de diferencial		
6.13	Cambio de aceite de direccion		
6.14	Cambio de bomba de aceite		
6.15	Cambio de perchas de muelles		
6.16	Cambio de funda de diferencial		
6.17	Aceite de transmisión litro c/u		
7	**Sistema de embrague**		
7.1	Cambio de plato, disco y collarín		
7.2	Rectificar volante motriz		
7.3	Ajuste de cluch		
7.4	Cambio de horquilla y bola de horquilla		
7.5	Cambio de candelero		
7.6	Cambiar eje de pedales		
7.7	Cambiar maroma y rótulas		
7.8	Cambiar volante motríz		
7.9	cambiar concha		
7.10	Cambiar sistema hidráulico de clutch		

Gobierno de México | Programa IMSS-Bienestar

COLUMBIA			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
8	**Sistema de encendido y motor**		
8.1	**Ajuste de motor incluye:** Desincrustar motor, suministro de refacciones, árbol de levas, tapones del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de cigüeñal, metales de centro de árbol, juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión, y escape, filtro y aceite, aire, rectificar monoblock, rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, intalar y ajustar pernos de bielas cabezas: rectificar y cambiar asientos y guía de válvulas, rectificar superficie de cabeza.		
9	**Sistema de escape**		
9.1	Cambiar tubo de escape		
9.2	Cambio de silenciador		
9.3	Cambiar junta de escape		
9.4	Cambio de soportes de tubería c/u		
9.5	Cambiar convertidor catalítico		
10	**Misceláneas**		
10.1	Desmontar llanta		
10.2	Montar llanta		
10.3	Despinchar llanta		
10.4	Válvula de llanta c/u		
10.5	Unidad hidráulica de frenos abs		

2025 Año de la Mujer Indígena

Havre # 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. Conmutador (55) 11025830 Ext. 16420 http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar

COLUMBIA			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
2.22	Cambiar separador de balatas		
2.23	Cambiar juego de resortes, clavos, anclaje c/u		
2.24	Cambiar rondana de nariz		
2.25	Cambio de tuercas de castillo		
2.26	cambio de tapas de cubos		
2.27	Cambiar maza delantera		
2.28	Cambiar maza trasera		
2.29	Cambiar chicote de freno de estacionamiento		
2.30	Cambiar arillo de balatas de freno de estacionamiento		
2.31	Cambiar mordaza de caliper		
2.32	Reparar mordaza de calipers		
2.33	Cambiar rotochamber		
2.34	Cambiar reten rueda delantera o trasera c/u		
3	**Sistema de enfriamiento**		
3.1	Cambiar bomba de agua		
3.2	Cambiar termostato		
3.3	Cambio de tapón de radiador		
3.4	Cambio de bulbo de temperatura		
3.5	Servicio a radiador c/cambio de anticongelante		
3.6	Reparación de aire acondicionado		
3.7	Reparación de defroster		
4	**Sistema eléctrico**		
4.1	Reparación de marcha		
4.2	Reparación de alternador		
4.3	Reparación de velocímetro		
4.4	reparación de gasometro		
4.5	Cambio de batería		
4.6	Reparación de odómetro		
4.7	Cambio de swich de ignición		
4.8	Cambio de relevadores		
4.9	Reparación de luces en general		
4.10	Cambio de motor de limpiadores		
4.11	Cambio de fusibles c/u		

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Gobierno de México | Programa IMSS-Bienestar

COLUMBIA			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
4.12	Cambio relevadores c/u		
4.13	Cambio de focos unidad de luz		
4.14	Cambio de focos de calaveras		
4.15	Cambio de swich de ignición		
4.16	Reparación de limpiadores		
4.17	Reparar tablero de instrumentos		
5	**Sistema de suspensión y dirección**		
5.1	Cambiar rótulas inferiores c/u		
5.2	Cambiar rótulas superiores c/u		
5.3	Cambiar horquilla inferior c/u		
5.4	Cambiar horquilla superior c/u		
5.5	Cambiar terminales de dirección		
5.6	Cambiar barra central		
5.7	Cambiar brazo auxiliar		
5.8	Cambiar brazo pitman		
5.9	Cambiar buje de tirante		
5.10	Cambiar bujes de barra estabilizadora		
5.11	Cambiar bujes de horquilla		
5.12	Cambiar tornillos de cacahuate		
5.13	Reparación general de muelles		
5.14	Cambiar caja de dirección hidráulica		
5.15	Cambiar bomba de dirección hidráulica		
5.16	Cambiar manguera de dirección hidráulica		
5.17	Cambiar puente delantero		
5.18	Cambiar mango		
5.19	cambiar barra estabilizadora		
5.20	Cambio de tope muelle delanero		
5.21	Cambio de bolsas de aire		
5.22	Cambio de amortiguador trasesro c/u		
5.23	Cambio de amortiguadores delanteros c/u		
6	**Transmisión**		
6.1	Reparación general de transmisión estándar		
6.2	Cambiar convertidor de torsión		
6.3	Empacar transmisión		
6.4	Cambiar soporte de caja c/u		

2025 La Mujer Indígena

Havre # 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. Conmutador (55) 11025830 Ext. 16420 http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar

APÉNDICE "D"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL

COLUMBIA			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
1	**Sistema de motor**		
1.1	Cambiar bomba de Diésel		
1.2	Cambiar bobina		
1.3	Cambiar computadora		
1.4	Cambiar sensor T.P.S.		
1.5	Cambiar sensor MAF		
1.6	Cambiar sensor de oxígeno		
1.7	Cambiar válvula I.A.C.		
1.8	Cambiar sensor de posición de cigüeñal		
1.9	Cambiar sensor de detonación		
1.10	Cambio kit, cadena y engranes de distribución		
1.11	Cambiar regulador de presión de combustible		
1.12	Explorar con scanner y borrar códigos de falla		
1.13	Cambio kit, cadena y engranes de distribución		
1.14	Cambio de inyector c/u		
1.15	Cambiar riel de inyectores		
1.16	Cambiar sensor de temperatura		
1.17	Cambiar sensor de presión de aceite		
1.18	Cambiar polea fan-clutch		
1.19	Cambiar radiador		
1.20	Empacar motor		
1.21	Empacar carter		
1.22	Calibrar motor		
1.23	Reprogramar computador		
1.24	Cambiar soporte de motor c/u		
1.25	Cambio de bandas c/u		
1.26	Sensor de válvulas		
1.27	Cambiar múltiple de escape		
1.28	Cambiar multiple de admisión		
1.29	Cambio de retenes c/u		

Gobierno de México | Programa IMSS-Bienestar

COLUMBIA			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
1.30	Cambiar sellos de agua de monoblock		
1.31	Cambiar termostato		
1.32	Empacar motor		
1.33	Empacar carter		
1.34	Cambiar tapón de radiador		
1.35	Cambio de polea loca		
1.36	Cambio de polea tensora		
1.37	Anticongelante litro c/u		
1.38	Aceite de motor Diesel litro c/u		
2	**Sistema de frenos**		
2.1	Reparación de frenos delanteros, cambio de balatas, rectificar, purgar sistema.		
2.2	Reparación de frenos traseros, cambio de balatas, rectificar, y purgar sistema.		
2.3	Reparar sistema de frenos ABS		
2.4	Cambiar sensor ABS c/u		
2.5	Cambiar balero rueda delantera c/u		
2.6	Cambiar balero rueda trasero c/u		
2.7	Ajustar y lubricar pedal		
2.8	Cambiar mordaza de disco		
2.9	Cambiar pistones de caliper		
2.10	Cambiar ligas repuesto de caliper		
2.11	Cambiar cilindro de rueda trasera		
2.12	Cambiar gomas y cubre polvos de cilindro de rueda		
2.13	Cambiar discos c/u		
2.14	Cambiar tambores c/u		
2.15	Cambiar cilindro maestro		
2.16	Cambiar boster de frenos		
2.17	Cambiar plato porta-balatas		
2.18	Cambiar válvula repartidora		
2.19	Cambiar manguera o tubo de líquido de frenos		
2.20	Cambiar ajustadores de balataas		
2.21	Cambiar purgadores		

2025 Año de La Mujer Indígena

Havre # 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. Conmutador (55) 11025830 Ext. 16420 http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar

Gobierno de México | Programa IMSS-Bienestar

FORMATO DE EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (FEPEM)

MARCA	FREIGHTLINER	LINEA	COLUMBIA	TIPO	TRACTO CAMIÓN
MODELO	2005		COMBUSTIBLE		DIÉSEL

NO.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NUMERALES DEL APÉNDICE "D" MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL DE CUALQUIER CILINDRAJE.	COSTO DE REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR UNIDAD
1	Sistema de motor	Numeral 1.1 al 1.38 del Apéndice D	
2	Sistema de frenos	Numeral 2.1 al 2.34 del Apéndice D	
3	Sistema de enfriamiento	Numeral 3.1 al 3.7 del Apéndice D	
4	Sistema de eléctrico	Numeral 4.1 al 4.17 del Apéndice D	
5	Sistema de suspensión/dirección	Numeral 5.1 al 5.23 del Apéndice D	
6	Transmisión	Numeral 6.1 al 6.17 del Apéndice D	
7	Sistema de embrague	Numeral 7.1 al 7.10 del Apéndice D	
8	Sistema de encendido y motor	Numeral 8.1 Apéndice D	
9	Sistema de escape	Numeral 9.1 al 9.5 del Apéndice D	
10	Miceláneas	Numeral 10.1 al 10.5 del Apéndice D	
		TOTAL	

Gobierno de México | Programa IMSS-Bienestar

FORMATO DE EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (FEPEM)

MARCA	FREIGHTLINER	LINEA	COLUMBIA	TIPO	TRACTO CAMIÓN
MODELO	2006		COMBUSTIBLE		DIÉSEL

NO.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NUMERALES DEL APÉNDICE "D" MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL DE CUALQUIER CILINDRAJE.	COSTO DE REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR UNIDAD
1	Sistema de motor	Numeral 1.1 al 1.38 del Apéndice D	
2	Sistema de frenos	Numeral 2.1 al 2.34 del Apéndice D	
3	Sistema de enfriamiento	Numeral 3.1 al 3.7 del Apéndice D	
4	Sistema de eléctrico	Numeral 4.1 al 4.17 del Apéndice D	
5	Sistema de suspensión/dirección	Numeral 5.1 al 5.23 del Apéndice D	
6	Transmisión	Numeral 6.1 al 6.17 del Apéndice D	
7	Sistema de embrague	Numeral 7.1 al 7.10 del Apéndice D	
8	Sistema de encendido y motor	Numeral 8.1 Apéndice D	
9	Sistema de escape	Numeral 9.1 al 9.5 del Apéndice D	
10	Miceláneas	Numeral 10.1 al 10.5 del Apéndice D	
		TOTAL	

2025 La Mujer Indígena
Havre # 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. Conmutador (55) 11025930 Ext. 16420 http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar

Gobierno de México | Programa IMSS-Bienestar

FORMATO DE EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (FEPEM)

MARCA	CHEVROLET	LINEA	KODIAK	TIPO	K 8.0 TONELADAS
MODELO	2006			COMBUSTIBLE	DIÉSEL

NO.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NUMERALES DEL APÉNDICE "D" MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL DE CUALQUIER CILINDRAJE.	COSTO DE REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR UNIDAD
1	Sistema de motor	Numeral 1.1 al 1.38 del Apéndice D	
2	Sistema de frenos	Numeral 2.1 al 2.34 del Apéndice D	
3	Sistema de enfriamiento	Numeral 3.1 al 3.7 del Apéndice D	
4	Sistema de eléctrico	Numeral 4.1 al 4.17 del Apéndice D	
5	Sistema de suspensión/dirección	Numeral 5.1 al 5.23 del Apéndice D	
6	Transmisión	Numeral 6.1 al 6.17 del Apéndice D	
7	Sistema de embrague	Numeral 7.1 al 7.10 del Apéndice D	
8	Sistema de encendido y motor	Numeral 8.1 Apéndice D	
9	Sistema de escape	Numeral 9.1 al 9.5 del Apéndice D	
10	Miceláneas	Numeral 10.1 al 10.5 del Apéndice D	
		TOTAL	

Gobierno de México | Programa IMSS-Bienestar

FORMATO DE EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (FEPEM)

MARCA	INTERNATIONAL	LINEA	4200-175 V8	TIPO	RABON
MODELO	2005			COMBUSTIBLE	DIÉSEL

NO.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NUMERALES DEL APÉNDICE "D" MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL DE CUALQUIER CILINDRAJE.	COSTO DE REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR UNIDAD
1	Sistema de motor	Numeral 1.1 al 1.38 del Apéndice D	
2	Sistema de frenos	Numeral 2.1 al 2.34 del Apéndice D	
3	Sistema de enfriamiento	Numeral 3.1 al 3.7 del Apéndice D	
4	Sistema de eléctrico	Numeral 4.1 al 4.17 del Apéndice D	
5	Sistema de suspensión/dirección	Numeral 5.1 al 5.23 del Apéndice D	
6	Transmisión	Numeral 6.1 al 6.17 del Apéndice D	
7	Sistema de embrague	Numeral 7.1 al 7.10 del Apéndice D	
8	Sistema de encendido y motor	Numeral 8.1 Apéndice D	
9	Sistema de escape	Numeral 9.1 al 9.5 del Apéndice D	
10	Miceláneas	Numeral 10.1 al 10.5 del Apéndice D	
		TOTAL	

2025 La Mujer Indígena

Havre # 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. Conmutador (55) 11025830 Ext. 16420 http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar

Gobierno de México | Programa IMSS-Bienestar

FORMATO DE EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (FEPEM)

MARCA	TOYOTA	**LINEA**	HIACE	**TIPO**	15 PASAJEROS
MODELO	2015			**COMBUSTIBLE**	GASOLINA

NO.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NUMERALES DEL APÉNDICE "B" MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.	COSTO DE REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR UNIDAD
1	**Sistema de motor**	Numeral 1.1 al 1.42 del Apéndice B	
2	**Sistema de frenos**	Numeral 2.1 al 2.26 del Apéndice B	
3	**Sistema de transmisión**	Numeral 3.1 al 3.8 del Apéndice B	
4	**Sistema de suspensión/dirección**	Numeral 4.1 al 4.25 del Apéndice B	
5	**Sistema de embrague**	Numeral 5.1 al 5.8 del Apéndice B	
6	**Sistema eléctrico**	Numeral 6.1 al 6.27 del Apéndice B	
7	**Sistema de escape**	Numeral 7.1 al 7.5 del Apéndice B	
8	**Ajuste general de motor**	Numeral 8.1 del Apéndice B	
9	**Sistema de aire acondicionado**	Numeral 9.1 al 9.8 del Apéndice B	
		TOTAL	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Gobierno de México | Programa IMSS-Bienestar

FORMATO DE EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (FEPEM)

MARCA	NISSAN	**LINEA**	URVAN NV 350	**TIPO**	15 PASAJEROS
MODELO	2018			**COMBUSTIBLE**	GASOLINA

NO.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NUMERALES DEL APÉNDICE "B" MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.	COSTO DE REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR UNIDAD
1	**Sistema de motor**	Numeral 1.1 al 1.42 del Apéndice B	
2	**Sistema de frenos**	Numeral 2.1 al 2.26 del Apéndice B	
3	**Sistema de transmisión**	Numeral 3.1 al 3.8 del Apéndice B	
4	**Sistema de suspensión/dirección**	Numeral 4.1 al 4.25 del Apéndice B	
5	**Sistema de embrague**	Numeral 5.1 al 5.8 del Apéndice B	
6	**Sistema eléctrico**	Numeral 6.1 al 6.27 del Apéndice B	
7	**Sistema de escape**	Numeral 7.1 al 7.5 del Apéndice B	
8	**Ajuste general de motor**	Numeral 8.1 del Apéndice B	
9	**Sistema de aire acondicionado**	Numeral 9.1 al 9.8 del Apéndice B	
		TOTAL	

Gobierno de México | Programa IMSS-Bienestar

FORMATO DE EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (FEPEM)

MARCA	FORD	LINEA	RANGER XL	TIPO	DOBLE CABINA
MODELO	2017			COMBUSTIBLE	GASOLINA

NO.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NUMERALES DEL APÉNDICE "B" MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.	COSTO DE REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR UNIDAD
1	Sistema de motor	Numeral 1.1 al 1.42 del Apéndice B	
2	Sistema de frenos	Numeral 2.1 al 2.26 del Apéndice B	
3	Sistema de transmisión	Numeral 3.1 al 3.8 del Apéndice B	
4	Sistema de suspensión/dirección	Numeral 4.1 al 4.25 del Apéndice B	
5	Sistema de embrague	Numeral 5.1 al 5.8 del Apéndice B	
6	Sistema eléctrico	Numeral 6.1 al 6.27 del Apéndice B	
7	Sistema de escape	Numeral 7.1 al 7.5 del Apéndice B	
8	Ajuste general de motor	Numeral 8.1 del Apéndice B	
9	Sistema de aire acondicionado	Numeral 9.1 al 9.8 del Apéndice B	
		TOTAL	

Gobierno de México | Programa IMSS-Bienestar

FORMATO DE EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (FEPEM)

MARCA	FORD	LINEA	EXPLORER XLT	TIPO	SUB
MODELO	2016			COMBUSTIBLE	GASOLINA

NO.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NUMERALES DEL APÉNDICE "B" MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.	COSTO DE REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR UNIDAD
1	Sistema de motor	Numeral 1.1 al 1.42 del Apéndice B	
2	Sistema de frenos	Numeral 2.1 al 2.26 del Apéndice B	
3	Sistema de transmisión	Numeral 3.1 al 3.9 del Apéndice B	
4	Sistema de suspensión/dirección	Numeral 4.1 al 4.25 del Apéndice B	
5	Sistema eléctrico	Numeral 5.1 al 5.27 del Apéndice B	
6	Sistema de escape	Numeral 6.1 al 6.5 del Apéndice B	
7	Ajuste general de motor	Numeral 7.1 del Apéndice B	
8	Sistema de aire acondicionado	Numeral 8.1 al 8.8 del Apéndice B	
		TOTAL	

2025 La Mujer Indígena
Havre # 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. Conmutador (55) 11025830 Ext. 16420 http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar

Gobierno de México | Programa IMSS-Bienestar

FORMATO DE EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (FEPEM)

MARCA	FORD	LINEA	F-150 XL 4X4	TIPO	PICK UP
MODELO	2016			COMBUSTIBLE	GASOLINA

NO.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NUMERALES DEL APÉNDICE "B" MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.	COSTO DE REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR UNIDAD
1	Sistema de motor	Numeral 1.1 al 1.42 del Apéndice B	
2	Sistema de frenos	Numeral 2.1 al 2.26 del Apéndice B	
3	Sistema de transmisión	Numeral 3.1 al 3.8 del Apéndice B	
4	Sistema de suspensión/dirección	Numeral 4.1 al 4.25 del Apéndice B	
5	Sistema de embrague	Numeral 5.1 al 5.8 del Apéndice B	
6	Sistema eléctrico	Numeral 6.1 al 6.27 del Apéndice B	
7	Sistema de escape	Numeral 7.1 al 7.5 del Apéndice B	
8	Ajuste general de motor	Numeral 8.1 del Apéndice B	
9	Sistema de aire acondicionado	Numeral 9.1 al 9.8 del Apéndice B	
		TOTAL	

2025 La Mujer Indígena

Havre # 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel.
Conmutador (55) 11025830 Ext. 16420 http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Gobierno de México | Programa IMSS-Bienestar

FORMATO DE EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (FEPEM)

MARCA	FORD	LINEA	F-350	TIPO	F-350
MODELO	2022			COMBUSTIBLE	GASOLINA

NO.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NUMERALES DEL APÉNDICE "B" MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.	COSTO DE REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR UNIDAD
1	Sistema de motor	Numeral 1.1 al 1.42 del Apéndice B	
2	Sistema de frenos	Numeral 2.1 al 2.26 del Apéndice B	
3	Sistema de transmisión	Numeral 3.1 al 3.8 del Apéndice B	
4	Sistema de suspensión/dirección	Numeral 4.1 al 4.25 del Apéndice B	
5	Sistema eléctrico	Numeral 6.1 al 6.27 del Apéndice B	
6	Sistema de escape	Numeral 7.1 al 7.5 del Apéndice B	
7	Ajuste general de motor	Numeral 8.1 del Apéndice B	
8	Sistema de aire acondicionado	Numeral 9.1 al 9.8 del Apéndice B	
		TOTAL	

2025 La Mujer Indígena

Havre # 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel.
Conmutador (55) 11025830 Ext. 16420 http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar

Gobierno de México | Programa IMSS-Bienestar

FORMATO DE EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (FEPEM)

MARCA	NISSAN	**LINEA**	SENTRA SENSE MT	**TIPO**	SEDAN
MODELO	2018			**COMBUSTIBLE**	GASOLINA

NO.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NUMERALES DEL APÉNDICE "B" MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.	COSTO DE REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR UNIDAD
1	**Sistema de motor**	Numeral 1.1 al 1.42 del Apéndice B	
2	**Sistema de frenos**	Numeral 2.1 al 2.26 del Apéndice B	
3	**Sistema de transmisión**	Numeral 3.1 al 3.8 del Apéndice B	
4	**Sistema de suspensión/dirección**	Numeral 4.1 al 4.25 del Apéndice B	
5	**Sistema de embrague**	Numeral 5.1 al 5.8 del Apéndice B	
6	**Sistema eléctrico**	Numeral 6.1 al 6.27 del Apéndice B	
7	**Sistema de escape**	Numeral 7.1 al 7.5 del Apéndice B	
8	**Ajuste general de motor**	Numeral 8.1 del Apéndice B	
9	**Sistema de aire acondicionado**	Numeral 9.1 al 9.8 del Apéndice B	
		TOTAL	

Gobierno de México | Programa IMSS-Bienestar

FORMATO DE EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (FEPEM)

MARCA	FORD	**LINEA**	F-250	**TIPO**	PICK UP
MODELO	2006			**COMBUSTIBLE**	GASOLINA

NO.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NUMERALES DEL APÉNDICE "B" MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.	COSTO DE REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR UNIDAD
1	**Sistema de motor**	Numeral 1.1 al 1.42 del Apéndice B	
2	**Sistema de frenos**	Numeral 2.1 al 2.26 del Apéndice B	
3	**Sistema de transmisión**	Numeral 3.1 al 3.8 del Apéndice B	
4	**Sistema de suspensión/dirección**	Numeral 4.1 al 4.25 del Apéndice B	
5	**Sistema de embrague**	Numeral 5.1 al 5.8 del Apéndice B	
6	**Sistema eléctrico**	Numeral 6.1 al 6.27 del Apéndice B	
7	**Sistema de escape**	Numeral 7.1 al 7.5 del Apéndice B	
8	**Ajuste general de motor**	Numeral 8.1 del Apéndice B	
9	**Sistema de aire acondicionado**	Numeral 9.1 al 9.8 del Apéndice B	
		TOTAL	

2025 La Mujer Indígena
Havre # 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. Conmutador (55) 11025830 Ext. 16420 http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar

4200-175 (V8) RABON				
No.	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	**COSTO REFACCIONES**	**COSTO MANO DE OBRA**	**TOTAL**
7.9	Verificar la presión del aceite.			
7.10	Revisar sensor de la operación del pedal del acelerador.			
7.11	Reemplazar filtro de aire del compresor.			
7.12	Servicio de lavado de chasis y motor, servicio de lubricación, comprobar niveles en general.			
7.13	Cambio de aceite de motor y filtro			
7.14	Comprobar el apriete de los soportes de motor.			
7.15	Verificar funcionamiento de alarmas de baja presión de aceite y alta temperatura del refrigerante.			
8	**Sistema de escape**			
8.1	Revisar y corregir fugas.			
8.2	Revisar soportes de tubo de escape.			
8.3	Revisar sujeción de mangueras para evitar fugas de aceite, refrigerante, aire, combustible, etc.			
9	**Sistema de aire acondicionado**			
9.1	Drenar tanques del sistema de aire.			
9.2	Revisar y corregir fugas.			
9.3	Revisar buen funcionamiento de "defroster."			
9.4	Verificar y comprobar la hermeticidad de la tubería de admisión de aire y del enfriador.			
9.5	Reemplazar filtro de aire del compresor.			
10	**Misceláneas**			
10.1	Verificar sistema de limpiaparabrisas.			
10.2	Reparación de neumáticos (talachas).			
10.3	Rotación de llantas, verificar presión.			
11	**Verificación vehicular**			
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO DE EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (FEPEM)

MARCA	FORD	**LINEA**	FIGO IMPULSE TM	**TIPO**	SEDAN
MODELO	2016		**COMBUSTIBLE**		GASOLINA

NO.	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**NUMERALES DEL APÉNDICE "B" MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.**	**COSTO DE REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR UNIDAD**
1	**Sistema de motor**	Numeral 1.1 al 1.42 del Apéndice B	
2	**Sistema de frenos**	Numeral 2.1 al 2.26 del Apéndice B	
3	**Sistema de transmisión**	Numeral 3.1 al 3.8 del Apéndice B	
4	**Sistema de embrague**	Numeral 4.1 al 4.8 del Apéndice B	
5	**Sistema de suspensión/dirección**	Numeral 5.1 al 5.24 del Apéndice B	
6	**Sistema eléctrico**	Numeral 6.1 al 6.27 del Apéndice B	
7	**Sistema de escape**	Numeral 7.1 al 7.5 del Apéndice B	
8	**Ajuste general de motor**	Numeral 8.1 del Apéndice B	
9	**Sistema de aire acondicionado**	Numeral 9.1 al 9.8 del Apéndice B	
		TOTAL	

APÉNDICE "C"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL.

4200-175 (V8) RABON				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO REFACCIONES	COSTO MANO DE OBRA	TOTAL
1	**Sistema de frenos**			
1.1	Revisión y limpieza de frenos delanteros y traseros			
1.2	Engrasar baleros			
1.3	Revisar retén de compresor			
1.4	Revisión de rotochamber			
1.5	Verificar el buen funcionamiento del freno de estacionamiento.			
2	**Mantenimiento sistema de enfriamiento**			
2.1	Verificar temperatura, nivel y consistencia del anticongelante y/o refrigerante.			
2.2	Verificar y comprobar la hermeticidad de la tubería de admisión de aire y del enfriador			
2.3	Verificar R.M.P. mínimas y máximas de vacío.			
2.4	Verificar componentes.			
2.5	Revisar y/o cambiar tapón de radiador.			
2.6	Revisar y/o cambio de mangueras y abrazaderas.			
3	**Mantenimiento sistema eléctrico**			
3.1	Revisar batería.			
3.2	Revisar marcha.			
3.3	Verificar carga correcta de alternador.			
3.4	Revisar y/o reparar sistema de luces.			
3.5	Revisar correcto funcionamiento de los instrumentos del tablero.			
4	**Mantenimiento transmisión**			
4.1	Revisar caja de velocidades.			

4200-175 (V8) RABON				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO REFACCIONES	COSTO MANO DE OBRA	TOTAL
4.2	Revisar machetas.			
4.3	Revisar soportes de transmisión.			
4.4	Verificar espacio libre entre collarín y palancas de desembrague, así como el juego libre del pedal.			
5	**Mantenimiento sistema de embrague**			
5.1	Lubricar el collarín del embrague del selector y convertidor.			
6	**Mantenimiento sistema de suspensión y dirección**			
6.1	Revisar horquillas y rótulas			
6.2	Revisar baleros			
6.3	Revisar bujes de horquillas			
6.4	Revisar tornillos estabilizadores			
6.5	Revisar amortiguadores			
6.6	Revisar resortes			
6.7	Revisar barra de dirección			
6.8	Revisar barra estabilizadora			
6.9	Alineación y balanceo de ruedas.			
7	**Mantenimiento sistema de encendido y motor**			
7.1	Servicio a inyectores, servicio a cuerpo de aceleración.			
7.2	Revisión de válvula IAC (sustituir en caso de ser necesario).			
7.3	Checar compresión de motor.			
7.4	Revisión y/o cambio de bandas de motor, revisar soportes de motor.			
7.5	Cambiar filtros de aire y combustible.			
7.6	Revisar líneas de combustible.			
7.7	Revisar fugas externas (aceite, refrigerante, combustible, etc).			
7.8	Verificar funcionamiento de alarmas de baja presión de aceite.			

KODIAK TIPO K DE 8.0 TONELADAS CON CAJA				
No.	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	**COSTO REFACCIONES**	**COSTO MANO DE OBRA**	**TOTAL**
4.2	Revisar machetas.			
4.3	Revisar soportes de transmisión.			
4.4	Verificar espacio libre entre collarín y palancas de desembrague, así como el juego libre del pedal.			
5	**Mantenimiento sistema de embrague**			
5.1	Lubricar el collarín del embrague del selector y convertidor.			
6	**Mantenimiento sistema de suspensión y dirección**			
6.1	Revisar horquillas y rótulas			
6.2	Revisar baleros			
6.3	Revisar bujes de horquillas			
6.4	Revisar tornillos estabilizadores			
6.5	Revisar amortiguadores			
6.6	Revisar resortes			
6.7	Revisar barra de dirección			
6.8	Revisar barra estabilizadora			
6.9	Alineación y balanceo de ruedas.			
7	**Mantenimiento sistema de encendido y motor**			
7.1	Servicio a inyectores, servicio a cuerpo de aceleración.			
7.2	Revisión de válvula IAC (sustituir en caso de ser necesario).			
7.3	Checar compresión de motor.			
7.4	Revisión y/o cambio de bandas de motor, revisar soportes de motor.			
7.5	Cambiar filtros de aire y combustible.			
7.6	Revisar líneas de combustible.			
7.7	Revisar fugas externas (aceite, refrigerante, combustible, etc).			
7.8	Verificar funcionamiento de alarmas de baja presión de aceite.			
7.9	Verificar la presión del aceite.			

Gobierno de México | IMSS Programa IMSS-Bienestar

KODIAK TIPO K DE 8.0 TONELADAS CON CAJA				
No.	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**	**COSTO REFACCIONES**	**COSTO MANO DE OBRA**	**TOTAL**
7.10	Revisar sensor de la operación del pedal del acelerador.			
7.11	Reemplazar filtro de aire del compresor.			
7.12	Servicio de lavado de chasis y motor, servicio de lubricación, comprobar niveles en general.			
7.13	Cambio de aceite de motor y filtro			
7.14	Comprobar el apriete de los soportes de motor.			
7.15	Verificar funcionamiento de alarmas de baja presión de aceite y alta temperatura del refrigerante.			
8	**Sistema de escape**			
8.1	Revisar y corregir fugas.			
8.2	Revisar soportes de tubo de escape.			
8.3	Revisar sujeción de mangueras para evitar fugas de aceite, refrigerante, aire, combustible, etc.			
9	**Sistema de aire acondicionado**			
9.1	Drenar tanques del sistema de aire.			
9.2	Revisar y corregir fugas.			
9.3	Revisar buen funcionamiento de "defroster."			
9.4	Verificar y comprobar la hermeticidad de la tubería de admisión de aire y del enfriador.			
9.5	Reemplazar filtro de aire del compresor.			
10	**Misceláneas**			
10.1	Verificar sistema de limpiaparabrisas.			
10.2	Reparación de neumáticos (talachas).			
10.3	Rotación de llantas, verificar presión.			
11	**Verificación vehicular**			
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

2025 La Mujer Indígena
Havre # 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. Conmutador (55) 11025830 Ext. 16420 http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar

URVAN NV 350 15 PASAJEROS			
No.		COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
9	**Sistema de aire acondicionado**		
9.1	Reparación de compresor		
9.2	Reparación de fugas de aire		
9.3	Cambio de compresor		
9.4	Reparación de aire acondicionado		
9.5	Reparación de defroster		
9.6	Carga de gas de aire acondicionado		
9.7	Cambio de filtro de cabina		
9.8	Cambio de radiador de defroster		

APÉNDICE "C"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL.

KODIAK TIPO K DE 8.0 TONELADAS CON CAJA				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO REFACCIONES	COSTO MANO DE OBRA	TOTAL
1	**Sistema de frenos**			
1.1	Revisión y limpieza de frenos delanteros y traseros			
1.2	Engrasar baleros			
1.3	Revisar retén de compresor			
1.4	Revisión de rotochamber			
1.5	Verificar el buen funcionamiento del freno de estacionamiento.			
2	**Mantenimiento sistema de enfriamiento**			
2.1	Verificar temperatura, nivel y consistencia del anticongelante y/o refrigerante.			
2.2	Verificar y comprobar la hermeticidad de la tubería de admisión de aire y del enfriador			
2.3	Verificar R.M.P. mínimas y máximas de vacío.			
2.4	Verificar componentes.			
2.5	Revisar y/o cambiar tapón de radiador.			
2.6	Revisar y/o cambio de mangueras y abrazaderas.			
3	**Mantenimiento sistema eléctrico**			
3.1	Revisar batería.			
3.2	Revisar marcha.			
3.3	Verificar carga correcta de alternador.			
3.4	Revisar y/o reparar sistema de luces.			
3.5	Revisar correcto funcionamiento de los instrumentos del tablero.			
4	**Mantenimiento transmisión**			
4.1	Revisar caja de velocidades.			

URVAN NV 350 15 PASAJEROS			
No.	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**COSTO DE REFACCIONES**	**COSTO DE MANO DE OBRA**
5.5	Cambiar maroma		
5.6	Cambiar volante motriz		
5.7	Purgar sistema hidráulico		
5.8	Cambiar sistema hidráulico de clutch		
6	**Sistema eléctrico**		
6.1	Reparación alternador		
6.2	Reparación marcha		
6.3	Reparación de odómetro		
6.4	Reparación de velocímetro		
6.5	Reparación de gasómetro		
6.6	Reparación de claxon		
6.7	Módulo de alarma		
6.8	Reparación de luces en general		
6.9	Cambiar foco de unidad delantera		
6.10	Cambiar focos de calaveras c/u		
6.11	Cambiar focos de pellizco		
6.12	Cambiar focos de pellizco de luces perimetrales		
6.13	Cambiar palanca y pastilla de direccionales		
6.14	Cambiar palanca y pastilla de limpiadores		
6.15	Cambiar motor de limpiadores		
6.16	Cambio de swich de ignición		
6.17	Cambio de acumulador nuevo		

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

URVAN NV 350 15 PASAJEROS			
No.	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**COSTO DE REFACCIONES**	**COSTO DE MANO DE OBRA**
6.18	Cambio de fusibles c/u		
6.19	Arnés principal de sistema eléctrico		
6.20	Cambio de arnés de bomba de gasolina c/u		
6.21	Cambio de arnes de sensor y /o actuador c/u		
6.22	Cambio de plumas de limpiadores		
6.23	Cambio de maxi fusible c/u		
6.24	Cambio de bomba de gasolina		
6.25	Reparación de módulos		
6.26	Cambio de relevador		
6.27	Cambio de regulador		
7	**Sistema de escape**		
7.1	Cambiar tubo de escape		
7.2	Cambio de silenciador nuevo original		
7.3	Cambiar junta de escape		
7.4	Cambiar convertidor catalítico		
7.5	Cambio de soportes de tubería c/u		
8	**Ajuste general de motor incluye**		
8.1	Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones de expansión del sistema enfriamiento, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de centro, metales de árbol de levas juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina, bujías y aceite de motor. Desincrustar motor rectificar monoblock; rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar o cepillar de cabeza.		

URVAN NV 350 15 PASAJEROS			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
2.22	Cambiar retén de rueda trasera c/u		
2.23	Cambiar rondana de nariz		
2.24	Cambio de tuercas de castillo		
2.25	Cambiar juego de resortes, clavos, anclaje c/u		
2.26	Cambiar chicote de freno de estacionamiento		
3	**Sistema de transmisión**		
3.1	Reconstrucción de transmisión standart		
3.2	Empacar transmisión		
3.3	Cambiar soportes de caja c/u		
3.4	Cambiar varillaje / chicotes de transmisión		
3.5	Cambiar flecha		
3.6	Cambiar tripoide		
3.7	Cambiar machete		
3.8	Aceite de transmisión standart litro c/u		
4	**Sistema de suspensión / dirección**		
4.1	Cambiar rótulas inferiores c/u		
4.2	Cambiar rótulas superior c/u		
4.3	Cambiar balero de rueda delantera c/u		
4.4	Cambiar balero de rueda trasera c/u		
4.5	Cambiar horquilla inferior c/u		
4.6	Cambiar horquilla superior c/u		
4.7	Cambiar resortes delanteros juego		
4.8	Cambiar terminales de dirección c/u		

URVAN NV 350 15 PASAJEROS			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
4.9	Cambiar barra central		
4.10	Cambiar brazo auxiliar		
4.11	Cambiar brazo pitman		
4.12	Cambiar bujes de tirante		
4.13	Cambiar bujes de barra estabilizadora		
4.14	Cambiar bujes de horquilla		
4.15	Cambiar tornillos de cacahuate		
4.16	Cambiar base de amortiguador delantero c/u		
4.17	Cambiar amortiguadores delanteros		
4.18	Cambiar amortiguadores traseros		
4.19	Reparación general de muelles		
4.20	Reparación caja de dirección hidráulica		
4.21	Cambiar bomba de dirección hidráulica		
4.22	Cambiar manguera de dirección hidráulica c/u		
4.23	Cambiar puente delantero		
4.24	Cambiar mango		
4.25	Cambiar barra estabilizadora		
5	**Sistema de embrague**		
5.1	Cambio de embrague: cambio plato, disco, collarín, balero o buje piloto y rectificar volante		
5.2	Cambio de horquilla		
5.3	Cambio de candelero		
5.4	Cambiar eje de pedales		

URVAN NV 350 15 PASAJEROS			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
1.21	Cambiar manguera de radiador c/u		
1.22	Cambiar unibanda de motor		
1.23	Cambiar reten cigüeñal		
1.24	Cambiar bomba de aceite		
1.25	Cambiar junta de cabeza de motor		
1.26	Cambiar cabeza de motor		
1.27	Empacar motor		
1.28	Empacar Carter		
1.29	Cambiar múltiple de escape		
1.30	Cambiar múltiple de admisión		
1.31	Cambiar junta de múltiple de escape		
1.32	Cambiar sellos de agua de monoblock		
1.33	Cambio de termostato		
1.34	Anticongelante litro c/u		
1.35	Cambiar tapón de radiador		
1.36	Cambio de polea loca		
1.37	Cambio de polea tensora		
1.38	Cambio de válvula EGR		
1.39	Programación de cuerpo de aceleración		
1.40	Cambio de cuerpo de aceleración		
1.41	Cambio de depósito de anticongelante		
1.42	Aceite de motor litro c/u		

URVAN NV 350 15 PASAJEROS			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
2	Sistema de frenos		
2.1	Reparación de frenos delanteros: cambio de balatas, rectificar discos, cambiar retén de rueda, purgar sistema		
2.2	Reparación de frenos traseros: cambio de balatas, rectificar discos ó tambores, cambiar retén de rueda y purgar		
2.3	Cambiar sensor A.B.S. c/u		
2.4	Reparar sistema de frenos A.B.S., reprogramar computadora		
2.5	Cambiar balero doble rueda delantera c/u		
2.6	Cambiar balero doble rueda trasera c/u		
2.7	Cambiar mordaza de disco completa		
2.8	Cambiar pistones de caliper c/u		
2.9	Cambiar ligas repuesto de caliper		
2.10	Cambiar cilindro de rueda trasera c/u		
2.11	Cambiar gomas y cubre polvos de cilindro de rueda trasera		
2.12	Cambiar discos c/u		
2.13	Cambiar tambores c/u		
2.14	Cambiar cilindro maestro		
2.15	Cambio de repuesto de cilindro maestro		
2.16	Cambiar boster de frenos		
2.17	Cambiar plato porta-balatas		
2.18	Cambiar manguera o tubo de líquido de frenos		
2.19	Cambiar ajustador de balatas		
2.20	Cambiar purgadores		
2.21	Cambiar retén de rueda delantera c/u		

HIACE 15 PASAJEROS			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
7	**Sistema de escape**		
7.1	Cambiar tubo de escape		
7.2	Cambio de silenciador nuevo original		
7.3	Cambiar junta de escape		
7.4	Cambiar convertidor catalítico		
7.5	Cambio de soportes de tubería c/u		
8	**Ajuste general de motor incluye**		
8.1	Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones de expansión del sistema enfriamiento, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de centro, metales de árbol de levas juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina, bujías y aceite de motor. Desincrustar motor rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar o cepillar de cabeza.		
9	**Sistema de aire acondicionado**		
9.1	Reparación de compresor		
9.2	Reparación de fugas de aire		
9.3	Cambio de compresor		
9.4	Reparación de aire acondicionado		
9.5	Reparación de defroster		
9.6	Carga de gas de aire acondicionado		
9.7	Cambio de filtro de cabina		
9.8	Cambio de radiador de defroster		

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

URVAN NV 350 15 PASAJEROS			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
1	**Sistema de motor**		
1.1	Cambiar bomba de gasolina eléctrica		
1.2	Cambiar bobina de encendido		
1.3	Cambiar computadora		
1.4	Cambiar sensor T.P.S.		
1.5	Cambiar sensor MAF		
1.6	Cambiar sensor de oxigeno		
1.7	Cambiar válvula I.A.C.		
1.8	Cambiar sensor de posición de cigüeñal		
1.9	Cambiar sensor de detonación		
1.10	Cambiar regulador de presión de combustible		
1.11	Cambiar cadena de distribución y engranes		
1.12	Explorar con scanner y borrar códigos de falla		
1.13	Cambio de inyector c/u		
1.14	Cambiar riel de inyectores		
1.15	Cambiar sensor de temperatura		
1.16	Cambiar sensor de presión de aceite		
1.17	Cambiar polea fan-clutch		
1.18	Cambiar radiador		
1.19	Cambiar soportes de motor c/u		
1.20	Cambiar bomba de agua		

HIACE 15 PASAJEROS			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
2.16	Cambiar boster de frenos		
2.17	Cambiar plato porta-balatas		
2.18	Cambiar manguera o tubo de líquido de frenos		
2.19	Cambiar ajustador de balatas		
2.20	Cambiar purgadores		
2.21	Cambiar retén de rueda delantera c/u		
2.22	Cambiar retén de rueda trasera c/u		
2.23	Cambiar rondana de nariz		
2.24	Cambio de tuercas de castillo		
2.25	Cambiar juego de resortes, clavos, anclaje c/u		
2.26	Cambiar chicote de freno de estacionamiento		
3	Sistema de transmisión		
3.1	Reconstrucción de transmisión standart		
3.2	Empacar transmisión		
3.3	Cambiar soportes de caja c/u		
3.4	Cambiar varillaje / chicotes de transmisión		
3.5	Cambiar flecha		
3.6	Cambiar tripoide		
3.7	Cambiar macheta		
3.8	Aceite de transmisión standart litro c/u		
4	Sistema de suspensión / dirección		
4.1	Cambiar rótulas inferiores c/u		

HIACE 15 PASAJEROS			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
4.2	Cambiar rótulas superior c/u		
4.3	Cambiar balero de rueda delantera c/u		
4.4	Cambiar balero de rueda trasera c/u		
4.5	Cambiar horquilla inferior c/u		
4.6	Cambiar horquilla superior c/u		
4.7	Cambiar resortes delanteros juego		
4.8	Cambiar terminales de dirección c/u		
4.9	Cambiar barra central		
4.10	Cambiar brazo auxiliar		
4.11	Cambiar brazo pitman		
4.12	Cambiar bujes de tirante		
4.13	Cambiar bujes de barra estabilizadora		
4.14	Cambiar bujes de horquilla		
4.15	Cambiar tornillos de cacahuate		
4.16	Cambiar base de amortiguador delantero c/u		
4.17	Cambiar amortiguadores delanteros		
4.18	Cambiar amortiguadores traseros		
4.19	Reparación general de muelles		
4.20	Reparación caja de dirección hidráulica		
4.21	Cambiar bomba de dirección hidráulica		

HIACE 15 PASAJEROS			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
1.19	Cambiar soportes de motor c/u		
1.20	Cambiar bomba de agua		
1.21	Cambiar manguera de radiador c/u		
1.22	Cambiar unibanda de motor		
1.23	Cambiar reten cigüeñal		
1.24	Cambiar bomba de aceite		
1.25	Cambiar junta de cabeza de motor		
1.26	Cambiar cabeza de motor		
1.27	Empacar motor		
1.28	Empacar Carter		
1.29	Cambiar múltiple de escape		
1.30	Cambiar múltiple de admisión		
1.31	Cambiar junta de múltiple de escape		
1.32	Cambiar sellos de agua de monoblock		
1.33	Cambio de termostato		
1.34	Anticongelante litro c/u		
1.35	Cambiar tapón de radiador		
1.36	Cambio de polea loca		
1.37	Cambio de polea tensora		

Havre # 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. Conmutador (55) 11025630 Ext. 16420
http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar

HIACE 15 PASAJEROS			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
1.38	Cambio de válvula EGR		
1.39	Programación de cuerpo de aceleración		
1.40	Cambio de cuerpo de aceleración		
1.41	Cambio de depósito de anticongelante		
1.42	Aceite de motor litro c/u		
2	**Sistema de frenos**		
2.1	Reparación de frenos delanteros: cambio de balatas, rectificar discos, cambiar retén de rueda, purgar sistema		
2.2	Reparación de frenos traseros: cambio de balatas, rectificar discos ó tambores, cambiar retén de rueda y purgar		
2.3	Cambiar sensor A.B.S. c/u		
2.4	Reparar sistema de frenos A.B.S., reprogramar computadora		
2.5	Cambiar balero doble rueda delantera c/u		
2.6	Cambiar balero doble rueda trasera c/u		
2.7	Cambiar mordaza de disco completa		
2.8	Cambiar pistones de caliper c/u		
2.9	Cambiar ligas repuesto de caliper		
2.10	Cambiar cilindro de rueda trasera c/u		
2.11	Cambiar gomas y cubre polvos de cilindro de rueda trasera		
2.12	Cambiar discos c/u		
2.13	Cambiar tambores c/u		
2.14	Cambiar cilindro maestro		
2.15	Cambio de repuesto de cilindro maestro		

Havre # 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Tel. Conmutador (55) 11025630 Ext. 16420
http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar

FORD RANGER XL DOBLE CABINA			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
4	Sistema de suspensión / dirección		
4.1	Cambiar rótulas inferiores c/u		
4.2	Cambiar rótulas superior c/u		
4.3	Cambiar balero de rueda delantera c/u		
4.4	Cambiar balero de rueda trasera c/u		
4.5	Cambiar horquilla inferior c/u		
4.6	Cambiar horquilla superior c/u		
4.7	Cambiar resortes delanteros juego		
4.8	Cambiar terminales de dirección c/u		
4.9	Cambiar barra central		
4.10	Cambiar brazo auxiliar		
4.11	Cambiar brazo pitman		
4.12	Cambiar bujes de tirante		
4.13	Cambiar bujes de barra estabilizadora		
4.14	Cambiar bujes de horquilla		
4.15	Cambiar tornillos de cacahuate		
4.16	Cambiar base de amortiguador delantero c/u		
4.17	Cambiar amortiguadores delanteros		
4.18	Cambiar amortiguadores traseros		
4.19	Reparación general de muelles		
4.20	Reparación caja de dirección hidráulica		

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

HIACE 15 PASAJEROS			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
1	Sistema de motor		
1.1	Cambiar bomba de gasolina eléctrica		
1.2	Cambiar bobina de encendido		
1.3	Cambiar computadora		
1.4	Cambiar sensor T.P.S.		
1.5	Cambiar sensor MAF		
1.6	Cambiar sensor de oxigeno		
1.7	Cambiar válvula I.A.C.		
1.8	Cambiar sensor de posición de cigüeñal		
1.9	Cambiar sensor de detonación		
1.10	Cambiar regulador de presión de combustible		
1.11	Cambiar cadena de distribución y engranes		
1.12	Explorar con scanner y borrar códigos de falla		
1.13	Cambio de inyector c/u		
1.14	Cambiar riel de inyectores		
1.15	Cambiar sensor de temperatura		
1.16	Cambiar sensor de presión de aceite		
1.17	Cambiar polea fan-clutch		
1.18	Cambiar radiador		

FORD RANGER XL DOBLE CABINA			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
1.39	Programación de cuerpo de aceleración		
1.40	Cambio de cuerpo de aceleración		
1.41	Cambio de depósito de anticongelante		
1.42	Aceite de motor litro c/u		
2	**Sistema de frenos**		
2.1	Reparación de frenos delanteros: cambio de balatas, rectificar discos, cambiar retén de rueda, purgar sistema		
2.2	Reparación de frenos traseros: cambio de balatas, rectificar discos ó tambores. cambiar retén de rueda y purgar		
2.3	Cambiar sensor A.B.S. c/u		
2.4	Reparar sistema de frenos A.B.S., reprogramar computadora		
2.5	Cambiar balero doble rueda delantera c/u		
2.6	Cambiar balero doble rueda trasera c/u		
2.7	Cambiar mordaza de disco completa		
2.8	Cambiar pistones de caliper c/u		
2.9	Cambiar ligas repuesto de caliper		
2.10	Cambiar cilindro de rueda trasera c/u		
2.11	Cambiar gomas y cubre polvos de cilindro de rueda trasera		
2.12	Cambiar discos c/u		
2.13	Cambiar tambores c/u		
2.14	Cambiar cilindro maestro		
2.15	Cambio de repuesto de cilindro maestro		
2.16	Cambiar boster de frenos		

FORD RANGER XL DOBLE CABINA			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
2.17	Cambiar plato porta-balatas		
2.18	Cambiar manguera o tubo de líquido de frenos		
2.19	Cambiar ajustador de balatas		
2.20	Cambiar purgadores		
2.21	Cambiar retén de rueda delantera c/u		
2.22	Cambiar retén de rueda trasera c/u		
2.23	Cambiar rondana de nariz		
2.24	Cambio de tuercas de castillo		
2.25	Cambiar juego de resortes, clavos, anclaje c/u		
2.26	Cambiar chicote de freno de estacionamiento		
3	**Sistema de transmisión**		
3.1	Reconstrucción de transmisión standart		
3.2	Empacar transmisión		
3.3	Cambiar soportes de caja c/u		
3.4	Cambiar varillaje / chicotes de transmisión		
3.5	Cambiar flecha		
3.6	Cambiar tripoide		
3.7	Cambiar macheta		
3.8	Aceite de transmisión standart litro c/u		

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FORD RANGER XL DOBLE CABINA			
No.	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**COSTO DE REFACCIONES**	**COSTO DE MANO DE OBRA**
1	Sistema de motor		
1.1	Cambiar bomba de gasolina eléctrica		
1.2	Cambiar bobina de encendido		
1.3	Cambiar computadora		
1.4	Cambiar sensor T.P.S.		
1.5	Cambiar sensor MAF		
1.6	Cambiar sensor de oxigeno		
1.7	Cambiar válvula I.A.C.		
1.8	Cambiar sensor de posición de cigüeñal		
1.9	Cambiar sensor de detonación		
1.10	Cambiar regulador de presión de combustible		
1.11	Cambiar cadena de distribución y engranes		
1.12	Explorar con scanner y borrar códigos de falla		
1.13	Cambio de inyector c/u		
1.14	Cambiar riel de inyectores		
1.15	Cambiar sensor de temperatura		
1.16	Cambiar sensor de presión de aceite		
1.17	Cambiar polea fan-clutch		
1.18	Cambiar radiador		

FORD RANGER XL DOBLE CABINA			
No.	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**COSTO DE REFACCIONES**	**COSTO DE MANO DE OBRA**
1.19	Cambiar soportes de motor c/u		
1.20	Cambiar bomba de agua		
1.21	Cambiar manguera de radiador c/u		
1.22	Cambiar unibanda de motor		
1.23	Cambiar reten cigüeñal		
1.24	Cambiar bomba de aceite		
1.25	Cambiar junta de cabeza de motor		
1.26	Cambiar cabeza de motor		
1.27	Empacar motor		
1.28	Empacar Carter		
1.29	Cambiar múltiple de escape		
1.30	Cambiar múltiple de admisión		
1.31	Cambiar junta de múltiple de escape		
1.32	Cambiar sellos de agua de monoblock		
1.33	Cambio de termostato		
1.34	Anticongelante litro c/u		
1.35	Cambiar tapón de radiador		
1.36	Cambio de polea loca		
1.37	Cambio de polea tensora		
1.38	Cambio de válvula EGR		

FORD F-350			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
5.23	Cambio de maxi fusible c/u		
5.24	Cambio de bomba de gasolina		
5.25	Reparación de módulos		
5.26	Cambio de relevador		
5.27	Cambio de regulador		
6	**Sistema de escape**		
6.1	Cambiar tubo de escape		
6.2	Cambio de silenciador nuevo original		
6.3	Cambiar junta de escape		
6.4	Cambiar convertidor catalítico		
6.5	Cambio de soportes de tubería c/u		
7	**Ajuste general de motor incluye**		
7.1	Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones de expansión del sistema enfriamiento, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de centro, metales de árbol de levas juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina, bujías y aceite de motor. Desincrustar motor rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar o cepillar de cabeza		
8	**Sistema de aire acondicionado**		
8.1	Reparación de compresor		
8.2	Reparación de fugas de aire		
8.3	Cambio de compresor		

FORD F-350			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
8.4	Reparación de aire acondicionado		
8.5	Reparación de defroster		
8.6	Carga de gas de aire acondicionado		
8.7	Cambio de filtro de cabina		
8.8	Cambio de radiador de defroster		

FORD F-350			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
4.9	Cambiar barra central		
4.10	Cambiar brazo auxiliar		
4.11	Cambiar brazo pitman		
4.12	Cambiar bujes de tirante		
4.13	Cambiar bujes de barra estabilizadora		
4.14	Cambiar bujes de horquilla		
4.15	Cambiar tornillos de cacahuate		
4.16	Cambiar base de amortiguador delantero c/u		
4.17	Cambiar amortiguadores delanteros		
4.18	Cambiar amortiguadores traseros		
4.19	Reparación general de muelles		
4.20	Reparación caja de dirección hidráulica		
4.21	Cambiar bomba de dirección hidráulica		
4.22	Cambiar manguera de dirección hidráulica c/u		
4.23	Cambiar puente delantero		
4.24	Cambiar mango		
4.25	Cambiar barra estabilizadora		

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORD F-350			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
5	Sistema eléctrico		
5.1	Reparación alternador		
5.2	Reparación marcha		
5.3	Reparación de odómetro		
5.4	Reparación de velocímetro		
5.5	Reparación de gasómetro		
5.6	Reparación de claxon		
5.7	Módulo de alarma		
5.8	Reparación de luces en general		
5.9	Cambiar foco de unidad delantera		
5.10	Cambiar focos de calaveras c/u		
5.11	Cambiar focos de pellizco		
5.12	Cambiar focos de pellizco de luces perimetrales		
5.13	Cambiar palanca y pastilla de direccionales		
5.14	Cambiar palanca y pastilla de limpiadores		
5.15	Cambiar motor de limpiadores		
5.16	Cambio de swich de ignición		
5.17	Cambio de acumulador nuevo		
5.18	Cambio de fusibles c/u		
5.19	Arnés principal de sistema eléctrico		
5.20	Cambio de arnés de bomba de gasolina c/u		
5.21	Cambio de arnes de sensor y /o actuador c/u		
5.22	Cambio de plumas de limpiadores		

FORD F-350			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
1.42	Aceite de motor litro c/u		
2	**Sistema de frenos**		
2.1	Reparación de frenos delanteros: cambio de balatas, rectificar discos, cambiar retén de rueda, purgar sistema		
2.2	Reparación de frenos traseros: cambio de balatas, rectificar discos ó tambores, cambiar retén de rueda y purgar		
2.3	Cambiar sensor A.B.S. c/u		
2.4	Reparar sistema de frenos A.B.S., reprogramar computadora		
2.5	Cambiar balero dobie rueda delantera c/u		
2.6	Cambiar balero doble rueda trasera c/u		
2.7	Cambiar mordaza de disco completa		
2.8	Cambiar pistones de caliper c/u		
2.9	Cambiar ligas repuesto de caliper		
2.10	Cambiar cilindro de rueda trasera c/u		
2.11	Cambiar gomas y cubre polvos de cilindro de rueda trasera		
2.12	Cambiar discos c/u		
2.13	Cambiar tambores c/u		
2.14	Cambiar cilindro maestro		
2.15	Cambio de repuesto de cilindro maestro		
2.16	Cambiar boster de frenos		
2.17	Cambiar plato porta-balatas		
2.18	Cambiar manguera o tubo de líquido de frenos		
2.19	Cambiar ajustador de balatas		
2.20	Cambiar purgadores		
2.21	Cambiar retén de rueda delantera c/u		

FORD F-350			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
2.22	Cambiar retén de rueda trasera c/u.		
2.23	Cambiar rondana de nariz		
2.24	Cambio de tuercas de castillo		
2.25	Cambiar juego de resortes, clavos, anclaje c/u		
2.26	Cambiar chicote de freno de estacionamiento		
3	**Sistema de transmisión**		
3.1	Reconstrucción de transmisión automática		
3.2	Empacar transmisión		
3.3	Cambiar soportes de caja c/u		
3.4	Reparacion de diferencial		
3.5	Cambiar flecha c/u		
3.6	Cambiar tripoide c/u		
3.7	Cambiar crucetas c/u		
3.8	Swicht de park-neutral		
3.9	Aceite de transmisión aut. litro c/u		
4	**Sistema de suspensión / dirección**		
4.1	Cambiar rótulas inferiores c/u		
4.2	Cambiar rótulas superior c/u		
4.3	Cambiar balero de rueda delantera c/u		
4.4	Cambiar balero de rueda trasera c/u		
4.5	Cambiar horquilla inferior c/u		
4.6	Cambiar horquilla superior c/u		
4.7	Cambiar resortes delanteros juego		
4.8	Cambiar terminales de dirección c/u		

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FORD F-350			
No.	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**COSTO DE REFACCIONES**	**COSTO DE MANO DE OBRA**
1	Sistema de motor		
1.1	Cambiar bomba de gasolina eléctrica		
1.2	Cambiar bobina de encendido		
1.3	Cambiar computadora		
1.4	Cambiar sensor T.P.S.		
1.5	Cambiar sensor MAF		
1.6	Cambiar sensor de oxigeno		
1.7	Cambiar válvula I.A.C.		
1.8	Cambiar sensor de posición de cigüeñal		
1.9	Cambiar sensor de detonación		
1.10	Cambiar regulador de presión de combustible		
1.11	Cambiar cadena de distribución y engranes		
1.12	Explorar con scanner y borrar códigos de falla		
1.13	Cambio de inyector c/u		
1.14	Cambiar riel de inyectores		
1.15	Cambiar sensor de temperatura		
1.16	Cambiar sensor de presión de aceite		
1.17	Cambiar polea fan-clutch		
1.18	Cambiar radiador		
1.19	Cambiar soportes de motor c/u		

Gobierno de México | Programa IMSS-Bienestar

FORD F-350			
No.	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**COSTO DE REFACCIONES**	**COSTO DE MANO DE OBRA**
1.20	Cambiar bomba de agua		
1.21	Cambiar manguera de radiador c/u		
1.22	Cambiar unibanda de motor		
1.23	Cambiar reten cigüeñal		
1.24	Cambiar bomba de aceite		
1.25	Cambiar junta de cabeza de motor		
1.26	Cambiar cabeza de motor		
1.27	Empacar motor		
1.28	Empacar Carter		
1.29	Cambiar múltiple de escape		
1.30	Cambiar múltiple de admisión		
1.31	Cambiar junta de múltiple de escape		
1.32	Cambiar sellos de agua de monoblock		
1.33	Cambio de termostato		
1.34	Anticongelante litro c/u		
1.35	Cambiar tapón de radiador		
1.36	Cambio de polea loca		
1.37	Cambio de polea tensora		
1.38	Cambio de válvula EGR		
1.39	Programación de cuerpo de aceleración		
1.40	Cambio de cuerpo de aceleración		
1.41	Cambio de depósito de anticongelante		

2025 La Mujer Indígena
Havre # 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. Conmutador (55) 11025930 Ext. 15420
http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar

PICK UP F-150 XL 4X4 CASETA			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
6.20	Cambio de arnés de bomba de gasolina c/u		
6.21	Cambio de arnes de sensor y /o actuador c/u		
6.22	Cambio de plumas de limpiadores		
6.23	Cambio de maxi fusible c/u		
6.24	Cambio de bomba de gasolina		
6.25	Reparación de módulos		
6.26	Cambio de relevador		
6.27	Cambio de regulador		
7	**Sistema de escape**		
7.1	Cambiar tubo de escape		
7.2	Cambio de silenciador nuevo original		
7.3	Cambiar junta de escape		
7.4	Cambiar convertidor catalítico		
7.5	Cambio de soportes de tubería c/u		
8	**Ajuste general de motor incluye**		
8.1	Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones de expansión del sistema enfriamiento, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de centro, metales de árbol de levas juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina, bujías y aceite de motor. Desincrustar motor rectificar monoblock rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar o cepillar de cabeza		
9	**Sistema de aire acondicionado**		
9.1	Reparación de compresor		
9.2	Reparación de fugas de aire		
9.3	Cambio de compresor		

PICK UP F-150 XL 4X4 CASETA			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
9.4	Reparación de aire acondicionado		
9.5	Reparación de defroster		
9.6	Carga de gas de aire acondicionado		
9.7	Cambio de filtro de cabina		
9.8	Cambio de radiador de defroster		

PICK UP F-150 XL 4X4 CASETA			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
4.9	Cambiar barra central		
4.10	Cambiar brazo auxiliar		
4.11	Cambiar brazo pitman		
4.12	Cambiar bujes de tirante		
4.13	Cambiar bujes de barra estabilizadora		
4.14	Cambiar bujes de horquilla		
4.15	Cambiar tornillos de cacahuate		
4.16	Cambiar base de amortiguador delantero c/u		
4.17	Cambiar amortiguadores delanteros		
4.18	Cambiar amortiguadores traseros		
4.19	Reparación general de muelles		
4.20	Reparación caja de dirección hidráulica		
4.21	Cambiar bomba de dirección hidráulica		
4.22	Cambiar manguera de dirección hidráulica c/u		
4.23	Cambiar puente delantero		
4.24	Cambiar mango		
4.25	Cambiar barra estabilizadora		
5	**Sistema de embrague**		
5.1	Cambio de embrague: cambio plato, disco, collarín, balero o buje piloto y rectificar volante		
5.2	Cambio de horquilla		
5.3	Cambio de candelero		
5.4	Cambiar eje de pedales		
5.5	Cambiar maroma		

Gobierno de México | Programa IMSS-Bienestar

PICK UP F-150 XL 4X4 CASETA			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
5.6	Cambiar volante motriz		
5.7	Purgar sistema hidráulico		
5.8	Cambiar sistema hidráulico de clutch		
6	**Sistema eléctrico**		
6.1	Reparación alternador		
6.2	Reparación marcha		
6.3	Reparación de odómetro		
6.4	Reparación de velocímetro		
6.5	Reparación de gasómetro		
6.6	Reparación de claxon		
6.7	Módulo de alarma		
6.8	Reparación de luces en general		
6.9	Cambiar foco de unidad delantera		
6.10	Cambiar focos de calaveras c/u		
6.11	Cambiar focos de pellizco		
6.12	Cambiar focos de pellizco de luces perimetrales		
6.13	Cambiar palanca y pastilla de direccionales		
6.14	Cambiar palanca y pastilla de limpiadores		
6.15	Cambiar motor de limpiadores		
6.16	Cambio de swich de ignición		
6.17	Cambio de acumulador nuevo		
6.18	Cambio de fusibles c/u		
6.19	Arnés principal de sistema eléctrico		

2025 La Mujer Indígena
Havre # 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. Conmutador (55) 11025830 Ext. 16420
http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar

PICK UP F-150 XL 4X4 CASETA			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
1.42	Aceite de motor litro c/u		
2	**Sistema de frenos**		
2.1	Reparación de frenos delanteros: cambio de balatas, rectificar discos, cambiar retén de rueda, purgar sistema		
2.2	Reparación de frenos traseros: cambio de balatas, rectificar discos ó tambores, cambiar retén de rueda y purgar		
2.3	Cambiar sensor A.B.S. c/u		
2.4	Reparar sistema de frenos A.B.S., reprogramar computadora		
2.5	Cambiar balero doble rueda delantera c/u		
2.6	Cambiar balero doble rueda trasera c/u		
2.7	Cambiar mordaza de disco completa		
2.8	Cambiar pistones de caliper c/u		
2.9	Cambiar ligas repuesto de caliper		
2.10	Cambiar cilindro de rueda trasera c/u		
2.11	Cambiar gomas y cubre polvos de cilindro de rueda trasera		
2.12	Cambiar discos c/u		
2.13	Cambiar tambores c/u		
2.14	Cambiar cilindro maestro		
2.15	Cambio de repuesto de cilindro maestro		
2.16	Cambiar boster de frenos		
2.17	Cambiar plato porta-balatas		
2.18	Cambiar manguera o tubo de líquido de frenos		
2.19	Cambiar ajustador de balatas		
2.20	Cambiar purgadores		
2.21	Cambiar retén de rueda delantera c/u		

PICK UP F-150 XL 4X4 CASETA			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
2.22	Cambiar retén de rueda trasera c/u		
2.23	Cambiar rondana de nariz		
2.24	Cambio de tuercas de castillo		
2.25	Cambiar juego de resortes, clavos, anclaje c/u		
2.26	Cambiar chicote de freno de estacionamiento		
3	**Sistema de transmisión**		
3.1	Reconstrucción de transmisión standart		
3.2	Empacar transmisión		
3.3	Cambiar soportes de caja c/u		
3.4	Cambiar varillaje / chicotes de transmisión		
3.5	Cambiar flecha		
3.6	Cambiar tripoide		
3.7	Cambiar macheta		
3.8	Aceite de transmisión standart litro c/u		
4	**Sistema de suspensión / dirección**		
4.1	Cambiar rótulas inferiores c/u		
4.2	Cambiar rótulas superior c/u		
4.3	Cambiar balero de rueda delantera c/u		
4.4	Cambiar balero de rueda trasera c/u		
4.5	Cambiar horquilla inferior c/u		
4.6	Cambiar horquilla superior c/u		
4.7	Cambiar resortes delanteros juego		
4.8	Cambiar terminales de dirección c/u		

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

PICK UP F-150 XL 4X4 CASETA			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
1	Sistema de motor		
1.1	Cambiar bomba de gasolina eléctrica		
1.2	Cambiar bobina de encendido		
1.3	Cambiar computadora		
1.4	Cambiar sensor T.P.S.		
1.5	Cambiar sensor MAF		
1.6	Cambiar sensor de oxigeno		
1.7	Cambiar válvula I.A.C.		
1.8	Cambiar sensor de posición de cigüeñal		
1.9	Cambiar sensor de detonación		
1.10	Cambiar regulador de presión de combustible		
1.11	Cambiar cadena de distribución y engranes		
1.12	Explorar con scanner y borrar códigos de falla		
1.13	Cambio de inyector c/u		
1.14	Cambiar riel de inyectores		
1.15	Cambiar sensor de temperatura		
1.16	Cambiar sensor de presión de aceite		
1.17	Cambiar polea fan-clutch		
1.18	Cambiar radiador		
1.19	Cambiar soportes de motor c/u		

Havre # 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. Conmutador (55) 11025830 Ext. 16420
http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar

PICK UP F-150 XL 4X4 CASETA			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
1.20	Cambiar bomba de agua		
1.21	Cambiar manguera de radiador c/u		
1.22	Cambiar unibanda de motor		
1.23	Cambiar reten cigüeñal		
1.24	Cambiar bomba de aceite		
1.25	Cambiar junta de cabeza de motor		
1.26	Cambiar cabeza de motor		
1.27	Empacar motor		
1.28	Empacar Carter		
1.29	Cambiar múltiple de escape		
1.30	Cambiar múltiple de admisión		
1.31	Cambiar junta de múltiple de escape		
1.32	Cambiar sellos de agua de monoblock		
1.33	Cambio de termostato		
1.34	Anticongelante litro c/u		
1.35	Cambiar tapón de radiador		
1.36	Cambio de polea loca		
1.37	Cambio de polea tensora		
1.38	Cambio de válvula EGR		
1.39	Programación de cuerpo de aceleración		
1.40	Cambio de cuerpo de aceleración		
1.41	Cambio de depósito de anticongelante		

Havre # 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. Conmutador (55) 11025830 Ext. 16420
http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar

PICK UP F-250			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
6.20	Cambio de arnés de bomba de gasolina c/u		
6.21	Cambio de arnes de sensor y /o actuador c/u		
6.22	Cambio de plumas de limpiadores		
6.23	Cambio de maxi fusible c/u		
6.24	Cambio de bomba de gasolina		
6.25	Reparación de módulos		
6.26	Cambio de relevador		
6.27	Cambio de regulador		
7	**Sistema de escape**		
7.1	Cambiar tubo de escape		
7.2	Cambio de silenciador nuevo original		
7.3	Cambiar junta de escape		
7.4	Cambiar convertidor catalítico		
7.5	Cambio de soportes de tubería c/u		
8	**Ajuste general de motor incluye**		
8.1	Suministro de refacciones: árbol de leves, tapones de expansion del sistema enfriamiento, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de centro, metales de árbol de levas juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina, bujías y aceite de motor. Desincrustar motor rectificar monoblock rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de leves, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar o cepillar de cabeza.		
9	**Sistema de aire acondicionado**		
9.1	Reparación de compresor		
9.2	Reparación de fugas de aire		
9.3	Cambio de compresor		

PICK UP F-250			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
9.4	Reparación de aire acondicionado		
9.5	Reparación de defroster		
9.6	Carga de gas de aire acondicionado		
9.7	Cambio de filtro de cabina		
9.8	Cambio de radiador de defroster		

PICK UP F-250			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
4.9	Cambiar barra central		
4.10	Cambiar brazo auxiliar		
4.11	Cambiar brazo pitman		
4.12	Cambiar bujes de tirante		
4.13	Cambiar bujes de barra estabilizadora		
4.14	Cambiar bujes de horquilla		
4.15	Cambiar tornillos de cacahuate		
4.16	Cambiar base de amortiguador delantero c/u		
4.17	Cambiar amortiguadores delanteros		
4.18	Cambiar amortiguadores traseros		
4.19	Reparación general de muelles		
4.20	Reparación caja de dirección hidráulica		
4.21	Cambiar bomba de dirección hidráulica		
4.22	Cambiar manguera de dirección hidráulica c/u		
4.23	Cambiar puente delantero		
4.24	Cambiar mango		
4.25	Cambiar barra estabilizadora		
5	**Sistema de embrague**		
5.1	Cambio de embrague: cambio plato, disco, collarín, balero o buje piloto y rectificar volante		
5.2	Cambio de horquilla		
5.3	Cambio de candelero		
5.4	Cambiar eje de pedales		
5.5	Cambiar maroma		

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Gobierno de México | Programa IMSS-Bienestar

PICK UP F-250			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
5.6	Cambiar volante motriz		
5.7	Purgar sistema hidráulico		
5.8	Cambiar sistema hidráulico de clutch		
6	**Sistema eléctrico**		
6.1	Reparación alternador		
6.2	Reparación marcha		
6.3	Reparación de odómetro		
6.4	Reparación de velocímetro		
6.5	Reparación de gasómetro		
6.6	Reparación de claxon		
6.7	Módulo de alarma		
6.8	Reparación de luces en general		
6.9	Cambiar foco de unidad delantera		
6.10	Cambiar focos de calaveras c/u		
6.11	Cambiar focos de pellizco		
6.12	Cambiar focos de pellizco de luces perimetrales		
6.13	Cambiar palanca y pastilla de direccionales		
6.14	Cambiar palanca y pastilla de limpiadores		
6.15	Cambiar motor de limpiadores		
6.16	Cambio de swich de ignición		
6.17	Cambio de acumulador nuevo		
6.18	Cambio de fusibles c/u		
6.19	Arnés principal de sistema eléctrico		

2025 La Mujer Indígena

Havre # 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México, Tel. Conmutador (55) 11025830 Ext. 16420
http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar

PICK UP F-250			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
1.42	Aceite de motor litro c/u		
2	**Sistema de frenos**		
2.1	Reparación de frenos delanteros: cambio de balatas, rectificar discos, cambiar retén de rueda, purgar sistema		
2.2	Reparación de frenos traseros: cambio de balatas, rectificar discos ó tambores, cambiar retén de rueda y purgar		
2.3	Cambiar sensor A.B.S. c/u		
2.4	Reparar sistema de frenos A.B.S., reprogramar computadora		
2.5	Cambiar balero doble rueda delantera c/u		
2.6	Cambiar balero doble rueda trasera c/u		
2.7	Cambiar mordaza de disco completa		
2.8	Cambiar pistones de caliper c/u		
2.9	Cambiar ligas repuesto de caliper		
2.10	Cambiar cilindro de rueda trasera c/u		
2.11	Cambiar gomas y cubre polvos de cilindro de rueda trasera		
2.12	Cambiar discos c/u		
2.13	Cambiar tambores c/u		
2.14	Cambiar cilindro maestro		
2.15	Cambio de repuesto de cilindro maestro		
2.16	Cambiar boster de frenos		
2.17	Cambiar plato porta-balatas		
2.18	Cambiar manguera o tubo de líquido de frenos		
2.19	Cambiar ajustador de balatas		
2.20	Cambiar purgadores		
2.21	Cambiar retén de rueda delantera c/u		

PICK UP F-250			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
2.22	Cambiar retén de rueda trasera c/u		
2.23	Cambiar rondana de nariz		
2.24	Cambio de tuercas de castillo		
2.25	Cambiar juego de resortes, clavos, anclaje c/u		
2.26	Cambiar chicote de freno de estacionamiento		
3	**Sistema de transmisión**		
3.1	Reconstrucción de transmisión standart		
3.2	Empacar transmisión		
3.3	Cambiar soportes de caja c/u		
3.4	Cambiar varillaje / chicotes de transmisión		
3.5	Cambiar flecha		
3.6	Cambiar tripoide		
3.7	Cambiar macheta		
3.8	Aceite de transmisión standart litro c/u		
4	**Sistema de suspensión / dirección**		
4.1	Cambiar rótulas inferiores c/u		
4.2	Cambiar rótulas superior c/u		
4.3	Cambiar balero de rueda delantera c/u		
4.4	Cambiar balero de rueda trasera c/u		
4.5	Cambiar horquilla inferior c/u		
4.6	Cambiar horquilla superior c/u		
4.7	Cambiar resortes delanteros juego		
4.8	Cambiar terminales de dirección c/u		

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

PICK UP F-250			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
1	Sistema de motor		
1.1	Cambiar bomba de gasolina eléctrica		
1.2	Cambiar bobina de encendido		
1.3	Cambiar computadora		
1.4	Cambiar sensor T.P.S.		
1.5	Cambiar sensor MAF		
1.6	Cambiar sensor de oxigeno		
1.7	Cambiar válvula I.A.C.		
1.8	Cambiar sensor de posición de cigüeñal		
1.9	Cambiar sensor de detonación		
1.10	Cambiar regulador de presión de combustible		
1.11	Cambiar cadena de distribución y engranes		
1.12	Explorar con scanner y borrar códigos de falla		
1.13	Cambio de inyector c/u		
1.14	Cambiar riel de inyectores		
1.15	Cambiar sensor de temperatura		
1.16	Cambiar sensor de presión de aceite		
1.17	Cambiar polea fan-clutch		
1.18	Cambiar radiador		
1.19	Cambiar soportes de motor c/u		

Gobierno de México | Programa IMSS-Bienestar

PICK UP F-250			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
1.20	Cambiar bomba de agua		
1.21	Cambiar manguera de radiador c/u		
1.22	Cambiar unibanda de motor		
1.23	Cambiar reten cigüeñal		
1.24	Cambiar bomba de aceite		
1.25	Cambiar junta de cabeza de motor		
1.26	Cambiar cabeza de motor		
1.27	Empacar motor		
1.28	Empacar Carter		
1.29	Cambiar múltiple de escape		
1.30	Cambiar múltiple de admisión		
1.31	Cambiar junta de múltiple de escape		
1.32	Cambiar sellos de agua de monoblock		
1.33	Cambio de termostato		
1.34	Anticongelante litro c/u		
1.35	Cambiar tapón de radiador		
1.36	Cambio de polea loca		
1.37	Cambio de polea tensora		
1.38	Cambio de válvula EGR		
1.39	Programación de cuerpo de aceleración		
1.40	Cambio de cuerpo de aceleración		
1.41	Cambio de depósito de anticongelante		

2025 La Mujer Mexicana
Havre # 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. Conmutador (55) 11025830 Ext. 16420
http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar

SENTRA SENSE MT			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO REFACCIONES	COSTO MANO DE OBRA
6.17	Cambio de acumulador nuevo		
6.18	Cambio de fusibles c/u		
6.19	Arnés principal de sistema eléctrico		
6.20	Cambio de arnés de bomba de gasolina c/u		
6.21	Cambio de arnes de sensor y /o actuador c/u		
6.22	Cambio de plumas de limpiadores		
6.23	Cambio de maxi fusible c/u		
6.24	Cambio de bomba de gasolina		
6.25	Reparación de módulos		
6.26	Cambio de relevador		
6.27	Cambio de regulador		
7	Sistema de escape		
7.1	Cambiar tubo de escape		
7.2	Cambio de silenciador nuevo original		
7.3	Cambiar junta de escape		
7.4	Cambiar convertidor catalítico		
7.5	Cambio de soportes de tubería c/u		

SENTRA SENSE MT			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO REFACCIONES	COSTO MANO DE OBRA
8	Ajuste general de motor incluye		
8.1	Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones de expansión del sistema enfriamiento, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de centro, metales de árbol de levas juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina, bujías y aceite de motor. Desincrustar motor rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar o cepillar de cabeza.		
9	Sistema de aire acondicionado		
9.1	Reparación de compresor		
9.2	Reparación de fugas de aire		
9.3	Cambio de compresor		
9.4	Reparación de aire acondicionado		
9.5	Reparación de defroster		
9.6	Carga de gas de aire acondicionado		
9.7	Cambio de filtro de cabina		
9.8	Cambio de radiador de defroster		

SENTRA SENSE MT			
No.	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**COSTO REFACCIONES**	**COSTO MANO DE OBRA**
4.7	Cambiar resortes delanteros juego		
4.8	Cambiar terminales de dirección c/u		
4.9	Cambiar barra central		
4.10	Cambiar brazo auxiliar		
4.11	Cambiar brazo pitman		
4.12	Cambiar bujes de tirante		
4.13	Cambiar bujes de barra estabilizadora		
4.14	Cambiar bujes de horquilla		
4.15	Cambiar tornillos de cacahuate		
4.16	Cambiar base de amortiguador delantero c/u		
4.17	Cambiar amortiguadores delanteros		
4.18	Cambiar amortiguadores traseros		
4.19	Reparación general de muelles		
4.20	Reparación caja de dirección hidráulica		
4.21	Cambiar bomba de dirección hidráulica		
4.22	Cambiar manguera de dirección hidráulica c/u		
4.23	Cambiar puente delantero		
4.24	Cambiar mango		
4.25	Cambiar barra estabilizadora		
5	**Sistema de embrague**		
5.1	Cambio de embrague: cambio plato, disco, collarín, balero o buje piloto y rectificar volante		
5.2	Cambio de horquilla		
5.3	Cambio de candelero		

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SENTRA SENSE MT			
No.	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**COSTO REFACCIONES**	**COSTO MANO DE OBRA**
5.4	Cambiar eje de pedales		
5.5	Cambiar maroma		
5.6	Cambiar volante motriz		
5.7	Purgar sistema hidráulico		
5.8	Cambiar sistema hidráulico de clutch		
6	**Sistema eléctrico**		
6.1	Reparación alternador		
6.2	Reparación marcha		
6.3	Reparación de odómetro		
6.4	Reparación de velocímetro		
6.5	Reparación de gasómetro		
6.6	Reparación de claxon		
6.7	Módulo de alarma		
6.8	Reparación de luces en general		
6.9	Cambiar foco de unidad delantera		
6.10	Cambiar focos de calaveras c/u		
6.11	Cambiar focos de pellizco		
6.12	Cambiar focos de pellizco de luces perimetrales		
6.13	Cambiar palanca y pastilla de direccionales		
6.14	Cambiar palanca y pastilla de limpiadores		
6.15	Cambiar motor de limpiadores		
6.16	Cambio de swich de ignición		

SENTRA SENSE MT			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO REFACCIONES	COSTO MANO DE OBRA
2	**Sistema de frenos**		
2.1	Reparación de frenos delanteros: cambio de balatas, rectificar discos, cambiar retén de rueda, purgar sistema		
2.2	Reparación de frenos traseros: cambio de balatas, rectificar discos ó .tambores, cambiar retén de rueda y purgar		
2.3	Cambiar sensor A.B.S. c/u		
2.4	Reparar sistema de frenos A.B.S., reprogramar computadora		
2.5	Cambiar balero doble rueda delantera c/u		
2.6	Cambiar balero doble rueda trasera c/u		
2.7	Cambiar mordaza de disco completa		
2.8	Cambiar pistones de caliper c/u		
2.9	Cambiar ligas repuesto de caliper		
2.10	Cambiar cilindro de rueda trasera c/u		
2.11	Cambiar gomas y cubre polvos de cilindro de rueda trasera		
2.12	Cambiar discos c/u		
2.13	Cambiar tambores c/u		
2.14	Cambiar cilindro maestro		
2.15	Cambio de repuesto de cilindro maestro		
2.16	Cambiar boster de frenos		
2.17	Cambiar plato porta-balatas		
2.18	Cambiar manguera o tubo de líquido de frenos		
2.19	Cambiar ajustador de balatas		
2.20	Cambiar purgadores		
2.21	Cambiar retén de rueda delantera c/u		

SENTRA SENSE MT			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO REFACCIONES	COSTO MANO DE OBRA
2.22	Cambiar retén de rueda trasera c/u		
2.23	Cambiar rondana de nariz		
2.24	Cambio de tuercas de castillo		
2.25	Cambiar juego de resortes, clavos, anclaje c/u		
2.26	Cambiar chicote de freno de estacionamiento		
3	**Sistema de transmisión**		
3.1	Reconstrucción de transmisión standart		
3.2	Empacar transmisión		
3.3	Cambiar soportes de caja c/u		
3.4	Cambiar varillaje / chicotes de transmisión		
3.5	Cambiar flecha		
3.6	Cambiar tripoide		
3.7	Cambiar macheta		
3.8	Aceite de transmisión standart litro c/u		
4	**Sistema de suspensión / dirección**		
4.1	Cambiar rótulas inferiores c/u		
4.2	Cambiar rótulas superior c/u		
4.3	Cambiar balero de rueda delantera c/u		
4.4	Cambiar balero de rueda trasera c/u		
4.5	Cambiar horquilla inferior c/u		
4.6	Cambiar horquilla superior c/u		

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

SENTRA SENSE MT			
No.	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**COSTO REFACCIONES**	**COSTO MANO DE OBRA**
1	Sistema de motor		
1.1	Cambiar bomba de gasolina eléctrica		
1.2	Cambiar bobina de encendido		
1.3	Cambiar computadora		
1.4	Cambiar sensor T.P.S.		
1.5	Cambiar sensor MAF		
1.6	Cambiar sensor de oxigeno		
1.7	Cambiar válvula I.A.C.		
1.8	Cambiar sensor de posición de cigüeñal		
1.9	Cambiar sensor de detonación		
1.10	Cambiar regulador de presión de combustible		
1.11	Cambiar cadena de distribución y engranes		
1.12	Explorar con scanner y borrar códigos de falla		
1.13	Cambio de inyector c/u		
1.14	Cambiar riel de inyectores		
1.15	Cambiar sensor de temperatura		
1.16	Cambiar sensor de presión de aceite		
1.17	Cambiar polea fan-clutch		
1.18	Cambiar radiador		
1.19	Cambiar soportes de motor c/u		

SENTRA SENSE MT			
No.	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**COSTO REFACCIONES**	**COSTO MANO DE OBRA**
1.20	Cambiar bomba de agua		
1.21	Cambiar manguera de radiador c/u		
1.22	Cambiar unibanda de motor		
1.23	Cambiar reten cigüeñal		
1.24	Cambiar bomba de aceite		
1.25	Cambiar junta de cabeza de motor		
1.26	Cambiar cabeza de motor		
1.27	Empacar motor		
1.28	Empacar Carter		
1.29	Cambiar múltiple de escape		
1.30	Cambiar múltiple de admisión		
1.31	Cambiar junta de múltiple de escape		
1.32	Cambiar sellos de agua de monoblock		
1.33	Cambio de termostato		
1.34	Anticongelante litro c/u		
1.35	Cambiar tapón de radiador		
1.36	Cambio de polea loca		
1.37	Cambio de polea tensora		
1.38	Cambio de válvula EGR		
1.39	Programación de cuerpo de aceleración		
1.40	Cambio de cuerpo de aceleración		
1.41	Cambio de depósito de anticongelante		
1.42	Aceite de motor litro c/u		

FIGO IMPULSE TM			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
6.15	Cambiar motor de limpiadores		
6.16	Cambio de swich de ignición		
6.17	Cambio de acumulador nuevo		
6.18	Cambio de fusibles c/u		
6.19	Arnés principal de sistema eléctrico		
6.20	Cambio de arnés de bomba de gasolina c/u		
6.21	Cambio de arnes de sensor y /o actuador c/u		
6.22	Cambio de plumas de limpiadores		
6.23	Cambio de maxi fusible c/u		
6.24	Cambio de bomba de gasolina		
6.25	Reparación de módulos		
6.26	Cambio de relevador		
6.27	Cambio de regulador		
7	**Sistema de escape**		
7.1	Cambiar tubo de escape		
7.2	Cambio de silenciador nuevo original		
7.3	Cambiar junta de escape		
7.4	Cambiar convertidor catalítico		
7.5	Cambio de soportes de tubería c/u		

FIGO IMPULSE TM			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
8	**Ajuste general de motor incluye**		
8.1	Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones de expansión del sistema enfriamiento, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de centro, metales de árbol de levas juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, banda de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina, bujías y aceite de motor. Desincrustar motor rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar o cepillar de cabeza.		
9	**Sistema de aire acondicionado**		
9.1	Reparación de compresor		
9.2	Reparación de fugas de aire		
9.3	Cambio de compresor		
9.4	Reparación de aire acondicionado		
9.5	Reparación de defroster		
9.6	Carga de gas de aire acondicionado		
9.7	Cambio de filtro de cabina		
9.8	Cambio de radiador de defroster		

FIGO IMPULSE TM			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
4.5	Cambiar maroma		
4.6	Cambiar volante motriz		
4.7	Purgar sistema hidráulico		
4.8	Cambiar sistema hidráulico de clutch		
5	**Sistema de suspensión / dirección**		
5.1	Cambiar rótulas inferiores c/u		
5.2	Cambiar rótulas superior c/u		
5.3	Cambiar balero de rueda delantera c/u		
5.4	Cambiar balero de rueda trasera c/u		
5.5	Cambiar horquilla inferior c/u		
5.6	Cambiar horquilla superior c/u		
5.7	Cambiar resortes delanteros juego		
5.8	Cambiar terminales de dirección c/u		
5.9	Cambiar barra central		
5.10	Cambiar brazo auxiliar		
5.11	Cambiar brazo pitman		
5.12	Cambiar bujes de tirante		
5.13	Cambiar bujes de barra estabilizadora		
5.14	Cambiar bujes de horquilla		
5.15	Cambiar tornillos de cacahuate		
5.16	Cambiar base de amortiguador delantero c/u		
5.17	Cambiar amortiguadores delanteros		

FIGO IMPULSE TM			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
5.18	Cambiar amortiguadores traseros		
5.19	Reparación caja de dirección hidráulica		
5.20	Cambiar bomba de dirección hidráulica		
5.21	Cambiar manguera de dirección hidráulica c/u		
5.22	Cambiar puente delantero		
5.23	Cambiar mango		
5.24	Cambiar barra estabilizadora		
6	**Sistema eléctrico**		
6.1	Reparación alternador		
6.2	Reparación marcha		
6.3	Reparación de odómetro		
6.4	Reparación de velocímetro		
6.5	Reparación de gasómetro		
6.6	Reparación de claxon		
6.7	Módulo de alarma		
6.8	Reparación de luces en general		
6.9	Cambiar foco de unidad delantera		
6.10	Cambiar focos de calaveras c/u		
6.11	Cambiar focos de pellizco		
6.12	Cambiar focos de pellizco de luces perimetrales		
6.13	Cambiar palanca y pastilla de direccionales		
6.14	Cambiar palanca y pastilla de limpiadores		

FIGO IMPULSE TM			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
1.40	Cambio de cuerpo de aceleración		
1.41	Cambio de depósito de anticongelante		
1.42	Aceite de motor litro c/u		
2	**Sistema de frenos**		
2.1	Reparación de frenos delanteros: cambio de balatas, rectificar discos, cambiar retén de rueda, purgar sistema		
2.2	Reparación de frenos traseros: cambio de balatas, rectificar discos ó tambores, cambiar retén de rueda y purgar		
2.3	Cambiar sensor A.B.S. c/u		
2.4	Reparar sistema de frenos A.B.S., reprogramar computadora		
2.5	Cambiar balero doble rueda delantera c/u		
2.6	Cambiar balero doble rueda trasera c/u		
2.7	Cambiar mordaza de disco completa		
2.8	Cambiar pistones de caliper c/u		
2.9	Cambiar ligas repuesto de caliper		
2.10	Cambiar cilindro de rueda trasera c/u		
2.11	Cambiar gomas y cubre polvos de cilindro de rueda trasera		
2.12	Cambiar discos c/u		
2.13	Cambiar tambores c/u		
2.14	Cambiar cilindro maestro		
2.15	Cambio de repuesto de cilindro maestro		
2.16	Cambiar booster de frenos		
2.17	Cambiar plato porta-balatas		

FIGO IMPULSE TM			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
2.18	Cambiar manguera o tubo de líquido de frenos		
2.19	Cambiar ajustador de balatas		
2.20	Cambiar purgadores		
2.21	Cambiar retén de rueda delantera c/u		
2.22	Cambiar retén de rueda trasera c/u		
2.23	Cambiar rondana de nariz		
2.24	Cambio de tuercas de castillo		
2.25	Cambiar juego de resortes, clavos, anclaje c/u		
2.26	Cambiar chicote de freno de estacionamiento		
3	**Sistema de transmisión**		
3.1	Reconstrucción de transmisión standart		
3.2	Empacar transmisión		
3.3	Cambiar soportes de caja c/u		
3.4	Cambiar varillaje / chicotes de transmisión		
3.5	Cambiar flecha		
3.6	Cambiar tripoide		
3.7	Cambiar macheta		
3.8	Aceite de transmisión standart litro c/u		
4	**Sistema de embrague**		
4.1	Cambio de embrague: cambio plato, disco, collarín, balero o buje piloto y rectificar volante		
4.2	Cambio de horquilla		
4.3	Cambio de candelero		
4.4	Cambiar eje de pedales		

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FIGO IMPULSE TM			
No.	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**COSTO DE REFACCIONES**	**COSTO DE MANO DE OBRA**
1	**Sistema de motor**		
1.1	Cambiar bomba de gasolina eléctrica		
1.2	Cambiar bobina de encendido		
1.3	Cambiar computadora		
1.4	Cambiar sensor T.P.S.		
1.5	Cambiar sensor MAF		
1.6	Cambiar sensor de oxigeno		
1.7	Cambiar válvula I.A.C.		
1.8	Cambiar sensor de posición de cigüeñal		
1.9	Cambiar sensor de detonación		
1.10	Cambiar regulador de presión de combustible		
1.11	Cambiar banda de distribución		
1.12	Explorar con scanner y borrar códigos de falla		
1.13	Cambio de inyector c/u		
1.14	Cambiar riel de inyectores		
1.15	Cambiar sensor de temperatura		
1.16	Cambiar sensor de presión de aceite		
1.17	Cambiar moto ventilador		
1.18	Cambiar radiador		

FIGO IMPULSE TM			
No.	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**COSTO DE REFACCIONES**	**COSTO DE MANO DE OBRA**
1.19	Cambiar soportes de motor c/u		
1.20	Cambiar bomba de agua		
1.21	Cambiar manguera de radiador c/u		
1.22	Cambiar unibanda de motor		
1.23	Cambiar reten cigüeñal		
1.24	Cambiar bomba de aceite		
1.25	Cambiar junta de cabeza de motor		
1.26	Cambiar cabeza de motor		
1.27	Empacar motor		
1.28	Empacar Carter		
1.29	Cambiar múltiple de escape		
1.30	Cambiar múltiple de admisión		
1.31	Cambiar junta de múltiple de escape		
1.32	Cambiar sellos de agua de monoblock		
1.33	Cambio de termostato		
1.34	Anticongelante litro c/u		
1.35	Cambiar tapón de radiador		
1.36	Cambio de polea loca		
1.37	Cambio de polea tensora		
1.38	Cambio de válvula EGR		
1.39	Programación de cuerpo de aceleración		

APENDICE "A"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

URVAN NV 350 15 PASAJEROS				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1	**Servicio de afinación de motor**			
1.1	Cambio de bujías			
1.2	Lavado y calibración de inyectores			
1.3	Lavar cuerpo de aceleración			
1.4	Cambio de filtro de aire			
1.5	Cambio de filtro de gasolina			
2	**Cambio de aceite**			
2.1	Cambio de filtro de aceite			
2.2	Aceite multigrado (cant. según vehículo)			
3	**Servicio de lubricación**			
3.1	Lavado, engrasado de chasis y motor			
3.2	Comprobar niveles y rellenado			
3.3	Revisión de mangueras y bandas			
3.4	Lavado de tapetes, limpieza y secado del vehículo, aspirado de interiores, limpieza de interiores.			
4	**Servicio de frenos**			
4.1	Revisión limpieza y ajuste de frenos			
4.2	Empacar baleros			
4.3	Revisión de discos y tambores			
4.4	Revisión de bomba de frenos			
4.5	Ajuste de balata de tambor			
4.6	Ajuste de freno de mano			
4.7	Revisión de fugas de liquido			
4.8	Purgado del sistema			
5	**Verificación con certificado**			
6	**Suspensión**			
6.1	Revisión de amortiguadores			
6.2	Revisión de la suspensión			
6.3	Alineación y balanceo			
6.4	Rotación de llantas			
6.5	Revisión de flechas homocinéticas (ambos lados)			
7	**Sistema eléctrico**			
7.1	Checar régimen de carga batería			
7.2	Revisión de marcha			
7.3	Revisión de alternador			
7.4	Revisión de luces			

URVAN NV 350 15 PASAJEROS				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
8	**Sistema de escape**			
8.1	Revisar juntas			
8.2	Revisar silenciador			
8.3	Revisar convertidor catalítico			
8.4	Revisar tubería de escape			
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

APÉNDICE "A"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

HIACE 15 PASAJEROS				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1	**Servicio de afinación de motor**			
1.1	Cambio de bujías			
1.2	Lavado y calibración de inyectores			
1.3	Lavar cuerpo de aceleración			
1.4	Cambio de filtro de aire			
1.5	Cambio de filtro de gasolina			
2	**Cambio de aceite**			
2.1	Cambio de filtro de aceite			
2.2	Aceite multigrado (cant. según vehículo)			
3	**Servicio de lubricación**			
3.1	Lavado, engrado de chasis y motor			
3.2	Comprobar niveles y rellenado			
3.3	Revisión de mangueras y bandas			
3.4	Lavado de tapetes, limpieza y secado del vehículo, aspirado de interiores, limpieza de interiores.			
4	**Servicio de frenos**			
4.1	Revisión limpieza y ajuste de frenos			
4.2	Empacar baleros			
4.3	Revisión de discos y tambores			
4.4	Revisión de bomba de frenos			
4.5	Ajuste de balata de tambor			
4.6	Ajuste de freno de mano			
4.7	Revisión de fugas de liquido			
4.8	Purgado del sistema			
5	**Verificación con certificado**			
6	**Suspensión**			
6.1	Revisión de amortiguadores			
6.2	Revisión de la suspensión			
6.3	Alineación y balanceo			
6.4	Rotación de llantas			
6.5	Revisión de flechas homocinéticas (ambos lados)			

Gobierno de México | Programa IMSS-Bienestar

HIACE 15 PASAJEROS				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
7	**Sistema eléctrico**			
7.1	Checar régimen de carga batería			
7.2	Revisión de marcha			
7.3	Revisión de alternador			
7.4	Revisión de luces			
8	**Sistema de escape**			
8.1	Revisar juntas			
8.2	Revisar silenciador			
8.3	Revisar convertidor catalítico			
8.4	Revisar tubería de escape			
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

2025 La Mujer Indígena
Havre # 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. Conmutador (55) 11025830 Ext. 16420 http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar

APÉNDICE "A"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

EXPLORER XLT				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1	**Servicio de afinación de motor**			
1.1	Cambio de bujías			
1.2	Lavado y calibración de inyectores			
1.3	Lavar cuerpo de aceleración			
1.4	Cambio de filtro de aire			
1.5	Cambio de filtro de gasolina			
2	**Cambio de aceite**			
2.1	Cambio de filtro de aceite			
2.2	Aceite multigrado (cant. según vehículo)			
3	**Servicio de lubricación**			
3.1	Lavado, engrasado de chasis y motor			
3.2	Comprobar niveles y rellenado			
3.3	Revisión de mangueras y bandas			
3.4	Lavado de tapetes, limpieza y secado del vehículo, aspirado de interiores, limpieza de interiores.			
4	**Servicio de frenos**			
4.1	Revisión limpieza y ajuste de frenos			
4.2	Empacar baleros			
4.3	Revisión de discos y tambores			
4.4	Revisión de bomba de frenos			
4.5	Ajuste de balata de tambor			
4.6	Ajuste de freno de mano			
4.7	Revisión de fugas de liquido			
4.8	Purgado del sisterna			
5	**Verificación con certificado**			
6	**Suspensión**			
6.1	Revisión de amortiguadores			
6.2	Revisión de la suspensión			
6.3	Alineación y balanceo			
6.4	Rotación de llantas			
6.5	Revisión de flechas homocinéticas (ambos lados)			

Gobierno de México | Programa IMSS-Bienestar

EXPLORER XLT				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
7	**Sistema eléctrico**			
7.1	Checar régimen de carga batería			
7.2	Revisión de marcha			
7.3	Revisión de alternador			
7.4	Revisión de luces			
8	**Sistema de escape**			
8.1	Revisar juntas			
8.2	Revisar silenciador			
8.3	Revisar convertidor catalítico			
8.4	Revisar tubería de escape			
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

2025 Año de La Mujer Indígena
Havre # 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. Conmutador
(55) 11025830 Ext. 16420 http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar

APÉNDICE "A"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FORD RANGER XL DOBLE CABINA				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1	**Servicio de afinación de motor**			
1.1	Cambio de bujías			
1.2	Lavado y calibración de inyectores			
1.3	Lavar cuerpo de aceleración			
1.4	Cambio de filtro de aire			
1.5	Cambio de filtro de gasolina			
2	**Cambio de aceite**			
2.1	Cambio de filtro de aceite			
2.2	Aceite multigrado (cant. según vehículo)			
3	**Servicio de lubricación**			
3.1	Lavado, engrasado de chasis y motor			
3.2	Comprobar niveles y rellenado			
3.3	Revisión de mangueras y bandas			
3.4	Lavado de tapetes, limpieza y secado del vehículo, aspirado de interiores, limpieza de interiores.			
4	**Servicio de frenos**			
4.1	Revisión limpieza y ajuste de frenos			
4.2	Empacar baleros			
4.3	Revisión de discos y tambores			
4.4	Revisión de bomba de frenos			
4.5	Ajuste de balata de tambor			
4.6	Ajuste de freno de mano			
4.7	Revisión de fugas de liquido			
4.8	Purgado del sistema			
5	**Verificación con certificado**			
6	**Suspensión**			
6.1	Revisión de amortiguadores			
6.2	Revisión de la suspensión			
6.3	Alineación y balanceo			
6.4	Rotación de llantas			
6.5	Revisión de flechas homocinéticas (ambos lados)			

Gobierno de México | IMSS Programa IMSS-Bienestar

FORD RANGER XL DOBLE CABINA				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
7	**Sistema eléctrico**			
7.1	Checar régimen de carga batería			
7.2	Revisión de marcha			
7.3	Revisión de alternador			
7.4	Revisión de luces			
8	**Sistema de escape**			
8.1	Revisar juntas			
8.2	Revisar silenciador			
8.3	Revisar convertidor catalítico			
8.4	Revisar tubería de escape			
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

2025 Año de La Mujer Indígena
Havre # 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. Conmutador
(55) 11025830 Ext. 16420 http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FORD F-350				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1	**Servicio de afinación de motor**			
1.1	Cambio de bujías			
1.2	Lavado y calibración de inyectores			
1.3	Lavar cuerpo de aceleración			
1.4	Cambio de filtro de aire			
1.5	Cambio de filtro de gasolina			
2	**Cambio de aceite**			
2.1	Cambio de filtro de aceite			
2.2	Aceite multigrado (cant. según vehículo)			
3	**Servicio de lubricación**			
3.1	Lavado, engrasado de chasis y motor			
3.2	Comprobar niveles y relienado			
3.3	Revisión de mangueras y bandas			
3.4	Lavado de tapetes, limpieza y secado del vehículo, aspirado de interiores, limpieza de interiores.			
4	**Servicio de frenos**			
4.1	Revisión limpieza y ajuste de frenos			
4.2	Empacar baleros			
4.3	Revisión de discos y tambores			
4.4	Revisión de bomba de frenos			
4.5	Ajuste de balata de tambor			
4.6	Ajuste de freno de mano			
4.7	Revisión de fugas de líquido			
4.8	Purgado del sistema			
5	**Verificación con certificado**			
6	**Suspensión**			
6.1	Revisión de amortiguadores			
6.2	Revisión de la suspensión			
6.3	Alineación y balanceo			
6.4	Rotación de llantas			
6.5	Revisión de flechas homocinéticas (ambos lados)			

Gobierno de México | IMSS Programa IMSS-Bienestar

FORD F-350				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
7	**Sistema eléctrico**			
7.1	Checar régimen de carga batería			
7.2	Revisión de marcha			
7.3	Revisión de alternador			
7.4	Revisión de luces			
8	**Sistema de escape**			
8.1	Revisar juntas			
8.2	Revisar silenciador			
8.3	Revisar convertidor catalítico			
8.4	Revisar tubería de escape			
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

2025 Año de La Mujer Indígena
Havre # 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. Conmutador (55) 11025830 Ext. 16420 http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar

APENDICE "A"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

PICK UP F-250				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1	**Servicio de afinación de motor**			
1.1	Cambio de bujías			
1.2	Lavado y calibración de inyectores			
1.3	Lavar cuerpo de aceleración			
1.4	Cambio de filtro de aire			
1.5	Cambio de filtro de gasolina			
2	**Cambio de aceite**			
2.1	Cambio de filtro de aceite			
2.2	Aceite multigrado (cant. según vehículo)			
3	**Servicio de lubricación**			
3.1	Lavado, engrasado de chasis y motor			
3.2	Comprobar niveles y rellenado			
3.3	Revisión de mangueres y bandas			
3.4	Lavado de tapetes, limpieza y secado del vehículo, aspirado de interiores, limpieza de interiores.			
4	**Servicio de frenos**			
4.1	Revisión limpieza y ajuste de frenos			
4.2	Empacar baleros			
4.3	Revisión de discos y tambores			
4.4	Revisión de bomba de frenos			
4.5	Ajuste de balata de tambor			
4.6	Ajuste de freno de mano			
4.7	Revisión de fugas de liquido			
4.8	Purgado del sistema			
5	**Verificación con certificado**			
6	**Suspensión**			
6.1	Revisión de amortiguadores			
6.2	Revisión de la suspensión			
6.3	Alineación y balanceo			
6.4	Rotación de llantas			
6.5	Revisión de flechas homocinéticas (ambos lados)			

Gobierno de México | Programa IMSS-Bienestar

PICK UP F-250				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
7	**Sistema eléctrico**			
7.1	Checar régimen de carga batería			
7.2	Revisión de marcha			
7.3	Revisión de alternador			
7.4	Revisión de luces			
8	**Sistema de escape**			
8.1	Revisar juntas			
8.2	Revisar silenciador			
8.3	Revisar convertidor catalítico			
8.4	Revisar tubería de escape			
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

2025 La Mujer Indígena
Havre # 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. Conmutador
(55) 11025930 Ext. 16420 http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar

APÉNDICE "A"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

PICK UP F-150 XL 4X4 CASETA				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1	**Servicio de afinación de motor**			
1.1	Cambio de bujías			
1.2	Lavado y calibración de inyectores			
1.3	Lavar cuerpo de aceleración			
1.4	Cambio de filtro de aire			
1.5	Cambio de filtro de gasolina			
2	**Cambio de aceite**			
2.1	Cambio de filtro de aceite			
2.2	Aceite multigrado (cant. según vehículo)			
3	**Servicio de lubricación**			
3.1	Lavado, engrasado de chasis y motor			
3.2	Comprobar niveles y rellenado			
3.3	Revisión de mangueras y bandas			
3.4	Lavado de tapetes, limpieza y secado del vehículo, aspirado de interiores, limpieza de interiores.			
4	**Servicio de frenos**			
4.1	Revisión limpieza y ajuste de frenos			
4.2	Empacar baleros			
4.3	Revisión de discos y tambores			
4.4	Revisión de bomba de frenos			
4.5	Ajuste de balata de tambor			
4.6	Ajuste de freno de mano			
4.7	Revisión de fugas de liquido			
4.8	Purgado del sistema			
5	**Verificación con certificado**			
6	**Suspensión**			
6.1	Revisión de amortiguadores			
6.2	Revisión de la suspensión			
6.3	Alineación y balanceo			
6.4	Rotación de llantas.			
6.5	Revisión de flechas homocinéticas (ambos lados)			

PICK UP F-150 XL 4X4 CASETA				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
7	**Sistema eléctrico**			
7.1	Checar régimen de carga batería			
7.2	Revisión de marcha			
7.3	Revisión de alternador			
7.4	Revisión de luces			
8	**Sistema de escape**			
8.1	Revisar juntas			
8.2	Revisar silenciador			
8.3	Revisar convertidor catalítico			
8.4	Revisar tubería de escape			
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

APÉNDICE "A"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

SENTRA SENSE MT				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1	**Servicio de afinación de motor**			
1.1	Cambio de bujías			
1.2	Lavado y calibración de inyectores			
1.3	Lavar cuerpo de aceleración			
1.4	Cambio de filtro de aire			
2	**Cambio de aceite**			
2.1	Cambio de filtro de aceite			
2.2	Aceite multigrado (cant. según vehículo)			
3	**Servicio de lubricación**			
3.1	Lavado, engrasado de chasis y motor			
3.2	Comprobar niveles y rellenado			
3.3	Revisión de mangueras y bandas			
3.4	Lavado de tapetes, limpieza y secado del vehículo, aspirado de interiores, limpieza de interiores.			
4	**Servicio de frenos**			
4.1	Revisión limpieza y ajuste de frenos			
4.2	Empacar baleros			
4.3	Revisión de discos y tambores			
4.4	Revisión de bomba de frenos			
4.5	Ajuste de balata de tambor			
4.6	Ajuste de freno de mano			
4.7	Revisión de fugas de liquido			
4.8	Purgado del sistema			
5	**Verificación con certificado**			
6	**Suspensión**			
6.1	Revisión de amortiguadores			
6.2	Revisión de la suspensión			
6.3	Alineación y balanceo			
6.4	Rotación de llantas			
6.5	Revisión de flechas homocinéticas (ambos lados)			

Gobierno de México | IMSS Programa IMSS-Bienestar

SENTRA SENSE MT				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
7	**Sistema eléctrico**			
7.1	Checar régimen de carga batería			
7.2	Revisión de marcha			
7.3	Revisión de alternador			
7.4	Revisión de luces			
8	**Sistema de escape**			
8.1	Revisar juntas			
8.2	Revisar silenciador			
8.3	Revisar convertidor catalítico			
8.4	Revisar tubería de escape			
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

2025 Año de La Mujer Indígena

Havre # 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. Conmutador (55) 11025890 Ext. 16420 http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar

APÉNDICE "A"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FIGO IMPULSE TM.				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1	**Servicio de afinación de motor**			
1.1	Cambio de bujías			
1.2	Lavado y calibración de inyectores			
1.3	Lavar cuerpo de aceleración			
1.4	Cambio de filtro de aire			
2	**Cambio de aceite**			
2.1	Cambio de filtro de aceite			
2.2	Aceite multigrado (cant. según vehículo)			
3	**Servicio de lubricación**			
3.1	Lavado, engrasado de chasis y motor			
3.2	Comprobar niveles y rellenado			
3.3	Revisión de mangueras y bandas			
3.4	Lavado de tapetes, limpieza y secado del vehículo, aspirado de interiores, limpieza de interiores.			
4	**Servicio de frenos**			
4.1	Revisión limpieza y ajuste de frenos			
4.2	Empacar baleros			
4.3	Revisión de discos y tambores			
4.4	Revisión de bomba de frenos			
4.5	Ajuste de balata de tambor			
4.6	Ajuste de freno de mano			
4.7	Revisión de fugas de liquido			
4.8	Purgado del sistema			
5	**Verificación con certificado**			
6	**Suspensión**			
6.1	Revisión de amortiguadores			
6.2	Revisión de la suspensión			
6.3	Alineación y balanceo			
6.4	Rotación de llantas			
6.5	Revisión de flechas homocinéticas (ambos lados)			

FIGO IMPULSE TM				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
7	**Sistema eléctrico**			
7.1	Checar régimen de carga batería			
7.2	Revisión de marcha			
7.3	Revisión de alternador			
7.4	Revisión de luces			
8	**Sistema de escape**			
8.1	Revisar juntas			
8.2	Revisar silenciador			
8.3	Revisar convertidor catalítico			
8.4	Revisar tubería de escape			
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

KODIAK TIPO K DE 8.0 TONELADAS CON CAJA			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
4.12	Cambio relevadores c/u		
4.13	Cambio de focos unidad de luz		
4.14	Cambio de focos de calaveras		
4.15	Cambio de swich de ignición		
4.16	Reparación de limpiadores		
4.17	Reparar tablero de instrumentos		
5	**Sistema de suspensión y dirección**		
5.1	Cambiar rótulas inferiores c/u		
5.2	Cambiar rótulas superiores c/u		
5.3	Cambiar horquilla inferior c/u		
5.4	Cambiar horquilla superior c/u		
5.5	Cambiar terminales de dirección		
5.6	Cambiar barra central		
5.7	Cambiar brazo auxiliar		
5.8	Cambiar brazo pitman		
5.9	Cambiar buje de tirante		
5.10	Cambiar bujes de barra estabilizadora		
5.11	Cambiar bujes de horquilla		
5.12	Cambiar tornillos de cacahuate		
5.13	Reparación general de muelles		
5.14	Cambiar caja de dirección hidráulica		
5.15	Cambiar bomba de dirección hidráulica		
5.16	Cambiar manguera de dirección hidráulica		
5.17	Cambiar puente delantero		
5.18	Cambiar mango		
5.19	cambiar barra estabilizadora		
5.20	Cambio de tope muelle delanero		
5.21	Cambio de bolsas de aire		
5.22	Cambio de amortiguador trasesro c/u		
5.23	Cambio de amortiguadores delanteros c/u		
6	**Transmisión**		
6.1	Reparación general de transmisión estándar		
6.2	Cambiar convertidor de torsión		
6.3	Empacar transmisión		
6.4	Cambiar soporte de caja c/u		

KODIAK TIPO K DE 8.0 TONELADAS CON CAJA			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
6.5	Cambiar flecha cardán		
6.6	Reparación general de diferencial		
6.7	Cambiar flechas traseras c/u		
6.8	Cambiar cabeza de cardán c/u		
6.9	Cambiar crucetas c/u		
6.10	Cambiar machetas c/u		
6.11	Cambio de aceite de transmision estandar		
6.12	Cambio de aceite de diferencial		
6.13	Cambio de aceite de direccion		
6.14	Cambio de bomba de aceite		
6.15	Cambio de perchas de muelles		
6.16	Cambio de funda de diferencial		
6.17	Aceite de transmisión litro c/u		
7	**Sistema de embrague**		
7.1	Cambio de plato, disco y collarín		
7.2	Rectificar volante motriz		
7.3	Ajuste de cluch		
7.4	Cambio de horquilla y bola de horquilla		
7.5	Cambio de candelero		
7.6	Cambiar eje de pedales		
7.7	Cambiar maroma y rótulas		
7.8	Cambiar volante motriz		
7.9	cambiar concha		
7.10	Cambiar sistema hidráulico de clutch		
8	**Sistema de encendido y motor**		
8.1	**Ajuste de motor incluye:** Desincrustar motor, suministro de refacciones, árbol de levas, tapones del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de cigüeñal, metales de centro de árbol, juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión, y escape, filtro y aceite, aire, rectificar monoblock, rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, intalar y ajustar pernos de bielas cabezas; rectificar y cambiar asientos y guía de válvulas, rectificar superficie de cabeza.		

SIN TEXTO

KODIAK TIPO K DE 8.0 TONELADAS CON CAJA			
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA
9	Sistema de escape		
9.1	Cambiar tubo de escape		
9.2	Cambio de silenciador		
9.3	Cambiar junta de escape		
9.4	Cambio de soportes de tubería c/u		
9.5	Cambiar convertidor catalítico		
10	Misceláneas		
10.1	Desmontar llanta		
10.2	Montar llanta		
10.3	Despinchar llanta		
10.4	Válvula de llanta c/u		
10.5	Unidad hidráulica de frenos abs		

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

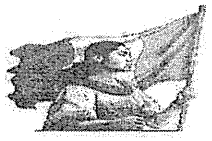

Propuesta Económica

Mantenimiento Preventivo; por marca, tipo, modelo y combustible.

NO. DE VEHÍCULOS	MARCA	LINEA	TIPO DE VEHÍCULO	MODELO	COMBUSTIBLE	COSTO POR UNIDAD	**TOTAL** (No. De vehículos x Costo por Unidad)
4	FORD	FIGO IMPULSE TM	SEDAN	2016	GASOLINA	0.00	0.00
1	NISSAN	SENTRA SENSE MT	SEDAN	2018	GASOLINA	0.00	0.00
1	FORD	PICK UP F250 CASETA	PICK UP	2006	GASOLINA	0.00	0.00
1	FORD	PICK UP F150 XL 4X4 CASETA	PICK UP	2016	GASOLINA	0.00	0.00
1	FORD	RANGER XL DOBLE CABINA	PICK UP	2017	GASOLINA	0.00	0.00
1	FORD	EXPLORER XLT	SUV	2016	GASOLINA	0.00	0.00
3	TOYOTA	HIACE 15 PASAJEROS	VAN	2015	GASOLINA	0.00	0.00
1	NISSAN	URVAN NV 350 15 PASAJEROS	VAN	2018	GASOLINA	0.00	0.00
1	FORD	F-350	F-350	2022	GASOLINA	0.00	0.00
1	CHEVROLET	KODIAK TIPO K DE 8.0 TONELADAS CON CAJA	CAMION 8 TONS	2006	DIESEL	0.00	0.00
1	INTERNATIONAL	4200-175 (V8) RABON	CAMIÓN	2005	DIESEL	0.00	0.00
2	FREIGHTLINER	COLUMBIA	TRACTO-CAMIÓN	2005	DIESEL	0.00	0.00
1	FREIGHTLINER	COLUMBIA	TRACTO-CAMIÓN	2006	DIESEL	0.00	0.00
					SUBTOTAL		
					IVA 16%	$ -	
					TOTAL	$ -	

Expresar con letra, el precio total de la propuesta de mantenimiento preventivo y que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

El costo de todos los conceptos anteriores, así como de los conceptos adicionales se sumará y el resultado será el precio a considerar para evaluar la propuesta económica que presente cada participante. Sin embargo para efectos de adjudicación del contrato, se estará al presupuesto autorizado para la contratación de este servicio.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

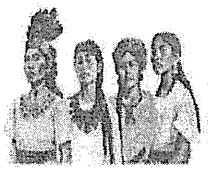

Propuesta Económica

Mantenimiento Correctivo; por marca, tipo, modelo y combustible.

NO.- DE VEHÍCULOS	MARCA	LINEA	TIPO DE VEHÍCULO	MODELO	COMBUSTIBLE	COSTO POR UNIDAD (FEPEM)	TOTAL (No. De vehículos x Costo por Unidad)
4	FORD	FIGO IMPULSE TM	SEDAN	2016	GASOLINA		
1	NISSAN	SENTRA SENSE MT	SEDAN	2018	GASOLINA		
1	FORD	PICK UP F250 CASETA	PICK UP	2006	GASOLINA		
1	FORD	PICK UP F150 XL 4X4 CASETA	PICK UP	2016	GASOLINA		
1	FORD	RANGER XL DOBLE CABINA	PICK UP	2017	GASOLINA		
1	FORD	EXPLORER XLT	SUV	2016	GASOLINA		
3	TOYOTA	HIACE 15 PASAJEROS	VAN	2015	GASOLINA		
1	NISSAN	URVAN NV 350 15 PASAJEROS	VAN	2018	GASOLINA		
1	FORD	F-350	F-350	2022	GASOLINA		
1	CHEVROLET	KODIAK TIPO K DE 8.0 TONELADAS CON CAJA	CAMION 8.0 TONS.	2006	DIESEL		
1	INTERNATIONAL	4200-175 (V8) RABON	CAMIÓN	2005	DIESEL		
2	FREIGHTLINER	COLUMBIA	TRACTO-CAMIÓN	2005	DIESEL		
1	FREIGHTLINER	COLUMBIA	TRACTO-CAMIÓN	2006	DIESEL		
					SUBTOTAL		
Para el llenado de la presente propuesta economica, se debera utilizar el monto total plasmados en los formatos FEPEM (el cual incluye refaciones y mano de obra), **El costo de todos los conceptos anteriores, se sumará y el resultado será el precio a evaluar de acuerdo al criterio binario previamente establecido.** (Los precios plasmados en el presente formato deberan ser acordes con los apendices B y D respectivos).					**IVA 16%**	$ -	
					TOTAL	$ -	

Para efectos de adjudicación del contrato, se estará al presupuesto autorizado para la contratación de este servicio. Por lo que estos precios únicamente servirán para efectos de la evaluación económica.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a vehículos con motor a gasolina y/o Diésel con que cuenta la Unidad del Programa IMSS-Bienestar"

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

La vigencia de la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de junio de 2025.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de junio de 2025.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

Plazos para la prestación del servicio.

Horarios y días.

EL PROVEEDOR deberá prestar el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a vehículos con motor a gasolina y/o Diésel con que cuenta la Unidad del Programa IMSS-Bienestar", de lunes a viernes en días hábiles con un horario de las 09:00 a las 19:00 horas, durante de la vigencia del contrato, obligándose a dar atención a la solicitud de mantenimiento preventivo y/o correctivo en un lapso no mayor a 03 (tres) horas, contadas a partir de que la notificación de la solicitud.

EL PROVEEDOR deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo las 24 horas del día en caso de presentarse alguna emergencia, obligándose a dar atención en un lapso no mayor a 03 (tres) horas en CDMX y zona conurbada, contadas a partir de la hora en que le sea notificada la solicitud, para que el personal técnico arribe al lugar donde se encuentre el vehículo, identificándose como empleado de EL PROVEEDOR y con licencia de conducir vigente, efectuando los trabajos necesarios

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

para que el vehículo pueda circular, en caso de no ser posible realizará el arrastre con grúa al taller, sin costo adicional para IMSS-Bienestar.

EL PROVEEDOR deberá contar con un servicio de grúa las 24 horas del día, los siete días de la semana, durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para IMSS-Bienestar, entendiéndose que si después de 3 horas de haber hecho el llamado para obtener el servicio, la grúa no se ha presentado, todo el servicio del mantenimiento correspondiente que requiera el vehículo, será sin costo alguno para IMSS-Bienestar, para acreditar que cuenta con dicho servicio presentará en su Propuesta Técnica factura del vehículo o del contrato correspondiente.

EL PROVEEDOR, se obliga a proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo a los vehículos con motor a gasolina y/o con motor a Diésel, en los tiempos máximos que se indican a continuación:

Servicio	Tiempo máximo
Mantenimiento preventivo con motor a gasolina.	2 días hábiles
Mantenimiento preventivo con motor a diésel.	3 días hábiles

EL PROVEEDOR, se obliga a proporcionar los servicios de mantenimiento correctivo a los vehículos con motor a gasolina y/o Diésel, en los tiempos máximos que se indican a continuación:

Servicio	Tiempos de entrega
Sistema de motor	10 días hábiles
Sistema de frenos	2 días hábiles
Sistema de transmisión	10 días hábiles
Sistema de suspensión/dirección	3 días hábiles
Sistema de embrague	2 días hábiles
Sistema eléctrico	3 días hábiles
Sistema de escape	2 días hábiles
Sistema de aire acondicionado	2 días hábiles
Sistema de enfriamiento	2 días hábiles
Sistema de encendido y motor	10 días hábiles

Lugar del inmueble.

Lugar donde se recogerán y entregarán las unidades vehiculares de IMSS-Bienestar:

Ubicación
Havre No. 7, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

El lugar mencionado será el designado para recoger y entregar los vehículos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo, previa coordinación con el personal de IMSS-Bienestar.

Condiciones del Servicio

IMSS-Bienestar, podrá notificar a EL PROVEEDOR en cualquier momento las 24 horas del día cuando exista en el vehículo alguna falla, reparación o requiera el mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como el servicio de grúa.

Todas las notificaciones o avisos de carácter administrativo y técnico, que deseen hacer las partes en virtud del contrato que se formalice para tal fin, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, los avisos podrán remitirse por correo ordinario, servicio de mensajería o medios electrónicos de comunicación a los domicilios y correos electrónicos que EL PROVEEDOR proporcione.

IMSS-Bienestar, deberá verificar que, una vez efectuado el mantenimiento correspondiente, el vehículo se encuentre en las mismas condiciones en que EL PROVEEDOR lo recogió con las herramientas, refacciones, litros de combustible, etc., en caso contrario EL PROVEEDOR se obliga a reponer los faltantes o golpes que por negligencia se ocasionen al vehículo, debiendo reponer los faltantes y/o repararlo en un plazo máximo de tres días hábiles.

Será causa de no aceptación del servicio cuando no se proporcionen refacciones originales en los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo y este sea deficiente a consecuencia de no utilizar refacciones originales.

Durante la vigencia del contrato EL PROVEEDOR será responsable del resguardo y protección de los vehículos cuando se encuentren en mantenimiento, por lo que se obliga a responder por los daños y perjuicios y mal uso que se les de a los vehículos, para tal caso, se aplicarán las penas convencionales y deductivas señaladas en los presentes Términos y Condiciones.

EL PROVEEDOR asumirá la responsabilidad por la calidad, tiempos de respuesta y garantía de los servicios de mantenimiento, establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

EL PROVEEDOR deberá instalar únicamente refacciones que sean originales a la marca del vehículo de acuerdo con las especificaciones del fabricante y/o en su caso, previa autorización de IMSS-Bienestar podrá utilizar refacciones nuevas de una marca compatible.

EL PROVEEDOR responderá por refacciones que sean usadas o reconstruidas, y asumirá la responsabilidad de su instalación y garantía.

Tipo de Contratación

El contrato será abierto, en los términos del artículo 68 de la LAASSP vigente y 85 de su Reglamento, en apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para el presente procedimiento se adjudicará a un solo proveedor.

Recursos para la contratación

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente contratación se cuenta con un presupuesto autorizado y suficiencia presupuestal en la cuenta 51351006 "Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres".

c) Criterio de Evaluación de las proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

Criterio de Evaluación Binario

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación **BINARIO**, es decir, **CUMPLE** o **NO CUMPLE,** de conformidad con lo señalado en el artículo 48, fracción II de la LAASSP y 51 del Reglamento.

Propuesta Técnica.

EL PROVEEDOR, en su propuesta técnica deberá presentar la siguiente documentación en el orden que se indica:

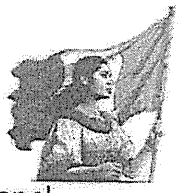

1. El Anexo Técnico y Términos y Condiciones deberán estar elaborados en papel membretado de EL PROVEEDOR, debidamente firmados por el Representante Legal en el que indique que está en condiciones de prestar el servicio bajo el Anexo Técnico y Términos y Condiciones descritos, así como los Apéndices A, B, C y D.

2. Escrito en papel membretado debidamente firmado por el Representante Legal, en el que manifieste que cuenta con una superficie preferentemente techada de mínimo 200 metros cuadrados, con un área de recepción y entrega de vehículos, de mecánica general, eléctrica, alineación y balanceo, área de diagnóstico y reparación mediante scanner, laboratorio de diésel para las computadoras de los vehículos, lavado y engrasado, área de rampas, fosas de taller y/o puentes elevadores, hojalatería y pintura, adicional al escrito deberá presentar memoria fotográfica en el se pueda apreciar el taller.

3. Escrito en papel membretado debidamente firmado por el Representante Legal, en el que manifieste que cuenta con el servicio de grúa propio o proporcionado por tercero, las 24 horas del día, los siete días de la semana, debiéndolo acreditar con la factura del vehículo o del contrato correspondiente a nombre de EL PROVEEDOR.

4. Escrito en papel membretado debidamente firmado por el representante legal en el cual manifieste que su representada cuenta con el personal y la infraestructura suficiente en términos de conocimientos, recursos humanos, equipamiento técnico, herramientas, instalaciones y experiencia como prestador de servicios y que está en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con los trabajos descritos en el presente procedimiento, anexando un listado de la plantilla de personal en el que detalle también el personal que atiende las contingencias; así como currículum del Jefe de Taller, los Mecánicos a gasolina y Diésel, Técnico en sistema eléctrico en el que conste que por lo menos tienen un año de experiencia en realizar trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos, además, presentará organigrama de la empresa.

5. Escrito en papel membretado debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste que otorgará las garantías por cada uno de los servicios, establecidas en los presentes Términos y Condiciones, que surtirán efecto a partir de la entrega y aceptación del servicio de mantenimiento que se haya realizado.

Havre # 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. Conmutador (55) 11025830 Ext. 16420
http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar

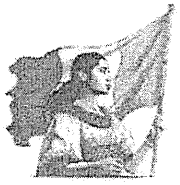

6. Escrito en papel membretado debdiamente firmado por el Representante Legal, en le que manifeste que en caso de resultar adjudicado deberá entregar póliza de responsabildiad civl en apego a lo descrito en el inciso o) de las presentes Términos y Condiciones.

7. Escrito en papel membretado debidamente firmado por el Representante Legal en el que acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-174-SCFI-2007 "Practicas comerciales-Elementos de Información para la prestación de servicios en general".

8. Escrito en papel membretado debidamente firmado por el Representante Legal en el acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005 "Que establece las Características, el Procedimiento de Identificación, Clasificación y los listados de los Residuos Peligrosos".

9. Deberá presentar licencia de funcionamiento acordes con la naturaleza de su giro vigentes que acrediten su autorización o registro, expedido por la autoridad competente.

10. Escrito en papel membretado debidamente firmado por el representante legal, en el cual se comprometa a prestar el servicio con los mejores niveles de calidad implementando las medidas y controles que permitan mantener niveles de servicio eficaces y eficientes en la prestación de sus servicios.

11. Escrito en papel membretado firmado por el representante legal, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado suministrará refacciones nuevas y originales de las marcas de los equipos instalados.

12. Acreditar la experiencia mínima de un año, mediante la presentación de uno o más contratos, los cuales deberán ser diferentes, concluidos y suscritos durante el periodo 2023-2024, que acrediten la prestación del servicio de Mantenimiento Vehicular a dependencias federales, estatales, municipales y/o particulares.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El licitante deberá presentar la siguiente documentación:

- Documento que acredite el cumplimiento de la NOM-174-SCFI-2007, Prácticas Comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general,

- Documento que acredite el cumplimiento de la NOM-052-SEMARNAT-2005 "Que establece las Características, el Procedimiento de Identificación, Clasificación y los listados de los Residuos Peligrosos"

- Licencia de funcionamiento vigente en el que acredite su autorización o registro expedido por la autoridad competente, de conformidad con la legislación vigente para prestar el servicio de reparación y/o mantenimiento de vehículos.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

EL PROVEEDOR en su propuesta técnica deberá presentar memoria fotográfica del establecimiento.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios en su caso.

No habrá visita a las instalaciones Institucionales.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

Por la naturaleza del servicio a contratar se realizará una visita a las instalaciones de los participantes, en la que se verificará que cuente con el espacio para resguardar cuando menos 03 (tres) vehículos, sin que éste afecte la operatividad normal del taller mecánico y/o de servicios, que cuente con área de recepción y entrega de vehículos, de mecánica general, eléctrica, alineación y balanceo, área de diagnóstico y

reparación mediante scanner, laboratorio de diésel para las computadoras de los vehículos, lavado y engrasado, área de rampas, fosas de taller y/o puentes elevadores, hojalatería y pintura con el personal de acuerdo al servicio requerido; para tal efecto, el calendario se dará a conocer con posterioridad a la recepción de las propuestas. Dicha visita se realizará conforme al Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, autorizaciones y Concesiones.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8. de los POBALINES.

Penas Convencionales.

De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, 95 y 96 de su Reglamento, así como el Numeral 5.5.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS-Bienestar aplicará una pena convencional a EL PROVEEDOR por incumplimiento en el inicio para la prestación del servicio establecidas en el inciso **b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda,** dicha pena será del 1% (Uno por ciento) por cada día natural de atraso, calculadas sobre el valor del servicio y sin considerar incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de IMSS-Bienestar.

Las penas convencionales serán calculadas, aplicadas y notificadas a EL PROVEEDOR por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, y EL PROVEEDOR cubrirá la pena convencional, mediante el descuento en la factura correspondiente del servicio prestado con atraso, procedimiento que se encuentra especificado en los presentes Términos y Condiciones.

Para el pago de las penas convencionales, EL INSTITUTO a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, informará por escrito a EL PROVEEDOR el cálculo de la pena correspondiente indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor, tomando en consideración la siguiente fórmula:

Pca= (%d) (nda) (vspa)

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b".

pca= pena convencional aplicable.

nda= número de días de atraso.

vspa= valor de los servicios prestados con atraso sin I.V.A.

La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del presupuesto máximo del contrato respectivo, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del respectivo contrato.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de la Ley, el pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que EL PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, en el entendido de que, si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie, independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, EL INSTITUTO podrá en cualquier momento optar por la rescisión del contrato por incumplimiento.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas y con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, EL INSTITUTO podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente el contrato, cuando EL PROVEEDOR incurra en incumplimiento de las obligaciones, para lo cual se aplicará el procedimiento previsto en dicho precepto.

Deductivas.

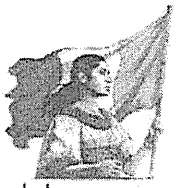

En términos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente y 97 de su Reglamento, las deducciones al pago de servicios serán determinadas en función de los servicios prestados de manera parcial o deficiente, calculándose hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento, estás serán calculadas, aplicadas y notificadas por escrito a EL PROVEEDOR por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

Se aplicarán las deductivas cuando incurran en los siguientes preceptos:

CONCEPTO	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN
Atención para la prestación del Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo a vehículos	Atención en un lapso no mayor a 03 (tres) horas en CDMX y zona conurbada contadas a partir de la hora en que le sea notificada la solicitud a EL PROVEEDOR.	Cada hora que exceda la prestación del servicio	1% sobre el importe total de la factura
Servicio de grúa	Atención del servicio de grúa no mayor a 03 (tres) horas después de haberla solicitado	Cada hora que exceda la prestación del servicio	1% sobre el importe total de la factura
Calidad en los servicios	Proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo con los mejores niveles de calidad establecidos en los presentes Términos y Condiciones	Entrega deficiente del servicio por cada día natural a partir de la entrega del vehículo.	1% sobre el importe total de la factura
Entrega del vehículo después de realizado el servicio en condiciones óptimas de funcionamiento	En caso de no entregar el vehículo en las condiciones solicitadas deberá reponerlo y/ o repararlo en un plazo máximo de tres días hábiles	Entrega deficiente del servicio, por cada día natural a partir de la entrega del vehículo.	1% sobre el importe total de la factura

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bines o de la calidad de los servicios.

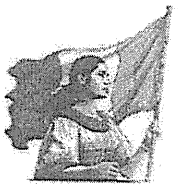

IMSS-Bienestar, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba, como resultado del proceso de contratación del servicio.

Conforme al artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, EL PROVEEDOR se obliga que el servicio de mantenimiento objeto de este contrato, se realice a entera satisfacción de IMSS-Bienestar por lo que, EL PROVEEDOR responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios que correspondan, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

IMSS-Bienestar, podrá rechazar cualquier trabajo de mantenimiento preventivo y/o correctivo que no reúna las especificaciones de calidad en la mano de obra, refacciones, materiales, herramientas y equipos utilizados, para lo cual deberá informar a EL PROVEEDOR, quien se obliga a realizar el trabajo nuevamente con calidad y sin costo adicional para IMSS-Bienestar.

j) Garantías de anticipos y cumplimiento, deberán apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.

En caso de considerarse como un requisito a presentar por la proveeduría, por lo que hace a la garantía por defectos o vicios ocultos, se deberá señalar el porcentaje a monto a afianzar.

Deberá incluirse el modelo de Póliza de Fianza que corresponda al caso en concreto, los cuales pueden ser de Anticipo, de Cumplimiento y/o de Vicios Ocultos; lo anterior de conformidad con los formatos establecidos en las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de póliza de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la SHCP.

Garantías de Anticipos

No se otorgarán anticipos.

Garantía de Cumplimiento.

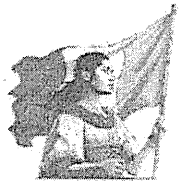

Se anexa a los presentes Términos y Condiciones el modelo de Póliza de Fianza de Cumplimiento.

- **Garantía de cumplimiento.**

EL PROVEEDOR para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar en la División de Contratos adscrita a la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, sita en Durango 291, piso 10, Col. Roma Norte, Ciudad de México, póliza de fianza con carácter de divisible en la misma moneda en que cotizó el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que comprenden los vehículos con motor a gasolina y/o diésel con que cuenta la Unidad del Programa IMSS-Bienestar", expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo.

El porcentaje de la garantía de cumplimiento será por un monto equivalente al 10% sobre el monto máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) vigente.

- **Garantía del servicio.**

EL PROVEEDOR, deberá presentar en hoja membredada suscrita por el Representante Legal en su propuesta técnica, que cuenta con la infraestructura para cumplir con la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, manifestar en el mismo tenor el tiempo de respuesta menor a 2 horas ante un reporte de falla, que emita IMSS-Bienestar, a través del Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, por llamada telefónica acompañada de correo electrónico. Asimismo, deberá especificar que la garantía de la mano de obra y de refacciones será durante la vigencia del contrato en todos los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

Se efectuarán pagos a EL PROVEEDOR una vez proporcionado el servicio a partir de la entrega de las facturas respectivas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos

73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones.

El monto facturado será con base en el mantenimiento preventivo o correctivo realizado a vehículos propiedad de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, en la fecha correspondiente y el costo por el tipo de mantenimiento realizado por vehículo.
Los pagos se efecturán en pesos mexicanos.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

IMSS-Bienestar en cualquier momento podrá verificar que se suministren los materiales y refacciones nuevos, para la aceptación o rechazo de los trabajos, para acordar los tiempos de entrega, para realizar y autorizar la prueba de vehículos y verificar la limpieza de cada vehículo previo a su entrega.

m) ***En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.***

No aplica

n) ***Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.***

No aplica

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

El licitante adjudicado deberá presentar al Administrador del contrato de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, una póliza de responsabilidad civil que ampare a terceros, contratada por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada en la cual se incluya la cobertura de Responsabilidad Civil del licitante que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución, el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio de este, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato, la suma asegurada de la póliza deberá ser acorde con la responsabilidad que asume el licitante por los servicios prestados, la cual deberá ser por el 50% del importe total del contrato antes del impuesto al valor agregado.

En caso de no entregar el seguro de responsabilidad civil dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, "EL INSTITUTO" iniciará con el procedimiento de rescisión ante tal incumplimiento.

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica.

Área Requirente	Área Técnica
Mtro. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez	**Lic. Rafael Villegas Torres**
Coordinador de Finanzas e Infraestructura	Titular de la División de Transportes y Operación

ANEXO 3

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFJ/2025/5189”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

RAMSSA

INGENIERIA AUTOMOTRIZ

COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

ISO 9001

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-0S0GYR019-N-93-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR".

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Ciudad de México, a 16 de junio de 2025.

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

ISO 9001

Oficio: JFMC/043/2025

Ciudad de México, a 16 de junio de 2025

Asunto: Envío de cotización

LIC. ANGELICA NAVA ROBLES
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
IMSS BIENESTAR
PRESENTE

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 1 CFJ/2025/ 4466, referente a la solicitud de cotización para la contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a vehículos con motor a gasolina y/o diésel con que cuenta la Unidad del Programa IMSS-Bienestar**, le manifiesto nuestro interés en participar, por lo que le comento que la documentación correspondiente será remitida a través del Sistema **ComprasMX**, en el evento de Adjudicación Directa que se identifica con el número AA-50-GYR-0S0GYR019-N-93-2025, debidamente firmada electrónicamente en documento membretado de la empresa, firmada por la persona facultada para ello.

Asimismo, se señala lo siguiente:

Lugar y fecha de cotización: **Ciudad de México, a 16 de junio de 2025**

Vigencia de la cotización: **60 días hábiles.**

Sin más por el momento reciba un atento saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JESSICA FERNANDA MARTÍNEZ CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 16 de junio de 2025

ANEXO TÉCNICO

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a vehículos con motor a gasolina y/o Diésel con que cuenta la Unidad del Programa IMSS-Bienestar"

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

a) ***Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda:***

Descripción del Servicio.

Se requiere contratar el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo que comprende vehículos con motor a gasolina y/o Diésel con que cuenta la Unidad del Programa IMSS-Bienestar", con la finalidad de contar con el buen funcionamiento de las unidades, de acuerdo con lo que se establece en las especificaciones del fabricante, a efecto de que se mantengan en óptimas condiciones y de conformidad con los **Apéndices A, B, C y D** del presente Anexo Técnico.

El "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo que comprende vehículos con motor a gasolina y/o Diésel con que cuenta la Unidad del Programa IMSS-Bienestar", será de conformidad con el **"Anexo 6. Plantilla Vehicular adscrita a la Unidad del Programa IMSS-Bienestar"** de los Términos y Condiciones, como a continuación se indica:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail. [redacted]

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 16 de junio de 2025

ANEXO 6

Plantilla Vehicular adscrita a la Unidad del Programa IMSS-Bienestar

No.	NUMERO ECONOMICO	MARCA	TIPO	LINEA	MOD.	PLACAS	TIPO DE COMBUSTIBLE
1	93450	FORD	SEDAN	FIGO IMPULSE TM	2016	L80AJX	GASOLINA
2	93451	FORD	SEDAN	FIGO IMPULSE TM	2016	L71AJX	GASOLINA
3	93452	FORD	SEDAN	FIGO IMPULSE TM	2016	L60AJX	GASOLINA
4	93449	FORD	SEDAN	FIGO IMPULSE TM	2016	L40AJX	GASOLINA
5	93552	NISSAN	SEDAN	SENTRA SENSE MT	2018	U43AXR	GASOLINA
6	92791	FORD	PICK UP	PICK UP F250 CASETA	2006	660TZS	GASOLINA
7	93403	FORD	PICK UP	PICK UP F150 XL 4X4 CASETA	2016	A75AXA	GASOLINA
8	93455	FORD	PICK UP	RANGER XL DOBLE CABINA	2017	R85AKW	GASOLINA
9	93453	FORD	SUV	EXPLORER XLT	2016	K79AJW	GASOLINA
10	93395	TOYOTA	VAN	HIACE 15 PASAJEROS	2015	N41AGL	GASOLINA
11	93396	TOYOTA	VAN	HIACE 15 PASAJEROS	2015	N87AGL	GASOLINA
12	93397	TOYOTA	VAN	HIACE 15 PASAJEROS	2015	N15AGL	GASOLINA
13	93551	NISSAN	VAN	URVAN NV 350 15 PASAJEROS	2018	S94AXR	GASOLINA
14	93725	FORD	F-350	F-350	2022	A647AL	GASOLINA
15	93043	CHEVROLET	CAMION 8.0 TONS.	KODIAK TIPO K DE 8.0 TONELADAS CON CAJA	2006	A960AE	DIESEL
16	0304	INTERNATIONAL	CAMIÓN	4200-175 (V8) RABON	2005	6DJA	DIESEL
17	423-T	FREIGHTLINER	TRACTO-CAMIÓN	COLUMBIA	2005	CE65021	DIESEL
18	427-T	FREIGHTLINER	TRACTO-CAMIÓN	COLUMBIA	2006	4CYF	DIESEL
19	424-T	FREIGHTLINER	TRACTO-CAMIÓN	COLUMBIA	2005	DW24228	DIESEL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail: [redacted]

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 16 de junio de 2025

Características del servicio.

Mantenimiento Preventivo.

El mantenimiento preventivo consiste en la realización de labores de mantenimiento a los vehículos, programadas periódicamente con el fin de evitar futuras anomalías e imprevistos, y está determinado conforme al Manual de Servicio del vehículo correspondiente, con la finalidad de prolongar su vida útil, y garantizar la seguridad de los ocupantes y prevenir reparaciones mayores.

Los participantes deberán considerar como mantenimiento preventivo todos aquellos trabajos determinados en el **"Apéndice A"** y **"Apéndice C"** de este Anexo Técnico.

COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo establecido en los Apéndices A y C de conformidad con el Manual de Servicio del vehículo, bitácora, temporalidad y kilometraje recorrido.

La realización del Mantenimiento Preventivo estará sujeta al tipo de unidad y a solicitud expresa de IMSS-Bienestar.

COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. deberá considerar dentro del mantenimiento preventivo la verificación vehicular de las unidades de IMSS-Bienestar, dentro del periodo establecido por las autoridades competentes en la materia, para lo cual COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V., deberá presentarlos al Centro de Verificación Ambiental autorizado (Verificentro), debiendo obtener el certificado de verificación vehicular con el holograma que le corresponda dependiendo el modelo de la unidad.

En caso de que COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. no realice la verificación en tiempo y forma, cubrirá por su cuenta la multa que por dicho concepto aplique.

Mantenimiento Correctivo.

El mantenimiento correctivo es un tipo de mantenimiento realizado por los técnicos con la finalidad de corregir y restablecer el funcionamiento y operación de los vehículos, así como la atención de emergencia de aquellos vehículos que sufran alguna avería.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 16 de junio de 2025

COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. deberá prestar el servicio de mantenimiento correctivo establecido en los **"Apéndice B"** y **"Apéndice D"** cuando así se requiera y su realización estará sujeta al tipo de unidad (los servicios que apliquen) y a solicitud expresa de IMSS-Bienestar.

El servicio de mantenimiento correctivo incluye los cambios de neumáticos dañados o desgastados, por lo que cuando se soliciten dichos cambios, el presupuesto que presente COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V., deberá acompañar las listas de precios de neumáticos mínimo de 3 marcas distintas que se encuentren en el mercado, con garantía de mínimo de 40 mil km y/o 2 años, a fin de que IMSS-Bienestar determine la procedencia que corresponda.

Refacciones.

COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. para todos los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá instalar únicamente refacciones que sean originales a la marca del vehículo de acuerdo con las especificaciones del fabricante y/o en su caso, previa autorización de IMSS-Bienestar podrá utilizar refacciones nuevas de una marca compatible.

Instalaciones.

1) Espacio.

COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V., deberá contar con un taller que tenga una superficie mínima de 200 metros cuadrados, preferentemente techada, en un solo predio dentro del perímetro máximo de 15 kilómetros respecto de las instalaciones de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, que se encuentran ubicadas en Havre No. 7, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, mismo que se calculará con mapa GPS, al momento de presentar su Propuesta Técnica.

En caso de ser arrendado el predio deberá presentar dentro de su Propuesta Técnica, el contrato de arrendamiento y de ser el propietario presentará la escritura en la que se indique la superficie.

2) Áreas de Servicio.

El taller deberá contar con un área de recepción y entrega de vehículos, de mecánica general, eléctrica, alineación y balanceo, área de diagnóstico y reparación mediante scanner, laboratorio de diésel para

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 16 de junio de 2025

las computadoras de los vehículos, lavado y engrasado, área de rampas, fosas de taller y/o puentes elevadores, hojalatería y pintura, mismo que se verificará en su Propuesta Técnica mediante escrito y memoria fotográfica en la que se pueda apreciar el taller, además se realizará una visita a sus instalaciones, para tal efecto el calendario se determinará y se dará a conocer al concluir el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Capacidad de Servicio y Respuesta.

COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V., deberá dar el mantenimiento preventivo como mínimo a 3 vehículos diarios, así como la capacidad de recibir 3 vehículos por día para mantenimiento correctivo.

COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. deberá contar con un servicio de grúa las 24 horas del día, los siete días de la semana, durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para IMSS-Bienestar, entendiéndose que si después de 3 horas de haber hecho el llamado para obtener el servicio, la grúa no se ha presentado, todo el servicio del mantenimiento correspondiente que requiera el vehículo, será sin costo alguno para IMSS-Bienestar, para acreditar que cuenta con dicho servicio presentará en su Propuesta Técnica factura del vehículo o del contrato correspondiente a nombre de COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. .

COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá acudir por el vehículo a donde le indique IMSS-Bienestar señalado en el inciso **b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda** de los Términos y Condiciones, y llevarlo al taller correspondiente, una vez realizado el servicio, deberá entregarlo de la misma forma, donde le indique IMSS-Bienestar, dichos servicios de traslado correrán a cargo de COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V., sin costo alguno para IMSS-Bienestar.

IMSS-Bienestar, solicitará a COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V., todos los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que se requieran, a través de **Orden de Servicio** autorizada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales adscrito a la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar.

Para la entrega y recepción de los vehículos deberá elaborarse un inventario debidamente requisitado del estado general del vehículo, el cual tendrá que ir firmado por COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 16 de junio de 2025

AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. y por IMSS-Bienestar, a través del Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, aceptando las condiciones en que se encuentra el mismo, haciendo responsable a COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V., sobre cualquier mal uso o daño tanto en el interior como en el exterior del vehículo en tanto que no haya regresado a IMSS-Bienestar. En caso de que, al momento de la entrega por parte de COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V., se detecten piezas faltantes, daños y/o golpes serán reparados sin cargo alguno para IMSS-Bienestar en un plazo máximo de 03 (tres) días hábiles.

IMSS-Bienestar, a través del Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, se encargará de verificar conjuntamente con COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V., la procedencia del servicio de mantenimiento correspondiente, así como la correcta ejecución de los trabajos según las especificaciones del fabricante.

COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. deberá presentar antes de realizar el servicio de mantenimiento que se requiera, un presupuesto vía correo electrónico en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas para la autorización correspondiente y poderlo realizar.

Cuando COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. considere que es necesario realizar algún trabajo adicional al requerido, notificará mediante llamada telefónica a IMSS-Bienestar para la autorización correspondiente, y poder realizar el trabajo emitiendo la Orden de Servicio respectiva.

COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V., una vez que concluya con los servicios de mantenimiento solicitados, entregará a IMSS-Bienestar el vehículo a través de **Orden de Salida**, indicando que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones.

Equipo de Protección para los Vehículos.

COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. deberá instalar en los vehículos que se le entreguen para prestar cualquier tipo de servicio, fundas desechables para proteger vestiduras y volantes, así como tapetes desechables para proteger alfombras y fundas de protección o carrocería, durante la realización de la prestación del servicio de mantenimiento.

Recursos Humanos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.:

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 16 de junio de 2025

COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V., deberá contar con el siguiente personal necesario para realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, anexando un listado de la plantilla de personal, como son de manera enunciativa más no limitativa.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

- 1 Gerente
- 1 Jefe de Taller
- 2 Mecánicos de gasolina
- 2 Mecánicos de diésel
- 1 Técnico en Sistema Eléctrico
- 1 Asistente administrativo

El Jefe de Taller, los mecánicos y técnico en sistema eléctrico, deberán tener por lo menos un año de experiencia en realizar trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos, debiéndolo acreditar con currículum de cada uno de ellos, además presentará organigrama de la empresa.

El Responsable o Jefe de taller deberá contar con facultades de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia del contrato.

Para cualquier cambio que realice COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. de la plantilla de personal que interviene en este procedimiento, deberá notificar por escrito a IMSS-Bienestar, por lo menos con un día natural de anticipación a la realización del cambio.

COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. deberá contar con personal que atienda las solicitudes de servicio de mantenimiento las 24 horas del día durante la vigencia del contrato para las excepciones que pudieran presentarse, proporcionando su nombre y celular para su localización. Asimismo, en el listado de la plantilla de personal, mencionará en un rubro el personal que atiende las contingencias.

Equipo y Herramienta mínima requerida.

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 16 de junio de 2025

COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. deberá contar con el siguiente equipo y herramienta mínima, misma que se verificará con la visita a sus instalaciones, para tal efecto el calendario se determinará y se dará a conocer al concluir el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

No.	Equipo y herramienta mínima requerida	Cantidad
1	Scanner para motor gasolina con display y con impresión de reportes, con licencias de software.	1
2	Scanner para motor diésel con display y con impresión de reportes, con licencias de software.	1
3	Analizador de 5 gases para motores a gasolina	1
4	Analizador de gases motores a diésel	1
5	Multiamperimetros digitales	1
6	Pistolas neumáticas	2
7	Equipo de alineación	1
8	Compresometro diésel (equipo para medir la compresión de los pistones del motor)	1
9	Compresometro gasolina (equipo para medir la compresión de los pistones del motor)	1
10	Desmontadora de llantas con calibrador o mecánica (equipo que permite retirar las llantas de los rines)	1
11	Manómetros (equipo para medir la presión de bombas)	1
12	Micrómetro (equipo para medir diámetros de desgaste en las camisas de los pistones)	1
13	Laboratorio para reparación de inyectores de gasolina (equipo que mide la presión de los inyectores para saber si están dañados	1
14	Laboratorio para reparación de inyectores diésel (equipo que mide la presión de los inyectores para saber si están dañados	1
15	Torquímetro mínimo de 300 libras (equipo para medir la presión de apriete de los tornillos)	1
16	Probador de fugas en radiadores (equipo que permite revisar los radiadores con aire o agua a presión y saber si tiene fugas en algún lugar de este)	1
17	Boyas (equipo para lavar inyectores de gasolina)	2
18	Equipo de soldar autógena	1

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 16 de junio de 2025

No.	Equipo y herramienta mínima requerida	Cantidad
19	Equipo de soldar eléctrica	1
20	Porta power	1
21	Rampas metálicas mínimo 60cm. de altura (equipo que permite levantar unidades para su revisión inferior)	3
22	Gatos de botella 20 toneladas	2
23	Gatos de patín de 10 toneladas	2
24	Gatos de patín de 5 toneladas	2
25	Gatos de patín de 2 toneladas	2
26	Garrucha de 5 toneladas	1
27	Pluma de 3 toneladas	1
28	Prensa de 20 toneladas (equipo para sacar baleros y resortes de amortiguador)	1
29	Taladro de banco	1
30	Opresor de resortes para amortiguador (juego)	1
31	Taladro de mano	1
32	Esmeril de banco	1
33	Esmeril de mano neumático	1
34	Engrasadora neumática	1
35	Tornillo de banco	1
36	Remachadora	1
37	Extractor para interiores y exteriores	1
38	Herramientas milimétricas: llaves, dados, hembras, machos, puntas, plug.	3 juegos
39	Herramienta estándar: llaves, dados (hembras, machos), puntas plug.	3 juegos
40	Llaves Allen estándar kit	3 juegos
41	Llaves Allen milimétrico kit	3 juegos
42	Camas	3
43	Hidrolavadoras de presión	2
44	Carros para traslado de herramienta (o cajas de herramienta para su traslado y utilización dentro o fuera del taller) detallar medidas aproximadas	2
45	Herramienta menor: desarmadores, martillos, arcos, tornillos, cepillo de alambre, calaveras, cautín, espátulas, extensiones, cizallas, mazos, serrucho, machuelos, tarrajas, cinchos de tela, matracas, extensiones de matracas, limas, extractores, pinzas (presión, mecánicas, punta, corte y hexagonal).	3 lotes

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 16 de junio de 2025

Clave CUCOP.

Clave CUCOP	Partida Especifica	Descripción	Niv.	CABM
35500005	35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	5	C810600018

b) ***En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.***

Únicamente se podrá solicitar la prestación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

No aplica.

c) ***En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.***

No aplica.

d) ***En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen***

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 16 de junio de 2025

en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplica.

e) ***Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.***

- La prestación del servicio deberá apegarse a lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-174-SCFI-2007 **"Prácticas Comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general".**
- La prestación del servicio deberá apegarse a lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005 **"Que establece las Características, el Procedimiento de Identificación, Clasificación y los listados de los Residuos Peligrosos".**

f) ***El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.***

- El presente Anexo Técnico, no contienen información relativa a la suficiencia presupuestal precios y procedimientos de contratación.

ATENTAMENTE

LIC. JESSICA FERNANDA MARTÍNEZ CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

RAMSSA
INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

ISO 9001

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 16 de junio de 2025

TÉRMINOS Y CONDICIONES

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a vehículos con motor a gasolina y/o Diésel con que cuenta la Unidad del Programa IMSS-Bienestar"

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

La vigencia de la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de junio de 2025.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de junio de 2025.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

Plazos para la prestación del servicio.

Horarios y días.

COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. deberá prestar el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a vehículos con motor a gasolina y/o Diésel con que cuenta la Unidad del Programa IMSS-Bienestar", de lunes a viernes en días hábiles con un horario de las 09:00 a las 19:00 horas, durante de la vigencia del contrato, obligándose a dar atención a la solicitud de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 16 de junio de 2025

mantenimiento preventivo y/o correctivo en un lapso no mayor a 03 (tres) horas, contadas a partir de que la notificación de la solicitud.

COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo las 24 horas del día en caso de presentarse alguna emergencia, obligándose a dar atención en un lapso no mayor a 03 (tres) horas en CDMX y zona conurbada, contadas a partir de la hora en que le sea notificada la solicitud, para que el personal técnico arribe al lugar donde se encuentre el vehículo, identificándose como empleado de COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. y con licencia de conducir vigente, efectuando los trabajos necesarios para que el vehículo pueda circular, en caso de no ser posible realizará el arrastre con grúa al taller, sin costo adicional para IMSS-Bienestar.

COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. deberá contar con un servicio de grúa las 24 horas del día, los siete días de la semana, durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para IMSS-Bienestar, entendiéndose que si después de 3 horas de haber hecho el llamado para obtener el servicio, la grúa no se ha presentado, todo el servicio del mantenimiento correspondiente que requiera el vehículo, será sin costo alguno para IMSS-Bienestar, para acreditar que cuenta con dicho servicio presentará en su Propuesta Técnica factura del vehículo o del contrato correspondiente.

COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V., se obliga a proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo a los vehículos con motor a gasolina y/o con motor a Diésel, en los tiempos máximos que se indican a continuación:

Servicio	Tiempo máximo
Mantenimiento preventivo con motor a gasolina.	2 días hábiles

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 16 de junio de 2025

Mantenimiento preventivo con motor a diésel.	3 días hábiles

COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V., se obliga a proporcionar los servicios de mantenimiento correctivo a los vehículos con motor a gasolina y/o Diésel, en los tiempos máximos que se indican a continuación:

Servicio	Tiempos de entrega
Sistema de motor	10 días hábiles
Sistema de frenos	2 días hábiles
Sistema de transmisión	10 días hábiles
Sistema de suspensión/dirección	3 días hábiles
Sistema de embrague	2 días hábiles
Sistema eléctrico	3 días hábiles
Sistema de escape	2 días hábiles
Sistema de aire acondicionado	2 días hábiles
Sistema de enfriamiento	2 días hábiles
Sistema de encendido y motor	10 días hábiles

Lugar del inmueble.

Lugar donde se recogerán y entregarán las unidades vehiculares de IMSS-Bienestar:

Ubicación
Havre No. 7, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 16 de junio de 2025

El lugar mencionado será el designado para recoger y entregar los vehículos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo, previa coordinación con el personal de IMSS-Bienestar.

Condiciones del Servicio

IMSS-Bienestar, podrá notificar a COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. en cualquier momento las 24 horas del día cuando exista en el vehículo alguna falla, reparación o requiera el mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como el servicio de grúa.

Todas las notificaciones o avisos de carácter administrativo y técnico, que deseen hacer las partes en virtud del contrato que se formalice para tal fin, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, los avisos podrán remitirse por correo ordinario, servicio de mensajería o medios electrónicos de comunicación a los domicilios y correos electrónicos que COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. proporcione.

IMSS-Bienestar, deberá verificar que, una vez efectuado el mantenimiento correspondiente, el vehículo se encuentre en las mismas condiciones en que COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. lo recogió con las herramientas, refacciones, litros de combustible, etc., en caso contrario COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. se obliga a reponer los faltantes o golpes que por negligencia se ocasionen al vehículo, debiendo reponer los faltantes y/o repararlo en un plazo máximo de tres días hábiles.

Será causa de no aceptación del servicio cuando no se proporcionen refacciones originales en los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo y este sea deficiente a consecuencia de no utilizar refacciones originales.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 16 de junio de 2025

Durante la vigencia del contrato COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. será responsable del resguardo y protección de los vehículos cuando se encuentren en mantenimiento, por lo que se obliga a responder por los daños y perjuicios y mal uso que se les de a los vehículos, para tal caso, se aplicarán las penas convencionales y deductivas señaladas en los presentes Términos y Condiciones. COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. asumirá la responsabilidad por la calidad, tiempos de respuesta y garantía de los servicios de mantenimiento, establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. deberá instalar únicamente refacciones que sean originales a la marca del vehículo de acuerdo con las especificaciones del fabricante y/o en su caso, previa autorización de IMSS-Bienestar podrá utilizar refacciones nuevas de una marca compatible.

COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. responderá por refacciones que sean usadas o reconstruidas, y asumirá la responsabilidad de su instalación y garantía.

Tipo de Contratación

El contrato será abierto, en los términos del artículo 68 de la LAASSP vigente y 85 de su Reglamento, en apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para el presente procedimiento se adjudicará a un solo proveedor.

Recursos para la contratación

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail: [redacted]

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 16 de junio de 2025

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente contratación se cuenta con un presupuesto autorizado y suficiencia presupuestal en la cuenta 51351006 "Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres".

c) Criterio de Evaluación de las proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

Criterio de Evaluación Binario
El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación **BINARIO**, es decir, **CUMPLE** o **NO CUMPLE,** de conformidad con lo señalado en el artículo 48, fracción II de la LAASSP y 51 del Reglamento.

Propuesta Técnica.

COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V., en su propuesta técnica deberá presentar la siguiente documentación en el orden que se indica:

1. El Anexo Técnico y Términos y Condiciones deberán estar elaborados en papel membretado de COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V., debidamente firmados por el Representante Legal en el que indique que está en condiciones de prestar el servicio bajo el Anexo Técnico y Términos y Condiciones descritos, así como los Apéndices A, B, C y D.

2. Escrito en papel membretado debidamente firmado por el Representante Legal, en el que manifieste que cuenta con una superficie preferentemente techada de mínimo 200 metros cuadrados, con un área de recepción y entrega de vehículos, de mecánica general, eléctrica, alineación y balanceo, área de diagnóstico y reparación mediante scanner, laboratorio de diésel para las computadoras de los

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 16 de junio de 2025

vehículos, lavado y engrasado, área de rampas, fosas de taller y/o puentes elevadores, hojalatería y pintura, adicional al escrito deberá presentar memoría fotográfica en el se pueda apreciar el taller.

3. Escrito en papel membretado debidamente firmado por el Representante Legal, en el que manifieste que cuenta con el servicio de grúa propio o proporcionado por tercero, las 24 horas del día, los siete días de la semana, debiéndolo acreditar con la factura del vehículo o del contrato correspondiente a nombre de COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V..

4. Escrito en papel membretado debidamente firmado por el representante legal en el cual manifieste que su representada cuenta con el personal y la infraestructura suficiente en términos de conocimientos, recursos humanos, equipamiento técnico, herramientas, instalaciones y experiencia como prestador de servicios y que está en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con los trabajos descritos en el presente procedimiento, anexando un listado de la plantilla de personal en el que detalle también el personal que atiende las contingencias; así como currículum del Jefe de Taller, los Mecánicos a gasolina y Diésel, Técnico en sistema eléctrico en el que conste que por lo menos tienen un año de experiencia en realizar trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos, además, presentará organigrama de la empresa.

5. Escrito en papel membretado debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste que otorgará las garantías por cada uno de los servicios, establecidas en los presentes Términos y Condiciones, que surtirán efecto a partir de la entrega y aceptación del servicio de mantenimiento que se haya realizado.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 16 de junio de 2025

6. Escrito en papel membretado debdiamente firmado por el Representante Legal, en le que manifeste que en caso de resultar adjudicado deberá entregar póliza de responsabildiad civl en apego a lo descrito en el inciso o) de las presentes Términos y Condiciones.

7. Escrito en papel membretado debidamente firmado por el Representante Legal en el que acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-174-SCFI-2007 "Practicas comerciales-Elementos de Información para la prestación de servicios en general".

8. Escrito en papel membretado debidamente firmado por el Representante Legal en el acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005 "Que establece las Características, el Procedimiento de Identificación, Clasificación y los listados de los Residuos Peligrosos".

9. Deberá presentar licencia de funcionamiento acordes con la naturaleza de su giro vigentes que acrediten su autorización o registro, expedido por la autoridad competente.

10. Escrito en papel membretado debidamente firmado por el representante legal, en el cual se comprometa a prestar el servicio con los mejores niveles de calidad implementando las medidas y controles que permitan mantener niveles de servicio eficaces y eficientes en la prestación de sus servicios.

11. Escrito en papel membretado firmado por el representante legal, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado suministrará refacciones nuevas y originales de las marcas de los equipos instalados.

12. Acreditar la experiencia mínima de un año, mediante la presentación de uno o más contratos, los cuales deberán ser diferentes, concluidos y suscritos durante el

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 16 de junio de 2025

periodo 2023-2024, que acrediten la prestación del servicio de Mantenimiento Vehicular a dependencias federales, estatales, municipales y/o particulares.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El licitante deberá presentar la siguiente documentación:

- Documento que acredite el cumplimiento de la NOM-174-SCFI-2007, Prácticas Comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general,
- Documento que acredite el cumplimiento de la NOM-052-SEMARNAT-2005 "Que establece las Características, el Procedimiento de Identificación, Clasificación y los listados de los Residuos Peligrosos"
- Licencia de funcionamiento vigente en el que acredite su autorización o registro expedido por la autoridad competente, de conformidad con la legislación vigente para prestar el servicio de reparación y/o mantenimiento de vehículos.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. en su propuesta técnica deberá presentar memoria fotográfica del establecimiento.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios en su caso.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 16 de junio de 2025

No habrá visita a las instalaciones Institucionales.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

Por la naturaleza del servicio a contratar se realizará una visita a las instalaciones de los participantes, en la que se verificará que cuente con el espacio para resguardar cuando menos 03 (tres) vehículos, sin que éste afecte la operatividad normal del taller mecánico y/o de servicios, que cuente con área de recepción y entrega de vehículos, de mecánica general, eléctrica, alineación y balanceo, área de diagnóstico y reparación mediante scanner, laboratorio de diésel para las computadoras de los vehículos, lavado y engrasado, área de rampas, fosas de taller y/o puentes elevadores, hojalatería y pintura con el personal de acuerdo al servicio requerido; para tal efecto, el calendario se dará a conocer con posterioridad a la recepción de las propuestas. Dicha visita se realizará conforme al Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, autorizaciones y Concesiones.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8. de los POBALINES.

Penas Convencionales.

De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, 95 y 96 de su Reglamento, así como el Numeral 5.5.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS-Bienestar aplicará una pena convencional a COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. por incumplimiento en el inicio para la prestación del servicio establecidas en

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 16 de junio de 2025

el inciso **b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda,** dicha pena será del 1% (Uno por ciento) por cada día natural de atraso, calculadas sobre el valor del servicio y sin considerar incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de IMSS-Bienestar.

Las penas convencionales serán calculadas, aplicadas y notificadas a COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, y COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. cubrirá la pena convencional, mediante el descuento en la factura correspondiente del servicio prestado con atraso, procedimiento que se encuentra especificado en los presentes Términos y Condiciones.

Para el pago de las penas convencionales, EL INSTITUTO a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, informará por escrito a COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. el cálculo de la pena correspondiente indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor, tomando en consideración la siguiente fórmula:

Pca= (%d) (nda) (vspa)

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 16 de junio de 2025

pca= pena convencional aplicable.

nda= número de días de atraso.

vspa= valor de los servicios prestados con atraso sin I.V.A.

La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del presupuesto máximo del contrato respectivo, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del respectivo contrato.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de la Ley, el pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, en el entendido de que, si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie, independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, EL INSTITUTO podrá en cualquier momento optar por la rescisión del contrato por incumplimiento.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas y con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, EL INSTITUTO podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente el contrato, cuando COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. incurra en incumplimiento de las obligaciones, para lo cual se aplicará el procedimiento previsto en dicho precepto.

Deductivas.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 16 de junio de 2025

En términos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente y 97 de su Reglamento, las deducciones al pago de servicios serán determinadas en función de los servicios prestados de manera parcial o deficiente, calculándose hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento, estás serán calculadas, aplicadas y notificadas por escrito a COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

Se aplicarán las deductivas cuando incurran en los siguientes preceptos:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 16 de junio de 2025

CONCEPTO	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN
Atención para la prestación del Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo a vehículos	Atención en un lapso no mayor a 03 (tres) horas en CDMX y zona conurbada contadas a partir de la hora en que le sea notificada la solicitud a COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V..	Cada hora que exceda la prestación del servicio	1% sobre el importe total de la factura
Servicio de grúa	Atención del servicio de grúa no mayor a 03 (tres) horas después de haberla solicitado	Cada hora que exceda la prestación del servicio	1% sobre el importe total de la factura
Calidad en los servicios	Proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo con los mejores niveles de calidad establecidos en los presentes Términos y Condiciones	Entrega deficiente del servicio por cada día natural a partir de la entrega del vehículo.	1% sobre el importe total de la factura
Entrega del vehículo después de realizado el servicio en condiciones óptimas de funcionamiento	En caso de no entregar el vehículo en las condiciones solicitadas deberá reponerlo y/ o repararlo en un plazo máximo de tres días hábiles	Entrega deficiente del servicio, por cada día natural a partir de la entrega del vehículo.	1% sobre el importe total de la factura

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bines o de la calidad de los servicios.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 16 de junio de 2025

IMSS-Bienestar, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba, como resultado del proceso de contratación del servicio.

Conforme al artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. se obliga que el servicio de mantenimiento objeto de este contrato, se realice a entera satisfacción de IMSS-Bienestar por lo que, COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios que correspondan, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

IMSS-Bienestar, podrá rechazar cualquier trabajo de mantenimiento preventivo y/o correctivo que no reúna las especificaciones de calidad en la mano de obra, refacciones, materiales, herramientas y equipos utilizados, para lo cual deberá informar a COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V., quien se obliga a realizar el trabajo nuevamente con calidad y sin costo adicional para IMSS-Bienestar.

j) Garantías de anticipos y cumplimiento, deberán apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.

En caso de considerarse como un requisito a presentar por la proveeduría, por lo que hace a la garantía por defectos o vicios ocultos, se deberá señalar el porcentaje a monto a afianzar.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 16 de junio de 2025

Deberá incluirse el modelo de Póliza de Fianza que corresponda al caso en concreto, los cuales pueden ser de Anticipo, de Cumplimiento y/o de Vicios Ocultos; lo anterior de conformidad con los formatos establecidos en las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de póliza de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la SHCP.

Garantías de Anticipos

No se otorgarán anticipos.

Garantía de Cumplimiento.

Se anexa a los presentes Términos y Condiciones el modelo de Póliza de Fianza de Cumplimiento.

- **Garantía de cumplimiento.**

COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar en la División de Contratos adscrita a la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, sita en Durango 291, piso 10, Col. Roma Norte, Ciudad de México, póliza de fianza con carácter de divisible en la misma moneda en que cotizó el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que comprenden los vehículos con motor a gasolina y/o diésel con que cuenta la Unidad del Programa IMSS-Bienestar", expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 16 de junio de 2025

El porcentaje de la garantía de cumplimiento será por un monto equivalente al 10% sobre el monto máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) vigente.

- **Garantía del servicio.**

COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V., deberá presentar en hoja membredada suscrita por el Representante Legal en su propuesta técnica, que cuenta con la infraestructura para cumplir con la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, manifestar en el mismo tenor el tiempo de respuesta menor a 2 horas ante un reporte de falla, que emita IMSS-Bienestar, a través del Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, por llamada telefónica acompañada de correo electrónico.
Asimismo, deberá especificar que la garantía de la mano de obra y de refacciones será durante la vigencia del contrato en todos los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

Se efectuarán pagos a COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. una vez proporcionado el servicio a partir de la entrega de las facturas respectivas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 16 de junio de 2025

El monto facturado será con base en el mantenimiento preventivo o correctivo realizado a vehículos propiedad de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, en la fecha correspondiente y el costo por el tipo de mantenimiento realizado por vehículo.
Los pagos se efecturán en pesos mexicanos.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

IMSS-Bienestar en cualquier momento podrá verificar que se suministren los materiales y refacciones nuevos, para la aceptación o rechazo de los trabajos, para acordar los tiempos de entrega, para realizar y autorizar la prueba de vehículos y verificar la limpieza de cada vehículo previo a su entrega.

m) ***En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.***

No aplica

n) ***Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.***

No aplica

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 16 de junio de 2025

deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

El licitante adjudicado deberá presentar al Administrador del contrato de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio, una póliza de responsabilidad civil que ampare a terceros, contratada por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada en la cual se incluya la cobertura de Responsabilidad Civil del licitante que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución, el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio de este, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato, la suma asegurada de la póliza deberá ser acorde con la responsabilidad que asume el licitante por los servicios prestados, la cual deberá ser por el 50% del importe total del contrato antes del impuesto al valor agregado.

En caso de no entregar el seguro de responsabilidad civil dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, "EL INSTITUTO" iniciará con el procedimiento de rescisión ante tal incumplimiento.

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.[redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

ISO 9001

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 16 de junio de 2025

deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica.

ATENTAMENTE

LIC. JESSICA FERNANDA MARTÍNEZ CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RAMSSA
INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 16 de junio de 2025

NUMERAL 1) ESPACIO, DEL APARTADO INSTALACIONES, DEL ANEXO TECNICO

DISTANCIA

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

LIC. JESSICA FERNANDA MARTÍNEZ CARRILLO, en mi carácter de representante legal de la empresa con RFC: CRA070123U86, COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V., que para participar en el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número **AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que las instalaciones de mi representada se encuentran dentro del perímetro máximo de 15 kilómetros respecto de las instalaciones de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, que se encuentran ubicadas en Havre No. 7, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, mismo que se calculará con mapa GPS.

Se adjunta foto de la aplicación Google Maps.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
ATENTAMENTE

LIC. JESSICA FERNANDA MARTÍNEZ CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

RAMSSA
INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

ISO 9001

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR".

PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a 16 de junio de 2025.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Gobierno de México | Programa IMSS-Bienestar

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.

Propuesta Económica

Mantenimiento Preventivo; por marca, tipo, modelo y combustible.

NO. DE VEHÍCULOS	MARCA	LINEA	TIPO DE VEHÍCULO	MODELO	COMBUSTIBLE	COSTO POR UNIDAD	TOTAL (No. De vehículos x Costo por Unidad)
4	FORD	FIGO IMPULSE TM	SEDAN	2016	GASOLINA	$ 8,180.00	$ 32,720.00
1	NISSAN	SENTRA SENSE MT	SEDAN	2018	GASOLINA	$ 8,100.00	$ 8,100.00
1	FORD	PICK UP F250 CASETA	PICK UP	2006	GASOLINA	$ 3,300.00	$ 3,300.00
1	FORD	PICK UP F150 XL 4X4 CASETA	PICK UP	2016	GASOLINA	$ 6,175.00	$ 6,175.00
1	FORD	RANGER XL DOBLE CABINA	PICK UP	2017	GASOLINA	$ 5,890.00	$ 5,890.00
1	FORD	EXPLORER XLT	SUV	2016	GASOLINA	$ 6,715.00	$ 6,715.00
3	TOYOTA	HIACE 15 PASAJEROS	VAN	2015	GASOLINA	$ 5,900.00	$ 17,700.00
1	NISSAN	URVAN NV 350 15 PASAJEROS	VAN	2018	GASOLINA	$ 5,660.00	$ 5,660.00
1	FORD	F-350	F-350	2022	GASOLINA	$ 5,720.00	$ 5,720.00
1	CHEVROLET	KODIAK TIPO K DE 8.0 TONELADAS CON CAJA	CAMION 8.0 TONS.	2006	DIESEL	$ 30,320.00	$ 30,320.00
1	INTERNATIONAL	4200-175 (V8) RABON	CAMIÓN	2005	DIESEL	$ 5,600.00	$ 5,600.00
2	FREIGHTLINER	COLUMBIA	TRACTO-CAMIÓN	2005	DIESEL	$ 6,150.00	$ 12,300.00
1	FREIGHTLINER	COLUMBIA	TRACTO-CAMIÓN	2006	DIESEL	$ 6,150.00	$ 6,150.00
					SUBTOTAL	$ 103,860.00	$ 146,350.00
					IVA 16%	$ 16,617.60	$ 23,416.00
					TOTAL	$ 120,477.60	$ 169,766.00

TOTAL CON LETRA: CIENTO SESENTAY NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Expresar con letra, el precio total de la propuesta de mantenimiento preventivo y que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.
El costo de todos los conceptos anteriores, así como de los conceptos adicionales se sumará y el resultado será el precio a considerar para evaluar la propuesta económica que presente cada participante, sin embargo para efectos de adjudicación del contrato, se estará al presupuesto autorizado para la contratación de este servicio.

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail: [redacted]

RAMSSA
INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Gobierno de México | IMSS BIENESTAR Programa IMSS-Bienestar

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.

Propuesta Económica

Mantenimiento Correctivo; por marca, tipo, modelo y combustible.

NO.- DE VEHÍCULOS	MARCA	LINEA	TIPO DE VEHÍCULO	MODELO	COMBUSTIBLE	COSTO POR UNIDAD (FEPEM)	TOTAL (No. De vehículos x Costo por Unidad)
4	FORD	FIGO IMPULSE TM	SEDAN	2016	GASOLINA	$ 275,732.00	$ 1,102,928.00
1	NISSAN	SENTRA SENSE MT	SEDAN	2018	GASOLINA	$ 343,724.00	$ 343,724.00
1	FORD	PICK UP F250 CASETA	PICK UP	2006	GASOLINA	$ 15,000.00	$ 15,000.00
1	FORD	PICK UP F150 XL 4X4 CASETA	PICK UP	2016	GASOLINA	$ 392,780.00	$ 392,780.00
1	FORD	RANGER XL DOBLE CABINA	PICK UP	2017	GASOLINA	$ 340,964.00	$ 340,964.00
1	FORD	EXPLORER XLT	SUV	2016	GASOLINA	$ 396,072.00	$ 396,072.00
3	TOYOTA	HIACE 15 PASAJEROS	VAN	2015	GASOLINA	$ 312,340.00	$ 937,020.00
1	NISSAN	URVAN NV 350 15 PASAJEROS	VAN	2018	GASOLINA	$ 388,292.00	$ 388,292.00
1	FORD	F-350	F-350	2022	GASOLINA	$ 415,396.00	$ 415,396.00
1	CHEVROLET	KODIAK TIPO K DE 8.0 TONELADAS CON CAJA	CAMION 8.0 TONS.	2006	DIESEL	$ 773,227.00	$ 773,227.00
1	INTERNATIONAL	4200-175 (V8) RABON	CAMIÓN	2005	DIESEL	$ 31,400.00	$ 31,400.00
2	FREIGHTLINER	COLUMBIA	TRACTO-CAMIÓN	2005	DIESEL	$ 31,400.00	$ 62,800.00
1	FREIGHTLINER	COLUMBIA	TRACTO-CAMIÓN	2006	DIESEL	$ 31,400.00	$ 31,400.00
					SUBTOTAL	$ 3,747,727.00	$ 5,231,003.00
					IVA 16%	$ 599,636.32	$ 836,960.48
					TOTAL	$ 4,347,363.32	$ 6,067,963.48

Para el llenado de la presente propuesta economica, se debera utilizar el monto total plasmados en los formatos FEPEM (el cual incluye refaciones y mano de obra), **El costo de todos los conceptos anteriores, se sumará y el resultado será el precio a evaluar de acuerdo al criterio binario previamente establecido.** (Los precios plasmados en el presente formato deberan ser acordes con los apendices B y D respectivos).

TOTAL CON LETRA: SEIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.

Para efectos de adjudicación del contrato, se estará al presupuesto autorizado para la contratación de este servicio. Por lo que estos precios únicamente servirán para efectos de la evaluación económica.

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail: [redacted]

RAMSSA

INGENIERIA AUTOMOTRIZ

COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

ISO 9001

Gobierno de México | IMSS Bienestar Programa IMSS-Bienestar

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

FORMATO DE EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (FEPEM)

MARCA	FORD	LINEA	FIGO IMPULSE TM	TIPO	SEDAN
MODELO	2016			COMBUSTIBLE	GASOLINA

NO.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NUMERALES DEL APÉNDICE "B" MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.	COSTO DE REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR UNIDAD
1	Sistema de motor	Numeral 1.1 al 1.42 del Apéndice B	$ 85,008.00
2	Sistema de frenos	Numeral 2.1 al 2.26 del Apéndice B	$ 26,456.00
3	Sistema de transmisión	Numeral 3.1 al 3.8 del Apéndice B	$ 26,392.00
4	Sistema de embrague	Numeral 4.1 al 4.8 del Apéndice B	$ 22,608.00
5	Sistema de suspensión/dirección	Numeral 5.1 al 5.24 del Apéndice B	$ 27,208.00
6	Sistema eléctrico	Numeral 6.1 al 6.27 del Apéndice B	$ 32,916.00
7	Sistema de escape	Numeral 7.1 al 7.5 del Apéndice B	$ 7,688.00
8	Ajuste general de motor	Numeral 8.1 del Apéndice B	$ 17,280.00
9	Sistema de aire acondicionado	Numeral 9.1 al 9.8 del Apéndice B	$ 30,176.00
		TOTAL	$ 275,732.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

Gobierno de México | IMSS Programa IMSS-Bienestar

FORMATO DE EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (FEPEM)

MARCA	NISSAN	LINEA	SENTRA SENSE MT	TIPO	SEDAN
MODELO	2018			COMBUSTIBLE	GASOLINA

NO.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NUMERALES DEL APÉNDICE "B" MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.	COSTO DE REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR UNIDAD
1	Sistema de motor	Numeral 1.1 al 1.42 del Apéndice B	$116,480.00
2	Sistema de frenos	Numeral 2.1 al 2.26 del Apéndice B	$30,404.00
3	Sistema de transmisión	Numeral 3.1 al 3.8 del Apéndice B	$24,104.00
4	Sistema de suspensión/dirección	Numeral 4.1 al 4.25 del Apéndice B	$62,968.00
5	Sistema de embrague	Numeral 5.1 al 5.8 del Apéndice B	$22,668.00
6	Sistema eléctrico	Numeral 6.1 al 6.27 del Apéndice B	$43,140.00
7	Sistema de escape	Numeral 7.1 al 7.5 del Apéndice B	$8,584.00
8	Ajuste general de motor	Numeral 8.1 del Apéndice B	$14,528.00
9	Sistema de aire acondicionado	Numeral 9.1 al 9.8 del Apéndice B	$20,848.00
		TOTAL	$343,724.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.[redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

Gobierno de México | IMSS Programa IMSS-Bienestar

FORMATO DE EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (FEPEM)

MARCA	FORD	LINEA	F-250	TIPO	PICK UP
MODELO	2006			COMBUSTIBLE	GASOLINA

NO.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NUMERALES DEL APÉNDICE "B" MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.	COSTO DE REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR UNIDAD
1	Sistema de motor	Numeral 1.1 al 1.42 del Apéndice B	$4,200
2	Sistema de frenos	Numeral 2.1 al 2.26 del Apéndice B	$2,600
3	Sistema de transmisión	Numeral 3.1 al 3.8 del Apéndice B	$800
4	Sistema de suspensión/dirección	Numeral 4.1 al 4.25 del Apéndice B	$2,500
5	Sistema de embrague	Numeral 5.1 al 5.8 del Apéndice B	$800
6	Sistema eléctrico	Numeral 6.1 al 6.27 del Apéndice B	$2,700
7	Sistema de escape	Numeral 7.1 al 7.5 del Apéndice B	$500
8	Ajuste general de motor	Numeral 8.1 del Apéndice B	$100
9	Sistema de aire acondicionado	Numeral 9.1 al 9.8 del Apéndice B	$800
		TOTAL	$15,000.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.:[redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

Gobierno de México | IMSS Programa IMSS-Bienestar

FORMATO DE EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (FEPEM)

MARCA	FORD	LINEA	F-150 XL 4X4	TIPO	PICK UP
MODELO	2016			COMBUSTIBLE	GASOLINA

NO.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NUMERALES DEL APÉNDICE "B" MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.	COSTO DE REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR UNIDAD
1	Sistema de motor	Numeral 1.1 al 1.42 del Apéndice B	$116,604.00
2	Sistema de frenos	Numeral 2.1 al 2.26 del Apéndice B	$32,356.00
3	Sistema de transmisión	Numeral 3.1 al 3.8 del Apéndice B	$37,136.00
4	Sistema de suspensión/dirección	Numeral 4.1 al 4.25 del Apéndice B	$71,792.00
5	Sistema de embrague	Numeral 5.1 al 5.8 del Apéndice B	$23,940.00
6	Sistema eléctrico	Numeral 6.1 al 6.27 del Apéndice B	$43,356.00
7	Sistema de escape	Numeral 7.1 al 7.5 del Apéndice B	$9,056.00
8	Ajuste general de motor	Numeral 8.1 del Apéndice B	$18,688.00
9	Sistema de aire acondicionado	Numeral 9.1 al 9.8 del Apéndice B	$39,852.00
		TOTAL	$392,780.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

Gobierno de México | IMSS Programa IMSS-Bienestar

FORMATO DE EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (FEPEM)

MARCA	FORD	LINEA	F-350	TIPO	F-350
MODELO	2022			COMBUSTIBLE	GASOLINA

NO.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NUMERALES DEL APÉNDICE "B" MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.	COSTO DE REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR UNIDAD
1	Sistema de motor	Numeral 1.1 al 1.42 del Apéndice B	$131,592.00
2	Sistema de frenos	Numeral 2.1 al 2.26 del Apéndice B	$38,868.00
3	Sistema de transmisión	Numeral 3.1 al 3.8 del Apéndice B	$55,244.00
4	Sistema de suspensión/dirección	Numeral 4.1 al 4.25 del Apéndice B	$53,844.00
5	Sistema eléctrico	Numeral 6.1 al 6.27 del Apéndice B	$49,372.00
6	Sistema de escape	Numeral 7.1 al 7.5 del Apéndice B	$11,532.00
7	Ajuste general de motor	Numeral 8.1 del Apéndice B	$29,680.00
8	Sistema de aire acondicionado	Numeral 9.1 al 9.8 del Apéndice B	$45,264.00
		TOTAL	$415,396.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail. [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

Gobierno de México | IMSS Programa IMSS-Bienestar

FORMATO DE EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (FEPEM)

MARCA	FORD	LINEA	RANGER XL	TIPO	DOBLE CABINA
MODELO	2017			COMBUSTIBLE	GASOLINA

NO.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NUMERALES DEL APÉNDICE "B" MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.	COSTO DE REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR UNIDAD
1	Sistema de motor	Numeral 1.1 al 1.42 del Apéndice B	$109,800.00
2	Sistema de frenos	Numeral 2.1 al 2.26 del Apéndice B	$30,308.00
3	Sistema de transmisión	Numeral 3.1 al 3.8 del Apéndice B	$23,556.00
4	Sistema de suspensión/dirección	Numeral 4.1 al 4.25 del Apéndice B	$44,032.00
5	Sistema de embrague	Numeral 5.1 al 5.8 del Apéndice B	$24,880.00
6	Sistema eléctrico	Numeral 6.1 al 6.27 del Apéndice B	$42,240.00
7	Sistema de escape	Numeral 7.1 al 7.5 del Apéndice B	$8,328.00
8	Ajuste general de motor	Numeral 8.1 del Apéndice B	$19,008.00
9	Sistema de aire acondicionado	Numeral 9.1 al 9.8 del Apéndice B	$38,812.00
		TOTAL	**$340,964.00**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

Gobierno de México | IMSS Programa IMSS-Bienestar

FORMATO DE EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (FEPEM)

MARCA	FORD	LINEA	EXPLORER XLT	TIPO	SUB
MODELO	2016			COMBUSTIBLE	GASOLINA

NO.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NUMERALES DEL APÉNDICE "B" MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.	COSTO DE REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR UNIDAD
1	Sistema de motor	Numeral 1.1 al 1.42 del Apéndice B	$122,200.00
2	Sistema de frenos	Numeral 2.1 al 2.26 del Apéndice B	$34,628.00
3	Sistema de transmisión	Numeral 3.1 al 3.9 del Apéndice B	$50,796.00
4	Sistema de suspensión/dirección	Numeral 4.1 al 4.25 del Apéndice B	$74,096.00
5	Sistema eléctrico	Numeral 5.1 al 5.27 del Apéndice B	$44,660.00
6	Sistema de escape	Numeral 6.1 al 6.5 del Apéndice B	$9,504.00
7	Ajuste general de motor	Numeral 7.1 del Apéndice B	$19,664.00
8	Sistema de aire acondicionado	Numeral 8.1 al 8.8 del Apéndice B	$40,524.00
		TOTAL	**$396,072.00**

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

Gobierno de México | Programa IMSS-Bienestar

FORMATO DE EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (FEPEM)

MARCA	TOYOTA	LINEA	HIACE	TIPO	15 PASAJEROS
MODELO	2015			COMBUSTIBLE	GASOLINA

NO.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NUMERALES DEL APÉNDICE "B" MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.	COSTO DE REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR UNIDAD
1	Sistema de motor	Numeral 1.1 al 1.42 del Apéndice B	$102,976.00
2	Sistema de frenos	Numeral 2.1 al 2.26 del Apéndice B	$28,948.00
3	Sistema de transmisión	Numeral 3.1 al 3.8 del Apéndice B	$24,796.00
4	Sistema de suspensión/dirección	Numeral 4.1 al 4.25 del Apéndice B	$42,704.00
5	Sistema de embrague	Numeral 5.1 al 5.8 del Apéndice B	$21,888.00
6	Sistema eléctrico	Numeral 6.1 al 6.27 del Apéndice B	$44,420.00
7	Sistema de escape	Numeral 7.1 al 7.5 del Apéndice B	$7,952.00
8	Ajuste general de motor	Numeral 8.1 del Apéndice B	$18,048.00
9	Sistema de aire acondicionado	Numeral 9.1 al 9.8 del Apéndice B	$20,608.00
		TOTAL	$312,340.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

Gobierno de México | Programa IMSS-Bienestar

FORMATO DE EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (FEPEM)

MARCA	NISSAN	LINEA	URVAN NV 350	TIPO	15 PASAJEROS
MODELO	2018			COMBUSTIBLE	GASOLINA

NO.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NUMERALES DEL APÉNDICE "B" MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.	COSTO DE REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR UNIDAD
1	Sistema de motor	Numeral 1.1 al 1.42 del Apéndice B	$119,876.00
2	Sistema de frenos	Numeral 2.1 al 2.26 del Apéndice B	$33,804.00
3	Sistema de transmisión	Numeral 3.1 al 3.8 del Apéndice B	$30,664.00
4	Sistema de suspensión/dirección	Numeral 4.1 al 4.25 del Apéndice B	$71,760.00
5	Sistema de embrague	Numeral 5.1 al 5.8 del Apéndice B	$24,012.00
6	Sistema eléctrico	Numeral 6.1 al 6.27 del Apéndice B	$45,356.00
7	Sistema de escape	Numeral 7.1 al 7.5 del Apéndice B	$9,120.00
8	Ajuste general de motor	Numeral 8.1 del Apéndice B	$13,816.00
9	Sistema de aire acondicionado	Numeral 9.1 al 9.8 del Apéndice B	$39,884.00
		TOTAL	$388,292.00

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

Gobierno de México | IMSS Programa IMSS-Bienestar

FORMATO DE EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (FEPEM)

MARCA	CHEVROLET	LINEA	KODIAK	TIPO	K 8.0 TONELADAS
MODELO	2006		COMBUSTIBLE		DIÉSEL

NO.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NUMERALES DEL APÉNDICE "D" MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL DE CUALQUIER CILINDRAJE.	COSTO DE REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR UNIDAD
1	Sistema de motor	Numeral 1.1 al 1.38 del Apéndice D	$189,171.00
2	Sistema de frenos	Numeral 2.1 al 2.34 del Apéndice D	$71,811.00
3	Sistema de enfriamiento	Numeral 3.1 al 3.7 del Apéndice D	$25,191.00
4	Sistema de eléctrico	Numeral 4.1 al 4.17 del Apéndice D	$50,364.00
5	Sistema de suspensión/dirección	Numeral 5.1 al 5.23 del Apéndice D	$134,694.00
6	Transmisión	Numeral 6.1 al 6.17 del Apéndice D	$143,901.00
7	Sistema de embrague	Numeral 7.1 al 7.10 del Apéndice D	$62,577.00
8	Sistema de encendido y motor	Numeral 8.1 Apéndice D	$65,817.00
9	Sistema de escape	Numeral 9.1 al 9.5 del Apéndice D	$14,670.00
10	Miceláneas	Numeral 10.1 al 10.5 del Apéndice D	$15,031.00
		TOTAL	$773,227.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

Gobierno de México | IMSS Programa IMSS-Bienestar

FORMATO DE EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (FEPEM)

MARCA	INTERNATIONAL	LINEA	4200-175 V8	TIPO	RABON
MODELO	2005		COMBUSTIBLE		DIÉSEL

NO.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NUMERALES DEL APÉNDICE "D" MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL DE CUALQUIER CILINDRAJE.	COSTO DE REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR UNIDAD
1	Sistema de motor	Numeral 1.1 al 1.38 del Apéndice D	$7,600.00
2	Sistema de frenos	Numeral 2.1 al 2.34 del Apéndice D	$6,800.00
3	Sistema de enfriamiento	Numeral 3.1 al 3.7 del Apéndice D	$1,400.00
4	Sistema de eléctrico	Numeral 4.1 al 4.17 del Apéndice D	$3,400.00
5	Sistema de suspensión/dirección	Numeral 5.1 al 5.23 del Apéndice D	$4,600.00
6	Transmisión	Numeral 6.1 al 6.17 del Apéndice D	$3,400.00
7	Sistema de embrague	Numeral 7.1 al 7.10 del Apéndice D	$2,000.00
8	Sistema de encendido y motor	Numeral 8.1 Apéndice D	$200.00
9	Sistema de escape	Numeral 9.1 al 9.5 del Apéndice D	$1,000.00
10	Miceláneas	Numeral 10.1 al 10.5 del Apéndice D	$1,000.00
		TOTAL	$31,400.00

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

Gobierno de México | IMSS Programa IMSS-Bienestar

FORMATO DE EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (FEPEM)

MARCA	FREIGHTLINER	LINEA	COLUMBIA	TIPO	TRACTO CAMIÓN
MODELO	2005			COMBUSTIBLE	DIÉSEL

NO.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NUMERALES DEL APÉNDICE "D" MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL DE CUALQUIER CILINDRAJE.	COSTO DE REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR UNIDAD
1	Sistema de motor	Numeral 1.1 al 1.38 del Apéndice D	$7,600.00
2	Sistema de frenos	Numeral 2.1 al 2.34 del Apéndice D	$6,800.00
3	Sistema de enfriamiento	Numeral 3.1 al 3.7 del Apéndice D	$1,400.00
4	Sistema de eléctrico	Numeral 4.1 al 4.17 del Apéndice D	$3,400.00
5	Sistema de suspensión/dirección	Numeral 5.1 al 5.23 del Apéndice D	$4,600.00
6	Transmisión	Numeral 6.1 al 6.17 del Apéndice D	$3,400.00
7	Sistema de embrague	Numeral 7.1 al 7.10 del Apéndice D	$2,000.00
8	Sistema de encendido y motor	Numeral 8.1 Apéndice D	$200.00
9	Sistema de escape	Numeral 9.1 al 9.5 del Apéndice D	$1,000.00
10	Miceláneas	Numeral 10.1 al 10.5 del Apéndice D	$1,000.00
		TOTAL	$31,400.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail. [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

Gobierno de México | IMSS Programa IMSS-Bienestar

FORMATO DE EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (FEPEM)

MARCA	FREIGHTLINER	LINEA	COLUMBIA	TIPO	TRACTO CAMIÓN
MODELO	2006			COMBUSTIBLE	DIÉSEL

NO.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NUMERALES DEL APÉNDICE "D" MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL DE CUALQUIER CILINDRAJE.	COSTO DE REFACCIONES Y MANO DE OBRA POR UNIDAD
1	Sistema de motor	Numeral 1.1 al 1.38 del Apéndice D	$7,600.00
2	Sistema de frenos	Numeral 2.1 al 2.34 del Apéndice D	$6,800.00
3	Sistema de enfriamiento	Numeral 3.1 al 3.7 del Apéndice D	$1,400.00
4	Sistema de eléctrico	Numeral 4.1 al 4.17 del Apéndice D	$3,400.00
5	Sistema de suspensión/dirección	Numeral 5.1 al 5.23 del Apéndice D	$4,600.00
6	Transmisión	Numeral 6.1 al 6.17 del Apéndice D	$3,400.00
7	Sistema de embrague	Numeral 7.1 al 7.10 del Apéndice D	$2,000.00
8	Sistema de encendido y motor	Numeral 8.1 Apéndice D	$200.00
9	Sistema de escape	Numeral 9.1 al 9.5 del Apéndice D	$1,000.00
10	Miceláneas	Numeral 10.1 al 10.5 del Apéndice D	$1,000.00
		TOTAL	$31,400.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

Gobierno de México | IMSS Programa IMSS-Bienestar

APÉNDICE "A"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FIGO IMPULSE TM				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1	Servicio de afinación de motor			
1.1	Cambio de bujías	$ 600.00	$ 150.00	$ 750.00
1.2	Lavado y calibración de inyectores	$ 300.00	$ 400.00	$ 700.00
1.3	Lavar cuerpo de aceleración	$ 500.00	$ 250.00	$ 750.00
1.4	Cambio de filtro de aire	$ 350.00	$ 50.00	$ 400.00
2	Cambio de aceite			
2.1	Cambio de filtro de aceite	$ 250.00	$ 50.00	$ 300.00
2.2	Aceite multigrado (cant. según vehículo)	$ 700.00	$ 50.00	$ 750.00
3	Servicio de lubricación			
3.1	Lavado, engrasado de chasis y motor	$ 80.00	$ 150.00	$ 230.00
3.2	Comprobar niveles y rellenado	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
3.3	Revisión de mangueras y bandas	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
3.4	Lavado de tapetes, limpieza y secado del vehículo, aspirado de interiores, limpieza de interiores	$ 200.00	$ 200.00	$ 400.00
4	Servicio de frenos			
4.1	Revisión limpieza y ajuste de frenos	$ 200.00	$ 200.00	$ 400.00
4.2	Empacar baleros	$ 200.00	$ 200.00	$ 400.00
4.3	Revisión de discos y tambores	$ 100.00	$ 150.00	$ 250.00
4.4	Revisión de bomba de frenos	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
4.5	Ajuste de balata de tambor	$ 50.00	$ 100.00	$ 150.00
4.6	Ajuste de freno de mano	$ 50.00	$ 100.00	$ 150.00
4.7	Revisión de fugas de liquido	$ 50.00	$ 100.00	$ 150.00
4.8	Purgado del sistema	$ 50.00	$ 150.00	$ 200.00
5	Verificación con certificado	TARIFA OFICIAL		
6	Suspensión			
6.1	Revisión de amortiguadores	$ 50.00	$ 100.00	$ 150.00
6.2	Revisión de la suspensión	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "A"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FIGO IMPULSE TM				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
6.3	Alineación y balanceo	$ 400.00	$ 150.00	$ 550.00
6.4	Rotación de llantas	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.5	Revisión de flechas homocinéticas (ambos lados)	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7	Sistema eléctrico			
7.1	Checar régimen de carga batería	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.2	Revisión de marcha	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.3	Revisión de alternador	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.4	Revisión de luces	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8	Sistema de escape			
8.1	Revisar juntas	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8.2	Revisar silenciador	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8.3	Revisar convertidor catalítico	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8.4	Revisar tubería de escape	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
			SUBTOTAL	$ 8,180.00
			IVA	$ 1,308.80
			TOTAL	$ 9,488.80

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail. [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

Gobierno de México | IMSS Bienestar Programa IMSS-Bienestar

APÉNDICE "A"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

SENTRA SENSE MT				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1	**Servicio de afinación de motor**			
1.1	Cambio de bujías	$ 400.00	$ 150.00	$ 550.00
1.2	Lavado y calibración de inyectores	$ 300.00	$ 400.00	$ 700.00
1.3	Lavar cuerpo de aceleración	$ 500.00	$ 250.00	$ 750.00
1.4	Cambio de filtro de aire	$ 350.00	$ 50.00	$ 400.00
2	**Cambio de aceite**			
2.1	Cambio de filtro de aceite	$ 200.00	$ 50.00	$ 250.00
2.2	Aceite multigrado (cant. según vehículo)	$ 850.00	$ 50.00	$ 900.00
3	**Servicio de lubricación**			
3.1	Lavado, engrasado de chasis y motor	$ 80.00	$ 150.00	$ 230.00
3.2	Comprobar niveles y rellenado	$ 120.00	$ 50.00	$ 170.00
3.3	Revisión de mangueras y bandas	$ 25.00	$ 25.00	$ 50.00
3.4	Lavado de tapetes, limpieza y secado del vehículo, aspirado de interiores, limpieza de interiores.	$ 200.00	$ 200.00	$ 400.00
4	**Servicio de frenos**			
4.1	Revisión limpieza y ajuste de frenos	$ 200.00	$ 200.00	$ 400.00
4.2	Empacar baleros	$ 200.00	$ 200.00	$ 400.00
4.3	Revisión de discos y tambores	$ 100.00	$ 150.00	$ 250.00
4.4	Revisión de bomba de frenos	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
4.5	Ajuste de balata de tambor	$ 50.00	$ 100.00	$ 150.00
4.6	Ajuste de freno de mano	$ 50.00	$ 100.00	$ 150.00
4.7	Revisión de fugas de liquido	$ 50.00	$ 100.00	$ 150.00
4.8	Purgado del sistema	$ 50.00	$ 150.00	$ 200.00
5	**Verificación con certificado**	TARIFA OFICIAL		
6	**Suspensión**			
6.1	Revisión de amortiguadores	$ 50.00	$ 100.00	$ 150.00
6.2	Revisión de la suspensión	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.3	Alineación y balanceo	$ 400.00	$ 150.00	$ 550.00
6.4	Rotación de llantas	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.5	Revisión de flechas homocinéticas (ambos lados)	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "A"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

SENTRA SENSE MT				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
7	**Sistema eléctrico**			
7.1	Checar régimen de carga batería	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.2	Revisión de marcha	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.3	Revisión de alternador	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.4	Revisión de luces	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8	**Sistema de escape**			
8.1	Revisar juntas	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8.2	Revisar silenciador	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8.3	Revisar convertidor catalítico	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8.4	Revisar tubería de escape	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
			SUBTOTAL	**$8,100.00**
			IVA	**$1,296.00**
			TOTAL	**$9,396.00**

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

Gobierno de México | IMSS Programa IMSS-Bienestar

APÉNDICE "A"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

PICK UP F-250				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1	**Servicio de afinación de motor**			
1.1	Cambio de bujías	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.2	Lavado y calibración de inyectores	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.3	Lavar cuerpo de aceleración	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.4	Cambio de filtro de aire	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.5	Cambio de filtro de gasolina	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2	**Cambio de aceite**			
2.1	Cambio de filtro de aceite	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.2	Aceite multigrado (cant. según vehículo)	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
3	**Servicio de lubricación**			
3.1	Lavado, engrasado de chasis y motor	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
3.2	Comprobar niveles y rellenado	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
3.3	Revisión de mangueras y bandas	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
3.4	Lavado de tapetes, limpieza y secado del vehículo, aspirado de interiores, limpieza de interiores	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4	**Servicio de frenos**			
4.1	Revisión limpieza y ajuste de frenos	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.2	Empacar baleros	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.3	Revisión de discos y tambores	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.4	Revisión de bomba de frenos	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.5	Ajuste de balata de tambor	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.6	Ajuste de freno de mano	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.7	Revisión de fugas de liquido	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.8	Purgado del sistema	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
5	**Verificación con certificado**	TARIFA OFICIAL		
6	**Suspensión**			
6.1	Revisión de amortiguadores	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.2	Revisión de la suspensión	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.3	Alineación y balanceo	$ 50.00	$ 150.00	$ 200.00
6.4	Rotación de llantas	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.5	Revisión de flechas homocinéticas (ambos lados)	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.[redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "A"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

PICK UP F-250				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
7	**Sistema eléctrico**			
7.1	Checar régimen de carga batería	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.2	Revisión de marcha	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.3	Revisión de alternador	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.4	Revisión de luces	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8	**Sistema de escape**			
8.1	Revisar juntas	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8.2	Revisar silenciador	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8.3	Revisar convertidor catalítico	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8.4	Revisar tubería de escape	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
			SUBTOTAL	**$ 3,300.00**
			IVA	**$ 528.00**
			TOTAL	**$ 3,828.00**

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.[redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

Gobierno de México | Programa IMSS-Bienestar

APÉNDICE "A"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

PICK UP F-150 XL 4X4 CASETA				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1	**Servicio de afinación de motor**			
1.1	Cambio de bujías	$ 700.00	$ 250.00	$ 950.00
1.2	Lavado y calibración de inyectores	$ 100.00	$ 50.00	$ 150.00
1.3	Lavar cuerpo de aceleración	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.4	Cambio de filtro de aire	$ 230.00	$ 50.00	$ 280.00
1.5	Cambio de filtro de gasolina	$ 180.00	$ 120.00	$ 300.00
2	**Cambio de aceite**			
2.1	Cambio de filtro de aceite	$ 120.00	$ 50.00	$ 170.00
2.2	Aceite multigrado (cant. según vehículo)	$ 800.00	$ 120.00	$ 920.00
3	**Servicio de lubricación**			
3.1	Lavado, engrasado de chasis y motor	$ 80.00	$ 150.00	$ 230.00
3.2	Comprobar niveles y rellenado	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
3.3	Revisión de mangueras y bandas	$ 25.00	$ 25.00	$ 50.00
3.4	Lavado de tapetes, limpieza y secado del vehículo, aspirado de interiores, limpieza de interiores.	$ 200.00	$ 200.00	$ 400.00
4	**Servicio de frenos**			
4.1	Revisión limpieza y ajuste de frenos	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.2	Empacar baleros	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.3	Revisión de discos y tambores	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.4	Revisión de bomba de frenos	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.5	Ajuste de balata de tambor	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.6	Ajuste de freno de mano	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.7	Revisión de fugas de liquido	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.8	Purgado del sistema	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
5	**Verificación con certificado**	TARIFA OFICIAL		
6	**Suspensión**			
6.1	Revisión de amortiguadores	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "A"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

PICK UP F-150 XL 4X4 CASETA				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
6.2	Revisión de la suspensión	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.3	Alineación y balanceo	$ 400.00	$ 150.00	$ 550.00
6.4	Rotación de llantas	$ 25.00	$ 50.00	$ 75.00
6.5	Revisión de flechas homocinéticas (ambos lados)	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7	**Sistema eléctrico**			
7.1	Checar régimen de carga batería	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.2	Revisión de marcha	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.3	Revisión de alternador	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.4	Revisión de luces	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8	**Sistema de escape**			
8.1	Revisar juntas	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8.2	Revisar silenciador	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8.3	Revisar convertidor catalítico	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8.4	Revisar tubería de escape	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
			SUBTOTAL	$ 6,175.00
			IVA	$ 988.00
			TOTAL	$ 7,163.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

Gobierno de México | IMSS BIENESTAR Programa IMSS-Bienestar

APÉNDICE "A"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FORD F-350				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1	**Servicio de afinación de motor**			
1.1	Cambio de bujías	$ 500.00	$ 100.00	$ 600.00
1.2	Lavado y calibración de inyectores	$ 100.00	$ 50.00	$ 150.00
1.3	Lavar cuerpo de aceleración	$ 100.00	$ 50.00	$ 150.00
1.4	Cambio de filtro de aire	$ 150.00	$ 50.00	$ 200.00
1.5	Cambio de filtro de gasolina	$ 100.00	$ 50.00	$ 150.00
2	**Cambio de aceite**			
2.1	Cambio de filtro de aceite	$ 120.00	$ 50.00	$ 170.00
2.2	Aceite multigrado (cant. según vehículo)	$ 700.00	$ 50.00	$ 750.00
3	**Servicio de lubricación**			
3.1	Lavado, engrasado de chasis y motor	$ 200.00	$ 200.00	$ 400.00
3.2	Comprobar niveles y rellenado	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
3.3	Revisión de mangueras y bandas	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
3.4	Lavado de tapetes, limpieza y secado del vehículo, aspirado de interiores, limpieza de interiores.	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
4	**Servicio de frenos**			
4.1	Revisión limpieza y ajuste de frenos	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.2	Empacar baleros	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.3	Revisión de discos y tambores	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.4	Revisión de bomba de frenos	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.5	Ajuste de balata de tambor	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.6	Ajuste de freno de mano	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.7	Revisión de fugas de liquido	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.8	Purgado del sistema	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
5	**Verificación con certificado**	TARIFA OFICIAL		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "A"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FORD F-350				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
6	**Suspensión**			
6.1	Revisión de amortiguadores	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.2	Revisión de la suspensión	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.3	Alineación y balanceo	$ 600.00	$ 50.00	$ 650.00
6.4	Rotación de llantas	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.5	Revisión de flechas homocinéticas (ambos lados)	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7	**Sistema eléctrico**			
7.1	Checar régimen de carga batería	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.2	Revisión de marcha	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.3	Revisión de alternador	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.4	Revisión de luces	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8	**Sistema de escape**			
8.1	Revisar juntas	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8.2	Revisar silenciador	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8.3	Revisar convertidor catalítico	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8.4	Revisar tubería de escape	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
			SUBTOTAL	$ 5,720.00
			IVA	$ 915.20
			TOTAL	$ 6,635.20

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

Gobierno de México | IMSS Programa IMSS-Bienestar

APÉNDICE "A"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FORD RANGER XL DOBLE CABINA				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1	Servicio de afinación de motor			
1.1	Cambio de bujías	$ 380.00	$ 150.00	$ 530.00
1.2	Lavado y calibración de inyectores	$ 100.00	$ 50.00	$ 150.00
1.3	Lavar cuerpo de aceleración	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.4	Cambio de filtro de aire	$ 280.00	$ 120.00	$ 400.00
1.5	Cambio de filtro de gasolina	$ 260.00	$ 100.00	$ 360.00
2	Cambio de aceite			
2.1	Cambio de filtro de aceite	$ 120.00	$ 50.00	$ 170.00
2.2	Aceite multigrado (cant. según vehículo)	$ 720.00	$ 120.00	$ 840.00
3	Servicio de lubricación			
3.1	Lavado, engrasado de chasis y motor	$ 80.00	$ 150.00	$ 230.00
3.2	Comprobar niveles y rellenado	$ 120.00	$ 50.00	$ 170.00
3.3	Revisión de mangueras y bandas	$ 25.00	$ 25.00	$ 50.00
3.4	Lavado de tapetes, limpieza y secado del vehículo, aspirado de interiores, limpieza de interiores.	$ 200.00	$ 200.00	$ 400.00
4	Servicio de frenos			
4.1	Revisión limpieza y ajuste de frenos	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.2	Empacar baleros	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.3	Revisión de discos y tambores	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.4	Revisión de bomba de frenos	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.5	Ajuste de balata de tambor	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.6	Ajuste de freno de mano	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.7	Revisión de fugas de líquido	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.8	Purgado del sistema	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
5	Verificación con certificado	TARIFA OFICIAL		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.[redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "A"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FORD RANGER XL DOBLE CABINA				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
6	Suspensión			
6.1	Revisión de amortiguadores	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.2	Revisión de la suspensión	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.3	Alineación y balanceo	$ 400.00	$ 150.00	$ 550.00
6.4	Rotación de llantas	$ 25.00	$ 60.00	$ 85.00
6.5	Revisión de flechas homocinéticas (ambos lados)	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7	Sistema eléctrico			
7.1	Checar régimen de carga batería	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.2	Revisión de marcha	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.3	Revisión de alternador	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.4	Revisión de luces	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8	Sistema de escape			
8.1	Revisar juntas	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8.2	Revisar silenciador	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8.3	Revisar convertidor catalítico	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8.4	Revisar tubería de escape	$ 50.00	$ 5.00	$ 55.00
			SUBTOTAL	$ 5,890.00
			IVA	$ 942.40
			TOTAL	$ 6,832.40

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.[redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

Gobierno de México | IMSS Programa IMSS-Bienestar

APÉNDICE "A"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

EXPLORER XLT				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1	**Servicio de afinación de motor**			
1.1	Cambio de bujías	$ 760.00	$ 200.00	$ 960.00
1.2	Lavado y calibración de inyectores	$ 100.00	$ 50.00	$ 150.00
1.3	Lavar cuerpo de aceleración	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.4	Cambio de filtro de aire	$ 280.00	$ 130.00	$ 410.00
1.5	Cambio de filtro de gasolina	$ 180.00	$ 120.00	$ 300.00
2	**Cambio de aceite**			
2.1	Cambio de filtro de aceite	$ 120.00	$ 50.00	$ 170.00
2.2	Aceite multigrado (cant. según vehículo)	$ 860.00	$ 120.00	$ 980.00
3	**Servicio de lubricación**			
3.1	Lavado, engrasado de chasis y motor	$ 100.00	$ 160.00	$ 260.00
3.2	Comprobar niveles y rellenado	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
3.3	Revisión de mangueras y bandas	$ 50.00	$ 25.00	$ 75.00
3.4	Lavado de tapetes, limpieza y secado del vehículo, aspirado de interiores, limpieza de interiores.	$ 200.00	$ 200.00	$ 400.00
4	**Servicio de frenos**			
4.1	Revisión limpieza y ajuste de frenos	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.2	Empacar baleros	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.3	Revisión de discos y tambores	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.4	Revisión de bomba de frenos	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.5	Ajuste de balata de tambor	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.6	Ajuste de freno de mano	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.7	Revisión de fugas de liquido	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.8	Purgado del sistema	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
5	**Verificación con certificado**	TARIFA OFICIAL		

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "A"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

EXPLORER XLT				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
6	**Suspensión**			
6.1	Revisión de amortiguadores	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.2	Revisión de la suspensión	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.3	Alineación y balanceo	$ 680.00	$ 130.00	$ 810.00
6.4	Rotación de llantas	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.5	Revisión de flechas homocinéticas (ambos lados)	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7	**Sistema eléctrico**			
7.1	Checar régimen de carga batería	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.2	Revisión de marcha	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.3	Revisión de alternador	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.4	Revisión de luces	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8	**Sistema de escape**			
8.1	Revisar juntas	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8.2	Revisar silenciador	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8.3	Revisar convertidor catalítico	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8.4	Revisar tubería de escape	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
			SUBTOTAL	**$ 6,715.00**
			IVA	**$ 1,074.40**
			TOTAL	**$ 7,789.40**

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

Gobierno de México | IMSS Programa IMSS-Bienestar

APÉNDICE "A"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

HIACE 15 PASAJEROS				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1	**Servicio de afinación de motor**			
1.1	Cambio de bujías	$ 460.00	$ 150.00	$ 610.00
1.2	Lavado y calibración de inyectores	$ 100.00	$ 50.00	$ 150.00
1.3	Lavar cuerpo de aceleración	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.4	Cambio de filtro de aire	$ 270.00	$ 120.00	$ 390.00
1.5	Cambio de filtro de gasolina	$ 260.00	$ 100.00	$ 360.00
2	**Cambio de aceite**			
2.1	Cambio de filtro de aceite	$ 140.00	$ 50.00	$ 190.00
2.2	Aceite multigrado (cant. según vehículo)	$ 640.00	$ 120.00	$ 760.00
3	**Servicio de lubricación**			
3.1	Lavado, engrado de chasis y motor	$ 80.00	$ 150.00	$ 230.00
3.2	Comprobar niveles y rellenado	$ 120.00	$ 50.00	$ 170.00
3.3	Revisión de mangueras y bandas	$ 25.00	$ 25.00	$ 50.00
3.4	Lavado de tapetes, limpieza y secado del vehículo, aspirado de interiores, limpieza de interiores.	$ 200.00	$ 200.00	$ 400.00
4	**Servicio de frenos**			
4.1	Revisión limpieza y ajuste de frenos	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.2	Empacar baleros	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.3	Revisión de discos y tarnbores	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.4	Revisión de bomba de frenos	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.5	Ajuste de balata de tambor	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.6	Ajuste de freno de mano	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.7	Revisión de fugas de liquido	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.8	Purgado del sistema	$ 5.00	$ 50.00	$ 55.00
5	**Verificación con certificado**	TARIFA OFICIAL		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail. [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "A"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

HIACE 15 PASAJEROS				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
6	**Suspensión**			
6.1	Revisión de amortiguadores	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.2	Revisión de la suspensión	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.3	Alineación y balanceo	$ 400.00	$ 150.00	$ 550.00
6.4	Rotación de llantas	$ 25.00	$ 60.00	$ 85.00
6.5	Revisión de flechas homocinéticas (ambos lados)	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7	**Sistema eléctrico**			
7.1	Checar régimen de carga batería	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.2	Revisión de marcha	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.3	Revisión de alternador	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.4	Revisión de luces	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8	**Sistema de escape**			
8.1	Revisar juntas	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8.2	Revisar silenciador	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8.3	Revisar convertidor catalítico	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8.4	Revisar tubería de escape	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
			SUBTOTAL	$ 5,900.00
			IVA	$ 944.00
			TOTAL	$ 6,844.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail. [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

Gobierno de México | IMSS Programa IMSS-Bienestar

APÉNDICE "A"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

URVAN NV 350 15 PASAJEROS				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1	**Servicio de afinación de motor**			
1.1	Cambio de bujías	$ 360.00	$ 150.00	$ 510.00
1.2	Lavado y calibración de inyectores	$ 100.00	$ 50.00	$ 150.00
1.3	Lavar cuerpo de aceleración	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.4	Cambio de filtro de aire	$ 120.00	$ 50.00	$ 170.00
1.5	Cambio de filtro de gasolina	$ 180.00	$ 120.00	$ 300.00
2	**Cambio de aceite**			
2.1	Cambio de filtro de aceite	$ 160.00	$ 50.00	$ 210.00
2.2	Aceite multigrado (cant. según vehículo)	$ 700.00	$ 120.00	$ 820.00
3	**Servicio de lubricación**			
3.1	Lavado, engrasado de chasis y motor	$ 80.00	$ 150.00	$ 230.00
3.2	Comprobar niveles y rellenado	$ 120.00	$ 50.00	$ 170.00
3.3	Revisión de mangueras y bandas	$ 25.00	$ 25.00	$ 50.00
3.4	Lavado de tapetes, limpieza y secado del vehículo, aspirado de interiores, limpieza de interiores.	$ 200.00	$ 200.00	$ 400.00
4	**Servicio de frenos**			
4.1	Revisión limpieza y ajuste de frenos	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.2	Empacar baleros	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.3	Revisión de discos y tambores	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.4	Revisión de bomba de frenos	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.5	Ajuste de balata de tambor	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.6	Ajuste de freno de mano	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.7	Revisión de fugas de líquido	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.8	Purgado del sistema	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
5	**Verificación con certificado**	TARIFA OFICIAL		
6	**Suspensión**			
6.1	Revisión de amortiguadores	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.2	Revisión de la suspensión	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.3	Alineación y balanceo	$ 400.00	$ 150.00	$ 550.00
6.4	Rotación de llantas	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "A"

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

URVAN NV 350 15 PASAJEROS				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
6.5	Revisión de flechas homocinéticas (ambos lados)	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7	**Sistema eléctrico**			
7.1	Checar régimen de carga batería	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.2	Revisión de marcha	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.3	Revisión de alternador	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.4	Revisión de luces	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8	**Sistema de escape**			
8.1	Revisar juntas	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8.2	Revisar silenciador	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8.3	Revisar convertidor catalítico	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8.4	Revisar tubería de escape	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
			SUBTOTAL	**$ 5,660.00**
			IVA	**$ 905.60**
			TOTAL	**$ 6,565.60**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

Gobierno de México | IMSS Programa IMSS-Bienestar

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FIGO IMPULSE TM				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1	Sistema de motor			
1.1	Cambiar bomba de gasolina eléctrica	$ 3,136.00	$ 624.00	$ 3,760.00
1.2	Cambiar bobina de encendido	$ 1,088.00	$ 192.00	$ 1,280.00
1.3	Cambiar computadora	$ 6,720.00	$ 1,792.00	$ 8,512.00
1.4	Cambiar sensor T.P.S.	$ 1,264.00	$ 224.00	$ 1,488.00
1.5	Cambiar sensor MAF	$ 896.00	$ 224.00	$ 1,120.00
1.6	Cambiar sensor de oxigeno	$ 1,248.00	$ 224.00	$ 1,472.00
1.7	Cambiar válvula I.A.C.	$ 1,200.00	$ 80.00	$ 1,280.00
1.8	Cambiar sensor de posición de cigüeñal	$ 928.00	$ 224.00	$ 1,152.00
1.9	Cambiar sensor de detonación	$ 1,120.00	$ 80.00	$ 1,200.00
1.10	Cambiar regulador de presión de combustible	$ 904.00	$ 224.00	$ 1,128.00
1.11	Cambiar banda de distribución	$ 2,000.00	$ 80.00	$ 2,080.00
1.12	Explorar con scanner y borrar códigos de falla	$ 8.00	$ 1,040.00	$ 1,048.00
1.13	Cambio de inyector c/u	$ 896.00	$ 320.00	$ 1,216.00
1.14	Cambiar riel de inyectores	$ 960.00	$ 80.00	$ 1,040.00
1.15	Cambiar sensor de temperatura	$ 1,208.00	$ 224.00	$ 1,432.00
1.16	Cambiar sensor de presión de aceite	$ 1,120.00	$ 80.00	$ 1,200.00
1.17	Cambiar moto ventilador	$ 3,600.00	$ 80.00	$ 3,680.00
1.18	Cambiar radiador	$ 1,792.00	$ 320.00	$ 2,112.00
1.19	Cambiar soportes de motor c/u	$ 1,024.00	$ 256.00	$ 1,280.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail. [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FIGO IMPULSE TM				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1.20	Cambiar bomba de agua	$ 800.00	$ 352.00	$ 1,152.00
1.21	Cambiar manguera de radiador c/u	$ 928.00	$ 160.00	$ 1,088.00
1.22	Cambiar unibanda de motor	$ 560.00	$ 80.00	$ 640.00
1.23	Cambiar reten cigüeñal	$ 288.00	$ 512.00	$ 800.00
1.24	Cambiar bomba de aceite	$ 1,440.00	$ 80.00	$ 1,520.00
1.25	Cambiar junta de cabeza de motor	$ 2,336.00	$ 800.00	$ 3,136.00
1.26	Cambiar cabeza de motor	$ 10,496.00	$ 1,440.00	$ 11,936.00
1.27	Empacar motor	$ 3,520.00	$ 1,216.00	$ 4,736.00
1.28	Empacar Carter	$ 1,512.00	$ 240.00	$ 1,752.00
1.29	Cambiar múltiple de escape	$ 800.00	$ 768.00	$ 1,568.00
1.30	Cambiar múltiple de admisión	$ 6,600.00	$ 704.00	$ 7,304.00
1.31	Cambiar junta de múltiple de escape	$ 496.00	$ 176.00	$ 672.00
1.32	Cambiar sellos de agua de monoblock	$ 160.00	$ 80.00	$ 240.00
1.33	Cambio de termostato	$ 776.00	$ 224.00	$ 1,000.00
1.34	Anticongelante litro c/u	$ 80.00	$ 40.00	$ 120.00
1.35	Cambiar tapón de radiador	$ 240.00	$ 40.00	$ 280.00
1.36	Cambio de polea loca	$ 1,496.00	$ 336.00	$ 1,832.00
1.37	Cambio de polea tensora	$ 1,320.00	$ 304.00	$ 1,624.00
1.38	Cambio de válvula EGR	$ 1,600.00	$ 80.00	$ 1,680.00
1.39	Programación de cuerpo de aceleración	$ 80.00	$ 80.00	$ 160.00
1.40	Cambio de cuerpo de aceleración	$ 2,800.00	$ 80.00	$ 2,880.00
1.41	Cambio de depósito de anticongelante	$ 1,200.00	$ 80.00	$ 1,280.00
1.42	Aceite de motor litro c/u	$ 96.00	$ 32.00	$ 128.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail. [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FIGO IMPULSE TM				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
2	Sistema de frenos			
2.1	Reparación de frenos delanteros: cambio de balatas, rectificar discos, cambiar retén de rueda, purgar sistema	$ 1,200.00	$ 248.00	$ 1,448.00
2.2	Reparación de frenos traseros: cambio de balatas, rectificar discos ó tambores, cambiar retén de rueda y purgar	$ 1,200.00	$ 248.00	$ 1,448.00
2.3	Cambiar sensor A.B.S. c/u	$ 1,472.00	$ 216.00	$ 1,688.00
2.4	Reparar sistema de frenos A.B.S., reprogramar computadora	$ 2,432.00	$ 584.00	$ 3,016.00
2.5	Cambiar balero doble rueda delantera c/u	$ 400.00	$ 160.00	$ 560.00
2.6	Cambiar balero doble rueda trasera c/u	$ 400.00	$ 160.00	$ 560.00
2.7	Cambiar mordaza de disco completa	$ 1,200.00	$ 80.00	$ 1,280.00
2.8	Cambiar pistones de caliper c/u	$ 416.00	$ 112.00	$ 528.00
2.9	Cambiar ligas repuesto de caliper	$ 344.00	$ 128.00	$ 472.00
2.10	Cambiar cilindro de rueda trasera c/u	$ 520.00	$ 80.00	$ 600.00
2.11	Cambiar gomas y cubre polvos de cilindro de rueda trasera	$ 400.00	$ 80.00	$ 480.00
2.12	Cambiar discos c/u	$ 1,528.00	$ 144.00	$ 1,672.00
2.13	Cambiar tambores c/u	$ 1,696.00	$ 144.00	$ 1,840.00
2.14	Cambiar cilindro maestro	$ 2,352.00	$ 328.00	$ 2,680.00
2.15	Cambio de repuesto de cilindro maestro	$ 1,320.00	$ 208.00	$ 1,528.00
2.16	Cambiar boster de frenos	$ 2,000.00	$ 80.00	$ 2,080.00
2.17	Cambiar plato porta-balatas	$ 800.00	$ 80.00	$ 880.00
2.18	Cambiar manguera o tubo de líquido de frenos	$ 960.00	$ 80.00	$ 1,040.00
2.19	Cambiar ajustador de balatas	$ 200.00	$ 80.00	$ 280.00
2.20	Cambiar purgadores	$ 200.00	$ 80.00	$ 280.00
2.21	Cambiar retén de rueda delantera c/u	$ 288.00	$ 96.00	$ 384.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FIGO IMPULSE TM				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
2.22	Cambiar retén de rueda trasera c/u	$ 320.00	$ 96.00	$ 416.00
2.23	Cambiar rondana de nariz	$ 160.00	$ 96.00	$ 256.00
2.24	Cambio de tuercas de castillo	$ 160.00	$ 80.00	$ 240.00
2.25	Cambiar juego de resortes, clavos, anclaje c/u	$ 280.00	$ 80.00	$ 360.00
2.26	Cambiar chicote de freno de estacionamiento	$ 360.00	$ 80.00	$ 440.00
3	Sistema de transmisión			
3.1	Reconstrucción de transmisión standart	$ 11,752.00	$ 2,048.00	$ 13,800.00
3.2	Empacar transmisión	$ 4,000.00	$ 488.00	$ 4,488.00
3.3	Cambiar soportes de caja c/u	$ 1,512.00	$ 200.00	$ 1,712.00
3.4	Cambiar varillaje / chicotes de transmisión	$ 2,168.00	$ 328.00	$ 2,496.00
3.5	Cambiar flecha	$ 2,432.00	$ 328.00	$ 2,760.00
3.6	Cambiar tripoide	$ 360.00	$ 80.00	$ 440.00
3.7	Cambiar macheta	$ 344.00	$ 112.00	$ 456.00
3.8	Aceite de transmisión standart litro c/u	$ 160.00	$ 80.00	$ 240.00
4	Sistema de embrague			
4.1	Cambio de embrague: cambio plato, disco, collarín, balero o buje piloto y rectificar volante	$ 4,936.00	$ 544.00	$ 5,480.00
4.2	Cambio de horquilla	$ 864.00	$ 288.00	$ 1,152.00
4.3	Cambio de candelero	$ 1,336.00	$ 264.00	$ 1,600.00
4.4	Cambiar eje de pedales	$ 2,240.00	$ 176.00	$ 2,416.00
4.5	Cambiar maroma	$ 3,368.00	$ 448.00	$ 3,816.00
4.6	Cambiar volante motriz	$ 4,640.00	$ 544.00	$ 5,184.00
4.7	Purgar sistema hidráulico	$ 80.00	$ 40.00	$ 120.00
4.8	Cambiar sistema hidráulico de clutch	$ 2,424.00	$ 416.00	$ 2,840.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FIGO IMPULSE TM				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
5	Sistema de suspensión / dirección			
5.1	Cambiar rótulas inferiores c/u	$ 792.00	$ 120.00	$ 912.00
5.2	Cambiar rótulas superior c/u	$ 792.00	$ 120.00	$ 912.00
5.3	Cambiar balero de rueda delantera c/u	$ 912.00	$ 160.00	$ 1,072.00
5.4	Cambiar balero de rueda trasera c/u	$ 912.00	$ 160.00	$ 1,072.00
5.5	Cambiar horquilla inferior c/u	$ 1,200.00	$ 80.00	$ 1,280.00
5.6	Cambiar horquilla superior c/u	$ 80.00	$ 80.00	$ 160.00
5.7	Cambiar resortes delanteros juego	$ 800.00	$ 80.00	$ 880.00
5.8	Cambiar terminales de dirección c/u	$ 352.00	$ 160.00	$ 512.00
5.9	Cambiar barra central	$ 80.00	$ 80.00	$ 160.00
5.10	Cambiar brazo auxiliar	$ 80.00	$ 80.00	$ 160.00
5.11	Cambiar brazo pitman	$ 80.00	$ 80.00	$ 160.00
5.12	Cambiar bujes de tirante	$ 80.00	$ 80.00	$ 160.00
5.13	Cambiar bujes de barra estabilizadora	$ 80.00	$ 80.00	$ 160.00
5.14	Cambiar bujes de horquilla	$ 240.00	$ 80.00	$ 320.00
5.15	Cambiar tornillos de cacahuate	$ 320.00	$ 80.00	$ 400.00
5.16	Cambiar base de amortiguador delantero c/u	$ 576.00	$ 192.00	$ 768.00
5.17	Cambiar amortiguadores delanteros	$ 2,500.00	$ 256.00	$ 2,756.00
5.18	Cambiar amortiguadores traseros	$ 2,300.00	$ 256.00	$ 2,556.00
5.19	Reparación caja de dirección hidráulica	$ 2,800.00	$ 80.00	$ 2,880.00
5.20	Cambiar bomba de dirección hidráulica	$ 3,600.00	$ 80.00	$ 3,680.00
5.21	Cambiar manguera de dirección hidráulica c/u	$ 1,520.00	$ 80.00	$ 1,600.00
5.22	Cambiar puente delantero	$ 440.00	$ 352.00	$ 792.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FIGO IMPULSE TM				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
5.23	Cambiar mango	$ 2,272.00	$ 224.00	$ 2,496.00
5.24	Cambiar barra estabilizadora	$ 1,200.00	$ 160.00	$ 1,360.00
6	Sistema eléctrico			
6.1	Reparación alternador	$ 1,520.00	$ 160.00	$ 1,680.00
6.2	Reparación marcha	$ 1,520.00	$ 160.00	$ 1,680.00
6.3	Reparación de odómetro	$ 800.00	$ 320.00	$ 1,120.00
6.4	Reparación de velocímetro	$ 1,056.00	$ 192.00	$ 1,248.00
6.5	Reparación de gasómetro	$ 1,088.00	$ 224.00	$ 1,312.00
6.6	Reparación de claxon	$ 160.00	$ 160.00	$ 320.00
6.7	Módulo de alarma	$ 1,984.00	$ 960.00	$ 2,944.00
6.8	Reparación de luces en general	$ 928.00	$ 288.00	$ 1,216.00
6.9	Cambiar foco de unidad delantera	$ 2.00	$ 2.00	$ 4.00
6.10	Cambiar focos de calaveras c/u	$ 32.00	$ 32.00	$ 64.00
6.11	Cambiar focos de pellizco	$ 160.00	$ 160.00	$ 320.00
6.12	Cambiar focos de pellizco de luces perimetrales	$ 160.00	$ 160.00	$ 320.00
6.13	Cambiar palanca y pastilla de direccionales	$ 1,280.00	$ 192.00	$ 1,472.00
6.14	Cambiar palanca y pastilla de limpiadores	$ 1,408.00	$ 192.00	$ 1,600.00
6.15	Cambiar motor de limpiadores	$ 864.00	$ 352.00	$ 1,216.00
6.16	Cambio de swich de ignición	$ 1,120.00	$ 192.00	$ 1,312.00
6.17	Cambio de acumulador nuevo	$ 1,648.00	$ 64.00	$ 1,712.00
6.18	Cambio de fusibles c/u	$ 1,200.00	$ 80.00	$ 1,280.00
6.19	Arnés principal de sistema eléctrico	$ 1,832.00	$ 352.00	$ 2,184.00
6.20	Cambio de arnés de bomba de gasolina c/u	$ 160.00	$ 80.00	$ 240.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FIGO IMPULSE TM				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
6.21	Cambio de arnes de sensor y /o actuador c/u	$ 160.00	$ 80.00	$ 240.00
6.22	Cambio de plumas de limpiadores	$ 480.00	$ 80.00	$ 560.00
6.23	Cambio de maxi fusible c/u	$ 80.00	$ 80.00	$ 160.00
6.24	Cambio de bomba de gasolina	$ 5,888.00	$ 480.00	$ 6,368.00
6.25	Reparación de módulos	$ 800.00	$ 80.00	$ 880.00
6.26	Cambio de relevador	$ 360.00	$ 80.00	$ 440.00
6.27	Cambio de regulador	$ 928.00	$ 96.00	$ 1,024.00
7	Sistema de escape			
7.1	Cambiar tubo de escape	$ 768.00	$ 384.00	$ 1,152.00
7.2	Cambio de silenciador nuevo original	$ 1,344.00	$ 352.00	$ 1,696.00
7.3	Cambiar junta de escape	$ 576.00	$ 192.00	$ 768.00
7.4	Cambiar convertidor catalítico	$ 3,072.00	$ 544.00	$ 3,616.00
7.5	Cambio de soportes de tubería c/u	$ 296.00	$ 160.00	$ 456.00
8	Ajuste general de motor incluye			
8.1	Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones de expansión del sistema enfriamiento, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de centro, metales de árbol de levas juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, banda de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina, bujías y aceite de motor. Desincrustar motor rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar o cepillar de	$ 15,040.00	$ 2,240.00	$ 17,280.00
9	Sistema de aire acondicionado			
9.1	Reparación de compresor	$ 4,000.00	$ 80.00	$ 4,080.00
9.2	Reparación de fugas de aire	$ 1,600.00	$ 80.00	$ 1,680.00
9.3	Cambio de compresor	$ 6,400.00	$ 80.00	$ 6,480.00
9.4	Reparación de aire acondicionado	$ 7,832.00	$ 1,440.00	$ 9,272.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FIGO IMPULSE TM				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
9.5	Reparación de defroster	$ 2,680.00	$ 184.00	$ 2,864.00
9.6	Carga de gas de aire acondicionado	$ 1,200.00	$ 80.00	$ 1,280.00
9.7	Cambio de filtro de cabina	$ 360.00	$ 80.00	$ 440.00
9.8	Cambio de radiador de defroster	$ 4,000.00	$ 80.00	$ 4,080.00
			SUTOTAL	$ 275,732.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

ISO 9001

Gobierno de México | IMSS Programa IMSS-Bienestar

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

SENTRA SENSE MT				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO REFACCIONES	COSTO MANO DE OBRA	TOTAL
1	Sistema de motor			
1.1	Cambiar bomba de gasolina eléctrica	$ 3,336.00	$ 672.00	$ 4,008.00
1.2	Cambiar bobina de encendido	$ 1,112.00	$ 192.00	$ 1,304.00
1.3	Cambiar computadora	$ 6,840.00	$ 1,824.00	$ 8,664.00
1.4	Cambiar sensor T.P.S.	$ 1,360.00	$ 248.00	$ 1,608.00
1.5	Cambiar sensor MAF	$ 1,888.00	$ 168.00	$ 2,056.00
1.6	Cambiar sensor de oxigeno	$ 1,336.00	$ 248.00	$ 1,584.00
1.7	Cambiar válvula I.A.C.	$ 1,872.00	$ 168.00	$ 2,040.00
1.8	Cambiar sensor de posición de cigüeñal	$ 992.00	$ 248.00	$ 1,240.00
1.9	Cambiar sensor de detonación	$ 1,272.00	$ 184.00	$ 1,456.00
1.10	Cambiar regulador de presión de combustible	$ 976.00	$ 248.00	$ 1,224.00
1.11	Cambiar cadena de distribución y engranes	$ 2,752.00	$ 592.00	$ 3,344.00
1.12	Explorar con scanner y borrar códigos de falla	$ 360.00	$ 472.00	$ 832.00
1.13	Cambio de inyector c/u	$ 1,688.00	$ 360.00	$ 2,048.00
1.14	Cambiar riel de inyectores	$ 2,520.00	$ 320.00	$ 2,840.00
1.15	Cambiar sensor de temperatura	$ 1,288.00	$ 248.00	$ 1,536.00
1.16	Cambiar sensor de presión de aceite	$ 1,440.00	$ 224.00	$ 1,664.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

SENTRA SENSE MT				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO REFACCIONES	COSTO MANO DE OBRA	TOTAL
1.17	Cambiar polea fan-clutch	$ 4,656.00	$ 448.00	$ 5,104.00
1.18	Cambiar radiador	$ 1,912.00	$ 344.00	$ 2,256.00
1.19	Cambiar soportes de motor c/u	$ 1,088.00	$ 280.00	$ 1,368.00
1.20	Cambiar bomba de agua	$ 1,200.00	$ 528.00	$ 1,728.00
1.21	Cambiar manguera de radiador c/u	$ 1,392.00	$ 240.00	$ 1,632.00
1.22	Cambiar unibanda de motor	$ 840.00	$ 120.00	$ 960.00
1.23	Cambiar reten cigüeñal	$ 320.00	$ 544.00	$ 864.00
1.24	Cambiar bomba de aceite	$ 2,160.00	$ 120.00	$ 2,280.00
1.25	Cambiar junta de cabeza de motor	$ 3,504.00	$ 1,200.00	$ 4,704.00
1.26	Cambiar cabeza de motor	$ 15,744.00	$ 2,160.00	$ 17,904.00
1.27	Empacar motor	$ 3,488.00	$ 920.00	$ 4,408.00
1.28	Empacar Carter	$ 1,496.00	$ 320.00	$ 1,816.00
1.29	Cambiar múltiple de escape	$ 6,792.00	$ 792.00	$ 7,584.00
1.30	Cambiar múltiple de admisión	$ 6,720.00	$ 728.00	$ 7,448.00
1.31	Cambiar junta de múltiple de escape	$ 512.00	$ 184.00	$ 696.00
1.32	Cambiar sellos de agua de monoblock	$ 2,736.00	$ 1,144.00	$ 3,880.00
1.33	Cambio de termostato	$ 888.00	$ 208.00	$ 1,096.00
1.34	Anticongelante litro c/u	$ 64.00	$ 24.00	$ 88.00
1.35	Cambiar tapón de radiador	$ 248.00	$ 48.00	$ 296.00
1.36	Cambio de polea loca	$ 1,528.00	$ 344.00	$ 1,872.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

SENTRA SENSE MT				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO REFACCIONES	COSTO MANO DE OBRA	TOTAL
1.37	Cambio de polea tensora	$ 1,344.00	$ 320.00	$ 1,664.00
1.38	Cambio de válvula EGR	$ 2,048.00	$ 192.00	$ 2,240.00
1.39	Programación de cuerpo de aceleración	$ 120.00	$ 120.00	$ 240.00
1.40	Cambio de cuerpo de aceleración	$ 4,432.00	$ 400.00	$ 4,832.00
1.41	Cambio de depósito de anticongelante	$ 1,800.00	$ 120.00	$ 1,920.00
1.42	Aceite de motor litro c/u	$ 112.00	$ 40.00	$ 152.00
2	Sistema de frenos			
2.1	Reparación de frenos delanteros: cambio de balatas, rectificar discos, cambiar retén de rueda, purgar sistema	$ 928.00	$ 248.00	$ 1,176.00
2.2	Reparación de frenos traseros: cambio de balatas, rectificar discos ó tambores, cambiar retén de rueda y purgar	$ 928.00	$ 248.00	$ 1,176.00
2.3	Cambiar sensor A.B.S. c/u	$ 1,472.00	$ 216.00	$ 1,688.00
2.4	Reparar sistema de frenos A.B.S., reprogramar computadora	$ 2,432.00	$ 584.00	$ 3,016.00
2.5	Cambiar balero doble rueda delantera c/u	$ 600.00	$ 240.00	$ 840.00
2.6	Cambiar balero doble rueda trasera c/u	$ 600.00	$ 240.00	$ 840.00
2.7	Cambiar mordaza de disco completa	$ 2,240.00	$ 288.00	$ 2,528.00
2.8	Cambiar pistones de caliper c/u	$ 416.00	$ 112.00	$ 528.00
2.9	Cambiar ligas repuesto de caliper	$ 344.00	$ 128.00	$ 472.00
2.10	Cambiar cilindro de rueda trasera c/u	$ 440.00	$ 128.00	$ 568.00
2.11	Cambiar gomas y cubre polvos de cilindro de rueda trasera	$ 272.00	$ 152.00	$ 424.00
2.12	Cambiar discos c/u	$ 1,440.00	$ 136.00	$ 1,576.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.[redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

SENTRA SENSE MT				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO REFACCIONES	COSTO MANO DE OBRA	TOTAL
2.13	Cambiar tambores c/u	$ 1,608.00	$ 136.00	$ 1,744.00
2.14	Cambiar cilindro maestro	$ 2,352.00	$ 328.00	$ 2,680.00
2.15	Cambio de repuesto de cilindro maestro	$ 1,980.00	$ 312.00	$ 2,292.00
2.16	Cambiar boster de frenos	$ 3,440.00	$ 392.00	$ 3,832.00
2.17	Cambiar plato porta-balatas	$ 280.00	$ 112.00	$ 392.00
2.18	Cambiar manguera o tubo de líquido de frenos	$ 624.00	$ 128.00	$ 752.00
2.19	Cambiar ajustador de balatas	$ 448.00	$ 112.00	$ 560.00
2.20	Cambiar purgadores	$ 288.00	$ 80.00	$ 368.00
2.21	Cambiar retén de rueda delantera c/u	$ 288.00	$ 96.00	$ 384.00
2.22	Cambiar retén de rueda trasera c/u	$ 320.00	$ 96.00	$ 416.00
2.23	Cambiar rondana de nariz	$ 160.00	$ 96.00	$ 256.00
2.24	Cambio de tuercas de castillo	$ 160.00	$ 96.00	$ 256.00
2.25	Cambiar juego de resortes, clavos, anclaje c/u	$ 456.00	$ 112.00	$ 568.00
2.26	Cambiar chicote de freno de estacionamiento	$ 888.00	$ 184.00	$ 1,072.00
3	Sistema de transmisión			
3.1	Reconstrucción de transmisión standart	$ 8,096.00	$ 1,928.00	$ 10,024.00
3.2	Empacar transmisión	$ 3,872.00	$ 480.00	$ 4,352.00
3.3	Cambiar soportes de caja c/u	$ 1,472.00	$ 208.00	$ 1,680.00
3.4	Cambiar varillaje / chicotes de transmisión	$ 3,252.00	$ 492.00	$ 3,744.00
3.5	Cambiar flecha	$ 2,352.00	$ 360.00	$ 2,712.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.[redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

SENTRA SENSE MT				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO REFACCIONES	COSTO MANO DE OBRA	TOTAL
3.6	Cambiar tripoide	$ 540.00	$ 120.00	$ 660.00
3.7	Cambiar macheta	$ 516.00	$ 168.00	$ 684.00
3.8	Aceite de transmisión standart litro c/u	$ 120.00	$ 128.00	$ 248.00
4	Sistema de suspensión / dirección			
4.1	Cambiar rótulas inferiores c/u	$ 816.00	$ 208.00	$ 1,024.00
4.2	Cambiar rótulas superior c/u	$ 832.00	$ 208.00	$ 1,040.00
4.3	Cambiar balero de rueda delantera c/u	$ 920.00	$ 120.00	$ 1,040.00
4.4	Cambiar balero de rueda trasera c/u	$ 920.00	$ 120.00	$ 1,040.00
4.5	Cambiar horquilla inferior c/u	$ 1,600.00	$ 208.00	$ 1,808.00
4.6	Cambiar horquilla superior c/u	$ 1,664.00	$ 208.00	$ 1,872.00
4.7	Cambiar resortes delanteros juego	$ 2,976.00	$ 360.00	$ 3,336.00
4.8	Cambiar terminales de dirección c/u	$ 512.00	$ 168.00	$ 680.00
4.9	Cambiar barra central	$ 2,240.00	$ 208.00	$ 2,448.00
4.10	Cambiar brazo auxiliar	$ 8.00	$ 8.00	$ 16.00
4.11	Cambiar brazo pitman	$ 8.00	$ 8.00	$ 16.00
4.12	Cambiar bujes de tirante	$ 984.00	$ 320.00	$ 1,304.00
4.13	Cambiar bujes de barra estabilizadora	$ 1,376.00	$ 320.00	$ 1,696.00
4.14	Cambiar bujes de horquilla	$ 448.00	$ 208.00	$ 656.00
4.15	Cambiar tornillos de cacahuate	$ 512.00	$ 96.00	$ 608.00
4.16	Cambiar base de amortiguador delantero c/u	$ 1,072.00	$ 240.00	$ 1,312.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

SENTRA SENSE MT				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO REFACCIONES	COSTO MANO DE OBRA	TOTAL
4.17	Cambiar amortiguadores delanteros	$ 2,976.00	$ 280.00	$ 3,256.00
4.18	Cambiar amortiguadores traseros	$ 3,176.00	$ 280.00	$ 3,456.00
4.19	Reparación general de muelles	$ 8,256.00	$ 344.00	$ 8,600.00
4.20	Reparación caja de dirección hidráulica	$ 5,536.00	$ 696.00	$ 6,232.00
4.21	Cambiar bomba de dirección hidráulica	$ 4,216.00	$ 640.00	$ 4,856.00
4.22	Cambiar manguera de dirección hidráulica c/u	$ 1,320.00	$ 208.00	$ 1,528.00
4.23	Cambiar puente delantero	$ 8,256.00	$ 944.00	$ 9,200.00
4.24	Cambiar mango	$ 2,424.00	$ 248.00	$ 2,672.00
4.25	Cambiar barra estabilizadora	$ 2,712.00	$ 560.00	$ 3,272.00
5	Sistema de suspensión / dirección			
5.1	Cambio de embrague: cambio plato, disco, collarín, balero o buje piloto y rectificar volante	$ 4,936.00	$ 544.00	$ 5,480.00
5.2	Cambio de horquilla	$ 864.00	$ 288.00	$ 1,152.00
5.3	Cambio de candelero	$ 1,336.00	$ 264.00	$ 1,600.00
5.4	Cambiar eje de pedales	$ 2,240.00	$ 176.00	$ 2,416.00
5.5	Cambiar maroma	$ 3,368.00	$ 448.00	$ 3,816.00
5.6	Cambiar volante motriz	$ 4,640.00	$ 544.00	$ 5,184.00
5.7	Purgar sistema hidráulico	$ 120.00	$ 60.00	$ 180.00
5.8	Cambiar sistema hidráulico de clutch	$ 2,424.00	$ 416.00	$ 2,840.00
6	Sistema eléctrico			
6.1	Reparación alternador	$ 2,280.00	$ 240.00	$ 2,520.00
6.2	Reparación marcha	$ 2,280.00	$ 240.00	$ 2,520.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

SENTRA SENSE MT				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO REFACCIONES	COSTO MANO DE OBRA	TOTAL
6.3	Reparación de odómetro	$ 864.00	$ 344.00	$ 1,208.00
6.4	Reparación de velocímetro	$ 1,128.00	$ 216.00	$ 1,344.00
6.5	Reparación de gasómetro	$ 1,160.00	$ 248.00	$ 1,408.00
6.6	Reparación de claxon	$ 472.00	$ 128.00	$ 600.00
6.7	Módulo de alarma	$ 2,112.00	$ 1,024.00	$ 3,136.00
6.8	Reparación de luces en general	$ 992.00	$ 320.00	$ 1,312.00
6.9	Cambiar foco de unidad delantera	$ 1,160.00	$ 176.00	$ 1,336.00
6.10	Cambiar focos de calaveras c/u	$ 48.00	$ 40.00	$ 88.00
6.11	Cambiar focos de pellizco	$ 56.00	$ 32.00	$ 88.00
6.12	Cambiar focos de pellizco de luces perimetrales	$ 120.00	$ 32.00	$ 152.00
6.13	Cambiar palanca y pastilla de direccionales	$ 1,368.00	$ 216.00	$ 1,584.00
6.14	Cambiar palanca y pastilla de limpiadores	$ 1,496.00	$ 216.00	$ 1,712.00
6.15	Cambiar motor de limpiadores	$ 928.00	$ 384.00	$ 1,312.00
6.16	Cambio de swich de Ignición	$ 1,200.00	$ 216.00	$ 1,416.00
6.17	Cambio de acumulador nuevo	$ 2,240.00	$ 64.00	$ 2,304.00
6.18	Cambio de fusibles c/u	$ 32.00	$ 16.00	$ 48.00
6.19	Arnés principal de sistema eléctrico	$ 1,960.00	$ 384.00	$ 2,344.00
6.20	Cambio de arnés de bomba de gasolina c/u	$ 1,208.00	$ 224.00	$ 1,432.00
6.21	Cambio de arnes de sensor y /o actuador c/u	$ 1,240.00	$ 184.00	$ 1,424.00
6.22	Cambio de plumas de limpiadores	$ 512.00	$ 72.00	$ 584.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.[redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

SENTRA SENSE MT				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO REFACCIONES	COSTO MANO DE OBRA	TOTAL
6.23	Cambio de maxi fusible c/u	$ 144.00	$ 56.00	$ 200.00
6.24	Cambio de bomba de gasolina	$ 8,832.00	$ 720.00	$ 9,552.00
6.25	Reparación de módulos	$ 1,200.00	$ 120.00	$ 1,320.00
6.26	Cambio de relevador	$ 540.00	$ 120.00	$ 660.00
6.27	Cambio de regulador	$ 1,392.00	$ 144.00	$ 1,536.00
7	Sistema de escape			
7.1	Cambiar tubo de escape	$ 824.00	$ 416.00	$ 1,240.00
7.2	Cambio de silenciador nuevo original	$ 2,048.00	$ 312.00	$ 2,360.00
7.3	Cambiar junta de escape	$ 512.00	$ 208.00	$ 720.00
7.4	Cambiar convertidor catalítico	$ 3,272.00	$ 584.00	$ 3,856.00
7.5	Cambio de soportes de tubería c/u	$ 312.00	$ 96.00	$ 408.00
8	Ajuste general de motor incluye			
8.1	Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones de expansión del sistema enfriamiento, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de centro, metales de árbol de levas juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina, bujías y aceite de motor. Desincrustar motor rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar o cepillar de cabeza.	$ 13,448.00	$ 1,080.00	$ 14,528.00
9	Sistema de aire acondicionado			
9.1	Reparación de compresor	$ 2.00	$ 2.00	$ 4.00
9.2	Reparación de fugas de aire	$ 2.00	$ 2.00	$ 4.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.[redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

SENTRA SENSE MT				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO REFACCIONES	COSTO MANO DE OBRA	TOTAL
9.3	Cambio de compresor	$ 2.00	$ 2.00	$ 4.00
9.4	Reparación de aire acondicionado	$ 7,832.00	$ 1,440.00	$ 9,272.00
9.5	Reparación de defroster	$ 2,680.00	$ 184.00	$ 2,864.00
9.6	Carga de gas de aire acondicionado	$ 1,800.00	$ 120.00	$ 1,920.00
9.7	Cambio de filtro de cabina	$ 540.00	$ 120.00	$ 660.00
9.8	Cambio de radiador de defroster	$ 6,000.00	$ 120.00	$ 6,120.00
			SUBTOTAL	$ 343,724.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

Gobierno de México | IMSS Programa IMSS-Bienestar

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

PICK UP F-250				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1	Sistema de motor			
1.1	Cambiar bomba de gasolina eléctrica	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.2	Cambiar bobina de encendido	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.3	Cambiar computadora	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.4	Cambiar sensor T.P.S.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.5	Cambiar sensor MAF	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.6	Cambiar sensor de oxígeno	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.7	Cambiar válvula I.A.C.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.8	Cambiar sensor de posición de cigüeñal	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.9	Cambiar sensor de detonación	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.10	Cambiar regulador de presión de combustible	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.11	Cambiar cadena de distribución y engranes	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.12	Explorar con scanner y borrar códigos de falla	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.13	Cambio de inyector c/u	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.14	Cambiar riel de inyectores	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.15	Cambiar sensor de temperatura	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.16	Cambiar sensor de presión de aceite	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.17	Cambiar polea fan-clutch	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

PICK UP F-250				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1.18	Cambiar radiador	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.19	Cambiar soportes de motor c/u	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.20	Cambiar bomba de agua	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.21	Cambiar manguera de radiador c/u	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.22	Cambiar unibanda de motor	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.23	Cambiar reten cigüeñal	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.24	Cambiar bomba de aceite	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.25	Cambiar junta de cabeza de motor	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.26	Cambiar cabeza de motor	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.27	Empacar motor	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.28	Empacar Carter	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.29	Cambiar múltiple de escape	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.30	Cambiar múltiple de admisión	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.31	Cambiar junta de múltiple de escape	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.32	Cambiar sellos de agua de monoblock	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.33	Cambio de termostato	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.34	Anticongelante litro c/u	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.35	Cambiar tapón de radiador	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.36	Cambio de polea loca	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.37	Cambio de polea tensora	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.38	Cambio de válvula EGR	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

PICK UP F-250				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1.39	Programación de cuerpo de aceleración	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.40	Cambio de cuerpo de aceleración	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.41	Cambio de depósito de anticongelante	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.42	Aceite de motor litro c/u	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.	Sistema de frenos			
2.1	Reparación de frenos delanteros: cambio de balatas, rectificar discos, cambiar retén de rueda, purgar sistema	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.2	Reparación de frenos traseros: cambio de balatas, rectificar discos ó tambores, cambiar retén de rueda y purgar	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.3	Cambiar sensor A.B.S. c/u	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.4	Reparar sistema de frenos A.B.S., reprogramar computadora	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.5	Cambiar balero doble rueda delantera c/u	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.6	Cambiar balero doble rueda trasera c/u	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.7	Cambiar mordaza de disco completa	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.8	Cambiar pistones de caliper c/u	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.9	Cambiar ligas repuesto de caliper	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.10	Cambiar cilindro de rueda trasera c/u	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.11	Cambiar gomas y cubre polvos de cilindro de rueda trasera	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.12	Cambiar discos c/u	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.13	Cambiar tambores c/u	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.14	Cambiar cilindro maestro	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.15	Cambio de repuesto de cilindro maestro	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

PICK UP F-250				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
2.16	Cambiar boster de frenos	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.17	Cambiar plato porta-balatas	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.18	Cambiar manguera o tubo de líquido de frenos	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.19	Cambiar ajustador de balatas	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.20	Cambiar purgadores	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.21	Cambiar retén de rueda delantera c/u	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.22	Cambiar retén de rueda trasera c/u	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.23	Cambiar rondana de nariz	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.24	Cambio de tuercas de castillo	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.25	Cambiar juego de resortes, clavos, anclaje c/u	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.26	Cambiar chicote de freno de estacionamiento	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
3	Sistema de transmisión			
3.1	Reconstrucción de transmisión standart	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
3.2	Empacar transmisión	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
3.3	Cambiar soportes de caja c/u	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
3.4	Cambiar varillaje / chicotes de transmisión	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
3.5	Cambiar flecha	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
3.6	Cambiar tripoide	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
3.7	Cambiar macheta	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
3.8	Aceite de transmisión standart litro c/u	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4	Sistema de suspensión / dirección			
4.1	Cambiar rótulas inferiores c/u	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

PICK UP F-250				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
4.2	Cambiar rótulas superior c/u	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.3	Cambiar balero de rueda delantera c/u	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.4	Cambiar balero de rueda trasera c/u	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.5	Cambiar horquilla inferior c/u	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.6	Cambiar horquilla superior c/u	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.7	Cambiar resortes delanteros juego	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.8	Cambiar terminales de dirección c/u	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.9	Cambiar barra central	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.10	Cambiar brazo auxiliar	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.11	Cambiar brazo pitman	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.12	Cambiar bujes de tirante	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.13	Cambiar bujes de barra estabilizadora	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.14	Cambiar bujes de horquilla	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.15	Cambiar tornillos de cacahuate	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.16	Cambiar base de amortiguador delantero c/u	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.17	Cambiar amortiguadores delanteros	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.18	Cambiar amortiguadores traseros	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.19	Reparación general de muelles	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.20	Reparación caja de dirección hidráulica	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.21	Cambiar bomba de dirección hidráulica	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.22	Cambiar manguera de dirección hidráulica c/u	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.:

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

PICK UP F-250				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
4.23	Cambiar puente delantero	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.24	Cambiar mango	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.25	Cambiar barra estabilizadora	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
5	Sistema de embrague			
5.1	Cambio de embrague: cambio plato, disco, collarín, balero o buje piloto y rectificar volante	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
5.2	Cambio de horquilla	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
5.3	Cambio de candelero	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
5.4	Cambiar eje de pedales	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
5.5	Cambiar maroma	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
5.6	Cambiar volante motriz	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
5.7	Purgar sistema hidráulico	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
5.8	Cambiar sistema hidráulico de clutch	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6	Sistema eléctrico			
6.1	Reparación alternador	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.2	Reparación marcha	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.3	Reparación de odómetro	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.4	Reparación de velocímetro	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.5	Reparación de gasómetro	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.6	Reparación de claxon	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.7	Módulo de alarma	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.8	Reparación de luces en general	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.9	Cambiar foco de unidad delantera	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

PICK UP F-250				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
6.10	Cambiar focos de calaveras c/u	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.11	Cambiar focos de pellizco	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.12	Cambiar focos de pellizco de luces perimetrales	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.13	Cambiar palanca y pastilla de direccionales	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.14	Cambiar palanca y pastilla de limpiadores	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.15	Cambiar motor de limpiadores	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.16	Cambio de swich de ignición	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.17	Cambio de acumulador nuevo	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.18	Cambio de fusibles c/u	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.19	Arnés principal de sistema eléctrico	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.20	Cambio de arnés de bomba de gasolina c/u	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.21	Cambio de arnes de sensor y /o actuador c/u	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.22	Cambio de plumas de limpiadores	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.23	Cambio de maxi fusible c/u	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.24	Cambio de bomba de gasolina	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.25	Reparación de módulos	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.26	Cambio de relevador	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.27	Cambio de regulador	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

PICK UP F-250				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
7	Sistema de escape			
7.1	Cambiar tubo de escape	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.2	Cambio de silenciador nuevo original	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.3	Cambiar junta de escape	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.4	Cambiar convertidor catalítico	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.5	Cambio de soportes de tubería c/u	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8	Ajuste general de motor incluye			
8.1	Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones de expansión del sistema enfriamiento, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de centro, metales de árbol de levas juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina, bujías y aceite de motor. Desincrustar motor rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar o cepillar de cabeza.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
9	Sistema de aire acondicionado			
9.1	Reparación de compresor	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
9.2	Reparación de fugas de aire	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
9.3	Cambio de compresor	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
9.4	Reparación de aire acondicionado	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
9.5	Reparación de defroster	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
9.6	Carga de gas de aire acondicionado	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
9.7	Cambio de filtro de cabina	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
9.8	Cambio de radiador de defroster	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
			SUBTOTAL	$ 15,000.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.[redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

Gobierno de México | IMSS Programa IMSS-Bienestar

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

PICK UP F-150 XL 4X4 CASETA				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1	Sistema de motor			
1.1	Cambiar bomba de gasolina eléctrica	$ 3,520.00	$ 712.00	$ 4,232.00
1.2	Cambiar bobina de encendido	$ 1,176.00	$ 208.00	$ 1,384.00
1.3	Cambiar computadora	$ 7,216.00	$ 1,928.00	$ 9,144.00
1.4	Cambiar sensor T.P.S.	$ 1,440.00	$ 256.00	$ 1,696.00
1.5	Cambiar sensor MAF	$ 896.00	$ 232.00	$ 1,128.00
1.6	Cambiar sensor de oxigeno	$ 1,408.00	$ 256.00	$ 1,664.00
1.7	Cambiar válvula I.A.C.	$ 1,800.00	$ 120.00	$ 1,920.00
1.8	Cambiar sensor de posición de cigüeñal	$ 1,048.00	$ 256.00	$ 1,304.00
1.9	Cambiar sensor de detonación	$ 1,344.00	$ 192.00	$ 1,536.00
1.10	Cambiar regulador de presión de combustible	$ 1,032.00	$ 256.00	$ 1,288.00
1.11	Cambiar cadena de distribución y engranes	$ 3,048.00	$ 656.00	$ 3,704.00
1.12	Explorar con scanner y borrar códigos de falla	$ 12.00	$ 1,560.00	$ 1,572.00
1.13	Cambio de inyector c/u	$ 1,784.00	$ 384.00	$ 2,168.00
1.14	Cambiar riel de inyectores	$ 1,440.00	$ 120.00	$ 1,560.00
1.15	Cambiar sensor de temperatura	$ 1,360.00	$ 256.00	$ 1,616.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.[redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

PICK UP F-150 XL 4X4 CASETA				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1.16	Cambiar sensor de presión de aceite	$ 1,680.00	$ 120.00	$ 1,800.00
1.17	Cambiar polea fan-clutch	$ 5,168.00	$ 488.00	$ 5,656.00
1.18	Cambiar radiador	$ 2,688.00	$ 480.00	$ 3,168.00
1.19	Cambiar soportes de motor c/u	$ 1,152.00	$ 288.00	$ 1,440.00
1.20	Cambiar bomba de agua	$ 1,200.00	$ 528.00	$ 1,728.00
1.21	Cambiar manguera de radiador c/u	$ 1,392.00	$ 240.00	$ 1,632.00
1.22	Cambiar unibanda de motor	$ 840.00	$ 120.00	$ 960.00
1.23	Cambiar reten cigüeñal	$ 336.00	$ 576.00	$ 912.00
1.24	Cambiar bomba de aceite	$ 2,160.00	$ 120.00	$ 2,280.00
1.25	Cambiar junta de cabeza de motor	$ 3,504.00	$ 1,200.00	$ 4,704.00
1.26	Cambiar cabeza de motor	$ 11,672.00	$ 952.00	$ 12,624.00
1.27	Empacar motor	$ 3,952.00	$ 1,368.00	$ 5,320.00
1.28	Empacar Carter	$ 2,048.00	$ 640.00	$ 2,688.00
1.29	Cambiar múltiple de escape	$ 7,168.00	$ 832.00	$ 8,000.00
1.30	Cambiar múltiple de admisión	$ 7,096.00	$ 768.00	$ 7,864.00
1.31	Cambiar junta de múltiple de escape	$ 544.00	$ 192.00	$ 736.00
1.32	Cambiar sellos de agua de monoblock	$ 2,888.00	$ 1,208.00	$ 4,096.00
1.33	Cambio de termostato	$ 936.00	$ 224.00	$ 1,160.00
1.34	Anticongelante litro c/u	$ 72.00	$ 24.00	$ 96.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

PICK UP F-150 XL 4X4 CASETA				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1.35	Cambiar tapón de radiador	$ 256.00	$ 48.00	$ 304.00
1.36	Cambio de polea loca	$ 1,608.00	$ 360.00	$ 1,968.00
1.37	Cambio de polea tensora	$ 1,424.00	$ 336.00	$ 1,760.00
1.38	Cambio de válvula EGR	$ 2,168.00	$ 208.00	$ 2,376.00
1.39	Programación de cuerpo de aceleración	$ 120.00	$ 120.00	$ 240.00
1.40	Cambio de cuerpo de aceleración	$ 4,680.00	$ 416.00	$ 5,096.00
1.41	Cambio de depósito de anticongelante	$ 1,800.00	$ 120.00	$ 1,920.00
1.42	Aceite de motor litro c/u	$ 120.00	$ 40.00	$ 160.00
2	Sistema de frenos			
2.1	Reparación de frenos delanteros: cambio de balatas, rectificar discos, cambiar retén de rueda, purgar sistema	$ 976.00	$ 256.00	$ 1,232.00
2.2	Reparación de frenos traseros: cambio de balatas, rectificar discos ó tambores, cambiar retén de rueda y purgar	$ 976.00	$ 256.00	$ 1,232.00
2.3	Cambiar sensor A.B.S. c/u	$ 1,560.00	$ 224.00	$ 1,784.00
2.4	Reparar sistema de frenos A.B.S., reprogramar computadora	$ 2,560.00	$ 616.00	$ 3,176.00
2.5	Cambiar balero doble rueda delantera c/u	$ 976.00	$ 120.00	$ 1,096.00
2.6	Cambiar balero doble rueda trasera c/u	$ 976.00	$ 120.00	$ 1,096.00
2.7	Cambiar mordaza de disco completa	$ 2,368.00	$ 296.00	$ 2,664.00
2.8	Cambiar pistones de caliper c/u	$ 448.00	$ 120.00	$ 568.00
2.9	Cambiar ligas repuesto de caliper	$ 360.00	$ 128.00	$ 488.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

PICK UP F-150 XL 4X4 CASETA				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
2.10	Cambiar cilindro de rueda trasera c/u	$ 464.00	$ 128.00	$ 592.00
2.11	Cambiar gomas y cubre polvos de cilindro de rueda trasera	$ 288.00	$ 160.00	$ 448.00
2.12	Cambiar discos c/u	$ 1,528.00	$ 144.00	$ 1,672.00
2.13	Cambiar tambores c/u	$ 1,696.00	$ 144.00	$ 1,840.00
2.14	Cambiar cilindro maestro	$ 2,480.00	$ 352.00	$ 2,832.00
2.15	Cambio de repuesto de cilindro maestro	$ 1,980.00	$ 312.00	$ 2,292.00
2.16	Cambiar boster de frenos	$ 3,632.00	$ 416.00	$ 4,048.00
2.17	Cambiar plato porta-balatas	$ 288.00	$ 120.00	$ 408.00
2.18	Cambiar manguera o tubo de líquido de frenos	$ 656.00	$ 128.00	$ 784.00
2.19	Cambiar ajustador de balatas	$ 480.00	$ 120.00	$ 600.00
2.20	Cambiar purgadores	$ 312.00	$ 88.00	$ 400.00
2.21	Cambiar retén de rueda delantera c/u	$ 304.00	$ 104.00	$ 408.00
2.22	Cambiar retén de rueda trasera c/u	$ 336.00	$ 104.00	$ 440.00
2.23	Cambiar rondana de nariz	$ 168.00	$ 96.00	$ 264.00
2.24	Cambio de tuercas de castillo	$ 168.00	$ 96.00	$ 264.00
2.25	Cambiar juego de resortes, clavos, anclaje c/u	$ 480.00	$ 120.00	$ 600.00
2.26	Cambiar chicote de freno de estacionamiento	$ 936.00	$ 192.00	$ 1,128.00
3	Sistema de transmisión			
3.1	Reconstrucción de transmisión standart	$ 19,752.00	$2,760.00	$ 22,512.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

PICK UP F-150 XL 4X4 CASETA				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
3.2	Empacar transmisión	$ 4,096.00	$ 512.00	$ 4,608.00
3.3	Cambiar soportes de caja c/u	$ 1,560.00	$ 224.00	$ 1,784.00
3.4	Cambiar varillaje / chicotes de transmisión	$ 3,252.00	$ 492.00	$ 3,744.00
3.5	Cambiar flecha	$ 2,480.00	$ 384.00	$ 2,864.00
3.6	Cambiar tripoide	$ 540.00	$ 120.00	$ 660.00
3.7	Cambiar macheta	$ 516.00	$ 168.00	$ 684.00
3.8	Aceite de transmisión standart litro c/u	$ 152.00	$ 128.00	$ 280.00
4	Sistema de suspensión / dirección			
4.1	Cambiar rótulas inferiores c/u	$ 864.00	$ 224.00	$ 1,088.00
4.2	Cambiar rótulas superior c/u	$ 880.00	$ 224.00	$ 1,104.00
4.3	Cambiar balero de rueda delantera c/u	$ 1,368.00	$ 240.00	$ 1,608.00
4.4	Cambiar balero de rueda trasera c/u	$ 1,368.00	$ 240.00	$ 1,608.00
4.5	Cambiar horquilla inferior c/u	$ 1,688.00	$ 224.00	$ 1,912.00
4.6	Cambiar horquilla superior c/u	$ 1,760.00	$ 224.00	$ 1,984.00
4.7	Cambiar resortes delanteros juego	$ 3,136.00	$ 384.00	$ 3,520.00
4.8	Cambiar terminales de dirección c/u	$ 544.00	$ 176.00	$ 720.00
4.9	Cambiar barra central	$ 2,368.00	$ 224.00	$ 2,592.00
4.10	Cambiar brazo auxiliar	$ 1,776.00	$ 224.00	$ 2,000.00
4.11	Cambiar brazo pitman	$ 2,056.00	$ 224.00	$ 2,280.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

PICK UP F-150 XL 4X4 CASETA				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
4.12	Cambiar bujes de tirante	$ 1,040.00	$ 344.00	$ 1,384.00
4.13	Cambiar bujes de barra estabilizadora	$ 1,448.00	$ 344.00	$ 1,792.00
4.14	Cambiar bujes de horquilla	$ 480.00	$ 224.00	$ 704.00
4.15	Cambiar tornillos de cacahuate	$ 544.00	$ 96.00	$ 640.00
4.16	Cambiar base de amortiguador delantero c/u	$ 920.00	$ 160.00	$ 1,080.00
4.17	Cambiar amortiguadores delanteros	$ 3,136.00	$ 288.00	$ 3,424.00
4.18	Cambiar amortiguadores traseros	$ 3,360.00	$ 288.00	$ 3,648.00
4.19	Reparación general de muelles	$ 8,720.00	$ 360.00	$ 9,080.00
4.20	Reparación caja de dirección hidráulica	$ 5,848.00	$ 736.00	$ 6,584.00
4.21	Cambiar bomba de dirección hidráulica	$ 4,448.00	$ 680.00	$ 5,128.00
4.22	Cambiar manguera de dirección hidráulica c/u	$ 1,688.00	$ 240.00	$ 1,928.00
4.23	Cambiar puente delantero	$ 8,720.00	$ 992.00	$ 9,712.00
4.24	Cambiar mango	$ 2,560.00	$ 256.00	$ 2,816.00
4.25	Cambiar barra estabilizadora	$ 2,864.00	$ 592.00	$ 3,456.00
5	Sistema de embrague			
5.1	Cambio de embrague: cambio plato, disco, collarín, balero o buje piloto y rectificar volante	$ 5,216.00	$ 576.00	$ 5,792.00
5.2	Cambio de horquilla	$ 904.00	$ 312.00	$ 1,216.00
5.3	Cambio de candelero	$ 1,408.00	$ 280.00	$ 1,688.00
5.4	Cambiar eje de pedales	$ 2,368.00	$ 192.00	$ 2,560.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

PICK UP F-150 XL 4X4 CASETA				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
5.5	Cambiar maroma	$ 3,552.00	$ 472.00	$ 4,024.00
5.6	Cambiar volante motriz	$ 4,896.00	$ 576.00	$ 5,472.00
5.7	Purgar sistema hidráulico	$ 120.00	$ 60.00	$ 180.00
5.8	Cambiar sistema hidráulico de clutch	$ 2,560.00	$ 448.00	$ 3,008.00
6	Sistema eléctrico			
6.1	Reparación alternador	$ 2,280.00	$ 240.00	$ 2,520.00
6.2	Reparación marcha	$ 2,280.00	$ 240.00	$ 2,520.00
6.3	Reparación de odómetro	$ 912.00	$ 360.00	$ 1,272.00
6.4	Reparación de velocímetro	$ 1,192.00	$ 224.00	$ 1,416.00
6.5	Reparación de gasómetro	$ 1,224.00	$ 256.00	$ 1,480.00
6.6	Reparación de claxon	$ 496.00	$ 136.00	$ 632.00
6.7	Módulo de alarma	$ 2,232.00	$ 1,088.00	$ 3,320.00
6.8	Reparación de luces en general	$ 1,048.00	$ 336.00	$ 1,384.00
6.9	Cambiar foco de unidad delantera	$ 192.00	$ 32.00	$ 224.00
6.10	Cambiar focos de calaveras c/u	$ 48.00	$ 40.00	$ 88.00
6.11	Cambiar focos de pellizco	$ 64.00	$ 32.00	$ 96.00
6.12	Cambiar focos de pellizco de luces perimetrales	$ 128.00	$ 32.00	$ 160.00
6.13	Cambiar palanca y pastilla de direccionales	$ 1,440.00	$ 224.00	$ 1,664.00
6.14	Cambiar palanca y pastilla de limpiadores	$ 1,576.00	$ 224.00	$ 1,800.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

PICK UP F-150 XL 4X4 CASETA				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
6.15	Cambiar motor de limpiadores	$ 976.00	$ 400.00	$ 1,376.00
6.16	Cambio de swich de ignición	$ 1,264.00	$ 224.00	$ 1,488.00
6.17	Cambio de acumulador nuevo	$ 2,368.00	$ 72.00	$ 2,440.00
6.18	Cambio de fusibles c/u	$ 32.00	$ 16.00	$ 48.00
6.19	Arnés principal de sistema eléctrico	$ 2,072.00	$ 400.00	$ 2,472.00
6.20	Cambio de arnés de bomba de gasolina c/u	$ 1,280.00	$ 240.00	$ 1,520.00
6.21	Cambio de arnes de sensor y /o actuador c/u	$ 1,312.00	$ 192.00	$ 1,504.00
6.22	Cambio de plumas de limpiadores	$ 544.00	$ 80.00	$ 624.00
6.23	Cambio de maxi fusible c/u	$ 120.00	$ 120.00	$ 240.00
6.24	Cambio de bomba de gasolina	$ 8,832.00	$ 720.00	$ 9,552.00
6.25	Reparación de módulos	$ 1,200.00	$ 120.00	$ 1,320.00
6.26	Cambio de relevador	$ 540.00	$ 120.00	$ 660.00
6.27	Cambio de regulador	$ 1,392.00	$ 144.00	$ 1,536.00
7	Sistema de escape			
7.1	Cambiar tubo de escape	$ 864.00	$ 440.00	$ 1,304.00
7.2	Cambio de silenciador nuevo original	$ 2,160.00	$ 328.00	$ 2,488.00
7.3	Cambiar junta de escape	$ 544.00	$ 224.00	$ 768.00
7.4	Cambiar convertidor catalítico	$ 3,456.00	$ 616.00	$ 4,072.00
7.5	Cambio de soportes de tubería c/u	$ 328.00	$ 96.00	$ 424.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

PICK UP F-150 XL 4X4 CASETA				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
8	Ajuste general de motor incluye			
8.1	Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones de expansión del sistema enfriamiento, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de centro, metales de árbol de levas juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina, bujías y aceite de motor. Desincrustar motor rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar o cepillar de cabeza.	$ 17,456.00	$ 1,232.00	$ 18,688.00
9	Sistema de aire acondicionado			
9.1	Reparación de compresor	$ 6,000.00	$ 120.00	$ 6,120.00
9.2	Reparación de fugas de aire	$ 2,400.00	$ 120.00	$ 2,520.00
9.3	Cambio de compresor	$ 9,600.00	$ 120.00	$ 9,720.00
9.4	Reparación de aire acondicionado	$ 8,264.00	$ 1,512.00	$ 9,776.00
9.5	Reparación de defroster	$ 2,824.00	$ 192.00	$ 3,016.00
9.6	Carga de gas de aire acondicionado	$ 1,800.00	$ 120.00	$ 1,920.00
9.7	Cambio de filtro de cabina	$ 540.00	$ 120.00	$ 660.00
9.8	Cambio de radiador de defroster	$ 6,000.00	$ 120.00	$ 6,120.00
			SUBTOTAL	$ 392,780.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

Gobierno de México | IMSS Programa IMSS-Bienestar

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FORD F-350				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1	Sistema de motor			
1.1	Cambiar bomba de gasolina eléctrica	$ 4,704.00	$ 936.00	$ 5,640.00
1.2	Cambiar bobina de encendido	$ 1,632.00	$ 288.00	$ 1,920.00
1.3	Cambiar computadora	$ 10,080.00	$ 2,688.00	$ 12,768.00
1.4	Cambiar sensor T.P.S.	$ 1,896.00	$ 336.00	$ 2,232.00
1.5	Cambiar sensor MAF	$ 1,344.00	$ 336.00	$ 1,680.00
1.6	Cambiar sensor de oxigeno	$ 1,872.00	$ 336.00	$ 2,208.00
1.7	Cambiar válvula I.A.C.	$ 1,800.00	$ 120.00	$ 1,920.00
1.8	Cambiar sensor de posición de cigüeñal	$ 1,392.00	$ 336.00	$ 1,728.00
1.9	Cambiar sensor de detonación	$ 1,680.00	$ 120.00	$ 1,800.00
1.10	Cambiar regulador de presión de combustible	$ 1,356.00	$ 336.00	$ 1,692.00
1.11	Cambiar cadena de distribución y engranes	$ 5,448.00	$ 656.00	$ 6,104.00
1.12	Explorar con scanner y borrar códigos de falla	$ 12.00	$ 1,560.00	$ 1,572.00
1.13	Cambio de inyector c/u	$ 1,344.00	$ 480.00	$ 1,824.00
1.14	Cambiar riel de inyectores	$ 1,440.00	$ 120.00	$ 1,560.00
1.15	Cambiar sensor de temperatura	$ 1,812.00	$ 336.00	$ 2,148.00
1.16	Cambiar sensor de presión de aceite	$ 1,680.00	$ 120.00	$ 1,800.00
1.17	Cambiar polea fan-clutch	$ 5,968.00	$ 648.00	$ 6,616.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FORD F-350				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1.18	Cambiar radiador	$ 2,688.00	$ 480.00	$ 3,168.00
1.19	Cambiar soportes de motor c/u	$ 1,536.00	$ 384.00	$ 1,920.00
1.20	Cambiar bomba de agua	$ 1,200.00	$ 528.00	$ 1,728.00
1.21	Cambiar manguera de radiador c/u	$ 1,392.00	$ 240.00	$ 1,632.00
1.22	Cambiar unibanda de motor	$ 840.00	$ 120.00	$ 960.00
1.23	Cambiar reten cigüeñal	$ 432.00	$ 768.00	$ 1,200.00
1.24	Cambiar bomba de aceite	$ 2,160.00	$ 120.00	$ 2,280.00
1.25	Cambiar junta de cabeza de motor	$ 3,504.00	$ 1,200.00	$ 4,704.00
1.26	Cambiar cabeza de motor	$ 15,744.00	$ 2,160.00	$ 17,904.00
1.27	Empacar motor	$ 5,280.00	$ 1,824.00	$ 7,104.00
1.28	Empacar Carter	$ 2,268.00	$ 360.00	$ 2,628.00
1.29	Cambiar múltiple de escape	$ 1,200.00	$ 1,152.00	$ 2,352.00
1.30	Cambiar múltiple de admisión	$ 9,900.00	$ 1,056.00	$ 10,956.00
1.31	Cambiar junta de múltiple de escape	$ 744.00	$ 264.00	$ 1,008.00
1.32	Cambiar sellos de agua de monoblock	$ 240.00	$ 120.00	$ 360.00
1.33	Cambio de termostato	$ 1,164.00	$ 336.00	$ 1,500.00
1.34	Anticongelante litro c/u	$ 120.00	$ 60.00	$ 180.00
1.35	Cambiar tapón de radiador	$ 360.00	$ 60.00	$ 420.00
1.36	Cambio de polea loca	$ 2,244.00	$ 504.00	$ 2,748.00
1.37	Cambio de polea tensora	$ 1,980.00	$ 456.00	$ 2,436.00
1.38	Cambio de válvula EGR	$ 2,400.00	$ 120.00	$ 2,520.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FORD F-350				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1.39	Programación de cuerpo de aceleración	$ 120.00	$ 120.00	$ 240.00
1.40	Cambio de cuerpo de aceleración	$ 4,200.00	$ 120.00	$ 4,320.00
1.41	Cambio de depósito de anticongelante	$ 1,800.00	$ 120.00	$ 1,920.00
1.42	Aceite de motor litro c/u	$ 144.00	$ 48.00	$ 192.00
2	Sistema de frenos			
2.1	Reparación de frenos delanteros: cambio de balatas, rectificar discos, cambiar retén de rueda, purgar sistema	$ 1,392.00	$ 372.00	$ 1,764.00
2.2	Reparación de frenos traseros: cambio de balatas, rectificar discos ó tambores, cambiar retén de rueda y purgar	$ 1,392.00	$ 372.00	$ 1,764.00
2.3	Cambiar sensor A.B.S. c/u	$ 2,208.00	$ 324.00	$ 2,532.00
2.4	Reparar sistema de frenos A.B.S., reprogramar computadora	$ 3,648.00	$ 876.00	$ 4,524.00
2.5	Cambiar balero doble rueda delantera c/u	$ 600.00	$ 240.00	$ 840.00
2.6	Cambiar balero doble rueda trasera c/u	$ 600.00	$ 240.00	$ 840.00
2.7	Cambiar mordaza de disco completa	$ 1,800.00	$ 120.00	$ 1,920.00
2.8	Cambiar pistones de caliper c/u	$ 624.00	$ 168.00	$ 792.00
2.9	Cambiar ligas repuesto de caliper	$ 516.00	$ 192.00	$ 708.00
2.10	Cambiar cilindro de rueda trasera c/u	$ 780.00	$ 120.00	$ 900.00
2.11	Cambiar gomas y cubre polvos de cilindro de rueda trasera	$ 600.00	$ 120.00	$ 720.00
2.12	Cambiar discos c/u	$ 2,292.00	$ 216.00	$ 2,508.00
2.13	Cambiar tambores c/u	$ 2,544.00	$ 216.00	$ 2,760.00
2.14	Cambiar cilindro maestro	$ 3,528.00	$ 492.00	$ 4,020.00
2.15	Cambio de repuesto de cilindro maestro	$ 1,980.00	$ 312.00	$ 2,292.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FORD F-350				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
2.16	Cambiar boster de frenos	$ 3,000.00	$ 120.00	$ 3,120.00
2.17	Cambiar plato porta-balatas	$ 1,200.00	$ 120.00	$ 1,320.00
2.18	Cambiar manguera o tubo de líquido de frenos	$ 1,440.00	$ 120.00	$ 1,560.00
2.19	Cambiar ajustador de balatas	$ 300.00	$ 120.00	$ 420.00
2.20	Cambiar purgadores	$ 300.00	$ 120.00	$ 420.00
2.21	Cambiar retén de rueda delantera c/u	$ 432.00	$ 144.00	$ 576.00
2.22	Cambiar retén de rueda trasera c/u	$ 480.00	$ 144.00	$ 624.00
2.23	Cambiar rondana de nariz	$ 240.00	$ 144.00	$ 384.00
2.24	Cambio de tuercas de castillo	$ 240.00	$ 120.00	$ 360.00
2.25	Cambiar juego de resortes, clavos, anclaje c/u	$ 420.00	$ 120.00	$ 540.00
2.26	Cambiar chicote de freno de estacionamiento	$ 540.00	$ 120.00	$ 660.00
3	Sistema de transmisión			
3.1	Reconstrucción de transmisión automatica	$ 20,200.00	$ 3,072.00	$ 23,272.00
3.2	Empacar transmisión	$ 8,000.00	$ 732.00	$ 8,732.00
3.3	Cambiar soportes de caja c/u	$ 2,268.00	$ 300.00	$ 2,568.00
3.4	reparacion de diferencial	$ 8,500.00	$ 600.00	$ 9,100.00
3.5	Cambiar flecha c/u	$ 4,500.00	$ 492.00	$ 4,992.00
3.6	Cambiar tripoide c/u	$ 1,500.00	$ 120.00	$ 1,620.00
3.7	Cambiar crucetas c/u	$ 2,000.00	$ 400.00	$ 2,400.00
3.8	switch de park neutral	$ 2,000.00	$ 300.00	$ 2,300.00
3.9	Aceite de transmisión aut. Litro c/u	$ 250.00	$ 10.00	$ 260.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FORD F-350				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
4	Sistema de suspensión / dirección			
4.1	Cambiar rótulas inferiores c/u	$ 1,188.00	$ 180.00	$ 1,368.00
4.2	Cambiar rótulas superior c/u	$ 1,188.00	$ 180.00	$ 1,368.00
4.3	Cambiar balero de rueda delantera c/u	$ 1,368.00	$ 240.00	$ 1,608.00
4.4	Cambiar balero de rueda trasera c/u	$ 1,368.00	$ 240.00	$ 1,608.00
4.5	Cambiar horquilla inferior c/u	$ 1,800.00	$ 120.00	$ 1,920.00
4.6	Cambiar horquilla superior c/u	$ 120.00	$ 120.00	$ 240.00
4.7	Cambiar resortes delanteros juego	$ 1,200.00	$ 120.00	$ 1,320.00
4.8	Cambiar terminales de dirección c/u	$ 528.00	$ 240.00	$ 768.00
4.9	Cambiar barra central	$ 120.00	$ 120.00	$ 240.00
4.10	Cambiar brazo auxiliar	$ 120.00	$ 120.00	$ 240.00
4.11	Cambiar brazo pitmàn	$ 120.00	$ 120.00	$ 240.00
4.12	Cambiar bujes de tirante	$ 120.00	$ 120.00	$ 240.00
4.13	Cambiar bujes de barra estabilizadora	$ 120.00	$ 120.00	$ 240.00
4.14	Cambiar bujes de horquilla	$ 360.00	$ 120.00	$ 480.00
4.15	Cambiar tornillos de cacahuate	$ 480.00	$ 120.00	$ 600.00
4.16	Cambiar base de amortiguador delantero c/u	$ 864.00	$ 288.00	$ 1,152.00
4.17	Cambiar amortiguadores delanteros	$ 3,312.00	$ 384.00	$ 3,696.00
4.18	Cambiar amortiguadores traseros	$ 2,784.00	$ 384.00	$ 3,168.00
4.19	Reparación general de muelles	$ 13,176.00	$ 960.00	$ 14,136.00
4.20	Reparación caja de dirección hidráulica	$ 4,200.00	$ 120.00	$ 4,320.00
4.21	Cambiar bomba de dirección hidráulica	$ 5,400.00	$ 120.00	$ 5,520.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail. [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FORD F-350				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
4.22	Cambiar manguera de dirección hidráulica c/u	$ 2,280.00	$ 120.00	$ 2,400.00
4.23	Cambiar puente delantero	$ 660.00	$ 528.00	$ 1,188.00
4.24	Cambiar mango	$ 3,408.00	$ 336.00	$ 3,744.00
4.25	Cambiar barra estabilizadora	$ 1,800.00	$ 240.00	$ 2,040.00
5	Sistema eléctrico			
5.1	Reparación alternador	$ 2,280.00	$ 240.00	$ 2,520.00
5.2	Reparación marcha	$ 2,280.00	$ 240.00	$ 2,520.00
5.3	Reparación de odómetro	$ 1,200.00	$ 480.00	$ 1,680.00
5.4	Reparación de velocímetro	$ 1,584.00	$ 288.00	$ 1,872.00
5.5	Reparación de gasómetro	$ 1,632.00	$ 336.00	$ 1,968.00
5.6	Reparación de claxon	$ 240.00	$ 240.00	$ 480.00
5.7	Módulo de alarma	$ 2,976.00	$ 1,440.00	$ 4,416.00
5.8	Reparación de luces en general	$ 1,392.00	$ 432.00	$ 1,824.00
5.9	Cambiar foco de unidad delantera	$ 2.00	$ 2.00	$ 4.00
5.10	Cambiar focos de calaveras c/u	$ 48.00	$ 48.00	$ 96.00
5.11	Cambiar focos de pellizco	$ 240.00	$ 240.00	$ 480.00
5.12	Cambiar focos de pellizco de luces perimetrales	$ 240.00	$ 240.00	$ 480.00
5.13	Cambiar palanca y pastilla de direccionales	$ 1,920.00	$ 288.00	$ 2,208.00
5.14	Cambiar palanca y pastilla de limpiadores	$ 2,112.00	$ 288.00	$ 2,400.00
5.15	Cambiar motor de limpiadores	$ 1,296.00	$ 528.00	$ 1,824.00
5.16	Cambio de swich de ignición	$ 1,680.00	$ 288.00	$ 1,968.00
5.17	Cambio de acumulador nuevo	$ 2,472.00	$ 96.00	$ 2,568.00
5.18	Cambio de fusibles c/u	$ 1,800.00	$ 120.00	$ 1,920.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail. [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FORD F-350				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
5.19	Arnés principal de sistema eléctrico	$ 2,748.00	$ 528.00	$ 3,276.00
5.20	Cambio de arnés de bomba de gasolina c/u	$ 240.00	$ 120.00	$ 360.00
5.21	Cambio de arnes de sensor y /o actuador c/u	$ 240.00	$ 120.00	$ 360.00
5.22	Cambio de plumas de limpiadores	$ 720.00	$ 120.00	$ 840.00
5.23	Cambio de maxi fusible c/u	$ 120.00	$ 120.00	$ 240.00
5.24	Cambio de bomba de gasolina	$ 8,832.00	$ 720.00	$ 9,552.00
5.25	Reparación de módulos	$ 1,200.00	$ 120.00	$ 1,320.00
5.26	Cambio de relevador	$ 540.00	$ 120.00	$ 660.00
5.27	Cambio de regulador	$ 1,392.00	$ 144.00	$ 1,536.00
6	Sistema de escape			
6.1	Cambiar tubo de escape	$ 1,152.00	$ 576.00	$ 1,728.00
6.2	Cambio de silenciador nuevo original	$ 2,016.00	$ 528.00	$ 2,544.00
6.3	Cambiar junta de escape	$ 864.00	$ 288.00	$ 1,152.00
6.4	Cambiar convertidor catalítico	$ 4,608.00	$ 816.00	$ 5,424.00
6.5	Cambio de soportes de tubería c/u	$ 444.00	$ 240.00	$ 684.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.[redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FORD F-350				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
7	Ajuste general de motor incluye			
7.1	Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones de expansión del sistema enfriamiento, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de centro, metales de árbol de levas juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina, bujías y aceite de motor. Desincrustar motor rectificar monoblock rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar o cepillar de cabeza.	$ 26,000.00	$ 3,680.00	$ 29,680.00
8	Sistema de aire acondicionado			
8.1	Reparación de compresor	$ 6,000.00	$ 120.00	$ 6,120.00
8.2	Reparación de fugas de aire	$ 2,400.00	$ 120.00	$ 2,520.00
8.3	Cambio de compresor	$ 9,600.00	$ 120.00	$ 9,720.00
8.4	Reparación de aire acondicionado	$ 11,748.00	$ 2,160.00	$ 13,908.00
8.5	Reparación de defroster	$ 4,020.00	$ 276.00	$ 4,296.00
8.6	Carga de gas de aire acondicionado	$ 1,800.00	$ 120.00	$ 1,920.00
8.7	Cambio de filtro de cabina	$ 540.00	$ 120.00	$ 660.00
8.8	Cambio de radiador de defroster	$ 6,000.00	$ 120.00	$ 6,120.00
				$ 415,396.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.:[redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

Gobierno de México | IMSS Programa IMSS-Bienestar

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FORD RANGER XL DOBLE CABINA				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1	Sistema de motor			
1.1	Cambiar bomba de gasolina eléctrica	$ 3,448.00	$ 688.00	$ 4,136.00
1.2	Cambiar bobina de encendido	$ 1,192.00	$ 208.00	$ 1,400.00
1.3	Cambiar computadora	$ 7,392.00	$ 1,968.00	$ 9,360.00
1.4	Cambiar sensor T.P.S.	$ 1,392.00	$ 248.00	$ 1,640.00
1.5	Cambiar sensor MAF	$ 984.00	$ 248.00	$ 1,232.00
1.6	Cambiar sensor de oxigeno	$ 1,376.00	$ 248.00	$ 1,624.00
1.7	Cambiar válvula I.A.C.	$ 1,800.00	$ 120.00	$ 1,920.00
1.8	Cambiar sensor de posición de cigüeñal	$ 1,024.00	$ 248.00	$ 1,272.00
1.9	Cambiar sensor de detonación	$ 1,680.00	$ 120.00	$ 1,800.00
1.10	Cambiar regulador de presión de combustible	$ 1,000.00	$ 248.00	$ 1,248.00
1.11	Cambiar cadena de distribución y engranes	$ 3,048.00	$ 656.00	$ 3,704.00
1.12	Explorar con scanner y borrar códigos de falla	$ 96.00	$ 1,088.00	$ 1,184.00
1.13	Cambio de inyector c/u	$ 992.00	$ 360.00	$ 1,352.00
1.14	Cambiar riel de inyectores	$ 1,440.00	$ 120.00	$ 1,560.00

DISPOSICIONES
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"
MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FORD RANGER XL DOBLE CABINA				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1.15	Cambiar sensor de temperatura	$ 1,328.00	$ 248.00	$ 1,576.00
1.16	Cambiar sensor de presión de aceite	$ 1,680.00	$ 120.00	$ 1,800.00
1.17	Cambiar polea fan-clutch	$ 5,168.00	$ 488.00	$ 5,656.00
1.18	Cambiar radiador	$ 1,968.00	$ 352.00	$ 2,320.00
1.19	Cambiar soportes de motor c/u	$ 1,120.00	$ 280.00	$ 1,400.00
1.20	Cambiar bomba de agua	$ 880.00	$ 384.00	$ 1,264.00
1.21	Cambiar manguera de radiador c/u	$ 1,024.00	$ 176.00	$ 1,200.00
1.22	Cambiar unibanda de motor	$ 840.00	$ 120.00	$ 960.00
1.23	Cambiar reten cigüeñal	$ 320.00	$ 560.00	$ 880.00
1.24	Cambiar bomba de aceite	$ 2,160.00	$ 120.00	$ 2,280.00
1.25	Cambiar junta de cabeza de motor	$ 2,464.00	$ 840.00	$ 3,304.00
1.26	Cambiar cabeza de motor	$ 11,040.00	$ 1,512.00	$ 12,552.00
1.27	Empacar motor	$ 3,304.00	$ 1,200.00	$ 4,504.00
1.28	Empacar Carter	$ 1,864.00	$ 640.00	$ 2,504.00
1.29	Cambiar múltiple de escape	$ 7,024.00	$ 808.00	$ 7,832.00
1.30	Cambiar múltiple de admisión	$ 6,944.00	$ 736.00	$ 7,680.00
1.31	Cambiar junta de múltiple de escape	$ 520.00	$ 184.00	$ 704.00
1.32	Cambiar sellos de agua de monoblock	$ 240.00	$ 120.00	$ 360.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"
MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FORD RANGER XL DOBLE CABINA				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1.33	Cambio de termostato	$ 864.00	$ 248.00	$ 1,112.00
1.34	Anticongelante litro c/u	$ 64.00	$ 16.00	$ 80.00
1.35	Cambiar tapón de radiador	$ 248.00	$ 40.00	$ 288.00
1.36	Cambio de polea loca	$ 1,568.00	$ 352.00	$ 1,920.00
1.37	Cambio de polea tensora	$ 1,384.00	$ 320.00	$ 1,704.00
1.38	Cambio de válvula EGR	$ 3,488.00	$ 240.00	$ 3,728.00
1.39	Programación de cuerpo de aceleración	$ 120.00	$ 120.00	$ 240.00
1.40	Cambio de cuerpo de aceleración	$ 6,152.00	$ 320.00	$ 6,472.00
1.41	Cambio de depósito de anticongelante	$ 1,800.00	$ 120.00	$ 1,920.00
1.42	Aceite de motor litro c/u	$ 96.00	$ 32.00	$ 128.00
2	Sistema de frenos			
2.1	Reparación de frenos delanteros: cambio de balatas, rectificar discos, cambiar retén de rueda, purgar sistema	$ 952.00	$ 248.00	$ 1,200.00
2.2	Reparación de frenos traseros: cambio de balatas, rectificar discos ó tambores, cambiar retén de rueda y purgar	$ 944.00	$ 248.00	$ 1,192.00
2.3	Cambiar sensor A.B.S. c/u	$ 1,512.00	$ 208.00	$ 1,720.00
2.4	Reparar sistema de frenos A.B.S., reprogramar computadora	$ 2,504.00	$ 600.00	$ 3,104.00
2.5	Cambiar balero doble rueda delantera c/u	$ 600.00	$ 240.00	$ 840.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"
MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FORD RANGER XL DOBLE CABINA				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
2.6	Cambiar balero doble rueda trasera c/u	$ 600.00	$ 240.00	$ 840.00
2.7	Cambiar mordaza de disco completa	$ 1,800.00	$ 120.00	$ 1,920.00
2.8	Cambiar pistones de caliper c/u	$ 328.00	$ 128.00	$ 456.00
2.9	Cambiar ligas repuesto de caliper	$ 256.00	$ 104.00	$ 360.00
2.10	Cambiar cilindro de rueda trasera c/u	$ 448.00	$ 112.00	$ 560.00
2.11	Cambiar gomas y cubre polvos de cilindro de rueda trasera	$ 248.00	$ 64.00	$ 312.00
2.12	Cambiar discos c/u	$ 1,488.00	$ 136.00	$ 1,624.00
2.13	Cambiar tambores c/u	$ 1,664.00	$ 136.00	$ 1,800.00
2.14	Cambiar cilindro maestro	$ 2,432.00	$ 328.00	$ 2,760.00
2.15	Cambio de repuesto de cilindro maestro	$ 1,320.00	$ 208.00	$ 1,528.00
2.16	Cambiar boster de frenos	$ 3,552.00	$ 400.00	$ 3,952.00
2.17	Cambiar plato porta-balatas	$ 544.00	$ 96.00	$ 640.00
2.18	Cambiar manguera o tubo de líquido de frenos	$ 1,440.00	$ 120.00	$ 1,560.00
2.19	Cambiar ajustador de balatas	$ 456.00	$ 104.00	$ 560.00
2.20	Cambiar purgadores	$ 300.00	$ 120.00	$ 420.00
2.21	Cambiar retén de rueda delantera c/u	$ 288.00	$ 96.00	$ 384.00
2.22	Cambiar retén de rueda trasera c/u	$ 320.00	$ 96.00	$ 416.00
2.23	Cambiar rondana de nariz	$ 160.00	$ 88.00	$ 248.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.[redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"
MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FORD RANGER XL DOBLE CABINA				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
2.24	Cambio de tuercas de castillo	$ 160.00	$ 88.00	$ 248.00
2.25	Cambiar juego de resortes, clavos, anclaje c/u	$ 464.00	$ 104.00	$ 568.00
2.26	Cambiar chicote de freno de estacionamiento	$ 912.00	$ 184.00	$ 1,096.00
3	Sistema de transmisión			
3.1	Reconstrucción de transmisión standart	$ 11,984.00	$ 2,240.00	$ 14,224.00
3.2	Empacar transmisión	$ 400.00	$ 488.00	$ 888.00
3.3	Cambiar soportes de caja c/u	$ 1,512.00	$ 200.00	$ 1,712.00
3.4	Cambiar varillaje / chicotes de transmisión	$ 2,168.00	$ 328.00	$ 2,496.00
3.5	Cambiar flecha	$ 2,432.00	$ 328.00	$ 2,760.00
3.6	Cambiar tripoide	$ 540.00	$ 120.00	$ 660.00
3.7	Cambiar macheta	$ 344.00	$ 112.00	$ 456.00
3.8	Aceite de transmisión standart litro c/u	$ 240.00	$ 120.00	$ 360.00
4	Sistema de suspensión / dirección			
4.1	Cambiar rótulas inferiores c/u	$ 976.00	$ 160.00	$ 1,136.00
4.2	Cambiar rótulas superior c/u	$ 976.00	$ 160.00	$ 1,136.00
4.3	Cambiar balero de rueda delantera c/u	$ 840.00	$ 120.00	$ 960.00
4.4	Cambiar balero de rueda trasera c/u	$ 840.00	$ 120.00	$ 960.00
4.5	Cambiar horquilla inferior c/u	$ 1,800.00	$ 120.00	$ 1,920.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"
MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FORD RANGER XL DOBLE CABINA				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
4.6	Cambiar horquilla superior c/u	$ 120.00	$ 120.00	$ 240.00
4.7	Cambiar resortes delanteros juego	$ 1,200.00	$ 120.00	$ 1,320.00
4.8	Cambiar terminales de dirección c/u	$ 384.00	$ 176.00	$ 560.00
4.9	Cambiar barra central	$ 120.00	$ 120.00	$ 240.00
4.10	Cambiar brazo auxiliar	$ 120.00	$ 120.00	$ 240.00
4.11	Cambiar brazo pitman	$ 120.00	$ 120.00	$ 240.00
4.12	Cambiar bujes de tirante	$ 120.00	$ 120.00	$ 240.00
4.13	Cambiar bujes de barra estabilizadora	$ 120.00	$ 120.00	$ 240.00
4.14	Cambiar bujes de horquilla	$ 360.00	$ 120.00	$ 480.00
4.15	Cambiar tornillos de cacahuate	$ 480.00	$ 120.00	$ 600.00
4.16	Cambiar base de amortiguador delantero c/u	$ 632.00	$ 208.00	$ 840.00
4.17	Cambiar amortiguadores delanteros	$ 2,432.00	$ 280.00	$ 2,712.00
4.18	Cambiar amortiguadores traseros	$ 2,040.00	$ 280.00	$ 2,320.00
4.19	Reparación general de muelles	$ 9,176.00	$ 376.00	$ 9,552.00
4.20	Reparación caja de dirección hidráulica	$ 5,208.00	$ 656.00	$ 5,864.00
4.21	Cambiar bomba de dirección hidráulica	$ 3,584.00	$ 600.00	$ 4,184.00
4.22	Cambiar manguera de dirección hidráulica c/u	$ 2,280.00	$ 120.00	$ 2,400.00
4.23	Cambiar puente delantero	$ 480.00	$ 384.00	$ 864.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.[redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"
MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FORD RANGER XL DOBLE CABINA				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
4.24	Cambiar mango	$ 2,496.00	$ 248.00	$ 2,744.00
4.25	Cambiar barra estabilizadora	$ 1,800.00	$ 240.00	$ 2,040.00
5	Sistema de embrague			
5.1	Cambio de embrague: cambio plato, disco, collarín, balero o buje piloto y rectificar volante	$ 6,152.00	$ 640.00	$ 6,792.00
5.2	Cambio de horquilla	$ 1,168.00	$ 160.00	$ 1,328.00
5.3	Cambio de candelero	$ 1,336.00	$ 160.00	$ 1,496.00
5.4	Cambiar eje de pedales	$ 624.00	$ 80.00	$ 704.00
5.5	Cambiar maroma	$ 5,052.00	$ 672.00	$ 5,724.00
5.6	Cambiar volante motriz	$ 5,888.00	$ 640.00	$ 6,528.00
5.7	Purgar sistema hidráulico	$ 120.00	$ 60.00	$ 180.00
5.8	Cambiar sistema hidráulico de clutch	$ 1,888.00	$ 240.00	$ 2,128.00
6	Sistema eléctrico			
6.1	Reparación alternador	$ 2,280.00	$ 240.00	$ 2,520.00
6.2	Reparación marcha	$ 2,280.00	$ 240.00	$ 2,520.00
6.3	Reparación de odómetro	$ 880.00	$ 352.00	$ 1,232.00
6.4	Reparación de velocímetro	$ 1,160.00	$ 208.00	$ 1,368.00
6.5	Reparación de gasómetro	$ 1,192.00	$ 248.00	$ 1,440.00
6.6	Reparación de claxon	$ 480.00	$ 128.00	$ 608.00
6.7	Módulo de alarma	$ 2,176.00	$ 1,056.00	$ 3,232.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"
MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FORD RANGER XL DOBLE CABINA				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
6.8	Reparación de luces en general	$ 1,024.00	$ 320.00	$ 1,344.00
6.9	Cambiar foco de unidad delantera	$ 1,192.00	$ 176.00	$ 1,368.00
6.10	Cambiar focos de calaveras c/u	$ 40.00	$ 32.00	$ 72.00
6.11	Cambiar focos de pellizco	$ 240.00	$ 240.00	$ 480.00
6.12	Cambiar focos de pellizco de luces perimetrales	$ 240.00	$ 240.00	$ 480.00
6.13	Cambiar palanca y pastilla de direccionales	$ 1,408.00	$ 208.00	$ 1,616.00
6.14	Cambiar palanca y pastilla de limpiadores	$ 1,544.00	$ 208.00	$ 1,752.00
6.15	Cambiar motor de limpiadores	$ 952.00	$ 384.00	$ 1,336.00
6.16	Cambio de swich de ignición	$ 1,232.00	$ 208.00	$ 1,440.00
6.17	Cambio de acumulador nuevo	$ 2,472.00	$ 96.00	$ 2,568.00
6.18	Cambio de fusibles c/u	$ 2.00	$ 2.00	$ 4.00
6.19	Arnés principal de sistema eléctrico	$ 2,016.00	$ 384.00	$ 2,400.00
6.20	Cambio de arnés de bomba de gasolina c/u	$ 240.00	$ 120.00	$ 360.00
6.21	Cambio de arnes de sensor y /o actuador c/u	$ 240.00	$ 120.00	$ 360.00
6.22	Cambio de plumas de limpiadores	$ 720.00	$ 120.00	$ 840.00
6.23	Cambio de maxi fusible c/u	$ 120.00	$ 120.00	$ 240.00
6.24	Cambio de bomba de gasolina	$ 8,832.00	$ 720.00	$ 9,552.00
6.25	Reparación de módulos	$ 1,200.00	$ 120.00	$ 1,320.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.:

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"
MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FORD RANGER XL DOBLE CABINA				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
6.26	Cambio de relevador	$ 540.00	$ 120.00	$ 660.00
6.27	Cambio de regulador	$ 1,024.00	$ 104.00	$ 1,128.00
7	Sistema de escape			
7.1	Cambiar tubo de escape	$ 840.00	$ 416.00	$ 1,256.00
7.2	Cambio de silenciador nuevo original	$ 1,472.00	$ 384.00	$ 1,856.00
7.3	Cambiar junta de escape	$ 632.00	$ 208.00	$ 840.00
7.4	Cambiar convertidor catalítico	$ 3,376.00	$ 600.00	$ 3,976.00
7.5	Cambio de soportes de tubería c/u	$ 312.00	$ 88.00	$ 400.00
8	Ajuste general de motor incluye			
8.1	Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones de expansión del sistema enfriamiento, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de centro, metales de árbol de levas juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina, bujías y aceite de motor. Desincrustar motor rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar o cepillar de cabeza.	$ 16,544.00	$ 2,464.00	$ 19,008.00
9	Sistema de aire acondicionado			
9.1	Reparación de compresor	$ 6,000.00	$ 120.00	$ 6,120.00
9.2	Reparación de fugas de aire	$ 2,400.00	$ 120.00	$ 2,520.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"
MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

FORD RANGER XL DOBLE CABINA				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
9.3	Cambio de compresor	$ 9,600.00	$ 120.00	$ 9,720.00
9.4	Reparación de aire acondicionado	$ 7,192.00	$ 1,168.00	$ 8,360.00
9.5	Reparación de defroster	$ 2,912.00	$ 480.00	$ 3,392.00
9.6	Carga de gas de aire acondicionado	$ 1,800.00	$ 120.00	$ 1,920.00
9.7	Cambio de filtro de cabina	$ 540.00	$ 120.00	$ 660.00
9.8	Cambio de radiador de defroster	$ 6,000.00	$ 120.00	$ 6,120.00
			SUBTOTAL	$ 340,964.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

Gobierno de México | Programa IMSS-Bienestar

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

EXPLORER XLT				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1	Sistema de motor			
1.1	Cambiar bomba de gasolina eléctrica	$ 3,712.00	$ 744.00	$ 4,456.00
1.2	Cambiar bobina de encendido	$ 1,232.00	$ 216.00	$ 1,448.00
1.3	Cambiar computadora	$ 7,592.00	$ 2,024.00	$ 9,616.00
1.4	Cambiar sensor T.P.S.	$ 1,504.00	$ 272.00	$ 1,776.00
1.5	Cambiar sensor MAF	$ 2,088.00	$ 184.00	$ 2,272.00
1.6	Cambiar sensor de oxigeno	$ 1,480.00	$ 272.00	$ 1,752.00
1.7	Cambiar válvula I.A.C.	$ 2,080.00	$ 184.00	$ 2,264.00
1.8	Cambiar sensor de posición de cigüeñal	$ 1,096.00	$ 272.00	$ 1,368.00
1.9	Cambiar sensor de detonación	$ 1,408.00	$ 200.00	$ 1,608.00
1.10	Cambiar regulador de presión de combustible	$ 1,088.00	$ 272.00	$ 1,360.00
1.11	Cambiar cadena de distribución y engranes	$ 3,048.00	$ 656.00	$ 3,704.00
1.12	Explorar con scanner y borrar códigos de falla	$ 400.00	$ 520.00	$ 920.00
1.13	Cambio de inyector c/u	$ 1,872.00	$ 400.00	$ 2,272.00
1.14	Cambiar riel de inyectores	$ 2,792.00	$ 352.00	$ 3,144.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

EXPLORER XLT				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1.15	Cambiar sensor de temperatura	$ 1,432.00	$ 272.00	$ 1,704.00
1.16	Cambiar sensor de presión de aceite	$ 1,600.00	$ 256.00	$ 1,856.00
1.17	Cambiar polea fan-clutch	$ 5,168.00	$ 488.00	$ 5,656.00
1.18	Cambiar radiador	$ 2,120.00	$ 384.00	$ 2,504.00
1.19	Cambiar soportes de motor c/u	$ 1,216.00	$ 304.00	$ 1,520.00
1.20	Cambiar bomba de agua	$ 960.00	$ 416.00	$ 1,376.00
1.21	Cambiar manguera de radiador c/u	$ 1,096.00	$ 192.00	$ 1,288.00
1.22	Cambiar unibanda de motor	$ 1,232.00	$ 160.00	$ 1,392.00
1.23	Cambiar reten cigüeñal	$ 352.00	$ 608.00	$ 960.00
1.24	Cambiar bomba de aceite	$ 3,008.00	$ 840.00	$ 3,848.00
1.25	Cambiar junta de cabeza de motor	$ 2,512.00	$ 920.00	$ 3,432.00
1.26	Cambiar cabeza de motor	$ 12,280.00	$ 992.00	$ 13,272.00
1.27	Empacar motor	$ 4,160.00	$ 1,440.00	$ 5,600.00
1.28	Empacar Carter	$ 1,864.00	$ 480.00	$ 2,344.00
1.29	Cambiar múltiple de escape	$ 7,552.00	$ 872.00	$ 8,424.00
1.30	Cambiar múltiple de admisión	$ 7,464.00	$ 800.00	$ 8,264.00
1.31	Cambiar junta de múltiple de escape	$ 568.00	$ 200.00	$ 768.00
1.32	Cambiar sellos de agua de monoblock	$ 3,040.00	$ 1,264.00	$ 4,304.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

EXPLORER XLT				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1.33	Cambio de termostato	$ 984.00	$ 224.00	$ 1,208.00
1.34	Anticongelante litro c/u	$ 72.00	$ 24.00	$ 96.00
1.35	Cambiar tapón de radiador	$ 272.00	$ 48.00	$ 320.00
1.36	Cambio de polea loca	$ 1,696.00	$ 384.00	$ 2,080.00
1.37	Cambio de polea tensora	$ 1,496.00	$ 352.00	$ 1,848.00
1.38	Cambio de válvula EGR	$ 2,272.00	$ 216.00	$ 2,488.00
1.39	Programación de cuerpo de aceleración	$ 120.00	$ 120.00	$ 240.00
1.40	Cambio de cuerpo de aceleración	$ 4,928.00	$ 440.00	$ 5,368.00
1.41	Cambio de depósito de anticongelante	$ 1,800.00	$ 120.00	$ 1,920.00
1.42	Aceite de motor litro c/u	$ 120.00	$ 40.00	$ 160.00
2	Sistema de frenos			
2.1	Reparación de frenos delanteros: cambio de balatas, rectificar discos, cambiar retén de rueda, purgar sistema	$ 1,024.00	$ 272.00	$ 1,296.00
2.2	Reparación de frenos traseros: cambio de balatas, rectificar discos ó tambores, cambiar retén de rueda y purgar	$ 1,024.00	$ 272.00	$ 1,296.00
2.3	Cambiar sensor A.B.S. c/u	$ 1,632.00	$ 232.00	$ 1,864.00
2.4	Reparar sistema de frenos A.B.S., reprogramar computadora	$ 2,696.00	$ 648.00	$ 3,344.00
2.5	Cambiar balero doble rueda delantera c/u	$ 1,312.00	$ 240.00	$ 1,552.00
2.6	Cambiar balero doble rueda trasera c/u	$ 1,328.00	$ 240.00	$ 1,568.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

EXPLORER XLT				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
2.7	Cambiar mordaza de disco completa	$ 2,496.00	$ 312.00	$ 2,808.00
2.8	Cambiar pistones de caliper c/u	$ 464.00	$ 120.00	$ 584.00
2.9	Cambiar ligas repuesto de caliper	$ 376.00	$ 136.00	$ 512.00
2.10	Cambiar cilindro de rueda trasera c/u	$ 480.00	$ 136.00	$ 616.00
2.11	Cambiar gomas y cubre polvos de cilindro de rueda trasera	$ 296.00	$ 160.00	$ 456.00
2.12	Cambiar discos c/u	$ 1,600.00	$ 152.00	$ 1,752.00
2.13	Cambiar tambores c/u	$ 1,792.00	$ 152.00	$ 1,944.00
2.14	Cambiar cilindro maestro	$ 2,608.00	$ 360.00	$ 2,968.00
2.15	Cambio de repuesto de cilindro maestro	$ 1,980.00	$ 312.00	$ 2,292.00
2.16	Cambiar boster de frenos	$ 3,816.00	$ 432.00	$ 4,248.00
2.17	Cambiar plato porta-balatas	$ 304.00	$ 120.00	$ 424.00
2.18	Cambiar manguera o tubo de líquido de frenos	$ 688.00	$ 136.00	$ 824.00
2.19	Cambiar ajustador de balatas	$ 496.00	$ 128.00	$ 624.00
2.20	Cambiar purgadores	$ 320.00	$ 88.00	$ 408.00
2.21	Cambiar retén de rueda delantera c/u	$ 320.00	$ 104.00	$ 424.00
2.22	Cambiar retén de rueda trasera c/u	$ 352.00	$ 104.00	$ 456.00
2.23	Cambiar rondana de nariz	$ 176.00	$ 96.00	$ 272.00
2.24	Cambio de tuercas de castillo	$ 176.00	$ 96.00	$ 272.00
2.25	Cambiar juego de resortes, clavos, anclaje c/u	$ 512.00	$ 128.00	$ 640.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

EXPLORER XLT				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
2.26	Cambiar chicote de freno de estacionamiento	$ 984.00	$ 200.00	$ 1,184.00
3	Sistema de transmisión			
3.1	Reconstrucción de transmisión automática	$ 20,952.00	$ 2,184.00	$ 23,136.00
3.2	Empacar transmisión	$ 4,304.00	$ 536.00	$ 4,840.00
3.3	Cambiar soportes de caja c/u	$ 1,632.00	$ 224.00	$ 1,856.00
3.4	Reparacion de diferencial	$ 12,200.00	$ 1,144.00	$ 13,344.00
3.5	Cambiar flecha c/u	$ 2,608.00	$ 400.00	$ 3,008.00
3.6	Cambiar tripoide c/u	$ 2.00	$ 2.00	$ 4.00
3.7	Cambiar crucetas c/u	$ 1,368.00	$ 224.00	$ 1,592.00
3.8	Swicht de park-neutral	$ 2,496.00	$ 224.00	$ 2,720.00
3.9	Aceite de transmisión aut. litro c/u	$ 160.00	$ 136.00	$ 296.00
4	Sistema de suspensión / dirección			
4.1	Cambiar rótulas inferiores c/u	$ 904.00	$ 224.00	$ 1,128.00
4.2	Cambiar rótulas superior c/u	$ 928.00	$ 224.00	$ 1,152.00
4.3	Cambiar balero de rueda delantera c/u	$ 1,128.00	$ 184.00	$ 1,312.00
4.4	Cambiar balero de rueda trasera c/u	$ 1,088.00	$ 224.00	$ 1,312.00
4.5	Cambiar horquilla inferior c/u	$ 1,768.00	$ 224.00	$ 1,992.00
4.6	Cambiar horquilla superior c/u	$ 1,848.00	$ 224.00	$ 2,072.00
4.7	Cambiar resortes delanteros juego	$ 3,296.00	$ 400.00	$ 3,696.00
4.8	Cambiar terminales de dirección c/u	$ 568.00	$ 184.00	$ 752.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

EXPLORER XLT				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
4.9	Cambiar barra central	$ 2,496.00	$ 224.00	$ 2,720.00
4.10	Cambiar brazo auxiliar	$ 1,864.00	$ 224.00	$ 2,088.00
4.11	Cambiar brazo pitman	$ 2,160.00	$ 224.00	$ 2,384.00
4.12	Cambiar bujes de tirante	$ 1,088.00	$ 352.00	$ 1,440.00
4.13	Cambiar bujes de barra estabilizadora	$ 1,520.00	$ 352.00	$ 1,872.00
4.14	Cambiar bujes de horquilla	$ 496.00	$ 224.00	$ 720.00
4.15	Cambiar tornillos de cacahuate	$ 568.00	$ 96.00	$ 664.00
4.16	Cambiar base de amortiguador delantero c/u	$ 880.00	$ 120.00	$ 1,000.00
4.17	Cambiar amortiguadores delanteros	$ 3,296.00	$ 304.00	$ 3,600.00
4.18	Cambiar amortiguadores traseros	$ 3,528.00	$ 304.00	$ 3,832.00
4.19	Reparación general de muelles	$ 9,176.00	$ 376.00	$ 9,552.00
4.20	Reparación caja de dirección hidráulica	$ 6,152.00	$ 768.00	$ 6,920.00
4.21	Cambiar bomba de dirección hidráulica	$ 4,680.00	$ 712.00	$ 5,392.00
4.22	Cambiar manguera de dirección hidráulica c/u	$ 1,464.00	$ 224.00	$ 1,688.00
4.23	Cambiar puente delantero	$ 9,176.00	$ 1,048.00	$ 10,224.00
4.24	Cambiar mango	$ 2,688.00	$ 272.00	$ 2,960.00
4.25	Cambiar barra estabilizadora	$ 3,008.00	$ 616.00	$ 3,624.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

EXPLORER XLT				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
5	Sistema eléctrico			
5.1	Reparación alternador	$ 3,176.00	$ 384.00	$ 3,560.00
5.2	Reparación marcha	$ 3,152.00	$ 384.00	$ 3,536.00
5.3	Reparación de odómetro	$ 960.00	$ 384.00	$ 1,344.00
5.4	Reparación de velocímetro	$ 1,248.00	$ 232.00	$ 1,480.00
5.5	Reparación de gasómetro	$ 1,288.00	$ 272.00	$ 1,560.00
5.6	Reparación de claxon	$ 520.00	$ 144.00	$ 664.00
5.7	Módulo de alarma	$ 2,344.00	$ 1,136.00	$ 3,480.00
5.8	Reparación de luces en general	$ 1,096.00	$ 352.00	$ 1,448.00
5.9	Cambiar foco de unidad delantera	$ 200.00	$ 32.00	$ 232.00
5.10	Cambiar focos de calaveras c/u	$ 48.00	$ 40.00	$ 88.00
5.11	Cambiar focos de pellizco	$ 64.00	$ 32.00	$ 96.00
5.12	Cambiar focos de pellizco de luces perimetrales	$ 128.00	$ 32.00	$ 160.00
5.13	Cambiar palanca y pastilla de direccionales	$ 1,512.00	$ 232.00	$ 1,744.00
5.14	Cambiar palanca y pastilla de limpiadores	$ 1,664.00	$ 232.00	$ 1,896.00
5.15	Cambiar motor de limpiadores	$ 1,024.00	$ 416.00	$ 1,440.00
5.16	Cambio de swich de ignición	$ 1,328.00	$ 232.00	$ 1,560.00
5.17	Cambio de acumulador nuevo	$ 2,496.00	$ 72.00	$ 2,568.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

EXPLORER XLT				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
5.18	Cambio de fusibles c/u	$ 32.00	$ 16.00	$ 48.00
5.19	Arnés principal de sistema eléctrico	$ 2,176.00	$ 416.00	$ 2,592.00
5.20	Cambio de arnés de bomba de gasolina c/u	$ 1,344.00	$ 256.00	$ 1,600.00
5.21	Cambio de arnes de sensor y /o actuador c/u	$ 1,376.00	$ 200.00	$ 1,576.00
5.22	Cambio de plumas de limpiadores	$ 576.00	$ 80.00	$ 656.00
5.23	Cambio de maxi fusible c/u	$ 160.00	$ 64.00	$ 224.00
5.24	Cambio de bomba de gasolina	$ 7,112.00	$ 480.00	$ 7,592.00
5.25	Reparación de módulos	$ 1,200.00	$ 120.00	$ 1,320.00
5.26	Cambio de relevador	$ 540.00	$ 120.00	$ 660.00
5.27	Cambio de regulador	$ 1,392.00	$ 144.00	$ 1,536.00
6	Sistema de escape			
6.1	Cambiar tubo de escape	$ 912.00	$ 456.00	$ 1,368.00
6.2	Cambio de silenciador nuevo original	$ 2,272.00	$ 344.00	$ 2,616.00
6.3	Cambiar junta de escape	$ 576.00	$ 224.00	$ 800.00
6.4	Cambiar convertidor catalítico	$ 3,632.00	$ 648.00	$ 4,280.00
6.5	Cambio de soportes de tubería c/u	$ 344.00	$ 96.00	$ 440.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail. [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

EXPLORER XLT				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
7	Ajuste general de motor incluye			
7.1	Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones de expansión del sistema enfriamiento, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de centro, metales de árbol de levas juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina, bujías y aceite de motor. Desincrustar motor rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar o cepillar de cabeza.	$ 18,368.00	$ 1,296.00	$ 19,664.00
8	Sistema de aire acondicionado			
8.1	Reparación de compresor	$ 6,000.00	$ 120.00	$ 6,120.00
8.2	Reparación de fugas de aire	$ 2,400.00	$ 120.00	$ 2,520.00
8.3	Cambio de compresor	$ 9,600.00	$ 120.00	$ 9,720.00
8.4	Reparación de aire acondicionado	$ 8,696.00	$ 1,592.00	$ 10,288.00
8.5	Reparación de defroster	$ 2,976.00	$ 200.00	$ 3,176.00
8.6	Carga de gas de aire acondicionado	$ 1,800.00	$ 120.00	$ 1,920.00
8.7	Cambio de filtro de cabina	$ 540.00	$ 120.00	$ 660.00
8.8	Cambio de radiador de defroster	$ 6,000.00	$ 120.00	$ 6,120.00
			SUBTOTAL	$ 396,072.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

Gobierno de México | IMSS Programa IMSS-Bienestar

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

HIACE 15 PASAJEROS				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1	Sistema de motor			
1.1	Cambiar bomba de gasolina eléctrica	$ 3,280.00	$ 656.00	$ 3,936.00
1.2	Cambiar bobina de encendido	$ 1,136.00	$ 200.00	$ 1,336.00
1.3	Cambiar computadora	$ 7,024.00	$ 1,872.00	$ 8,896.00
1.4	Cambiar sensor T.P.S.	$ 1,328.00	$ 240.00	$ 1,568.00
1.5	Cambiar sensor MAF	$ 936.00	$ 240.00	$ 1,176.00
1.6	Cambiar sensor de oxigeno	$ 1,312.00	$ 240.00	$ 1,552.00
1.7	Cambiar válvula I.A.C.	$ 1,800.00	$ 120.00	$ 1,920.00
1.8	Cambiar sensor de posición de cigüeñal	$ 968.00	$ 240.00	$ 1,208.00
1.9	Cambiar sensor de detonación	$ 1,248.00	$ 176.00	$ 1,424.00
1.10	Cambiar regulador de presión de combustible	$ 960.00	$ 240.00	$ 1,200.00
1.11	Cambiar cadena de distribución y engranes	$ 2,912.00	$ 632.00	$ 3,544.00
1.12	Explorar con scanner y borrar códigos de falla	$ 8.00	$ 1,040.00	$ 1,048.00
1.13	Cambio de inyector c/u	$ 952.00	$ 352.00	$ 1,304.00
1.14	Cambiar riel de inyectores	$ 1,440.00	$ 120.00	$ 1,560.00
1.15	Cambiar sensor de temperatura	$ 1,264.00	$ 240.00	$ 1,504.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

HIACE 15 PASAJEROS

No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1.16	Cambiar sensor de presión de aceite	$ 1,680.00	$ 120.00	$ 1,800.00
1.17	Cambiar polea fan-clutch	$ 4,920.00	$ 480.00	$ 5,400.00
1.18	Cambiar radiador	$ 1,872.00	$ 336.00	$ 2,208.00
1.19	Cambiar soportes de motor c/u	$ 1,072.00	$ 264.00	$ 1,336.00
1.20	Cambiar bomba de agua	$ 840.00	$ 368.00	$ 1,208.00
1.21	Cambiar manguera de radiador c/u	$ 968.00	$ 168.00	$ 1,136.00
1.22	Cambiar unibanda de motor	$ 840.00	$ 120.00	$ 960.00
1.23	Cambiar reten cigüeñal	$ 304.00	$ 536.00	$ 840.00
1.24	Cambiar bomba de aceite	$ 2,160.00	$ 120.00	$ 2,280.00
1.25	Cambiar junta de cabeza de motor	$ 2,336.00	$ 800.00	$ 3,136.00
1.26	Cambiar cabeza de motor	$ 10,496.00	$ 1,440.00	$ 11,936.00
1.27	Empacar motor	$ 3,680.00	$ 1,272.00	$ 4,952.00
1.28	Empacar Carter	$ 1,920.00	$ 480.00	$ 2,400.00
1.29	Cambiar múltiple de escape	$ 6,680.00	$ 768.00	$ 7,448.00
1.30	Cambiar múltiple de admisión	$ 6,600.00	$ 704.00	$ 7,304.00
1.31	Cambiar junta de múltiple de escape	$ 496.00	$ 176.00	$ 672.00
1.32	Cambiar sellos de agua de monoblock	$ 240.00	$ 120.00	$ 360.00
1.33	Cambio de termostato	$ 824.00	$ 240.00	$ 1,064.00
1.34	Anticongelante litro c/u	$ 64.00	$ 16.00	$ 80.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

HIACE 15 PASAJEROS

No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1.35	Cambiar tapón de radiador	$ 240.00	$ 40.00	$ 280.00
1.36	Cambio de polea loca	$ 1,496.00	$ 336.00	$ 1,832.00
1.37	Cambio de polea tensora	$ 1,320.00	$ 304.00	$ 1,624.00
1.38	Cambio de válvula EGR	$ 2,400.00	$ 120.00	$ 2,520.00
1.39	Programación de cuerpo de aceleración	$ 120.00	$ 120.00	$ 240.00
1.40	Cambio de cuerpo de aceleración	$ 4,352.00	$ 384.00	$ 4,736.00
1.41	Cambio de depósito de anticongelante	$ 1,800.00	$ 120.00	$ 1,920.00
1.42	Aceite de motor litro c/u	$ 96.00	$ 32.00	$ 128.00
2	Sistema de frenos			
2.1	Reparación de frenos delanteros: cambio de balatas, rectificar discos, cambiar retén de rueda, purgar sistema	$ 904.00	$ 240.00	$ 1,144.00
2.2	Reparación de frenos traseros: cambio de balatas, rectificar discos ó tambores, cambiar retén de rueda y purgar	$ 896.00	$ 240.00	$ 1,136.00
2.3	Cambiar sensor A.B.S. c/u	$ 1,440.00	$ 200.00	$ 1,640.00
2.4	Reparar sistema de frenos A.B.S., reprogramar computadora	$ 2,384.00	$ 576.00	$ 2,960.00
2.5	Cambiar balero doble rueda delantera c/u	$ 600.00	$ 240.00	$ 840.00
2.6	Cambiar balero doble rueda trasera c/u	$ 600.00	$ 240.00	$ 840.00
2.7	Cambiar mordaza de disco completa	$ 1,800.00	$ 120.00	$ 1,920.00
2.8	Cambiar pistones de caliper c/u	$ 320.00	$ 120.00	$ 440.00
2.9	Cambiar ligas repuesto de caliper	$ 240.00	$ 104.00	$ 344.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

HIACE 15 PASAJEROS				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
2.10	Cambiar cilindro de rueda trasera c/u	$ 192.00	$ 112.00	$ 304.00
2.11	Cambiar gomas y cubre polvos de cilindro de rueda trasera	$ 240.00	$ 64.00	$ 304.00
2.12	Cambiar discos c/u	$ 1,416.00	$ 128.00	$ 1,544.00
2.13	Cambiar tambores c/u	$ 1,576.00	$ 128.00	$ 1,704.00
2.14	Cambiar cilindro maestro	$ 2,304.00	$ 320.00	$ 2,624.00
2.15	Cambio de repuesto de cilindro maestro	$ 1,256.00	$ 200.00	$ 1,456.00
2.16	Cambiar boster de frenos	$ 3,376.00	$ 384.00	$ 3,760.00
2.17	Cambiar plato porta balatas	$ 520.00	$ 96.00	$ 616.00
2.18	Cambiar manguera o tubo de líquido de frenos	$ 1,440.00	$ 120.00	$ 1,560.00
2.19	Cambiar ajustador de balatas	$ 440.00	$ 104.00	$ 544.00
2.20	Cambiar purgadores	$ 300.00	$ 120.00	$ 420.00
2.21	Cambiar retén de rueda delantera c/u	$ 280.00	$ 96.00	$ 376.00
2.22	Cambiar retén de rueda trasera c/u	$ 304.00	$ 96.00	$ 400.00
2.23	Cambiar rondana de nariz	$ 152.00	$ 88.00	$ 240.00
2.24	Cambio de tuercas de castillo	$ 152.00	$ 88.00	$ 240.00
2.25	Cambiar juego de resortes, clavos, anclaje c/u	$ 448.00	$ 104.00	$ 552.00
2.26	Cambiar chicote de freno de estacionamiento	$ 864.00	$ 176.00	$ 1,040.00
3	Sistema de transmisión			
3.1	Reconstrucción de transmisión standart	$ 10,696.00	$ 1,712.00	$ 12,408.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

HIACE 15 PASAJEROS				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
3.2	Empacar transmisión	$ 3,808.00	$ 472.00	$ 4,280.00
3.3	Cambiar soportes de caja c/u	$ 1,440.00	$ 192.00	$ 1,632.00
3.4	Cambiar varillaje / chicotes de transmisión	$ 2,064.00	$ 320.00	$ 2,384.00
3.5	Cambiar flecha	$ 2,312.00	$ 320.00	$ 2,632.00
3.6	Cambiar tripoide	$ 540.00	$ 120.00	$ 660.00
3.7	Cambiar macheta	$ 328.00	$ 112.00	$ 440.00
3.8	Aceite de transmisión standart litro c/u	$ 240.00	$ 120.00	$ 360.00
4	Sistema de suspensión / dirección			
4.1	Cambiar rótulas inferiores c/u	$ 904.00	$ 160.00	$ 1,064.00
4.2	Cambiar rótulas superior c/u	$ 976.00	$ 160.00	$ 1,136.00
4.3	Cambiar balero de rueda delantera c/u	$ 920.00	$ 120.00	$ 1,040.00
4.4	Cambiar balero de rueda trasera c/u	$ 920.00	$ 120.00	$ 1,040.00
4.5	Cambiar horquilla inferior c/u	$ 1,800.00	$ 120.00	$ 1,920.00
4.6	Cambiar horquilla superior c/u	$ 120.00	$ 120.00	$ 240.00
4.7	Cambiar resortes delanteros juego	$ 1,200.00	$ 120.00	$ 1,320.00
4.8	Cambiar terminales de dirección c/u	$ 368.00	$ 168.00	$ 536.00
4.9	Cambiar barra central	$ 120.00	$ 120.00	$ 240.00
4.10	Cambiar brazo auxiliar	$ 120.00	$ 120.00	$ 240.00
4.11	Cambiar brazo pitman	$ 120.00	$ 120.00	$ 240.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

HIACE 15 PASAJEROS				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
4.12	Cambiar bujes de tirante	$ 120.00	$ 120.00	$ 240.00
4.13	Cambiar bujes de barra estabilizadora	$ 120.00	$ 120.00	$ 240.00
4.14	Cambiar bujes de horquilla	$ 360.00	$ 120.00	$ 480.00
4.15	Cambiar tornillos de cacahuate	$ 480.00	$ 120.00	$ 600.00
4.16	Cambiar base de amortiguador delantero c/u	$ 608.00	$ 200.00	$ 808.00
4.17	Cambiar amortiguadores delanteros	$ 2,304.00	$ 264.00	$ 2,568.00
4.18	Cambiar amortiguadores traseros	$ 1,944.00	$ 264.00	$ 2,208.00
4.19	Reparación general de muelles	$ 8,728.00	$ 368.00	$ 9,096.00
4.20	Reparación caja de dirección hidráulica	$ 4,952.00	$ 624.00	$ 5,576.00
4.21	Cambiar bomba de dirección hidráulica	$ 3,408.00	$ 576.00	$ 3,984.00
4.22	Cambiar manguera de dirección hidráulica c/u	$ 2,280.00	$ 120.00	$ 2,400.00
4.23	Cambiar puente delantero	$ 464.00	$ 368.00	$ 832.00
4.24	Cambiar mango	$ 2,376.00	$ 240.00	$ 2,616.00
4.25	Cambiar barra estabilizadora	$ 1,800.00	$ 240.00	$ 2,040.00
5	**Sistema de embrague**			
5.1	Cambio de embrague: cambio plato, disco, collarín, balero o buje piloto y rectificar volante	$ 3,936.00	$ 536.00	$ 4,472.00
5.2	Cambio de horquilla	$ 752.00	$ 256.00	$ 1,008.00
5.3	Cambio de candelero	$ 1,312.00	$ 256.00	$ 1,568.00
5.4	Cambiar eje de pedales	$ 912.00	$ 152.00	$ 1,064.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

HIACE 15 PASAJEROS				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
5.5	Cambiar maroma	$ 5,052.00	$ 672.00	$ 5,724.00
5.6	Cambiar volante motriz	$ 4,552.00	$ 536.00	$ 5,088.00
5.7	Purgar sistema hidráulico	$ 120.00	$ 60.00	$ 180.00
5.8	Cambiar sistema hidráulico de clutch	$ 2,376.00	$ 408.00	$ 2,784.00
6	**Sistema eléctrico**			
6.1	Reparación alternador	$ 2,784.00	$ 336.00	$ 3,120.00
6.2	Reparación marcha	$ 2,808.00	$ 336.00	$ 3,144.00
6.3	Reparación de odómetro	$ 840.00	$ 336.00	$ 1,176.00
6.4	Reparación de velocímetro	$ 1,104.00	$ 200.00	$ 1,304.00
6.5	Reparación de gasómetro	$ 1,136.00	$ 240.00	$ 1,376.00
6.6	Reparación de claxon	$ 456.00	$ 128.00	$ 584.00
6.7	Módulo de alarma	$ 2,072.00	$ 1,000.00	$ 3,072.00
6.8	Reparación de luces en general	$ 968.00	$ 304.00	$ 1,272.00
6.9	Cambiar foco de unidad delantera	$ 1,136.00	$ 168.00	$ 1,304.00
6.10	Cambiar focos de calaveras c/u	$ 40.00	$ 32.00	$ 72.00
6.11	Cambiar focos de pellizco	$ 240.00	$ 240.00	$ 480.00
6.12	Cambiar focos de pellizco de luces perimetrales	$ 240.00	$ 240.00	$ 480.00
6.13	Cambiar palanca y pastilla de direccionales	$ 1,336.00	$ 200.00	$ 1,536.00
6.14	Cambiar palanca y pastilla de limpiadores	$ 1,472.00	$ 200.00	$ 1,672.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

HIACE 15 PASAJEROS				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
6.15	Cambiar motor de limpiadores	$ 904.00	$ 368.00	$ 1,272.00
6.16	Cambio de swich de ignición	$ 1,176.00	$ 200.00	$ 1,376.00
6.17	Cambio de acumulador nuevo	$ 2,472.00	$ 96.00	$ 2,568.00
6.18	Cambio de fusibles c/u	$ 1,800.00	$ 120.00	$ 1,920.00
6.19	Arnés principal de sistema eléctrico	$ 1,920.00	$ 368.00	$ 2,288.00
6.20	Cambio de arnés de bomba de gasolina c/u	$ 240.00	$ 120.00	$ 360.00
6.21	Cambio de arnes de sensor y /o actuador c/u	$ 240.00	$ 120.00	$ 360.00
6.22	Cambio de plumas de limpiadores	$ 720.00	$ 120.00	$ 840.00
6.23	Cambio de maxi fusible c/u	$ 120.00	$ 120.00	$ 240.00
6.24	Cambio de bomba de gasolina	$ 8,832.00	$ 720.00	$ 9,552.00
6.25	Reparación de módulos	$ 1,200.00	$ 120.00	$ 1,320.00
6.26	Cambio de relevador	$ 540.00	$ 120.00	$ 660.00
6.27	Cambio de regulador	$ 968.00	$ 104.00	$ 1,072.00
7	Sistema de escape			
7.1	Cambiar tubo de escape	$ 800.00	$ 400.00	$ 1,200.00
7.2	Cambio de silenciador nuevo original	$ 1,408.00	$ 368.00	$ 1,776.00
7.3	Cambiar junta de escape	$ 608.00	$ 200.00	$ 808.00
7.4	Cambiar convertidor catalítico	$ 3,208.00	$ 576.00	$ 3,784.00
7.5	Cambio de soportes de tubería c/u	$ 296.00	$ 88.00	$ 384.00
8	Ajuste general de motor incluye			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"
MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

HIACE 15 PASAJEROS				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
8.1	Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones de expansión del sistema enfriamiento, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de centro, metales de árbol de levas juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina, bujías y aceite de motor. Desincrustar motor rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar o cepillar de cabeza.	$ 15,712.00	$ 2,336.00	$ 18,048.00
9	Sistema de aire acondicionado			
9.1	Reparación de compresor	$ 2.00	$ 2.00	$ 4.00
9.2	Reparación de fugas de aire	$ 2.00	$ 2.00	$ 4.00
9.3	Cambio de compresor	$ 2.00	$ 2.00	$ 4.00
9.4	Reparación de aire acondicionado	$ 7,688.00	$ 1,408.00	$ 9,096.00
9.5	Reparación de defroster	$ 2,624.00	$ 176.00	$ 2,800.00
9.6	Carga de gas de aire acondicionado	$ 1,800.00	$ 120.00	$ 1,920.00
9.7	Cambio de filtro de cabina	$ 540.00	$ 120.00	$ 660.00
9.8	Cambio de radiador de defroster	$ 6,000.00	$ 120.00	$ 6,120.00
			SUBTOTAL	$ 312,340.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

Gobierno de México | IMSS Programa IMSS-Bienestar

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

URVAN NV 350 15 PASAJEROS				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1	Sistema de motor			
1.1	Cambiar bomba de gasolina eléctrica	$ 3,528.00	$ 720.00	$ 4,248.00
1.2	Cambiar bobina de encendido	$ 1,184.00	$ 216.00	$ 1,400.00
1.3	Cambiar computadora	$ 7,224.00	$ 1,936.00	$ 9,160.00
1.4	Cambiar sensor T.P.S.	$ 1,440.00	$ 264.00	$ 1,704.00
1.5	Cambiar sensor MAF	$ 1,992.00	$ 184.00	$ 2,176.00
1.6	Cambiar sensor de oxigeno	$ 1,416.00	$ 264.00	$ 1,680.00
1.7	Cambiar válvula I.A.C.	$ 1,984.00	$ 184.00	$ 2,168.00
1.8	Cambiar sensor de posición de cigüeñal	$ 1,056.00	$ 264.00	$ 1,320.00
1.9	Cambiar sensor de detonación	$ 1,344.00	$ 200.00	$ 1,544.00
1.10	Cambiar regulador de presión de combustible	$ 1,040.00	$ 264.00	$ 1,304.00
1.11	Cambiar cadena de distribución y engranes	$ 2,912.00	$ 632.00	$ 3,544.00
1.12	Explorar con scanner y borrar códigos de falla	$ 384.00	$ 504.00	$ 888.00
1.13	Cambio de inyector c/u	$ 1,792.00	$ 384.00	$ 2,176.00
1.14	Cambiar riel de inyectores	$ 2,664.00	$ 352.00	$ 3,016.00
1.15	Cambiar sensor de temperatura	$ 1,368.00	$ 264.00	$ 1,632.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

URVAN NV 350 15 PASAJEROS				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1.16	Cambiar sensor de presión de aceite	$ 1,528.00	$ 248.00	$ 1,776.00
1.17	Cambiar polea fan-clutch	$ 4,920.00	$ 480.00	$ 5,400.00
1.18	Cambiar radiador	$ 2,024.00	$ 368.00	$ 2,392.00
1.19	Cambiar soportes de motor c/u	$ 1,160.00	$ 296.00	$ 1,456.00
1.20	Cambiar bomba de agua	$ 1,200.00	$ 528.00	$ 1,728.00
1.21	Cambiar manguera de radiador c/u	$ 1,392.00	$ 240.00	$ 1,632.00
1.22	Cambiar unibanda de motor	$ 840.00	$ 120.00	$ 960.00
1.23	Cambiar reten cigüeñal	$ 344.00	$ 584.00	$ 928.00
1.24	Cambiar bomba de aceite	$ 2,160.00	$ 120.00	$ 2,280.00
1.25	Cambiar junta de cabeza de motor	$ 3,504.00	$ 1,200.00	$ 4,704.00
1.26	Cambiar cabeza de motor	$ 15,744.00	$ 2,160.00	$ 17,904.00
1.27	Empacar motor	$ 3,752.00	$ 920.00	$ 4,672.00
1.28	Empacar Carter	$ 1,576.00	$ 480.00	$ 2,056.00
1.29	Cambiar múltiple de escape	$ 7,176.00	$ 840.00	$ 8,016.00
1.30	Cambiar múltiple de admisión	$ 7,104.00	$ 768.00	$ 7,872.00
1.31	Cambiar junta de múltiple de escape	$ 544.00	$ 200.00	$ 744.00
1.32	Cambiar sellos de agua de monoblock	$ 2,896.00	$ 1,216.00	$ 4,112.00
1.33	Cambio de termostato	$ 944.00	$ 224.00	$ 1,168.00
1.34	Anticongelante litro c/u	$ 80.00	$ 32.00	$ 112.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

URVAN NV 350 15 PASAJEROS				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1.35	Cambiar tapón de radiador	$ 264.00	$ 56.00	$ 320.00
1.36	Cambio de polea loca	$ 1,616.00	$ 368.00	$ 1,984.00
1.37	Cambio de polea tensora	$ 1,432.00	$ 344.00	$ 1,776.00
1.38	Cambio de válvula EGR	$ 2,176.00	$ 216.00	$ 2,392.00
1.39	Programación de cuerpo de aceleración	$ 120.00	$ 120.00	$ 240.00
1.40	Cambio de cuerpo de aceleración	$ 4,688.00	$ 424.00	$ 5,112.00
1.41	Cambio de depósito de anticongelante	$ 2.00	$ 2.00	$ 4.00
1.42	Aceite de motor litro c/u	$ 128.00	$ 48.00	$ 176.00
2	Sistema de frenos			
2.1	Reparación de frenos delanteros: cambio de balatas, rectificar discos, cambiar retén de rueda, purgar sistema	$ 984.00	$ 264.00	$ 1,248.00
2.2	Reparación de frenos traseros: cambio de balatas, rectificar discos ó tambores, cambiar retén de rueda y purgar	$ 1,704.00	$ 320.00	$ 2,024.00
2.3	Cambiar sensor A.B.S. c/u	$ 1,568.00	$ 232.00	$ 1,800.00
2.4	Reparar sistema de frenos A.B.S., reprogramar computadora	$ 2,568.00	$ 624.00	$ 3,192.00
2.5	Cambiar balero doble rueda delantera c/u	$ 1,088.00	$ 184.00	$ 1,272.00
2.6	Cambiar balero doble rueda trasera c/u	$ 1,048.00	$ 224.00	$ 1,272.00
2.7	Cambiar mordaza de disco completa	$ 2,376.00	$ 304.00	$ 2,680.00
2.8	Cambiar pistones de caliper c/u	$ 448.00	$ 128.00	$ 576.00
2.9	Cambiar ligas repuesto de caliper	$ 368.00	$ 136.00	$ 504.00
2.10	Cambiar cilindro de rueda trasera c/u	$ 472.00	$ 136.00	$ 608.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"
MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

URVAN NV 350 15 PASAJEROS				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
2.11	Cambiar gomas y cubre polvos de cilindro de rueda trasera	$ 288.00	$ 160.00	$ 448.00
2.12	Cambiar discos c/u	$ 1,536.00	$ 152.00	$ 1,688.00
2.13	Cambiar tambores c/u	$ 1,704.00	$ 152.00	$ 1,856.00
2.14	Cambiar cilindro maestro	$ 2,488.00	$ 352.00	$ 2,840.00
2.15	Cambio de repuesto de cilindro maestro	$ 1,980.00	$ 312.00	$ 2,292.00
2.16	Cambiar boster de frenos	$ 3,640.00	$ 416.00	$ 4,056.00
2.17	Cambiar plato porta-balatas	$ 296.00	$ 128.00	$ 424.00
2.18	Cambiar manguera o tubo de líquido de frenos	$ 664.00	$ 136.00	$ 800.00
2.19	Cambiar ajustador de balatas	$ 480.00	$ 128.00	$ 608.00
2.20	Cambiar purgadores	$ 320.00	$ 96.00	$ 416.00
2.21	Cambiar retén de rueda delantera c/u	$ 312.00	$ 112.00	$ 424.00
2.22	Cambiar retén de rueda trasera c/u	$ 344.00	$ 112.00	$ 456.00
2.23	Cambiar rondana de nariz	$ 176.00	$ 104.00	$ 280.00
2.24	Cambio de tuercas de castillo	$ 176.00	$ 104.00	$ 280.00
2.25	Cambiar juego de resortes, clavos, anclaje c/u	$ 488.00	$ 128.00	$ 616.00
2.26	Cambiar chicote de freno de estacionamiento	$ 944.00	$ 200.00	$ 1,144.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

URVAN NV 350 15 PASAJEROS				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
3	Sistema de transmisión			
3.1	Reconstrucción de transmisión standart	$ 13,992.00	$ 2,048.00	$ 16,040.00
3.2	Empacar transmisión	$ 4,096.00	$ 512.00	$ 4,608.00
3.3	Cambiar soportes de caja c/u	$ 1,568.00	$ 224.00	$ 1,792.00
3.4	Cambiar varillaje / chicotes de transmisión	$ 3,252.00	$ 492.00	$ 3,744.00
3.5	Cambiar flecha	$ 2,488.00	$ 384.00	$ 2,872.00
3.6	Cambiar tripoide	$ 540.00	$ 120.00	$ 660.00
3.7	Cambiar macheta	$ 516.00	$ 168.00	$ 684.00
3.8	Aceite de transmisión standart litro c/u	$ 128.00	$ 136.00	$ 264.00
4	Sistema de suspensión / dirección			
4.1	Cambiar rótulas inferiores c/u	$ 864.00	$ 224.00	$ 1,088.00
4.2	Cambiar rótulas superior c/u	$ 888.00	$ 224.00	$ 1,112.00
4.3	Cambiar balero de rueda delantera c/u	$ 1,368.00	$ 240.00	$ 1,608.00
4.4	Cambiar balero de rueda trasera c/u	$ 1,368.00	$ 240.00	$ 1,608.00
4.5	Cambiar horquilla inferior c/u	$ 1,696.00	$ 224.00	$ 1,920.00
4.6	Cambiar horquilla superior c/u	$ 1,760.00	$ 224.00	$ 1,984.00
4.7	Cambiar resortes delanteros juego	$ 3,144.00	$ 384.00	$ 3,528.00
4.8	Cambiar terminales de dirección c/u	$ 544.00	$ 184.00	$ 728.00
4.9	Cambiar barra central	$ 2,376.00	$ 224.00	$ 2,600.00
4.10	Cambiar brazo auxiliar	$ 1,784.00	$ 224.00	$ 2,008.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

URVAN NV 350 15 PASAJEROS				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
4.11	Cambiar brazo pitman	$ 2,064.00	$ 224.00	$ 2,288.00
4.12	Cambiar bujes de tirante	$ 1,048.00	$ 352.00	$ 1,400.00
4.13	Cambiar bujes de barra estabilizadora	$ 1,456.00	$ 352.00	$ 1,808.00
4.14	Cambiar bujes de horquilla	$ 480.00	$ 224.00	$ 704.00
4.15	Cambiar tornillos de cacahuate	$ 544.00	$ 104.00	$ 648.00
4.16	Cambiar base de amortiguador delantero c/u	$ 864.00	$ 288.00	$ 1,152.00
4.17	Cambiar amortiguadores delanteros	$ 3,144.00	$ 296.00	$ 3,440.00
4.18	Cambiar amortiguadores traseros	$ 3,360.00	$ 296.00	$ 3,656.00
4.19	Reparación general de muelles	$ 8,728.00	$ 368.00	$ 9,096.00
4.20	Reparación caja de dirección hidráulica	$ 5,856.00	$ 736.00	$ 6,592.00
4.21	Cambiar bomba de dirección hidráulica	$ 4,456.00	$ 688.00	$ 5,144.00
4.22	Cambiar manguera de dirección hidráulica c/u	$ 1,400.00	$ 224.00	$ 1,624.00
4.23	Cambiar puente delantero	$ 8,728.00	$ 1,000.00	$ 9,728.00
4.24	Cambiar mango	$ 2,560.00	$ 264.00	$ 2,824.00
4.25	Cambiar barra estabilizadora	$ 2,872.00	$ 600.00	$ 3,472.00
5	Sistema de embrague			
5.1	Cambio de embrague: cambio plato, disco, collarín, balero o buje piloto y rectificar volante	$ 5,216.00	$ 584.00	$ 5,800.00
5.2	Cambio de horquilla	$ 912.00	$ 320.00	$ 1,232.00
5.3	Cambio de candelero	$ 1,416.00	$ 288.00	$ 1,704.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

URVAN NV 350 15 PASAJEROS				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
5.4	Cambiar eje de pedales	$ 2,376.00	$ 192.00	$ 2,568.00
5.5	Cambiar maroma	$ 3,560.00	$ 480.00	$ 4,040.00
5.6	Cambiar volante motriz	$ 4,896.00	$ 584.00	$ 5,480.00
5.7	Purgar sistema hidráulico	$ 120.00	$ 60.00	$ 180.00
5.8	Cambiar sistema hidráulico de clutch	$ 2,560.00	$ 448.00	$ 3,008.00
6	**Sistema eléctrico**			
6.1	Reparación alternador	$ 3,032.00	$ 368.00	$ 3,400.00
6.2	Reparación marcha	$ 3,008.00	$ 368.00	$ 3,376.00
6.3	Reparación de odómetro	$ 920.00	$ 368.00	$ 1,288.00
6.4	Reparación de velocímetro	$ 1,200.00	$ 232.00	$ 1,432.00
6.5	Reparación de gasómetro	$ 1,232.00	$ 264.00	$ 1,496.00
6.6	Reparación de claxon	$ 504.00	$ 144.00	$ 648.00
6.7	Módulo de alarma	$ 2,240.00	$ 1,088.00	$ 3,328.00
6.8	Reparación de luces en general	$ 1,056.00	$ 344.00	$ 1,400.00
6.9	Cambiar foco de unidad delantera	$ 200.00	$ 40.00	$ 240.00
6.10	Cambiar focos de calaveras c/u	$ 56.00	$ 48.00	$ 104.00
6.11	Cambiar focos de pellizco	$ 64.00	$ 40.00	$ 104.00
6.12	Cambiar focos de pellizco de luces perimetrales	$ 128.00	$ 40.00	$ 168.00
6.13	Cambiar palanca y pastilla de direccionales	$ 1,448.00	$ 232.00	$ 1,680.00
6.14	Cambiar palanca y pastilla de limpiadores	$ 1,584.00	$ 232.00	$ 1,816.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

URVAN NV 350 15 PASAJEROS				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
6.15	Cambiar motor de limpiadores	$ 984.00	$ 408.00	$ 1,392.00
6.16	Cambio de swich de ignición	$ 1,272.00	$ 232.00	$ 1,504.00
6.17	Cambio de acumulador nuevo	$ 2,376.00	$ 80.00	$ 2,456.00
6.18	Cambio de fusibles c/u	$ 40.00	$ 24.00	$ 64.00
6.19	Arnés principal de sistema eléctrico	$ 2,080.00	$ 408.00	$ 2,488.00
6.20	Cambio de arnés de bomba de gasolina c/u	$ 1,280.00	$ 248.00	$ 1,528.00
6.21	Cambio de arnes de sensor y /o actuador c/u	$ 1,312.00	$ 200.00	$ 1,512.00
6.22	Cambio de plumas de limpiadores	$ 552.00	$ 88.00	$ 640.00
6.23	Cambio de maxi fusible c/u	$ 160.00	$ 64.00	$ 224.00
6.24	Cambio de bomba de gasolina	$ 8,832.00	$ 720.00	$ 9,552.00
6.25	Reparación de módulos	$ 1,200.00	$ 120.00	$ 1,320.00
6.26	Cambio de relevador	$ 540.00	$ 120.00	$ 660.00
6.27	Cambio de regulador	$ 1,392.00	$ 144.00	$ 1,536.00
7	**Sistema de escape**			
7.1	Cambiar tubo de escape	$ 872.00	$ 448.00	$ 1,320.00
7.2	Cambio de silenciador nuevo original	$ 2,168.00	$ 336.00	$ 2,504.00
7.3	Cambiar junta de escape	$ 552.00	$ 224.00	$ 776.00
7.4	Cambiar convertidor catalítico	$ 3,456.00	$ 624.00	$ 4,080.00
7.5	Cambio de soportes de tubería c/u	$ 336.00	$ 104.00	$ 440.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "B"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE.

URVAN NV 350 15 PASAJEROS				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
8	**Ajuste general de motor incluye**			
8.1	Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones de expansión del sistema enfriamiento, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de centro, metales de árbol de levas juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina, bujías y aceite de motor. Desincrustar motor rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar o cepillar de cabeza.	$ 12,784.00	$ 1,032.00	$ 13,816.00
9	**Sistema de aire acondicionado**			
9.1	Reparación de compresor	$ 6,000.00	$ 120.00	$ 6,120.00
9.2	Reparación de fugas de aire	$ 2,400.00	$ 120.00	$ 2,520.00
9.3	Cambio de compresor	$ 9,600.00	$ 120.00	$ 9,720.00
9.4	Reparación de aire acondicionado	$ 8,272.00	$ 1,520.00	$ 9,792.00
9.5	Reparación de defroster	$ 2,832.00	$ 200.00	$ 3,032.00
9.6	Carga de gas de aire acondicionado	$ 1,800.00	$ 120.00	$ 1,920.00
9.7	Cambio de filtro de cabina	$ 540.00	$ 120.00	$ 660.00
9.8	Cambio de radiador de defroster	$ 6,000.00	$ 120.00	$ 6,120.00
			SUBTOTAL	$ 388,292.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

Gobierno de México | IMSS Programa IMSS-Bienestar

APÉNDICE "C"
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS
CON MOTOR A DIÉSEL.

KODIAK TIPO K DE 8.0 TONELADAS CON CAJA				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO REFACCIONES	COSTO MANO DE OBRA	TOTAL
1	**Sistema de frenos**			
1.1	Revisión y limpieza de frenos delanteros y traseros	$ 1,260.00	$ 250.00	$ 1,510.00
1.2	Engrasar baleros	$ 450.00	$ 250.00	$ 700.00
1.3	Revisar retén de compresor	$ 200.00	$ 100.00	$ 300.00
1.4	Revisión de rotochamber	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.5	Verificar el buen funcionamiento del freno de estacionamiento.	$ 200.00	$ 100.00	$ 300.00
2	**Mantenimiento sistema de enfriamiento**			
2.1	Verificar temperatura, nivel y consistencia del anticongelante y/o refrigerante.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.2	Verificar y comprobar la hermeticidad de la tubería de admisión de aire y del enfriador	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.3	Verificar R.M.P. mínimas y máximas de vacío.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.4	Verificar componentes.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.5	Revisar y/o cambiar tapón de radiador.	$ 560.00	$ 50.00	$ 610.00
2.6	Revisar y/o cambio de mangueras y abrazaderas.	$ 200.00	$ 100.00	$ 300.00
3	**Mantenimiento sistema eléctrico**			
3.1	Revisar batería.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
3.2	Revisar marcha.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
3.3	Verificar carga correcta de alternador.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
3.4	Revisar y/o reparar sistema de luces.	$ 250.00	$ 120.00	$ 370.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "C"
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL.

KODIAK TIPO K DE 8.0 TONELADAS CON CAJA				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO REFACCIONES	COSTO MANO DE OBRA	TOTAL
3.5	Revisar correcto funcionamiento de los instrumentos del tablero.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4	**Mantenimiento transmisión**			
4.1	Revisar caja de velocidades.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.2	Revisar machetas.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.3	Revisar soportes de transmisión.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.4	Verificar espacio libre entre collarín y palancas de desembrague, así como el juego libre del pedal.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
5	**Mantenimiento sistema de embrague**			
5.1	Lubricar el collarín del embrague del selector y convertidor.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6	**Mantenimiento sistema de suspensión y dirección**			
6.1	Revisar horquillas y rótulas	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.2	Revisar baleros	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.3	Revisar bujes de horquillas	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.4	Revisar tornillos estabilizadores	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.5	Revisar amortiguadores	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.6	Revisar resortes	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.7	Revisar barra de dirección	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.8	Revisar barra estabilizadora	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.9	Alineación y balanceo de ruedas.	$ 760.00	$ 150.00	$ 910.00
7	**Mantenimiento sistema de encendido y motor**			
7.1	Servicio a inyectores, servicio a cuerpo de aceleración.	$ 510.00	$ 200.00	$ 710.00
7.2	Revisión de válvula IAC (sustituir en caso de ser necesario).	$ 4,550.00	$ 560.00	$ 5,110.00
7.3	Checar compresión de motor.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.4	Revisión y/o cambio de bandas de motor, revisar soportes de motor.	$ 2,120.00	$ 210.00	$ 2,330.00
7.5	Cambiar filtros de aire y combustible.	$ 3,940.00	$ 450.00	$ 4,390.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "C"
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL.

KODIAK TIPO K DE 8.0 TONELADAS CON CAJA				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO REFACCIONES	COSTO MANO DE OBRA	TOTAL
7.6	Revisar líneas de combustible.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.7	Revisar fugas externas (aceite, refrigerante, combustible, etc).	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.8	Verificar funcionamiento de alarmas de baja presión de aceite.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.9	Verificar la presión del aceite.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.10	Revisar sensor de la operación del pedal del acelerador.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.11	Reemplazar filtro de aire del compresor.	$ 1,290.00	$ 250.00	$ 1,540.00
7.12	Servicio de lavado de chasis y motor, servicio de lubricación, comprobar niveles en general.	$ 380.00	$ 1,440.00	$ 1,820.00
7.13	Cambio de aceite de motor y filtro	$ 3,400.00	$ 100.00	$ 3,500.00
7.14	Comprobar el apriete de los soportes de motor.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.15	Verificar funcionamiento de alarmas de baja presión de aceite y alta temperatura del refrigerante.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8	**Sistema de escape**			
8.1	Revisar y corregir fugas.	$ 150.00	$ 250.00	$ 400.00
8.2	Revisar soportes de tubo de escape.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8.3	Revisar sujeción de mangueras para evitar fugas de aceite, refrigerante, aire, combustible, etc.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
9	**Sistema de aire acondicionado**			
9.1	Drenar tanques del sistema de aire.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
9.2	Revisar y corregir fugas.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
9.3	Revisar buen funcionamiento de "defroster."	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
9.4	Verificar y comprobar la hermeticidad de la tubería de admisión de aire y del enfriador.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
9.5	Reemplazar filtro de aire del compresor.	$ 600.00	$ 250.00	$ 850.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "C"
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS
CON MOTOR A DIÉSEL.

KODIAK TIPO K DE 8.0 TONELADAS CON CAJA				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO REFACCIONES	COSTO MANO DE OBRA	TOTAL
10	Misceláneas			
10.1	Verificar sistema de limpiaparabrisas.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
10.2	Reparación de neumáticos (talachas).	$ 250.00	$ 150.00	$ 400.00
10.3	Rotación de llantas, verificar presión.	$ 120.00	$ 450.00	$ 570.00
11	Verificación vehicular	tarifa ofical		
			SUBTOTAL	$30,320.00
			IVA	$ 4,851.20
			TOTAL	$ 35,171.20

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

Gobierno de México | IMSS BIENESTAR Programa IMSS-Bienestar

APÉNDICE "C"
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS
CON MOTOR A DIÉSEL.

4200-175 (V8) RABON				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO REFACCIONES	COSTO MANO DE OBRA	TOTAL
1	Sistema de frenos			
1.1	Revisión y limpieza de frenos delanteros y traseros	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.2	Engrasar baleros	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.3	Revisar retén de compresor	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.4	Revisión de rotochamber	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.5	Verificar el buen funcionamiento del freno de estacionamiento.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2	Mantenimiento sistema de enfriamiento			
2.1	Verificar temperatura, nivel y consistencia del anticongelante y/o refrigerante.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.2	Verificar y comprobar la hermeticidad de la tubería de admisión de aire y del enfriador	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.3	Verificar R.M.P. mínimas y máximas de vacío.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.4	Verificar componentes.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.5	Revisar y/o cambiar tapón de radiador.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.6	Revisar y/o cambio de mangueras y abrazaderas.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
3	Mantenimiento sistema eléctrico			
3.1	Revisar batería.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
3.2	Revisar marcha.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "C"
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL.

4200-175 (V8) RABON				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO REFACCIONES	COSTO MANO DE OBRA	TOTAL
3.3	Verificar carga correcta de alternador.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
3.4	Revisar y/o reparar sistema de luces.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
3.5	Revisar correcto funcionamiento de los instrumentos del tablero.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4	**Mantenimiento transmisión**			
4.1	Revisar caja de velocidades.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.2	Revisar machetas.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.3	Revisar soportes de transmisión.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.4	Verificar espacio libre entre collarín y palancas de desembrague, así como el juego libre del pedal.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
5	**Mantenimiento sistema de embrague**			
5.1	Lubricar el collarín del embrague del selector y convertidor.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6	**Mantenimiento sistema de suspensión y dirección**			
6.1	Revisar horquillas y rótulas	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.2	Revisar baleros	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.3	Revisar bujes de horquillas	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.4	Revisar tornillos estabilizadores	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.5	Revisar amortiguadores	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.6	Revisar resortes	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.7	Revisar barra de dirección	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.8	Revisar barra estabilizadora	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "C"
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL.

4200-175 (V8) RABON				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO REFACCIONES	COSTO MANO DE OBRA	TOTAL
6.9	Alineación y balanceo de ruedas.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7	**Mantenimiento sistema de encendido y motor**			
7.1	Servicio a inyectores, servicio a cuerpo de aceleración.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.2	Revisión de válvula IAC (sustituir en caso de ser necesario).	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.3	Checar compresión de motor.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.4	Revisión y/o cambio de bandas de motor, revisar soportes de motor.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.5	Cambiar filtros de aire y combustible.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.6	Revisar líneas de combustible.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.7	Revisar fugas externas (aceite, refrigerante, combustible, etc).	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.8	Verificar funcionamiento de alarmas de baja presión de aceite.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.9	Verificar la presión del aceite.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.10	Revisar sensor de la operación del pedal del acelerador.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.11	Reemplazar filtro de aire del compresor.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.12	Servicio de lavado de chasis y motor, servicio de lubricación, comprobar niveles en general.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.13	Cambio de aceite de motor y filtro	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.14	Comprobar el apriete de los soportes de motor.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.15	Verificar funcionamiento de alarmas de baja presión de aceite y alta temperatura del refrigerante.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8	**Sistema de escape**			
8.1	Revisar y corregir fugas.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8.2	Revisar soportes de tubo de escape.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "C"
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL.

4200-175 (V8) RABON				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO REFACCIONES	COSTO MANO DE OBRA	TOTAL
8.3	Revisar sujeción de mangueras para evitar fugas de aceite, refrigerante, aire, combustible, etc.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
9	**Sistema de aire acondicionado**			
9.1	Drenar tanques del sistema de aire.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
9.2	Revisar y corregir fugas.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
9.3	Revisar buen funcionamiento de "defroster."	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
9.4	Verificar y comprobar la hermeticidad de la tubería de admisión de aire y del enfriador.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
9.5	Reemplazar filtro de aire del compresor.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
10	**Misceláneas**			
10.1	Verificar sistema de limpiaparabrisas.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
10.2	Reparación de neumáticos (talachas).	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
10.3	Rotación de llantas, verificar presión.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
11	**Verificación vehicular**	tarifa oficial		
			SUBTOTAL	**$ 5,600.00**
			IVA	**$ 896.00**
			TOTAL	**$ 6,496.00**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

Gobierno de México | IMSS Programa IMSS-Bienestar

APÉNDICE "C"
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL.

COLUMBIA				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO REFACCIONES	COSTO MANO DE OBRA	TOTAL
1	**Sistema de frenos**			
1.1	Revisión y limpieza de frenos delanteros y traseros	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.2	Engrasar baleros	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.3	Revisar retén de compresor	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.4	Revisión de rotochamber	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
1.5	Verificar el buen funcionamiento del freno de estacionamiento.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2	**Mantenimiento sistema de enfriamiento**			
2.1	Verificar temperatura, nivel y consistencia del anticongelante y/o refrigerante.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.2	Verificar y comprobar la hermeticidad de la tubería de admisión de aire y del enfriador	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.3	Verificar R.M.P. mínimas y máximas de vacío.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.4	Verificar componentes.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.5	Revisar y/o cambiar tapón de radiador.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
2.6	Revisar y/o cambio de mangueras y abrazaderas.	$ 50.00	$ 100.00	$ 150.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "C"
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL.

COLUMBIA				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO REFACCIONES	COSTO MANO DE OBRA	TOTAL
3	Mantenimiento sistema eléctrico			
3.1	Revisar batería.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
3.2	Revisar marcha.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
3.3	Verificar carga correcta de alternador.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
3.4	Revisar y/o reparar sistema de luces.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
3.5	Revisar correcto funcionamiento de los instrumentos del tablero.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4	Mantenimiento transmisión			
4.1	Revisar caja de velocidades.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.2	Revisar machetas.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.3	Revisar soportes de transmisión.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
4.4	Verificar espacio libre entre collarín y palancas de desembrague, así como el juego libre del pedal.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
5	Mantenimiento sistema de embrague			
5.1	Lubricar el collarín del embrague del selector y convertidor.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6	Mantenimiento sistema de suspensión y dirección			
6.1	Revisar horquillas y rótulas	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.2	Revisar baleros	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.3	Revisar bujes de horquillas	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.4	Revisar tornillos estabilizadores	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.5	Revisar amortiguadores	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "C"
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL.

COLUMBIA				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO REFACCIONES	COSTO MANO DE OBRA	TOTAL
6.6	Revisar resortes	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.7	Revisar barra de dirección	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.8	Revisar barra estabilizadora	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
6.9	Alineación y balanceo de ruedas.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7	Mantenimiento sistema de encendido y motor			
7.1	Servicio a inyectores, servicio a cuerpo de aceleración.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.2	Revisión de válvula IAC (sustituir en caso de ser necesario).	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.3	Checar compresión de motor.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.4	Revisión y/o cambio de bandas de motor, revisar soportes de motor.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.5	Cambiar filtros de aire y combustible.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.6	Revisar líneas de combustible.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.7	Revisar fugas externas (aceite, refrigerante, combustible, etc).	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.8	Verificar funcionamiento de alarmas de baja presión de aceite.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.9	Verificar la presión del aceite.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.10	Revisar sensor de la operación del pedal del acelerador.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.11	Reemplazar filtro de aire del compresor.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.12	Servicio de lavado de chasis y motor, servicio de lubricación, comprobar niveles en general.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.13	Cambio de aceite de motor y filtro	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.14	Comprobar el apriete de los soportes de motor.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
7.15	Verificar funcionamiento de alarmas de baja presión de aceite y alta temperatura del refrigerante.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "C"
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS
CON MOTOR A DIÉSEL.

COLUMBIA				
No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	COSTO REFACCIONES	COSTO MANO DE OBRA	TOTAL
8	Sistema de escape			
8.1	Revisar y corregir fugas.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8.2	Revisar soportes de tubo de escape.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
8.3	Revisar sujeción de mangueras para evitar fugas de aceite, refrigerante, aire, combustible, etc.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
9	Sistema de aire acondicionado			
9.1	Drenar tanques del sistema de aire.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
9.2	Revisar y corregir fugas.	$ 150.00	$ 250.00	$ 400.00
9.3	Revisar buen funcionamiento de "defroster."	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
9.4	Verificar y comprobar la hermeticidad de la tubería de admisión de aire y del enfriador.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
9.5	Reemplazar filtro de aire del compresor.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
10	Misceláneas			
10.1	Verificar sistema de limpiaparabrisas.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
10.2	Reparación de neumáticos (talachas).	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
10.3	Rotación de llantas, verificar presión.	$ 50.00	$ 50.00	$ 100.00
11	Verificación vehicular	tarifa oficial		
			SUBTOTAL	$ 6,150.00
			IVA	$ 984.00
			TOTAL	$ 7,134.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

Gobierno de México | IMSS Programa IMSS-Bienestar

APÉNDICE "D"
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS
CON MOTOR A DIÉSEL

KODIAK TIPO K DE 8.0 TONELADAS CON CAJA				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1	Sistema de motor			
1.1	Cambiar bomba de Diésel	$ 9.00	$ 9.00	$ 18.00
1.2	Cambiar bobina	$ 9.00	$ 9.00	$ 18.00
1.3	Cambiar computadora	$ 35,370.00	$ 3,573.00	$ 38,943.00
1.4	Cambiar sensor T.P.S.	$ 2,259.00	$ 360.00	$ 2,619.00
1.5	Cambiar sensor MAF	$ 4,230.00	$ 360.00	$ 4,590.00
1.6	Cambiar sensor de oxígeno	$ 3,402.00	$ 360.00	$ 3,762.00
1.7	Cambiar válvula I.A.C.	$ 3,222.00	$ 360.00	$ 3,582.00
1.8	Cambiar sensor de posición de cigüeñal	$ 3,123.00	$ 360.00	$ 3,483.00
1.9	Cambiar sensor de detonación	$ 3,051.00	$ 360.00	$ 3,411.00
1.10	Cambio kit, cadena y engranes de distribución	$ 7,299.00	$ 810.00	$ 8,109.00
1.11	Cambiar regulador de presión de combustible	$ 4,779.00	$ 360.00	$ 5,139.00
1.12	Explorar con scanner y borrar códigos de falla	$ 9.00	$ 2,556.00	$ 2,565.00
1.13	Cambio kit, cadena y engranes de distribución	$ 7,299.00	$ 810.00	$ 8,109.00
1.14	Cambio de inyector c/u	$ 11,457.00	$ 810.00	$ 12,267.00
1.15	Cambiar riel de inyectores	$ 900.00	$ 1,278.00	$ 2,178.00
1.16	Cambiar sensor de temperatura	$ 3,429.00	$ 360.00	$ 3,789.00
1.17	Cambiar sensor de presión de aceite	$ 4,446.00	$ 360.00	$ 4,806.00
1.18	Cambiar polea fan-clutch	$ 18,342.00	$ 918.00	$ 19,260.00
1.19	Cambiar radiador	$ 9,000.00	$ 1,287.00	$ 10,287.00
1.20	Empacar motor	$ 4,500.00	$ 2,943.00	$ 7,443.00
1.21	Empacar carter.	$ 4,239.00	$ 612.00	$ 4,851.00
1.22	Calibrar motor	$ 450.00	$ 450.00	$ 900.00
1.23	Reprogramar computador	$ 90.00	$ 2,250.00	$ 2,340.00
1.24	Cambiar soporte de motor c/u	$ 3,528.00	$ 405.00	$ 3,933.00
1.25	Cambio de bandas c/u	$ 1,350.00	$ 180.00	$ 1,530.00
1.26	Sensor de válvulas	$ 180.00	$ 180.00	$ 360.00
1.27	Cambiar múltiple de escape	$ 5,400.00	$ 1,170.00	$ 6,570.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "D"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL

KODIAK TIPO K DE 8.0 TONELADAS CON CAJA				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1.28	Cambiar multiple de admisión	$ 5,400.00	$ 1,170.00	$ 6,570.00
1.29	Cambio de retenes c/u	$ 2,196.00	$ 612.00	$ 2,808.00
1.30	Cambiar sellos de agua de monoblock	$ 3,528.00	$ 810.00	$ 4,338.00
1.31	Cambiar termostato	$ 2,844.00	$ 153.00	$ 2,997.00
1.32	Empacar motor	$ 90.00	$ 90.00	$ 180.00
1.33	Empacar carter	$ 90.00	$ 90.00	$ 180.00
1.34	Cambiar tapón de radiador	$ 684.00	$ 27.00	$ 711.00
1.35	Cambio de polea loca	$ 2,808.00	$ 360.00	$ 3,168.00
1.36	Cambio de polea tensora	$ 2,709.00	$ 360.00	$ 3,069.00
1.37	Anticongelante litro c/u.	$ 117.00	$ 18.00	$ 135.00
1.38	Aceite de motor Diesel litro c/u	$ 135.00	$ 18.00	$ 153.00
2	**Sistema de frenos**			
2.1	Reparación de frenos delanteros, cambio de balatas, rectificar, purgar sistema.	$ 3,465.00	$ 2,250.00	$ 5,715.00
2.2	Reparación de frenos traseros, cambio de balatas, rectificar, y purgar sistema.	$ 3,447.00	$ 2,250.00	$ 5,697.00
2.3	Reparar sistema de frenos ABS	$ 4,779.00	$ 2,601.00	$ 7,380.00
2.4	Cambiar sensor ABS c/u	$ 3,825.00	$ 162.00	$ 3,987.00
2.5	Cambiar balero rueda delantera c/u	$ 1,854.00	$ 198.00	$ 2,052.00
2.6	Cambiar balero rueda trasero c/u	$ 1,854.00	$ 198.00	$ 2,052.00
2.7	Ajustar y lubricar pedal	$ 90.00	$ 90.00	$ 180.00
2.8	Cambiar mordaza de disco	$ 1,008.00	$ 333.00	$ 1,341.00
2.9	Cambiar pistones de caliper	$ 1,170.00	$ 306.00	$ 1,476.00
2.10	Cambiar ligas repuesto de caliper	$ 657.00	$ 207.00	$ 864.00
2.11	Cambiar cilindro de rueda trasera	$ 1,008.00	$ 207.00	$ 1,215.00
2.12	Cambiar gomas y cubre polvos de cilindro de rueda	$ 657.00	$ 99.00	$ 756.00
2.13	Cambiar discos c/u	$ 90.00	$ 405.00	$ 495.00
2.14	Cambiar tambores c/u	$ 4,986.00	$ 405.00	$ 5,391.00
2.15	Cambiar cilindro maestro	$ 90.00	$ 90.00	$ 180.00
2.16	Cambiar boster de frenos	$ 90.00	$ 90.00	$ 180.00
2.17	Cambiar plato porta-balatas	$ 4,725.00	$ 612.00	$ 5,337.00
2.18	Cambiar válvula repartidora	$ 4,050.00	$ 306.00	$ 4,356.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "D"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL

KODIAK TIPO K DE 8.0 TONELADAS CON CAJA				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
2.19	Cambiar manguera o tubo de líquido de frenos	$ 1,692.00	$ 207.00	$ 1,899.00
2.20	Cambiar ajustadores de balataas	$ 702.00	$ 153.00	$ 855.00
2.21	Cambiar purgadores	$ 99.00	$ 99.00	$ 198.00
2.22	Cambiar separador de balatas	$ 684.00	$ 99.00	$ 783.00
2.23	Cambiar juego de resortes, clavos, anclaje c/u	$ 1,179.00	$ 99.00	$ 1,278.00
2.24	Cambiar rondana de nariz	$ 288.00	$ 54.00	$ 342.00
2.25	Cambio de tuercas de castillo	$ 315.00	$ 54.00	$ 369.00
2.26	cambio de tapas de cubos	$ 657.00	$ 99.00	$ 756.00
2.27	Cambiar maza delantera	$ 4,050.00	$ 450.00	$ 4,500.00
2.28	Cambiar maza trasera	$ 4,050.00	$ 450.00	$ 4,500.00
2.29	Cambiar chicote de freno de estacionamiento	$ 1,692.00	$ 207.00	$ 1,899.00
2.30	Cambiar arillo de balatas de freno de estacionamiento	$ 90.00	$ 90.00	$ 180.00
2.31	Cambiar mordaza de caliper	$ 90.00	$ 90.00	$ 180.00
2.32	Reparar mordaza de calipers	$ 90.00	$ 90.00	$ 180.00
2.33	Cambiar rotochamber	$ 3,150.00	$ 180.00	$ 3,330.00
2.34	Cambiar reten rueda delantera o trasera c/u	$ 1,701.00	$ 207.00	$ 1,908.00
3	**Sistema de enfriamiento**			
3.1	Cambiar bomba de agua	$ 4,950.00	$ 450.00	$ 5,400.00
3.2	Cambiar termostato	$ 2,844.00	$ 153.00	$ 2,997.00
3.3	Cambio de tapón de radiador	$ 684.00	$ 27.00	$ 711.00
3.4	Cambio de bulbo de temperatura	$ 2,610.00	$ 450.00	$ 3,060.00
3.5	Servicio a radiador c/cambio de anticongelante	$ 1,710.00	$ 900.00	$ 2,610.00
3.6	Reparación de aire acondicionado	$ 900.00	$ 900.00	$ 1,800.00
3.7	Reparación de defroster	$ 7,146.00	$ 1,467.00	$ 8,613.00
4	**Sistema eléctrico**			
4.1	Reparación de marcha	$ 4,500.00	$ 612.00	$ 5,112.00
4.2	Reparación de alternador	$ 4,500.00	$ 612.00	$ 5,112.00
4.3	Reparación de velocímetro	$ 3,402.00	$ 1,278.00	$ 4,680.00
4.4	reparación de gasometro	$ 2,313.00	$ 1,017.00	$ 3,330.00
4.5	Cambio de batería	$ 3,150.00	$ 180.00	$ 3,330.00
4.6	Reparación de odómetro	$ 2,106.00	$ 360.00	$ 2,466.00
4.7	Cambio de swich de ignición	$ 3,375.00	$ 306.00	$ 3,681.00
4.8	Cambio de relevadores	$ 450.00	$ 180.00	$ 630.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "D"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS
CON MOTOR A DIÉSEL

KODIAK TIPO K DE 8.0 TONELADAS CON CAJA				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
4.9	Reparación de luces en general	$ 4,050.00	$ 810.00	$ 4,860.00
4.10	Cambio de motor de limpiadores	$ 4,869.00	$ 405.00	$ 5,274.00
4.11	Cambio de fusibles c/u	$ 63.00	$ 27.00	$ 90.00
4.12	Cambio relevadores c/u	$ 450.00	$ 180.00	$ 630.00
4.13	Cambio de focos unidad de luz	$ 450.00	$ 180.00	$ 630.00
4.14	Cambio de focos de calaveras	$ 81.00	$ 27.00	$ 108.00
4.15	Cambio de swich de ignición	$ 3,375.00	$ 306.00	$ 3,681.00
4.16	Reparación de limpiadores	$ 2,250.00	$ 450.00	$ 2,700.00
4.17	Reparar tablero de instrumentos	$ 3,150.00	$ 900.00	$ 4,050.00
5	Sistema de suspensión y dirección			
5.1	Cambiar rótulas inferiores c/u	$ 45.00	$ 45.00	$ 90.00
5.2	Cambiar rótulas superiores c/u	$ 45.00	$ 45.00	$ 90.00
5.3	Cambiar horquilla inferior c/u	$ 45.00	$ 45.00	$ 90.00
5.4	Cambiar horquilla superior c/u	$ 45.00	$ 45.00	$ 90.00
5.5	Cambiar terminales de dirección	$ 45.00	$ 45.00	$ 90.00
5.6	Cambiar barra central	$ 4,779.00	$ 405.00	$ 5,184.00
5.7	Cambiar brazo auxiliar	$ 3,051.00	$ 513.00	$ 3,564.00
5.8	Cambiar brazo pitman	$ 2,952.00	$ 513.00	$ 3,465.00
5.9	Cambiar buje de tirante	$ 1,512.00	$ 306.00	$ 1,818.00
5.10	Cambiar bujes de barra estabilizadora	$ 1,719.00	$ 405.00	$ 2,124.00
5.11	Cambiar bujes de horquilla	$ 45.00	$ 45.00	$ 90.00
5.12	Cambiar tornillos de cacahuate	$ 45.00	$ 45.00	$ 90.00
5.13	Reparación general de muelles	$ 20,178.00	$ 1,917.00	$ 22,095.00
5.14	Cambiar caja de dirección hidráulica	$ 16,794.00	$ 1,224.00	$ 18,018.00
5.15	Cambiar bomba de dirección hidráulica	$ 16,011.00	$ 1,071.00	$ 17,082.00
5.16	Cambiar manguera de dirección hidráulica	$ 3,528.00	$ 612.00	$ 4,140.00
5.17	Cambiar puente delantero	$ 28,539.00	$ 2,295.00	$ 30,834.00
5.18	Cambiar mango	$ 4,779.00	$ 810.00	$ 5,589.00
5.19	cambiar barra estabilizadora	$ 6,921.00	$ 810.00	$ 7,731.00
5.20	Cambio de tope muelle delanero	$ 1,350.00	$ 450.00	$ 1,800.00
5.21	Cambio de bolsas de aire	$ 2,250.00	$ 450.00	$ 2,700.00
5.22	Cambio de amortiguador trasesro c/u	$ 3,150.00	$ 810.00	$ 3,960.00
5.23	Cambio de amortiguadores delanteros c/u	$ 3,150.00	$ 810.00	$ 3,960.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "D"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS
CON MOTOR A DIÉSEL

KODIAK TIPO K DE 8.0 TONELADAS CON CAJA				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
6	Transmisión			
6.1	Reparación general de transmisión estándar	$ 25,146.00	$ 3,627.00	$ 28,773.00
6.2	Cambiar convertidor de torsión	$ 4,779.00	$ 1,278.00	$ 6,057.00
6.3	Empacar transmisión	$ 2,250.00	$ 2,655.00	$ 4,905.00
6.4	Cambiar soporte de caja c/u	$ 3,528.00	$ 612.00	$ 4,140.00
6.5	Cambiar flecha cardán	$ 22,500.00	$ 810.00	$ 23,310.00
6.6	Reparación general de diferencial	$ 33,093.00	$ 2,286.00	$ 35,379.00
6.7	Cambiar flechas traseras c/u	$ 4,779.00	$ 612.00	$ 5,391.00
6.8	Cambiar cabeza de cardán c/u	$ 4,050.00	$ 405.00	$ 4,455.00
6.9	Cambiar crucetas c/u	$ 2,952.00	$ 405.00	$ 3,357.00
6.10	Cambiar machetas c/u	$ 90.00	$ 90.00	$ 180.00
6.11	Cambio de aceite de transmision estandar	$ 117.00	$ 27.00	$ 144.00
6.12	Cambio de aceite de diferencial	$ 180.00	$ 90.00	$ 270.00
6.13	Cambio de aceite de direccion	$ 180.00	$ 90.00	$ 270.00
6.14	Cambio de bomba de aceite	$ 7,200.00	$ 900.00	$ 8,100.00
6.15	Cambio de perchas de muelles	$ 4,950.00	$ 1,350.00	$ 6,300.00
6.16	Cambio de funda de diferencial	$ 10,800.00	$ 1,800.00	$ 12,600.00
6.17	Aceite de transmisión litro c/u	$ 180.00	$ 90.00	$ 270.00
7	Sistema de embrague			
7.1	Cambio de plato, disco y collarín	$ 14,238.00	$ 2,088.00	$ 16,326.00
7.2	Rectificar volante motriz	$ 45.00	$ 450.00	$ 495.00
7.3	Ajuste de cluch	$ 45.00	$ 45.00	$ 90.00
7.4	Cambio de horquilla y bola de horquilla	$ 2,277.00	$ 405.00	$ 2,682.00
7.5	Cambio de candelero	$ 4,446.00	$ 612.00	$ 5,058.00
7.6	Cambiar eje de pedales	$ 4,050.00	$ 513.00	$ 4,563.00
7.7	Cambiar maroma y rótulas	$ 2,745.00	$ 306.00	$ 3,051.00
7.8	Cambiar volante motríz	$ 5,976.00	$ 1,584.00	$ 7,560.00
7.9	cambiar concha	$ 13,932.00	$ 3,429.00	$ 17,361.00
7.10	Cambiar sistema hidráulico de clutch	$ 4,779.00	$ 612.00	$ 5,391.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: farellano.ramssa@gmail.com

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "D"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL

KODIAK TIPO K DE 8.0 TONELADAS CON CAJA

No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
8	Sistema de encendido y motor			
8.1	**Ajuste de motor incluye:** Desincrustar motor, suministro de refacciones, árbol de levas, tapones del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de cigüeñal, metales de centro de árbol, juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión, y escape, filtro y aceite, aire, rectificar monoblock, rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, intalar y ajustar pernos de bielas cabezas: rectificar y cambiar asientos y guía de válvulas, rectificar superficie de cabeza.	$ 54,288.00	$ 11,529.00	$ 65,817.00
9	Sistema de escape			
9.1	Cambiar tubo de escape	$ 2,277.00	$ 612.00	$ 2,889.00
9.2	Cambio de silenciador	$ 3,861.00	$ 405.00	$ 4,266.00
9.3	Cambiar junta de escape	$ 1,071.00	$ 207.00	$ 1,278.00
9.4	Cambio de soportes de tubería c/u	$ 693.00	$ 153.00	$ 846.00
9.5	Cambiar convertidor catalítico	$ 4,779.00	$ 612.00	$ 5,391.00
10	Misceláneas			
10.1	Desmontar llanta	$ 135.00	$ 270.00	$ 405.00
10.2	Montar llanta	$ 135.00	$ 270.00	$ 405.00
10.3	Despinchar llanta	$ 135.00	$ 180.00	$ 315.00
10.4	Válvula de llanta c/u	$ 135.00	$ 270.00	$ 405.00
10.5	Unidad hidráulica de frenos abs	$ 13,500.00	$ 1.00	$ 13,501.00
			SUBTOTAL	$ 773,227.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

Gobierno de México | IMSS Bienestar Programa IMSS-Bienestar

APÉNDICE "D"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL

4200-175 (V8) RABON

No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1	Sistema de motor			
1.1	Cambiar bomba de Diésel	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.2	Cambiar bobina	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.3	Cambiar computadora	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.4	Cambiar sensor T.P.S.	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.5	Cambiar sensor MAF	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.6	Cambiar sensor de oxígeno	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.7	Cambiar válvula I.A.C.	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.8	Cambiar sensor de posición de cigüeñal	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.9	Cambiar sensor de detonación	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.10	Cambio kit, cadena y engranes de distribución	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.11	Cambiar regulador de presión de combustible	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.12	Explorar con scanner y borrar códigos de falla	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.13	Cambio kit, cadena y engranes de distribución	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.14	Cambio de inyector c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.15	Cambiar riel de inyectores	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.16	Cambiar sensor de temperatura	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.17	Cambiar sensor de presión de aceite	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.18	Cambiar polea fan-clutch	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.19	Cambiar radiador	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.20	Empacar motor	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.21	Empacar carter	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.22	Calibrar motor	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.23	Reprogramar computador	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.24	Cambiar soporte de motor c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.25	Cambio de bandas c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "D"
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS
CON MOTOR A DIÉSEL

4200-175 (V8) RABON				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1.26	Sensor de válvulas	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.27	Cambiar múltiple de escape	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.28	Cambiar multiple de admisión	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.29	Cambio de retenes c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.30	Cambiar sellos de agua de monoblock	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.31	Cambiar termostato	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.32	Empacar motor	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.33	Empacar carter	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.34	Cambiar tapón de radiador	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.35	Cambio de polea loca	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.36	Cambio de polea tensora	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.37	Anticongelante litro c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.38	Aceite de motor Diesel litro c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2	Sistema de frenos			
2.1	Reparación de frenos delanteros, cambio de balatas, rectificar, purgar sistema.	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.2	Reparación de frenos traseros, cambio de balatas, rectificar, y purgar sistema.	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.3	Reparar sistema de frenos ABS	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.4	Cambiar sensor ABS c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.5	Cambiar balero rueda delantera c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.6	Cambiar balero rueda trasero c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.7	Ajustar y lubricar pedal	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.8	Cambiar mordaza de disco	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.9	Cambiar pistones de caliper	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.10	Cambiar ligas repuesto de caliper	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.11	Cambiar cilindro de rueda trasera	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.12	Cambiar gomas y cubre polvos de cilindro de rueda	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.13	Cambiar discos c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.14	Cambiar tambores c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.15	Cambiar cilindro maestro	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.16	Cambiar boster de frenos	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "D"
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS
CON MOTOR A DIÉSEL

4200-175 (V8) RABON				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
2.17	Cambiar plato porta-balatas	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.18	Cambiar válvula repartidora	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.19	Cambiar manguera o tubo de líquido de frenos	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.20	Cambiar ajustadores de balataas	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.21	Cambiar purgadores	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.22	Cambiar separador de balatas	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.23	Cambiar juego de resortes, clavos, anclaje c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.24	Cambiar rondana de nariz	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.25	Cambio de tuercas de castillo	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.26	cambio de tapas de cubos	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.27	Cambiar maza delantera	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.28	Cambiar maza trasera	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.29	Cambiar chicote de freno de estacionamiento	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.30	Cambiar arillo de balatas de freno de estacionamiento	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.31	Cambiar mordaza de caliper	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.32	Reparar mordaza de calipers	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.33	Cambiar rotochamber	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.34	Cambiar reten rueda delantera o trasera c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
3	Sistema de enfriamiento			
3.1	Cambiar bomba de agua	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
3.2	Cambiar termostato	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
3.3	Cambio de tapón de radiador	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
3.4	Cambio de bulbo de temperatura	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
3.5	Servicio a radiador c/cambio de anticongelante	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
3.6	Reparación de aire acondicionado	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
3.7	Reparación de defroster	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
4	Sistema eléctrico			
4.1	Reparación de marcha	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
4.2	Reparación de alternador	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
4.3	Reparación de velocímetro	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "D"
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS
CON MOTOR A DIÉSEL

4200-175 (V8) RABON				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
4.4	reparación de gasometro	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
4.5	Cambio de batería	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
4.6	Reparación de odómetro	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
4.7	Cambio de swich de ignición	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
4.8	Cambio de relevadores	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
4.9	Reparación de luces en general	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
4.10	Cambio de motor de limpiadores	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
4.11	Cambio de fusibles c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
4.12	Cambio relevadores c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
4.13	Cambio de focos unidad de luz	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
4.14	Cambio de focos de calaveras	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
4.15	Cambio de swich de ignición	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
4.16	Reparación de limpiadores	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
4.17	Reparar tablero de instrumentos	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5	**Sistema de suspensión y dirección**			
5.1	Cambiar rótulas inferiores c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.2	Cambiar rótulas superiores c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.3	Cambiar horquilla inferior c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.4	Cambiar horquilla superior c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.5	Cambiar terminales de dirección	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.6	Cambiar barra central	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.7	Cambiar brazo auxiliar	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.8	Cambiar brazo pitman	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.9	Cambiar buje de tirante	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.10	Cambiar bujes de barra estabilizadora	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.11	Cambiar bujes de horquilla	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.12	Cambiar tornillos de cacahuate	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.13	Reparación general de muelles	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.14	Cambiar caja de dirección hidráulica	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.15	Cambiar bomba de dirección hidráulica	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.16	Cambiar manguera de dirección hidráulica	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.17	Cambiar puente delantero	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "D"
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS
CON MOTOR A DIÉSEL

4200-175 (V8) RABON				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
5.18	Cambiar mango	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.19	cambiar barra estabilizadora	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.20	Cambio de tope muelle delanero	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.21	Cambio de bolsas de aire	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.22	Cambio de amortiguador trasesro c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.23	Cambio de amortiguadores delanteros c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
6	**Transmisión**			
6.1	Reparación general de transmisión estándar	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
6.2	Cambiar convertidor de torsión	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
6.3	Empacar transmisión	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
6.4	Cambiar soporte de caja c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
6.5	Cambiar flecha cardán	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
6.6	Reparación general de diferencial	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
6.7	Cambiar flechas traseras c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
6.8	Cambiar cabeza de cardán c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
6.9	Cambiar crucetas c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
6.10	Cambiar machetas c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
6.11	Cambio de aceite de transmision estandar	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
6.12	Cambio de aceite de diferencial	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
6.13	Cambio de aceite de direccion	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
6.14	Cambio de bomba de aceite	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
6.15	Cambio de perchas de muelles	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
6.16	Cambio de funda de diferencial	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
6.17	Aceite de transmisión litro c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
7	**Sistema de embrague**			
7.1	Cambio de plato, disco y collarín	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
7.2	Rectificar volante motriz	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
7.3	Ajuste de cluch	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
7.4	Cambio de horquilla y bola de horquilla	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
7.5	Cambio de candelero	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
7.6	Cambiar eje de pedales	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
7.7	Cambiar maroma y rótulas	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
7.8	Cambiar volante motríz	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "D"
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS
CON MOTOR A DIÉSEL

4200-175 (V8) RABON

No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
7.9	cambiar concha	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
7.10	Cambiar sistema hidráulico de clutch	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
8	Sistema de encendido y motor			
8.1	**Ajuste de motor incluye:** Desincrustar motor, suministro de refacciones, árbol de levas, tapones del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de cigüeñal, metales de centro de árbol, juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión, y escape, filtro y aceite, aire, rectificar monoblock, rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, intalar y ajustar pernos de bielas cabezas: rectificar y cambiar asientos y guía de válvulas, rectificar superficie de cabeza.	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
9	Sistema de escape			
9.1	Cambiar tubo de escape	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
9.2	Cambio de silenciador	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
9.3	Cambiar junta de escape	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
9.4	Cambio de soportes de tubería c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
9.5	Cambiar convertidor catalítico	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
10	Misceláneas			
10.1	Desmontar llanta	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
10.2	Montar llanta	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
10.3	Despinchar llanta	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
10.4	Válvula de llanta c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
10.5	Unidad hidráulica de frenos abs	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
			SUBTOTAL	$ 31,400.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

Gobierno de México | IMSS Bienestar Programa IMSS-Bienestar

APÉNDICE "D"
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS
CON MOTOR A DIÉSEL

COLUMBIA

No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1	Sistema de motor			
1.1	Cambiar bomba de Diésel	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.2	Cambiar bobina	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.3	Cambiar computadora	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.4	Cambiar sensor T.P.S.	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.5	Cambiar sensor MAF	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.6	Cambiar sensor de oxígeno	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.7	Cambiar válvula I.A.C.	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.8	Cambiar sensor de posición de cigüeñal	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.9	Cambiar sensor de detonación	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.10	Cambio kit, cadena y engranes de distribución	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.11	Cambiar regulador de presión de combustible	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.12	Explorar con scanner y borrar códigos de falla	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.13	Cambio kit, cadena y engranes de distribución	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.14	Cambio de inyector c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.15	Cambiar riel de inyectores	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.16	Cambiar sensor de temperatura	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.17	Cambiar sensor de presión de aceite	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.18	Cambiar polea fan-clutch	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.19	Cambiar radiador	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.20	Empacar motor	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.21	Empacar carter	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.22	Calibrar motor	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.23	Reprogramar computador	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail. [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "D"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL

COLUMBIA				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
1.24	Cambiar soporte de motor c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.25	Cambio de bandas c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.26	Sensor de válvulas	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.27	Cambiar múltiple de escape	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.28	Cambiar multiple de admisión	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.29	Cambio de retenes c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.30	Cambiar sellos de agua de monoblock	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.31	Cambiar termostato	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.32	Empacar motor	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.33	Empacar carter	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.34	Cambiar tapón de radiador	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.35	Cambio de polea loca	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.36	Cambio de polea tensora	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.37	Anticongelante litro c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
1.38	Aceite de motor Diesel litro c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2	Sistema de frenos			
2.1	Reparación de frenos delanteros, cambio de balatas, rectificar, purgar sistema.	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.2	Reparación de frenos traseros, cambio de balatas, rectificar, y purgar sistema.	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.3	Reparar sistema de frenos ABS	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.4	Cambiar sensor ABS c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.5	Cambiar balero rueda delantera c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.6	Cambiar balero rueda trasero c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.7	Ajustar y lubricar pedal	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.8	Cambiar mordaza de disco	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.9	Cambiar pistones de caliper	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.10	Cambiar ligas repuesto de caliper	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.11	Cambiar cilindro de rueda trasera	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.12	Cambiar gomas y cubre polvos de cilindro de rueda	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.13	Cambiar discos c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "D"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL

COLUMBIA				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
2.14	Cambiar tambores c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.15	Cambiar cilindro maestro	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.16	Cambiar boster de frenos	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.17	Cambiar plato porta-balatas	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.18	Cambiar válvula repartidora	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.19	Cambiar manguera o tubo de líquido de frenos	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.20	Cambiar ajustadores de balataas	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.21	Cambiar purgadores	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.22	Cambiar separador de balatas	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.23	Cambiar juego de resortes, clavos, anclaje c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.24	Cambiar rondana de nariz	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.25	Cambio de tuercas de castillo	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.26	cambio de tapas de cubos	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.27	Cambiar maza delantera	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.28	Cambiar maza trasera	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.29	Cambiar chicote de freno de estacionamiento	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.30	Cambiar arillo de balatas de freno de estacionamiento	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.31	Cambiar mordaza de caliper	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.32	Reparar mordaza de calipers	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.33	Cambiar rotochamber	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
2.34	Cambiar reten rueda delantera o trasera c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
3	Sistema de enfriamiento			
3.1	Cambiar bomba de agua	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
3.2	Cambiar termostato	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
3.3	Cambio de tapón de radiador	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
3.4	Cambio de bulbo de temperatura	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
3.5	Servicio a radiador c/cambio de anticongelante	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
3.6	Reparación de aire acondicionado	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
3.7	Reparación de defroster	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "D"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS
CON MOTOR A DIÉSEL

COLUMBIA				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
4	Sistema eléctrico			
4.1	Reparación de marcha	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
4.2	Reparación de alternador	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
4.3	Reparación de velocímetro	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
4.4	reparación de gasometro	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
4.5	Cambio de batería	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
4.6	Reparación de odómetro	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
4.7	Cambio de swich de ignición	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
4.8	Cambio de relevadores	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
4.9	Reparación de luces en general	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
4.10	Cambio de motor de limpiadores	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
4.11	Cambio de fusibles c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
4.12	Cambio relevadores c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
4.13	Cambio de focos unidad de luz	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
4.14	Cambio de focos de calaveras	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
4.15	Cambio de swich de ignición	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
4.16	Reparación de limpiadores	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
4.17	Reparar tablero de instrumentos	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5	Sistema de suspensión y dirección			
5.1	Cambiar rótulas inferiores c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.2	Cambiar rótulas superiores c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.3	Cambiar horquilla inferior c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.4	Cambiar horquilla superior c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.5	Cambiar terminales de dirección	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.6	Cambiar barra central	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.7	Cambiar brazo auxiliar	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.8	Cambiar brazo pitman	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.9	Cambiar buje de tirante	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.10	Cambiar bujes de barra estabilizadora	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.11	Cambiar bujes de horquilla	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.12	Cambiar tornillos de cacahuate	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.13	Reparación general de muelles	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.14	Cambiar caja de dirección hidráulica	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00

4/7

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "D"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS
CON MOTOR A DIÉSEL

COLUMBIA				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
5.15	Cambiar bomba de dirección hidráulica	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.16	Cambiar manguera de dirección hidráulica	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.17	Cambiar puente delantero	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.18	Cambiar mango	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.19	cambiar barra estabilizadora	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.20	Cambio de tope muelle delanero	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.21	Cambio de bolsas de aire	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.22	Cambio de amortiguador trasesro c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
5.23	Cambio de amortiguadores delanteros c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
6	Transmisión			
6.1	Reparación general de transmisión estándar	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
6.2	Cambiar convertidor de torsión	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
6.3	Empacar transmisión	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
6.4	Cambiar soporte de caja c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
6.5	Cambiar flecha cardán	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
6.6	Reparación general de diferencial	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
6.7	Cambiar flechas traseras c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
6.8	Cambiar cabeza de cardán c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
6.9	Cambiar crucetas c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
6.10	Cambiar machetas c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
6.11	Cambio de aceite de transmision estandar	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
6.12	Cambio de aceite de diferencial	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
6.13	Cambio de aceite de direccion	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
6.14	Cambio de bomba de aceite	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
6.15	Cambio de perchas de muelles	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
6.16	Cambio de funda de diferencial	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
6.17	Aceite de transmisión litro c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
7	Sistema de embrague			
7.1	Cambio de plato, disco y collarín	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
7.2	Rectificar volante motriz	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00

5/7

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE, TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "D"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL

COLUMBIA				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
7.3	Ajuste de cluch	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
7.4	Cambio de horquilla y bola de horquilla	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
7.5	Cambio de candelero	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
7.6	Cambiar eje de pedales	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
7.7	Cambiar maroma y rótulas	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
7.8	Cambiar volante motríz	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
7.9	cambiar concha	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
7.10	Cambiar sistema hidráulico de clutch	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
8	Sistema de encendido y motor			
8.1	**Ajuste de motor incluye:** Desincrustar motor, suministro de refacciones, árbol de levas, tapones del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de cigüeñal, metales de centro de árbol, juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión, y escape, filtro y aceite, aire, rectificar monoblock, rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, intalar y ajustar pernos de bielas cabezas: rectificar y cambiar asientos y guia de válvulas, rectificar superficie de cabeza.	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
9	Sistema de escape			
9.1	Cambiar tubo de escape	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
9.2	Cambio de silenciador	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
9.3	Cambiar junta de escape	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
9.4	Cambio de soportes de tubería c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
9.5	Cambiar convertidor catalítico	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
10	Misceláneas			
10.1	Desmontar llanta	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
10.2	Montar llanta	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
10.3	Despinchar llanta	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

APÉNDICE "D"

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL

COLUMBIA				
No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COSTO DE REFACCIONES	COSTO DE MANO DE OBRA	TOTAL
10.4	Válvula de llanta c/u	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
10.5	Unidad hidráulica de frenos abs	$ 100.00	$ 100.00	$ 200.00
			SUBTOTAL	$ 31,400.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.

Ciudad de México, a 16 de junio de 2025

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

En la propuesta económica se considera lo siguiente :

Cotización en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos)
Precios Fijos

Pagos

Se efectuarán pagos a **COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V.** una vez proporcionado el servicio a partir de la entrega de las facturas respectivas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones.

El monto facturado será con base en el mantenimiento preventivo o correctivo realizado a vehículos propiedad de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, en la fecha correspondiente y el costo por el tipo de mantenimiento realizado por vehículo.

Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos.

COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V., deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V.** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V.** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V.** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V.** las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V.** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V.** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V.** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V.** presente las correcciones no se computarán dentro del plazo estipulado para el pago.

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail. [redacted]

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.

COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V., para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V.**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V.** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V.** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V.** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V.** deba efectuar por conceptos de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.

penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V.** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V.** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V.** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

RAMSSA INGENIERIA AUTOMOTRIZ
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
ISO 9001

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.

El tiempo que **COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V.** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del contrato correspondiente.

Para efectos de trámite de pago, **COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V.** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V. deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS S. A. DE C. V.** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Ciudad de México, a 16 de junio de 2025

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
ATENTAMENTE

LIC. JESSICA FERNANDA MARTÍNEZ CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL

Calle 15 de Junio de 1861 No. 1216, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, CDMX
R.F.C. CRA070123U86 Tel.: 55 5694 2996 e-mail.: [redacted]

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

SIN TEXTO

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,

En la Ciudad de México, siendo las **10:00 horas** del día **25 de junio de 2025**, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número **AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025**, para la contratación del **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos con motor a gasolina y/o diésel con que cuenta la unidad del programa IMSS-BIENESTAR,** requerido por la Coordinación Técnica de Servicios Generales, de conformidad con el artículo 55 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP).----------

El Acto es presidido por la **Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística** adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.----------

1. DESARROLLO DEL ACTO. ----------

Acto seguido se da lectura a la **ADJUDICACIÓN** contenida en la presente Acta, al tenor de lo siguiente:---------

En el plazo señalado para la presentación de cotizaciones, mismo que tuvo como hora y fecha límite las 11:00 horas del día 16 de junio de 2025 se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva la Adjudicación del presente procedimiento, conforme lo establecen los artículos 47 y 48 de la LAASSP, así como 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el RLAASSP), la cotización del siguiente cotizante:----------

Núm.	Cotizante(s) que presentaron propuestas a través de Compras MX
1	COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,

Se comunica que se verificó en la **plataforma Digital de Contrataciones Compras Mx** en la liga https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ que la(s) persona(s) físicas y/o moral(es) antes mencionada(s) no se encuentra(n) inhabilitadas, sancionadas así como en la página de proveedores suspendidos en la liga https://suspensiondirectoriosancpc.funcionpublica.gob.mx/ a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del presente procedimiento de contratación, **verificándose que el/los cotizantes(s) referido(s) no se encuentra(n) inhabilitado(s), sancionado(s) ni suspendido(s).** ----------

Asimismo, **se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos** para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII,, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que **el cotizante referido no se encuentra impedido.**----------

2. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. ----------

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la LAASSP, 51 del RLAASSP, la evaluación se efectuó utilizando el **Criterio Binario**, es decir **Cumple** o **No Cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, **ANEXO 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES** y la **"Solicitud de Cotización"**, a efecto de que se garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:----------

3. EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES. ----------

A) FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS COTIZACIONES: ----------

En primer término, se verificó si las cotizaciones fueron debidamente firmadas de manera electrónica y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la LAASSP, que disponen que los procedimientos de contratación a que se refiere el artículo 35 de la LAASSP, serán electrónicos, por lo que la participación de los cotizantes será a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX.** En ese sentido, los actos de los procedimientos de contratación se realizarán únicamente a través de dicha Plataforma.----------

Asimismo, el artículo 37 de la LAASSP, señala que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (en adelante SABG) operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que se utilicen y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,

información que se remita por dicha vía.----------

De igual manera, en el artículo mencionado en el párrafo anterior, se establece que las proposiciones presentadas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX** deberán ser firmadas por los cotizantes o sus apoderados, *"empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio".* ------

---

Vinculado a ello, el artículo 50 del RLAASSP, establece que: *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública", ahora SABG*----------

---

Al efectuar la presentación de la propuesta, se imprimió del cotizante: **1) COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.** entre otras constancias, la relativa al **ACUSE DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET**, mismos que contienen el detalle de la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR, el cual a través de https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/verificador arroja el documento **VERIFICADO** por la multicitada Plataforma y es **la prueba** de que la propuesta fue enviada y registrada por el cotizante en los medios electrónicos correctamente; por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplieron con las exigencias previstas en la **"Solicitud de Cotización"**. ----------

---

El análisis a que se refiere este inciso, se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual o MAAG).----------

---

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto la propuesta técnica como la propuesta económica que presentó el cotizante: **1) COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.** **fue debidamente firmada en forma electrónica** con un **ACUSE VERIFICADO** por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX.** ----------

---

B) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES (LEGAL-ADMINISTRATIVA): ----------

---

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,

Sólo después de constatar que el cotizante firmó adecuadamente su propuesta, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a las proposiciones (legal-administrativa) a que se refiere el **ANEXO 4. ESCRITOS Y FORMATOS** de la **"Solicitud de Cotización"**. ----------

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) se realizó por el Área Contratante, es decir, **la División de Contratación de Activos y Logística** adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del MAAG. ----------

Dicha evaluación se contiene en el **Anexo 1**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.----------

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta a las proposiciones (legal-administrativa) presentada por el participante: **1) COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V., cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados. --------

C) EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: ----------

La evaluación de la propuesta técnica fue realizada por el Área Técnica, es decir, la División de Transportes y Operación , misma que fue recibida en la División de Contratación de Activos y Logística con fecha 23 de junio de 2025 mediante el oficio número **09 52 84 14E1/07270**, de conformidad con el artículo 2, fracción III del RLAASSP, así como los numerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES y el numeral 4.2.2.1.16 del MAAG, misma que se contiene en el **Anexo 2**, y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare, y de la cual se desprende lo siguiente:----------

Núm.	Cotizante(s)	Resultado de la evaluación técnica
1	COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	Cumple técnicamente

La evaluación se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica. ----------

Dicho lo anterior, se concluye que el participante: **1) COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V., cumple satisfactoriamente** con los

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,

extremos solicitados en la **"Solicitud de Cotización"**, los cuales se señalan en el **Anexo 2.**----------

---

D) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIONES): ----------

---

Se procedió a realizar la evaluación económica de la cotización, de las propuestas técnicas que resultaron solvente legal y técnicamente, de conformidad con lo establecido en los **ANEXOS 1, 2, 3** y **4** de la **"Solicitud de Cotización"**.----------

---

Para que una cotización fuera aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el **ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA** (Cotización). ----------

---

La evaluación de la propuesta económica del cotizante: **1) COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.,** fue realizada por la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.17 del MAAG, los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y los numerales 5.3.8, inciso a) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES.----------

---

De la evaluación en comento se determinó que la propuesta económica del cotizante: **1) COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V., cumple satisfactoriamente** con los requisitos solicitados en la **"Solicitud de Cotización"** al cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el **ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA.**----------

---

4. **RELACIÓN DE COTIZANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON:** ----------

---

No Aplica- ----------

---

5. **RELACIÓN DE LOS COTIZANTES CUYA PROPUESTA RESULTÓ SOLVENTE:** ----------

---

Para cumplir con lo previsto en el artículo 49 fracción II de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen del participante cuya proposición resultó solvente: ----------

---

Núm.	Cotizante
1	COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,

---

6. ADJUDICACIÓN: ----------

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, así como lo dispuesto por los artículos 47, 48, 49 fracción VI y 68 fracción I de la LAASSP así como 51 y 84 del RLAASSP, quien preside el Acto, emite la notificación relativa a la **Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025**, en los siguientes términos: ----------

Se **ADJUDICA** el contrato para el **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos con motor a gasolina y/o diésel con que cuenta la unidad del programa IMSS-BIENESTAR"**, al siguiente cotizante, en los términos que se mencionan: ----------

- **COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.**----------

Partida	Descripción	Monto Mín. Sin IVA	I.V.A.	Monto Mín. Con IVA	Monto Máx. Sin IVA	I.V.A.	Monto Máx. Con IVA
Única	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a vehículos con motor a gasolina y/o Diésel con que cuenta la Unidad del Programa IMSS-Bienestar	$ 77,586.21	$ 12,413.79	$ 90,000.00	$ 193,965.52	$ 31,034.48	$ 225,000.00
	TOTALES	$ 77,586.21	$ 12,413.79	$ 90,000.00	$ 193,965.52	$ 31,034.48	$ 225,000.00

Se le adjudica por un **monto mínimo de $77,586.21 (Setenta y siete mil quinientos ochenta y seis pesos 21/100 M.N.)** considerando que la presente adjudicación **causa IVA** a una **tasa del 16% (Dieciséis por ciento)**, por lo cual el impuesto causado es de $12,413.79 (Doce mil cuatrocientos trece pesos 79/100 M.N.) por ende el **monto máximo total incluyendo dicho impuesto** es de **$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo es de **$193,965.52 (Ciento noventa y tres mil novecientos sesenta y cinco pesos 52/100 M.N.)** considerando que la presente adjudicación **causa IVA** a una **tasa del 16% (Dieciséis por ciento)**, por lo cual el impuesto causado es de $31,034.48 (Treinta y un mil treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.), por ende el **monto máximo total incluyendo dicho impuesto $225,000.00 (Doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)**, lo anterior, considerando la propuesta económica del cotizante referido, misma que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y se integra a la presente Acta como parte de la misma en el **Anexo 3.** ----------

---

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.

Lo anterior, por las razones expuestas en esta **Adjudicación** y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya propuesta resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la **"Solicitud de Cotización"**, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. ----------

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de junio de 2025.----------

Asimismo, se le informa que **el contrato se formalizará el 16 de julio a las 12:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación de la presente Adjudicación en el día y hora para que tal efecto indique la División de Contratos**, en términos del artículo 67 de la LAASSP. ----------

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención. ----------

En cumplimiento al artículo 49 fracción VI y 69 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en *el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público"*, publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá **entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales** posteriores a la firma del mismo a la División de Contratos; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos: ----------

Datos de la Garantía de Cumplimiento: ----------

Cotizante	**COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.**
Domicilio	**Calle15 de junio de 1861 Número 1216, Colonia Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09310**
Número de Contrato	050GYR019**N093**25-001-00
Objeto	**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos con motor a gasolina y/o diésel con que cuenta la unidad del programa IMSS-BIENESTAR**
Partida(s)	Única.
Monto sin IVA	$19,396.55 (Diecinueve mil trescientos noventa y seis pesos 55/100 M.N.)

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,

Vigencia	**A partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de junio de 2025**
Tipo de Garantía	Divisible

Para efectos de la suscripción del contrato respectivo, es necesario que previamente a su firma, a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, entregue la documentación correspondiente en copia simple y original o copia certificada para cotejo a la **División de Contratos**, en un horario de las 09:30 a las 14:00 horas, de los siguientes documentos: ----------

a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones. ----------

b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato. ----------

c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta. ----------

d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes. ----------

e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses. ----------

f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. ----------

g) Escrito en términos del artículo 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP. ----------

h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los contribuyentes estarán obligados a autorizar al SAT para que se haga público el resultado de la opinión de cumplimiento. **EN CASO DE APLICAR.** ----------

i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente a la firma del contrato, generada a través del Buzón IMSS, de conformidad con el numeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS", del Acuerdo

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,

ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la citada opinión, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022. **EN CASO DE APLICAR** ----------

j) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 43 de junio del 2017 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 22 de abril de 2024. **EN CASO DE APLICAR** ----------

- El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS. ----------

En cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 66 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: ----------

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij#material_de_apoyo----------

Material de Apoyo Para Proveedores | CompraNet | Gobierno | gob.mx----------

Se le informa a la empresa adjudicada, que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,

Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS. ----------

Para ello deberá ingresar al portal web: https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro----------

"Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)" ----------

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf----------

Aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga: ----------

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0----------

Lo anterior, en cumplimiento a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", ----------

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf ----------

Aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página: ----------

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0 ----------

7. NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE REALIZARON LAS EVALUACIONES: ----------

Evaluación	Persona servidora pública responsable
Evaluación Técnica	**Lic. Rafael Villegas Torres** Titular de la División de Transportes y Operación

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,	
Evaluación	**Persona servidora pública responsable**
	Felipe A. Flores Antonio En suplencia del C. Manlio Fabio González Gárces, representante del IMSS-Bienestar
Evaluación legal-administrativa	Área Contratante: **Lic. Rosa Angelica Nava Robles** Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

---

8. **CIERRE DEL ACTA:** ----------

Una vez que se dio lectura a la presente Acta, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que los asistentes respondieron no tener alguno. ----------

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 50 de la LAASSP y 45 del RLAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX:** https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta Acta en el tablero de avisos de la División de Contratación de Activos y Logística dispuesto en el piso 5 del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **11:00 horas** del día **25 de junio de 2025**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta. Esta Acta consta de **12 (doce) páginas** y **3 (tres) Anexos**, constantes de **281 (doscientos ochenta y un) páginas.** ----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y/O DIÉSEL CON QUE CUENTA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR,

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: ----------

Área/Cargo	Nombre y firma
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	**Lic. Rosa Angélica Nava Robles**

----------**FIN DE TEXTO**----------

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS	
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS ★ 26 JUN 2025 ★ RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS	**Lugar y Fecha:**	
	Ciudad de México, a 26 de junio de 2025	
	Oficio:	
	09 53 84 61 1CFJ/2025/**5189**	
	Procedimiento:	
	AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025	
	Contratos Totales:	1
	Alguno Firma DG:	**Procedimiento con TS:**
	○ Si ◉ No	○ Si ◉ No
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional Número AA-50-GYR-050GYR019-N-93-2025,** para la contratación del **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos con motor a gasolina y/o diésel con que cuenta la unidad del programa IMSS-BIENESTAR,** para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente, un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No.	Documentación para elaboración del contrato	Nombre de los Archivos
1	Notificación de Adjudicación.	1.1 Notificación de Adjudicación
2	Propuesta(s) Económica(s), Técnica(s) y Legal(es) del/los proveedor(es) adjudicado(s).	2.1 Propuesta(s) Económica(s) 2.2 Propuesta(s) Técnica(s) 2.3 Propuesta(s) Legal(es)
3	Oficio(s) de designación de la(s) persona(s) servidora pública que fungirá(n) como Administrador(es) del/los Contrato(s).	3. Oficio de designación de Administrador del Contrato

2025 Año de La Mujer Indígena

No.	Documentación para elaboración del contrato	Nombre de los Archivos
4	Dictamen(es)/Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal Previo con recursos para cubrir los compromisos derivados del contrato respectivo.	4. Dictamen(s) de Disponibilidad Presupuestal Previo
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	5. Anexo Técnico
6	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	6. Términos y Condiciones
7	FOCON-03 Requisición de Bienes y Servicios.	7. FO-CON 03
8	Oficio(s) de requerimiento.	8. Oficio(s) de requerimiento

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en **el Acta de Adjudicación, de fecha 25 de junio de 2025, del presente procedimiento;** se indicó a/los proveedor(es) adjudicado(s) que deberá(n) entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División

Elaboró

Lic. Gabriela Lucario Valverde
Supervisor de Proyectos E3

Con copia para:
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente. (*)
(*) "Se envía copia por SICGC". - Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXO 4

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Unidad del Programa IMSS-Bienestar

Of. N° 59-54-81-61-0722/0477
Ciudad de México, a 12 de febrero de 2025

Mtro. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura
Presente.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Me refiero al procedimiento de contratación del **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos con motor a gasolina y/o diésel con que cuenta la Unidad del Programa IMSS-Bienestar para el ejercicio 2025"** y, con fundamento en lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b), 5.4.13 y 5.5.3.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, hago de su conocimiento que se le **DESIGNA** como Administrador del Contrato, responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de éste, correspondiente a la plantilla vehicular de la Unidad del Programa IMSS Bienestar, cuyos datos y aceptación se plasman a continuación.

Datos del administrador del contrato	
Nombre completo:	Mtro. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Cargo:	Coordinador de Finanzas e Infraestructura
Área de adscripción en el IMSS:	Unidad del Programa IMSS-Bienestar
Domicilio Institucional:	Havre No. 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX
Registro Federal de Contribuyentes:	[redacted]
Clave Única de Registro de Población:	[redacted]
Correo electrónico institucional:	luis.fernandot@imss.gob.mx
Teléfono institucional:	55 1102 5830 Ext. 16441

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2025 Año de La Mujer Indígena

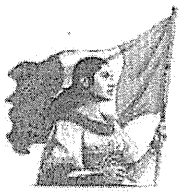

Unidad del Programa IMSS-Bienestar

Of. N° 59-54-81-61-0722/0477
Ciudad de México, a 12 de febrero de 2025

En caso de que se lleve a cabo un relevo Institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"**, tendrá el carácter de **ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Manuel Cervantes Ocampo
Titular de la Unidad

Acepto la designación

Mtro. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

2025 Año de La Mujer Indígena